

ORIGENES DEL REINO DE VALENCIA

Cuestiones cronológicas sobre su reconquista

II

ANTONIO UBIETO ARTETA

ORIGENES DEL REINO DE VALENCIA

CUESTIONES CRONOLÓGICAS SOBRE SU RECONQUISTA

II



La versión digitalizada de esta obra se publica con permiso de los herederos legales de su autor bajo licencia Comunes Creativos BY-NC-ND. Se permite descargar la obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría (BY). No se puede utilizar comercialmente (NC) ni se puede cambiar de ninguna manera (ND).

ZARAGOZA
1979



SI SE SABE POCO,
PUBLICA UN LIBRO

Depósito Legal: Z. 1396 - 1979.

I. S. B. N.: 84 - 7013 - 154 - 0 obra completa.

I. S. B. N.: 84 - 7013 - 156 - 7 volumen 2.

Reproducido por Facsímil, Vía de la Hispanidad, s. n.

Urbanización la Bombarda, 32. Zaragoza - 10.

JUSTIFICACION

Esta obra se había previsto en un principio para ofrecerla en un sólo volumen. Pero la serie de estudios que he publicado en la colección divulgadora de "Temas Valencianos" constituyen pequeñas monografías, faltas sólo de las citas documentales que apoyan sus afirmaciones. Ante la insistencia de algunos de mis colegas, he decidido volverlas a reproducir con las correspondientes notas a pie de página. En algún caso he variado, ampliándola, la extensión que primitivamente tuvieron.

Pero me han salido al paso otros "temas", no tan fáciles de presentar, bien por su complejidad, bien por su extensión, que ahora se publican aquí por vez primera.

Este volumen ha recogido ya los primeros frutos de la edición del Llibre del Repartiment de Valencia por Cabanes-Ferrer. La tarea de estudiarlo es ardua y se necesitarán muchos años para llegar a conclusiones definitivas. Pero algo podemos ir avanzando.

Todavía la versión que doy aquí no es una "narración seguida" de la conquista de los reinos valencianos musulmanes por Jaime I de Aragón para reunificarlos en el "reino de Valencia" cristiano. Pero se han aclarado muchos puntos oscuros y difíciles.

Señalo a continuación la procedencia de cada capítulo.

El I es nuevo y pone de relieve la necesidad de repasar las fuentes documentales y cronísticas para acercarnos a la verdadera Historia de Valencia, a parte de que pone en guardia ante el enfrentamiento de castellanistas y catalanistas.

El II reproduce casi literalmente el "Tema Valenciano" número 29, que pretende convencer a los de siempre que "mozárabe" y "al-morávide" supone una opción religiosa, pero nunca una lengua.

El III constituye el núcleo de una conferencia pronunciada en el Ateneo de Valencia en 1976. Se publicó en el "Homenaje a don José María Lacarra de Miguel con motivo de su jubilación del profesorado" (volumen 2, Zaragoza 1977) y se repite aquí ya que explica la formación de las actuales fronteras valencianas.

El IV inicialmente constituyó el "Tema Valenciano" número 3. Pero la localización de la edición de las bulas otorgadas por Gregorio IX con motivo de la "cruzada" contra Valencia me obligó a replantear el asunto, ampliándolo considerablemente e incluso a rectificar algo de lo primeramente escrito.

El V reproduce íntegro el "Tema Valenciano" número 14.

El VI es nuevo en su integridad, y precisa las relaciones de Zayyān con el rey de Túnez.

El VII también está inédito, viendo que las cifras que habíamos aceptado para la población musulmana de Valencia en 1238 hay que duplicarlas.

El VIII reproduce el "Tema Valenciano" número 23, con alguna noticia nueva sobre el uso del cahiz de Zaragoza en Valencia, en vez de las medidas de Lérida de la leyenda.

El IX recoge, con algunos cambios, el "Tema Valenciano" número 41.

El X es nuevo y permite ver mejor que antes cómo se fue gestando paulatinamente el "reino de Valencia".

El XI repite el "Tema Valenciano" número 18.

Y, finalmente, el XII contiene una recapitulación, que incluye en parte mi comunicación al "X Congreso de Historia de la Corona de Aragón" (Zaragoza 1976). Todavía no es una Historia del Reino de Valencia, pero presenta de forma sistemática un resumen de lo alcanzado en estos dos volúmenes escritos sobre los Orígenes del Reino de Valencia.

I

EL FALSO ASEDIO DE VALENCIA POR

FERNANDO I DE CASTILLA

La personalidad valenciana aparece claramente definida a lo largo de la Edad Media, alcanzando su punto culminante en el siglo XV. Pero, tras la unidad de todos los viejos "estados" en la monarquía de los Reyes Católicos, se produjo un movimiento de despersonalización, que se vé claramente en el siglo XVI y llega a la actualidad, cuando los valencianos apenas saben que lo son. Ha contribuido —aparte de otros fenómenos más importantes— la postura historiográfica de la "intelectualidad" valenciana, que, en vez de buscar y estudiar sus instituciones y formas de vida, se ha querido apoyar en otras regiones españolas, "catalanizando" o "castellanizando" muchas páginas de la Historia de Valencia. En ambos casos estamos ante una desvirtuación de la esencia histórica valenciana, buscando unos apoyos innecesarios, quizás dando razón al geógrafo musulmán al-Himyari, que caracterizaba a los valencianos porque "tienen una predisposición a la indolencia y una inclinación a la ociosidad"¹. Indolencia y ociosidad que permiten repetir una y otra vez tópicos e inexactitudes, sin molestarse en comprobar en la documentación su veracidad.

Aquí voy a presentar un aspecto "castellanista", paralelo en su caracterización a los que militan en el campo contrario. Debo advertir que todos lo repiten, aunque con signo contrario e interpretaciones arbitrarias, si bien haré gracia de citar nombres en ambos campos. Pero quien tenga curiosidad fácilmente podrá localizarlos leyendo sus obras.

¹ Cfr. AL-HIMYARÍ, *Kitab ar-rawd al-Mi'tar*, traducción M^a. Pilar MAFSTRO GONZALEZ, en "Textos Medievales", 10 (Valencia 1963), p. 101.

EL ASEDIO DE VALENCIA POR FERNANDO I DE CASTILLA
(1065)

Posiblemente fue el cronista Gaspar Escolano quien introdujo en la historiografía valenciana la noticia de que el rey Fernando I de Castilla (1035-1065) sitió Valencia: "estando sobre ella, se le apareció san Isidoro su gran devoto, y le anunció que estaba cercano a la muerte; por lo cual le convenía recogerse y entrar en cuentas con su alma. Hizo entonces capitulaciones con los moros; y, dejándolos por sus vasallos, se sintió acometido de una grave enfermedad, que le forzó a meterse en una litera y volverse con el ejército a León; y, en llegando, se desnudó de las insignias reales, para vestirse de un saco, con que hizo penitencia hasta morir"².

Escolano no tomó esta noticia de fuentes medievales, sino de las obras del P. Mariana y de Mármol, según señala, añadiendo que entre ambas había algunas divergencias y prefiriendo la versión del último, que varía en algunos detalles con respecto a la copiada³.

A partir de entonces sólo quedaba precisar el momento de la muerte del rey Fernando I, que la historiografía ha variado sucesivamente, hasta colocarla en diciembre de 1065.

Esta versión parecía que era confirmada por una fuente árabe, dada a conocer por Dozy en la primera edición de sus *Recherches*, donde traducía un texto árabe alusivo al enfrentamiento de los musulmanes valencianos y un ejército cristiano en Paterna⁴. Debe advertirse que la fuente no señala el nombre del jefe cristiano.

El texto de Dozy tenía un grave inconveniente: databa los acontecimientos en el año 1063, lo que dificultaba la identificación de ese hecho con el presunto ataque de Fernando I, tanto más cuanto que allí no se citaba por su nombre al jefe cristiano que mandaba las tropas correspondientes. Por eso en la tercera edición de su obra

2 Cfr. Gaspar ESCOLANO, *Década primera de la Historia de la insigne y coronada ciudad y reyno de Valencia*, Primera parte (Valencia 1610), col. 371.

3 Lo fundamental es que Mármol atribuye el asedio a Sancho II de Castilla y no a su padre Fernando I.

Las obras aludidas por Escolano son las del P. MARIANA, *Historiae de rebus Hispaniae libri XXX* (Maguncia 1605; la traducción española apareció en Toledo (1601). Y la de Luis del MARMOL, *Descripción general de Africa* (Granada 1573).

4 Cfr. R. DOZY, *Recherches sur l'Histoire et la Littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age* (Leyde 1849).

(París-Leyde 1881) Dozy prescindió de tales datos, aunque a partir de él se siguió hablando de la batalla de Paterna y Fernando I de Castilla.

Finalmente Menéndez Pidal fue quien identificó las fuentes de donde partía todo: la *Historia Silense* y el Toledano⁵.

Vayamos a esas fuentes, olvidadas por todos los historiadores valencianos.

LA NOTICIA EN LA HISTORIA SILENSE

La *Historia Silense* se escribió durante el siglo XII, quizás a mediados de la centuria. Se conocen varias ediciones desde el siglo XVIII⁶: sus manuscritos remontan al siglo XV.

Al final de la obra, que acaba con el reinado del citado Fernando I, dice:

"Quibus rebus ita bene ordinatis, cum expedita manu, ad Celtiberie provincie pagos vastandos ac villa maurorum diripiendas profectus est. Cumque ibi diu moraretur, omnia que extra municiones erant, ferro et igne depopulatus, Valentiam civitatem accessit; quam in brevi expugnasset, nisi egritudine correptus decubisset. Omnibus tamen Celtiberie provincie civitatibus et castellis in dedicionem acceptis, in ipsa corporis valitudine mense decembris Legione delatus, apud sancti Ysidorii confessoris Christi memoriam oravit".

"Ingressus est enim civitatem VIII kalendas ianuarii, die sabbato"... "exiit regalem clamidem, qua induebatur corpus, et deposuit gemmatam coronam,... induitur cilicio pro regali indumento, et aspergitur cinere pro aureo diademate, cuy in tali permanenti penitentia duobus diebus vivere a Deo datur".

En su edición citada, don Ambrosio Huici tradujo así este fragmento:

5 Cfr. Ramón MENENDEZ PIDAL, *La España del Cid*, 1 (Madrid 1947), p. 151, nota 2.

6 Ha sido publicada por F. BERGANZA, *Antigüedades de España*, Segunda parte, (Madrid 1721), p. 521-548; Enrique FLOREZ, *España Sagrada*, 17 (Madrid 1763), p. 270-330; Ambrosio HUICI, *Las crónicas latinas de la Reconquista*, 2 (Valencia 1913), p. 5-169; Francisco SANTOS COCO, *Historia Silense* (Madrid 1921) 116 páginas; Justo PEREZ DE URBEL y Atilano GONZALEZ RUIZ-ZORRILLA, *Historia Silense* (Madrid 1959), 240 páginas.

“Las cuales cosas una vez así ordenadas bien, marchó con un cuerpo expedito a devastar los pueblos de la provincia Celtiberia y saquear las villas de los moros. Y como se demorase allí mucho tiempo, habiendo asolado a hierro y fuego todas las cosas que eran fuera de las fortificaciones, acercóse a la ciudad de Valencia; la cual hubiera expugnado en breve si no hubiese caído arrebatado por la enfermedad. Sin embargo, habiendo recibido en entrega todas las ciudades y castillos de la provincia de Celtiberia, durante la misma enfermedad del cuerpo, en el mes de diciembre, llevado hasta León oró ante la memoria de san Isidoro, confesor de Cristo. Pues ingresó en la ciudad el octavo de las calendas de enero, el día de sábado... despojóse de la real clámide con que se cubría el cuerpo, y depuso la corona de perlas... se viste con el cilicio en vez del real vestido y se salpica con ceniza en vez de la áurea diadema; al cual, permaneciendo en tal penitencia, se da por Dios el vivir dos días”⁷

Si se compara este texto medieval con la versión de Escolano se comprobará que están en íntima relación: a lo más Escolano añadiría lo de la litera utilizada por el monarca.

Ahora bien, Escolano no conoció el texto de la *Silense* directamente, sino a través del P. Mariana y de Mármol. Es seguro que si lo hubiese tenido a mano no hubiese cometido el error reseñado.

Véase que Fernando I de Castilla hizo una expedición contra Celtiberia, asolando todo lo que estaba fuera de murallas. Y sitió una ciudad amurallada denominada “Valencia”, que también estaba en Celtiberia.

Luego, al retirarse, las tierras de Celtiberia pactaron con el monarca cristiano.

La “Valencia” aludida por la *Historia Silense* estaba en Celtiberia, y no a orillas del Mediterráneo. La Valencia mediterránea siempre ha estado en Iberia, no en Celtiberia. Luego la “Valencia” del Silense es distinta a la que nos interesa y hay que buscarla en donde estuvo, en la Celtiberia.

La otra fuente primitiva que alude a las expediciones de Fernando I de Castilla es el Toledano, que escribió su obra a mediados del siglo XIII. Allí se encuentra que como los musulmanes “de Celtiberia y de Carpetania negasen los tributos, tal rey, yendo con su ejército, los desoló con sus devastaciones y los restituyó a la primitiva servidumbre”⁸.

⁷ Cfr. HUICI, *Las crónicas latinas*, 2, p. 165–169.

⁸ Cfr. Rodericus XIMENIUS DE RADA, *De rebus Hispaniae*, en *Opera*, en “Textos Medievales”, 22 (Valencia 1968), p. 128, índices por M^a. Desamparados CABANES PECOURT.

IDENTIFICACION DE LA “VALENTIA” DEL SILENSE

La identificación de la “Valentia” aludida por la *Historia Silense* es relativamente fácil lograrla. Dejando aparte los textos clásicos de Estrabón y Plinio, que presentan como celtibéricas —entre otras— las ciudades de Numancia, Segeda, Bilbilis y Segóbriga (añadiendo que esta es “cabeza de Celtiberia”), se puede señalar que durante la Edad Media se llamó a esa región como “Santabariya”, que pasó por caminos no bien estudiados a concretarse en la denominación de Santa María de Albarracín.

Según al-Himyarí, la fortaleza de Uclés era la cabeza del distrito de Santabariya, a partir del año 775–776⁹.

Geográficamente la Celtiberia se extendía por las tierras que están a caballo sobre la cordillera Ibérica, en las actuales provincias de Soria, Zaragoza, Guadalajara, Cuenca y Teruel. En esa zona hay que buscar.

La identificación resulta elemental. En la actual provincia de Cuenca se encuentran las ruinas de la ciudad romana de Valeria, que fue sede episcopal. Están junto a Valera de Arriba, a unos 50 Kms. al sur de Cuenca, entre Motilla y la capital de la provincia.

La confusión en las lecturas de “Valentia–Valeria” es muy fácil, ya que en los manuscritos medievales los nombres de las ciudades se abreviaron constantemente —como ahora en las matrículas de los automóviles—, dando origen a equivocaciones frecuentes. Téngase en cuenta que los signos abreviativos de “er” y el común se confunden generalmente en las escrituras de los siglos XII–XIII. Por eso la ciudad llamada “Valia”, con una abreviación encima, puede desarrollarse como “Valeria” o como “Valentia”.

Que esto no son suposiciones gratuitas se comprueba leyendo la *Crónica del obispo don Pelayo*, escrita a principios del siglo XII, donde se produce la equivocación–equivalencia señalada. Cuando habla de las ciudades conquistadas por Alfonso VI de Castilla (1072–1109) las presenta agrupadas geográficamente. En primer lugar da las que se conquistaron con motivo de la ocupación de Toledo (1085), dando esta lista: Toledo, Talavera, Santa Eulalia, Maqueda, Alamin, Arganza, Madrid, Olmos, Canales, Casatalifa, Salamanca, Uceda, Guadalajara, Hita, Ribas, Caracuel, Mora, Alarcón, “Aluende”,

⁹ Cfr. *Kitab ar-rawd al-Mi'tar*. p. 65–66.

Consuegra, Uclés, Masatrigo, Cuenca, Almodóvar, "Alaet" y "Valentia"¹⁰.

Esta descripción obliga a colocar los lugares de "Alaet, Valentia" en la actual provincia de Cuenca. Y a identificar "Valuera" "Valentia" con la actual Valera (de Arriba). A su vez estamos ante la población que los textos romanos denominan "Valeria".

Por eso, en el texto que ha dado origen a este capítulo hay que restituir "Valeriam" donde ponen "Valentiam". Con ello resulta que Fernando I de Castilla asedió la ciudad hoy conuense de Valera, que sí está en la Celtíbera y no la mediterránea de Valencia.

Este error ha pasado a las crónicas posteriores. Pero es suficiente resaltarlo para caer parte de los primeros argumentos de la "castellanización" de Valencia.

II

LOS ALMORAVIDES, EL IDIOMA VALENCIANO Y

LOS VALENCIANOS

10 Cfr. edición por Benito SANCHEZ ALONSO (Madrid 1924), p. 81. El más completo de los manuscritos que contiene esta crónica en vez de leer "Valentia" copia "Valuera".

Las cosas están así. Se admite por todos que en el siglo XII se hablaba en tierras valencianas un idioma romance, al que inadecuadamente llaman algunos "mozárabe", aplicándole una terminología impropia, ya que tal palabra sólo significa que su detentador practica la religión cristiana en un territorio que oficialmente es musulmán. Esta confusión entre lengua y religión tiene un trasfondo político y económico actual. Recuerde el "hable Vd. cristiano" de épocas recientes. En lo sucesivo distinguiré los dos aspectos: hablaré de "lengua romance" y de "mozárabes", entendiendo aquel término en cuanto que alude a la forma de expresión entre algunos valencianos del siglo XII; y concretaré el de "mozárabe" para los individuos que practicaban la religión cristiana en Valencia durante el siglo XII (y por supuesto antes y después), siendo dominante un poder que se proclamaba musulmán en lo religioso. quede claro que existe la posibilidad de que hablen romance en el siglo XII gentes de origen o raza árabe, negra, beréber o española; de la misma forma que en teoría podían ser "mozárabes" tanto un árabe como un beréber, un negro o un español.

A partir de aquí surgen las diferencias interpretativas en dos claros grupos:

A.) El que considera que con la invasión almorávide (siglo XI) se produjo una represión indiscriminada, que borró totalmente la "lengua romance" y vivificó el cultivo de la "lengua árabe". Se produciría un vacío de "lengua romance" en Valencia durante casi un siglo, hasta que los conquistadores de Jaime I la llevaran. Pero serían entonces unas lenguas romances nuevas, sin relación con la anterior.

B.) Los que consideramos que la "lengua romance" hablada en el siglo XII en Valencia persistió durante todo el siglo XII y el XIII, desembocando en el "valenciano medieval". Sobre esa lengua actuarían en muy escasa incidencia las de los conquistadores, ya que -como he señalado en otra ocasión- el aumento de la población del reino de Valencia no llegó a un 5 0/o con la suma de las inmigraciones navarra, aragonesa y catalana. Y de esa inmigración posiblemente hay que atribuir a la primera una mitad y al conjunto de las dos últimas la otra, si bien la procedente de Navarra y Cataluña disminuyó hasta casi ser mínima a lo largo de los siglos XIV y XV, tema sobre el que insisto en otro capítulo de este libro.

En la primera de las interpretaciones otra vez se introduce un elemento extraño, que denota el desconocimiento que sus detentadores sufren sobre quiénes fueron los "almorávides". Una ignorancia que sería fácilmente vencible si no comenzase yo a sospechar que es muy interesada.

Los "almorávides" fueron en un principio reformadores religiosos, que deseaban volver a unas formas musulmanas más puras. Eran de raza beréber, saharianos. Cuando conquistaron España, su proselitismo hizo que la mayor parte de los españoles musulmanes aceptasen sus reformas y se considerasen "almorávides". Pero en este caso lo único común es la concepción religiosa, no su raza, que seguía siendo distinta. Estos almorávides siguieron siendo de raza española y de religión musulmana, en su variante almorávide.

Se presenta a los "almorávides" como los causantes de la pérdida de la "lengua romance" en Valencia en el siglo XII y como los impulsores del dominio de la lengua árabe. Es tan burda esta interpretación que no resiste el menor intento de crítica. Los primitivos almorávides hablaban beréber, y desconocían por completo el árabe. Difícilmente podían propiciar la lengua árabe. No resisto la tentación de reproducir las siguientes líneas del mejor conocedor de la poesía musulmana en España:

"Yūsuf, el emperador almorávide, apenas sabía árabe. En su primera venida (1086), todavía como auxiliar, le cantaron los poetas andaluces y, al preguntarle Mutamid si les entendía, contestó: "No los he entendido, pero sé que piden pan". Vuelto a su imperio, Mutamid le escribe, aplicándole el verso de Ben Zaydūn, antes citado, en que se habla de "noches blancas" por el amor y "días negros" por la ausencia. El cree que le piden esclavas de los dos colores, y, cuando el intérprete le explica, sólo se le ocurre esta respuesta: "Por Dios,

que es bonito! Contéstale que por él corren nuestras lágrimas, y que nuestra cabeza nos duele por su alejamiento" ¹.

QUIENES FUERON LOS ALMORAVIDES.

Durante toda su vida don Ambrosio Huici dedicó en Valencia su atención al estudio de los almorávides y almohades. Pero los eruditos valencianos no han tenido a bien molestarse en conocer sus investigaciones, incurriendo en elementales errores históricos, que podrían salvarlos acudiendo a sus múltiples estudios y traducciones de crónicas.

Para estudiar el mundo almorávide hay que tener en cuenta sus conclusiones. A ellas me atengo y a las fuentes citadas ².

¹ Cfr. Emilio GARCIA GOMEZ, *Poemas arábigoandaluces*, en "Colección Austral", número 162 (Madrid 1943), p. 33-34.

² Cfr. Ambrosio HUICI, *Las grandes batallas de la reconquista durante las invasiones africanas (Almorávides, almohades y benimerines)* (Madrid 1956), 408 páginas; *Alī b. Yūsuf y sus empresas en al-Andalus*, en "Tamuda", 7 (Tetuán 1959), p. 77-122; *Un nuevo manuscrito de "al-Bayān al-Mugrib"*, en "Al-Andalus", 24 (Madrid 1959), p. 63-84; *La salida de los almorávides del Desierto y el reinado de Yūsuf b. Tašfin*, en "Hesperis" (París 1959), p. 155-182; *El Rawd al-Qirtas y los almorávides. Estudio crítico*, en "Hesperis-Tamuda", 1 (Rabat 1960), p. 513-541; *Contribución al estudio de la dinastía almorávide. El gobierno de 'Alī ben Yusuf en al-Andalus*, en "Etudes d'Orientalisme dédiées à la mémoire de Lévi-Provençal", 2 (París 1962), p. 605-621; *Los Banu Hud de Zaragoza, Alfonso I el Batallador y los almorávides (Nuevas aportaciones)*, en "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón", 7 (Zaragoza 1962), p. 7-38; *Nuevas aportaciones de al-Bayān al-Mugrib sobre los almorávides*, en "Al-Andalus", 28 (Madrid 1963), p. 313-330; *El cadí de Valencia Ibn Yahhaf quemado vivo por el Cid*, en "Revista del Instituto de Estudios Islámicos de Madrid", 11-12 (Madrid 1963-1964), p. 149-167; *Las luchas del Cid Campeador con los almorávides y el enigma de su hijo Diego*, en "Hesperis-Tamuda", 6 (Rabat 1965), p. 79-114; *Historia musulmana de Valencia y su región. Novedades y rectificaciones* (Valencia 1970), 3 volúmenes.

Sobre los almorávides se pueden consultar con fruto las siguientes obras: J. BERAUD-VILLARS, *Les Touaregs au pays du Cid: les invasions almoravides en Espagne* (París 1946); Jacinto BOSCH VILA, *Los Almorávides*, (Tetuán 1956); P. SEMONIN, *The Almoravid Movement in the Western Sudan, a review of the evidence*, en "Transactions of the Historical Society of Ghana", 7 (Dakar 1964), p. 42-59; Henri TERRASSE, *Art almorávide et art almohade*, en "Al-Andalus", 26 (Madrid 1961), p. 435-447; Henri TERRASSE, *La revi-*

La mejor fuente cronística hoy conocida, que compendia a todas las anteriores, es la escrita por Ibn 'Idārī con el título de *Al-Bayān al-mugrib*, que el mismo Huici tradujo para la parte que nos interesa: se escribía en 1312³.

Un autor anónimo -que copia y extracta al anterior- redactó la obra *Al-Hulal al-Mawšīyya*, aportando alguna noticia nueva⁴.

Finalmente, Ibn Abī Zar', en su *Rawd al-Qirtās*, dio una versión llena de inexactitudes y pintoresquismo, que, por ser una de las crónicas árabes que antes se tradujo a idiomas occidentales, ha influido considerablemente en la investigación histórica, induciendo a errores cronológicos importantes. Se escribió después de 1326⁵.

Los almorávides eran de raza beréber, nómadas, que vivían en el desierto del Sahara practicando la religión musulmana. En sus primeros momentos no aportaron nada a la civilización islámica que se desarrollaba despaciosamente en Marruecos y perjudicaron luego la cultura que tenía en España un momento de esplendor, ya que fue después de la conquista de España cuando los almorávides entraron en la Historia de la civilización.

Su obra ha sido negada o excesivamente ensalzada por Dozy y Codera, respectivamente. Pero los estudios de García Gómez, Leví-Provençal, Terrasse y Bosch Vilá permiten precisar el valor de su aportación.

Los almorávides -como se ha señalado reiteradamente- constituyen una de las grandes sorpresas de la Historia. Procedentes del Norte de Africa, estos beréberes habían conquistado el Sahara, y desde allí volvieron a la tierra de sus predecesores, siendo prácticamente los creadores del Marruecos posterior. Eran totalmente ignorantes del

vicence de l'acanthé dans l'art Hispano-mauresque sous les almoravides, en "Al-Andalus", 26 (Madrid 1961), p. 426-235, además de los recogidos en distintas notas de este capítulo.

3 Cfr. IBN 'IDĀRĪ, *Al-Bayān al-Mugrib. Nuevos fragmentos almorávides y almohades*, en "Textos Medievales", 8 (Valencia 1963), 492 páginas.

4 Cfr. *Hulal al-Mawšīyya. Crónica árabe de las dinastías almorávides, almohade y benimerín*, traducción española, en "Colección de crónicas árabes de la reconquista", 1 (Tetuán 1952), 244 páginas.

5 Una traducción castellana por Ambrosio HUICI MIRANDA, en "Textos Medievales", 12 y 13 (Valencia 1964), 800 páginas.

Para la valoración de esta fuente ver el ya citado artículo sobre *El Rawd al-Qirtās y los almorávides*.

árabe -hablaban beréber-, pero jugaron un papel importante en la cultura árabe. Aglutinaron las tribus disgregadas beréberes del Norte de Africa, pero pronto pasaron a España para dedicarse íntegramente a los problemas internos, enfrentándose a los cristianos que acababan de conquistar Toledo (1085). A pesar de la confraternidad islámica, los beréberes almorávides fueron siempre considerados como una minoría religiosa extranjera en España. Su política de dominio era tan paradójica como atrevida: mantener en sus manos España por medio de reducidos ejércitos africanos; y mantener a los beréberes enemigos de Africa por medio de un reducido ejército cristiano, invencible en el llano y sin lazos de unión con el país.

Los almorávides fueron excelentes soldados, administradores enérgicos, pero no supieron incorporar los pueblos que dominaron, ni establecer un sistema político o la forma de hacer que sus creaciones fuesen duraderas. Musulmanes celosos, aliaron el fervor intransigente a una curiosa estrechez de pensamiento; la austeridad declarada, a una libertad de costumbres; y una piedad profunda, a un espiritualismo rudimentario. Es solamente en el dominio del arte donde estas gentes pudieron entrar y crear un mundo nuevo para ellas, y asociarlo plenamente a su esfuerzo, produciendo obras como la mezquita de Tremecén, la parte exterior de la de al-Qaraouyn de Fez y un pequeño número de fortalezas⁶.

El punto más importante que hay que recordar en los orígenes de los almorávides es que constituyeron una cofradía religiosa, que se expresaba en lengua beréber, buscaba la pureza de la religión y rechazaba todo lo que consideraba iba en contra de la misma. Como norma religiosa, su ideología podía ser aceptada por otras gentes de distinta raza o lengua.

IDEARIO POLITICO: LA UNIDAD CALIFAL.

Hasta principios del siglo X el califa que gobernaba en Bagdad era el jefe supremo del mundo musulmán, tanto en lo político como en

6 Cfr. Henri TERRASSE, *Conséquences d'une invasion Berbère: el rôle des almoravides dans l'Histoire de l'Occident*, en "Melanges d'Histoire du Moyen Age dédiées a la memoire de Louis Halphen", (París 1951), p. 673-681.

lo espiritual. A partir de principios de ese siglo la unidad califal se fraccionó y hubo tres califas: el abbasí (que gobernaba en Bagdad), el fatimí (que desde 909 gobernaba en Egipto) y el omeyya (que desde 929 gobernaba en Córdoba).

A principios del siglo XI la institución califal estaba en plena decadencia. En 1055, al desaparecer el predominio de los sultanes turcos, los califas abbasíes volvieron a tener importancia, con al-Ka'im (1031-1075) y al-Muqtadī (1075-1094). En el Norte de Africa -tras la disgregación de los califatos fatimí y omeya- se volvía la vista a Bagdad. Así, en 1043-1044 el gobernador zirí llamado al-Mu'izz ibn Bādīs dejaba sus relaciones con los fatimitas de Egipto y proclamaba su sumisión al abbasí de Bagdad⁷.

Dentro de este espíritu de unificación musulmana bajo el dominio de los abbasíes de Bagdad hay que colocar la peregrinación a La Meca de una personaje llamado Yaḥyā ibn Ibrāhīm.

Yaḥyā b. Ibrāhīm era uno de los jefes de la tribu de los Guddala, que vivían en el desierto del Sahara. El año 1048-1049 regresó de su peregrinación a La Meca y pasó por al-Qayrawān, donde reconoció que "no tenemos ningún conocimiento de las ciencias, ni seguimos la doctrina de ninguna escuela, porque estamos en el desierto aislados y no llegan a nosotros más que algunos comerciantes ignorantes, a quienes lleva el negocio de comprar y vender, y que no son instruidos" (*Hulal*, p. 26-27). Un personaje llamado 'Abd Allāh ibn Yasin se encargó de adoctrinar a los Guddala (*Idāri*, p. 12-13), incitándolos a someter la cábila de los Lamtuma, lo que hicieron. En la batalla, los vencedores recibieron el nombre de "al-murabitun" (almorávides, en castellano), que significa algo como especie de monjes-guerreros, que vivían en un ribat o convento más o menos fortificado⁸.

El programa político-religioso de los primeros almorávides era

7 Cfr. IBN AL-ATĪR, *Annales du Magreb et de l'Espagne*, trad. E. FAGNAN, (Alger 1898), p. 454-455.

8 Una interpretación diferente en Paulo Fernando de MORAES FARIAS, *The almoravids: some questions concerning the character of the movement during its periods of closest contact with the Western Sudan*, en "Bulletin of l'Institut Fondamental d'Afrique Noire", University of Dakar, 29 (Dakar 1967), serie B, p. 794-878.

muy corto: "eran musulmanes que se levantaron para proclamar el derecho, rechazar la injusticia y suprimir los impuestos ilegales; seguían la tradición ortodoxa (*sunna*)", "tenían una energía y una resistencia que no se encontraban en otros; preferían la muerte a la derrota, y no respetaban al que huía del combate"⁹.

En otro caso se precisa que el posterior emir Yahya "se detuvo hasta que puso en orden sus asuntos y suprimió las iniquidades; recogió los instrumentos de música; quemó las casas en que se vendía vino; suprimió las contribuciones y los impuestos nuevos del Majzen; y dejó los tributos que prescribe el Alcorán y la *sunna*", iniciando la "guerra santa" contra el Sudán¹⁰.

Años más tarde, en 1116, el emir 'Alī ibn Yūsuf escribía una carta en la que fijaba su programa: "Allāh es el que dirige el éxito y el bien contra lo malo del camino; que nos esforcemos en nuestra decisión a nuestros gobernadores para mantener los decretos de la justicia, y seguir la senda de la benevolencia, por lo que esperamos en esto de mejora común y de bien justo; y Allāh nos facilitará en lo que le agrade de palabra y de obra por su gloria"... "Toma el derecho como tu guía, y que su mano domine tus riendas; y rige, según él, con el fuerte y el débil tus juicios; y levanta a petición del agraviado el velo de la audiencia; y no cierras ante el agraviado tu puerta; y facilita al miedoso tu defensa; y gasta en ello tus recursos; y emplea en ello al que se compadezca de ello y lo trate equitativamente; y rechaza a todo el que es injusto con él y lo daña. A aquel de tus funcionarios que le pide con exceso y rompe en su caso la costumbre o cambia la norma o altera el juicio o toma para sí un dirhem injustamente, destitúyelo de su cargo y castígalo en su cuerpo; y obligale a restituir lo que ha tomado por engaño a su gente; y ponlo como ejemplo de castigo a los demás, para que ninguno de ellos se adelante a hacer lo mismo que él"¹¹.

Sin embargo, quizás el hecho más importante en la concepción política de los almorávides ha pasado desapercibido para muchos historiadores. Los almorávides buscaron la unidad del Islam, que se

9 Cfr. 'IDĀRĪ, *Al-Bayān al-Mugrib*, p. 19-20; *Hulal*, p. 31-32.

10 Cfr. IBN ABĪ ZAR', *Rawd al-Qirtās*, p. 244-245. Dato semejante que repite en p. 247.

11 Cfr. 'IDĀRĪ, *Al-Bayān al-Mugrib*, p. 149-150.

había excindido a principios del siglo X. Para ello reconocieron y se sometieron a la autoridad del califa de Bagdad, considerado como el lugarteniente del Profeta Mahoma en la tierra, su jefe político y espiritual.

Al narrar los hechos relativos al año cristiano 1073, Ibn Idāri copia: "Este año se reunieron los jeques de las cábilas con el emir Yūsuf ibn Tašfīn, y le dijeron: "tú eres el lugarteniente de Allāh en el Magrib, y tu derecho es mayor que el de llamarte emir y no emir de los creyentes".

"Yūsuf ibn Tašfīn les dijo: "líbreme Allāh de que me llame con ese nombre, con el que sólo se llaman los Califas. Yo soy un hombre del califa abbasī, y el mantenedor de su invocación en el país del Occidente".

"Dijeron los jeques de las cábilas: "Es preciso un nombre con el que te distingas".

"Yūsuf les dijo: "que sea emir de los musulmanes".

"Y se dijo que fue él mismo el que se lo eligió, y mandó a los secretarios que usasen este nombre, cuando escribían de su parte o le escribían a él¹².

Las monedas de Yūsuf ibn Tašfīn presentan siempre el nombre del califa abbasī, siendo la más antigua conocida del año 1092, si bien parece que las anteriores también lo llevaban¹³.

Las relaciones de dependencia continuaron con los emires almorávides sucesivos. Al morir el califa abbasī Abd Allāh al-Mustašir (1094-1118), Yūsuf ibn Tašfīn se apresuró a solicitar la renovación de su nombramiento al califa sucesor, que satisfizo sus deseos¹⁴.

12 Cfr. IBN 'IDĀRĪ, *Al-Bayān al-Mugrib*, p. 58; una versión parecida en *Hulal*, p. 41-43.

13 Para la moneda de 1092 ver Francisco CODERA Y Z Aidin, *Tratado de Numismática árabe-española* (Madrid 1879), p. 191-193; para fecha anterior, ver IBN ABI ZAR', *Rawd al-Qirān*, 1, p. 265-266.

14 Publica la carta de nombramiento *Hulal*, p. 104-107. Y las monedas siguen dando el nombre del califa de Bagdad.

Sobre estos temas ver E. LEVI-PROVENÇAL, *La titre souveraine des Almoravides et sa légitimation par le califat 'abbaside*, en "Arabica", 2 (París 1955), p. 265-280.

La expansión territorial de los almorávides fue muy rápida. Primero tomaron Siyilmasa (1054-1056) y Agmat (1059); construyeron la ciudad de Marraquex (1070), conquistaron Mequinez (1073-1074), Fez (1074-1075) y Tremecén (1075-1076); Tánger (1077), Orán (1081-1082) y Ceuta (agosto de 1084). En una generación habían ocupado todo el Magreb.

Al año siguiente (mayo de 1085) Toledo se entregaba a los cristianos de Alfonso VI, y los almorávides se vieron forzados a intervenir en los problemas españoles. El 30 de julio de 1086 desembarcaban en Algeciras encaminándose hacia Toledo, venciendo por el camino en la batalla de Zalaca (octubre 1086). Durante cuatro años los almorávides fueron considerados como meros auxiliares de los reyes de taifas. Pero a partir de 1090 comenzaron a eliminar a los reyes españoles, unificando toda la España musulmana bajo su gobierno. La cronología da una rapidez sensacional: Granada, Málaga y Sevilla (las tres en 1090); Córdoba y Carmona, Murcia y Almería (1091); Denia, Játiva y Alcira (1092), con una presencia transitoria en Valencia (1092), que perdieron a manos del Cid. En 1094 los almorávides entraban en Badajoz, Lisboa y Cintra; en 1102, en Valencia; en 1110, en Zaragoza; y poco más tarde, en Lérida y Tortosa. Por fin, en 1115 ocuparon las islas Baleares, produciendo definitivamente la unificación de la España musulmana bajo una misma potestad y acabando con los "reinos de Taifas" que se habían producido a principios del siglo XI al disgregarse la institución del Califato de Córdoba.

Esta rápida conquista puede desorientar a los no iniciados en materias históricas. Parece que los almorávides avanzaron con divisiones acorazadas, sometiendo todo a sangre y fuego. Sin embargo, convendrá recordar algunos datos procedentes de las fuentes contemporáneas.

El más viejo intento de ocupación de Valencia por los almorávides se produjo en 1092, después que Ibn 'A'isa (hijo del emir Yūsuf) conquistase Murcia. Entonces envió un ejército formado por veinte almorávides y veinte soldados de Játiva a conquistar Valencia¹⁵.

Repito: veinte almorávides y veinte soldados de Játiva.

15 Cfr. IBN 'IDĀRĪ, *Al-Bayān al-Mugrib*, p. 67, y anotación de Huici.

Más tarde, Ibn Yaffar (cadí de Valencia) "había alistado cierto número de soldados regulares y a este refuerzo se unió luego el que le envió Ibn cA'isa, llegando a reunir en Valencia alrededor de trescientos caballeros¹⁶.

Y estas cifras quizás son muy exageradas, como lo son en general todas las que dan las fuentes árabes, en las que hay que dividir por lo menos por diez para acercarse a la realidad. En cualquier caso los veinte almorávides dispuestos a entrar en Valencia en 1092 obligan a cambiar la visión que muchos tienen sobre los almorávides. ¿Serían veinte soldados o quizás -mejor- dos predicadores de la nueva reforma almorávide: no olvidemos su carácter de monjes-soldados.

La conquista de Valencia por los almorávides se produjo el mes de mayo de 1102, como denotan las diversas fuentes que de ella tratan¹⁷.

El conquistador almorávide de Valencia fue Mazdali, primo del emir Yūsuf y hombre quizás de avanzada edad, ya que había actuado en las primeras empresas reconquistadoras de los almorávides, así como en la fundación de Marraquex.

Mazdali actuó escaso tiempo en Valencia, sólo poco más de dos meses, pues fue sustituido el 18 de julio del mismo año 1102 por Abū Muḥammad 'Abd Allāh b. Fātima, llamado Balanyulān.

Cuando Yūsuf ibn Tašfīn hizo proclamar a su hijo Alī como sucesor le impuso como obligación equipar a 17.000 caballos en la península, en cuya distribución hizo que correspondiesen 4.000 para todo Levante, cifra que puede servir para valorar la aportación humana almorávide, lo mismo que la de los primeros veinte soldados conquistadores de 1092.

Como ha señalado don Ambrosio Huici, "la vida política de Valencia durante la dominación almorávide, apenas nos es conocida más que por la actuación de sus gobernadores en sus relaciones con el poder central y las campañas que emprenden contra los cristianos. Y aun esas actividades bélicas carecen en general de relieve, y pasan, en gran parte innominadas en nuestras crónicas latinas".

16 Cfr. IBN 'IDĀRĪ, *Al-Bayān al-Mugrib*, p. 71.

17 Sobre estos puntos ver la citada obra de HUICI, *Historia musulmana de Valencia y su región*, volumen 3, p. 100-101, a quien sigo.

Ante esta escasez, recojo el hecho de que el obispo de Lescar (Francia) fue cogido prisionero por las tropas del gobernador almorávide de Valencia, llamado Ibn Ganiya, en la batalla de Fraga (1134), que ganó a Alfonso I el Batallador de Aragón. El obispo "fue llevado cautivo a Valencia y lo afligieron con muchos tormentos para que renegase de Cristo ... y lo circuncidaron según la costumbre musulmana; pero después dió rehenes, y entregó tres mil morabetinos de oro y volvió a Lescar, a su sede", según señala la *Crónica de Alfonso Emperador*¹⁸.

EL FINAL DEL DOMINIO ALMORAVIDE SOBRE VALENCIA.

El año 1143 murió el emir almorávide cAlī ibn Tašfīn. Su sucesión coincidió con el planteamiento de una serie de problemas y de revoluciones. El gobernador almorávide de Valencia era Yaḥyā ibn Ganiya, que había vencido sobre Alfonso I el Batallador en la batalla de Fraga (1134). Pero al comenzar las revueltas anti-almorávides en el Sur de la Península, Yaḥyā ibn Gāniya dejó a Valencia en manos de su sobrino cAbd Allāh, que huyó de la ciudad el 10 de marzo de 1145. Los valencianos aceptaron como gobernador a uno de los pocos almorávides que había quedado, mientras las fuerzas almorávides fortificadas en la alcazaba de Játiva asolaban la región.

Luego se hizo cargo del mando en Valencia el cadí Marwān ibn cAbd al-cAzīz, que atacó a los almorávides el 13 de abril en Játiva: el 14 de noviembre siguiente era depuesto de su gobierno, huyendo a Murcia primero y a Marruecos después.

Después se produjeron los "reinos de taifas almorávides", y Valencia fue uno más de ellos. Pero ya el dominio almorávide había desaparecido. Había durado poco más de cuarenta años, desde mayo de 1102 a marzo de 1145¹⁹.

18 Cfr. *Chronica Adefonsi Imperatoris*, edición de Luis SANCHEZ BELDA (Madrid 1950), p. 48.

19 Cfr. HUICI, *Historia musulmana de Valencia*, 3, p. 11 y 12.

Cuando se insiste en la pérdida de la "lengua romance" hablada en Valencia a mediados del siglo XII no estará de más recordar la caracterización del famoso rey Lobo. Según Dozy, el rey Lobo (Ibn Mardanis) no desmentía su origen cristiano, antes al contrario gustaba de vestir como los cristianos, sus vecinos; usaba las mismas armas, aparejaba los caballos del mismo modo y *gustaba hablar su lengua*. Sus soldados eran en su mayor parte castellanos, navarros y catalanes²⁰. El subrayado de "gustaba hablar su lengua" es mío; el texto del arabista Dozy.

Este interesantísimo personaje conocido desde siempre por la denominación de rey Lobo más que por sus verdaderos apelativos fue nombrado en 1147 rey de Valencia.

LOS ALMORAVIDES Y LOS CRISTIANOS.

Uno de los temas que mejor diferencia a un historiador de un aficionado a temas históricos es el de los almorávides. El "aficionado" considera que los almorávides acabaron con los mozárabes españoles, y aun recuerda sus enfrentamientos con los reyes cristianos. El historiador sabe que este es sólo un aspecto muy parcial. Y que los almorávides contaron con la colaboración y la protección a los cristianos, con una convivencia pacífica extraordinaria. Y que siguió habiendo mozárabes después de los almorávides.

Vayamos por partes.

"El Islam aparece en la historia como una nación en armas .. La concepción teológica reputa el deber militar como uno de los fundamentales que impone la religión... El deber de hacer la Guerra Santa es uno de los deberes de la comunidad; el jefe de la misma no debe dejar pasar el año sin intentar alguna expedición a tierra de infieles"²¹.

El Corán contiene un precepto que es decisivo que obliga a combatir a los grupos políticos cristianos: "Combatid a los que no

²⁰ Cfr. R. DOZY, *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age*, 1 (París 1881), p. 365 y siguientes.

²¹ Cfr. José LOPEZ ORTIZ, *Derecho musulmán*, (Barcelona 1932), p. 54-55.

creen en Alláh, ni en el Juicio Final, que no tienen por prohibido lo que Alláh y su enviado (Mahoma) prohíben... de entre los poseedores del libro (la Biblia), hasta que os paguen tributo y queden humillados" (Corán, IX, 29). Pero además existen otros muchos preceptos en los que se citan a los cristianos, y que los almorávides también cumplieron: "no hagáis violencia a los hombres a causa de su fe" (II, 257); "no disputéis con los judíos, ni con los cristianos, sino en términos amicales y moderados" (XXIX, 45); invítales a abrazar el Islamismo, y díles...: Adoramos al mismo Dios" (XLII, 14).

La reforma almorávide no se hizo contra los cristianos, sino contra los mismos musulmanes que se habían entibecido en su fe. Los "mozárabes" que continuasen pagando sus tributos y estuviesen sometidos no tenían por qué temer. Otra cosa sería si dejasen de pagarlos y se sublevasen: entonces se les castigaría como perjuros.

Los almorávides en sus primeros tiempos "nunca había visto un cristiano". Pero pronto contaron con su colaboración²².

La colaboración de los almorávides con los cristianos es conocida por los historiadores desde hace muchos años. A los "aficionados" todavía no han llegado tales noticias²³.

El emir ʿAlī ibn Yūsuf (1106-1143), el presunto eliminador de los mozárabes valencianos, era hijo de "una cristiana llamada Fāḍ al-ḥusn", y "fue el primero en emplear a los cristianos en al-Magrib. Les dio caballos y los hizo recaudadores de los impuestos ilegales (no contenidos en el Alcorán); era piadoso, alfaquí, que honraba a los sabios y entregaba los asuntos a los alfaquíes"²⁴.

La fecha del comienzo de la colaboración de las tropas cristianas con los almorávides está por precisar. El texto más antiguo que se acostumbra a citar corresponde al año 1139. Entonces fue cuando el futuro emir almorávide Tašfīn "salió con un gran ejército de lamtuníes, mercenarios y Zanata para luchar contra los almohades; iba

²² Cfr. *Hulal*, p. 63.

²³ Un ejemplo del conocimiento del tema a principios de este siglo puede verse en el trabajo de José ALEMANY, *Milicias cristianas al servicio de los musulmanes de Almagreb*, en "Homenaje a D. Francisco Codera en su jubilación del profesorado" (Zaragoza 1904), p. 135-136.

²⁴ Cfr. *Hulal*, p. 100-101.

con él un grupo de cristianos con su caíd Rubaitir, y estuvo guerreándolos cerca de dos meses”²⁵.

La primera mención de la presencia de estas tropas cristianas entre los almorávides aparece incidentalmente al narrarse el asedio de Marraquex (1130) por al-Madhī. Allí un tal Ibn Muḥammad le dijo al emir ʿAlī ibn Yūsuf: “Se cree que la lucha con los almohades es como la lucha de las fronteras con los cristianos”. Entonces intervino Ibn Hamšak, y dijo: “¡Oh, emir de los musulmanes! , tenía en mi país, en al-Andalus, conmigo una tropa de ellos y aprendimos su ligereza y valentía en el combate”. Lo que testimonia que antes de 1130 los cristianos fueron auxiliares de los almorávides²⁶.

El cristiano más famoso que estuvo a las órdenes del emir almorávide ʿAlī ibn Yūsuf fue el conocido catalán Reverter, que era vizconde de Barcelona. Vivía en Cataluña antes de 1131, donde se conservan algunos documentos firmados y dirigidos al conde Ramón Berenguer III. En fecha desconocida fue cogido prisionero por el almirante almorávide ʿAlī ibn Maimon. Entró al servicio de los almorávides, siendo nombrado “kaʿid al-Rum” (comandante de la milicia cristiana). Murió en combate contra los almohades, al servicio de los almorávides, en 1144-1145. Y mantuvo relaciones cordiales con Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, según un par de cartas que le dirigió desde Marruecos²⁷.

25 Cfr. IBN ʿIDĀRĪ, *Al-Bayān al-Mugrib*, p. 225. Sobre Rubaitir (Reverter) ver más abajo.

A partir de este año las noticias son frecuentes. Para 1140-1141, ver la página 226; para el año 1144, las páginas 237 y 354.

26 Cfr. *Ḥulal*, p. 138.

27 La bibliografía sobre este personaje es abundante. Ver DOZY, *Recherches*, tomo 2, p. 437 y siguientes; Francisco CARRERAS Y CANDI, *Relaciones de los vizcondes de Barcelona con los árabes*, en “Homenaje a Codera”, p. 212, que publica tres cartas de Reverter; y E. LEVI-PROVENÇAL, *Documents inédits d'histoire almohade*, (París 1928), p. 139, nota 1, por citar algunos trabajos.

He recogido antes los textos que obligan a los musulmanes a respetar a cualquier cristiano “que pague tributo y quede humillado”. Y desde el comienzo de la revolución religiosa almorávide hasta 1126 no hay noticias de una sola persecución contra los mozárabes. Y esta persecución de 1126 está perfectamente documentada, y aun justificada.

El año 1125 los mozárabes de Granada, montañas del Darro y las Alpujarras escribieron a Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona (1104-1134), incitándole a que ocupase Andalucía, ofreciendo una lista de hasta unos doce mil posibles mozárabes colaboradores combatientes. El rey emprendió en septiembre de 1125 una expedición, que recorrió las tierras de Valencia, Murcia, Granada, Málaga y regresó por Murcia y Valencia, ya en el verano de 1126. La expedición es muy conocida entre los historiadores.

Pero no todos los mozárabes andaluces colaboraron en esta empresa, según testimonian las mismas fuentes árabes. Alfonso el Batallador “escribió al jefe de los caudillos de los mozárabes en la capital (Granada), conocido por Ibn al-Qalās, reprochándole por llamarle y criticándolo por prometerle lo que no cumplió y no llevó a cabo. Ibn al-Qalās le arguyó en su reproche por su tardanza en llegar, .. y le dijo: “nos has hecho perecer y nos has colocado en la ruina con los musulmanes”, y se sintió avergonzado”²⁸.

El año 1126 el cadí de Córdoba Abū-l-Walīd ibn Rusd fue a Marraquex, “y lo recibió el emir de los musulmanes con honra y bondad. Le explicó el cadí la situación del Andalus, y lo que había sufrido por los mozárabes, y lo que le trajeron y cometieron contra ella al llamar a Alfonso el Batallador, y lo que había en ello de violación del pacto al salirse de la protección. Le escuchó el emir ʿAlī, acogió bien sus palabras y puso su atención en expulsarlos y sacarlos de sus residencias; éste fue el más ligero castigo que se tomó de ellos; e hizo cumplir su decreto a todo el país del Andalus. *enviando a los principales de los mozárabes a la otra orilla del Estre-*

28 Cfr. IBN ʿIDĀRĪ, *Al-Bayān al-Mugrib*, p. 163-164; *Ḥulal*, p. 109-115.

cho, y desterró a gran número de ellos, en ramadán (octubre del 1126)²⁹.

Estos textos -como todos- hay que entenderlos dentro del conjunto, y no interpretarlos tendenciosamente.

Aluden a que grupos de mozárabes favorecieron la intromisión en Andalucía de Alfonso I el Batallador, mientras que otros mozárabes no intervinieron en la lucha, originando las quejas del rey aragonés. Es evidente que sólo los primeros había incurrido en "violación del pacto al salirse de la protección"; los otros seguían pagando tributos y humillados. Lo que quiere decir que sólo los que colaboraron con Alfonso I el Batallador estaban incursos en el castigo decretado por el emir almorávide ʿAlī ibn Tašfīn: el exilio al Norte de Africa para los dirigentes; el destierro en la península, de los demás. Pero un destierro limitado a los mozárabes de Granada, montañas del Darro y las Alpujarras y otros posibles ocasionales colaboradores con el rey aragonés; no es un destierro indiscriminado de los mozárabes de toda España.

Que esta es la interpretación correcta lo demuestra el mismo cronista a quien sigo. Después de concretar en octubre de 1126 el exilio y el destierro de los mozárabes granadinos, al historiar el año 1128 señala cómo el gobernador de Granada (ʿUmar ibn ʿAlī, hijo del emir) fue nombrado en mayo de 1128 y destituido en septiembre, excediéndose en sus atribuciones: cuando llegó a Marraqex, "fue denunciado por los mozárabes de Granada; y le mandó ʿAlī ibn Tašfīn presentarse con ellos ante el consejo de su gobierno, y fue encarcelado hasta que los compensó de sus injusticias³⁰.

El Sr. Huici comentó así este fragmento: "Este nuevo episodio demuestra claramente que no fueron todos, ni mucho menos los mozárabes deportados a Marruecos, y que tampoco fueron todos cómplices y colaboradores de Alfonso el Batallador, ya que la mayoría no fueron objetos de sanción, y aún a raíz de los graves daños causados a su instigación, se les respetaron sus derechos y se les hizo justicia".

29 Cfr. IBN 'IDĀRĪ, *Al-Bayān al-Mugrib*, p. 168. Un texto parecido en *Hulal*, p. 115, que concreta la zona de expulsión a Mequínex y Salé. Los subrayados del texto son míos.

30 Cfr. IBN 'IDĀRĪ, *Al-Bayān al-Mugrib*, p. 178.

Por mi parte añadiría para valorar esta justicia que el castigado era nada menos que el hijo del emir almorávide ʿAlī ibn Tašfīn.

Y años más tarde otra vez las fuentes árabes volverán a señalar una nueva expulsión de mozárabes de Granada.

¿EXPULSION DE LOS MOZARABES VALENCIANOS, EN 1126?

Ya he señalado en otra ocasión que con motivo del abandono de Valencia el año 1102 el rey castellano Alfonso VI se llevó a todos los cristianos de Valencia cuando evacuó la ciudad, lo que hace pensar que la comunidad mozárabe en 1126 debía ser muy exigua y pudo ejercer poca actividad ante la presencia de Alfonso I el Batallador.

Los textos utilizables para esas fechas dan noticias de la mozárabía andaluza, pero en ningún caso aparecen los mozárabes valencianos en relación con el rey aragonés.

Alfonso I el Batallador salió de Zaragoza a principios de septiembre de 1125, "y se ocultó su salida y no se conoció su plan hasta que llegó a Valencia el 20 de octubre. Mandó plantar su campamento y marchó con preparación y llegó y la apretó" (Ibn ʿIdāri); "pasó por Valencia, donde estaba el jeque Abū Muḥammad Badr ibn Warqā, con una tropa de almorávides, y la atacó por algún tiempo. Entonces le llegó gran número de cristianos mozárabes, que engrosaron su ejército y le enseñaron el camino y lo dirigieron por donde mejor podía dañar a los musulmanes y favorecerlo a él. Pasó por Alcira y la atacó; pero perdió en ella y no ganó nada. Luego marchó de allí a Denia y la atacó la noche del 31 de octubre" (*Hulal*). Todavía los ejércitos musulmanes valencianos fueron tras el Batallador a Andalucía, donde lucharon.

Los mozárabes que se unieron al Batallador entre Valencia y Alcira parece evidente que eran andaluces, conocedores del camino que luego siguió el aragonés. Aunque pudieran ser valencianos, con un margen de posibilidad muy reducido.

Para hablar de la expulsión de los mozárabes valencianos en 1126 hay que demostrar:

a.) Que había una comunidad importante de mozárabes en Valencia en esa época. Documentalmente está probado que los hubo después, aunque se desconoce su número.

b.) Que -en caso de que los hubiese- habían colaborado con Alfonso I el Batallador en la expedición a Andalucía.

c.) En caso de colaboración por algunos, qué proporción de mozárabes se abstuvo de colaborar, de la misma forma que había ocurrido en Andalucía.

d.) Si a los dirigentes se les exilió al Norte de África.

e.) A qué otras regiones pudo desterrar a los no dirigentes.

De momento, y a la vista de los textos conocidos, se puede afirmar que en el supuesto caso de existir una mozarabía en Valencia en 1125-1126 no colaboró con Alfonso I el Batallador en la expedición de Andalucía, por lo que los mozárabes no rompieron su "status" jurídico; lo que a su vez presupone que legalmente no podían ser expulsados de sus tierras.

Los que desconocen la historia valenciana no debieran olvidar que en esas fechas los mozárabes andaluces podían soñar con una "liberación" realizada por parte del rey de Aragón. Pero los posibles mozárabes valencianos palpaban una realidad muy distinta. Desde el año 1124 los cristianos aragoneses y bearneses estaban asentados en Benicadell (cerca de Albaida), y por esos años disponían de Liria y Villamarchante. Pero esto son otros temas³¹.

La desaparición de la comunidad mozárabe hay que buscarla por otros caminos, y no achacarla a los almorávides. En esencia se debe precisamente a la misma actividad de los cristianos del Norte. Hasta pleno siglo XI la mayor parte de España se regía por el "rito mozárabe", que se diferencia sustancialmente en la distribución de las oraciones en la Misa, aparte de otras características que no son momento de insistir. Tal rito se observó en toda la península, a excepción de lo que hoy es Cataluña, durante la Edad Media.

En pleno siglo XI los Papas comenzaron a intervenir en los problemas españoles, después de varios siglos de incomunicación entre España y Roma. Y los Papas se extrañaron ante esta diversidad de "ritos", hasta el punto de que Alejandro II (1061-1073) llegó a denominar al rito mozárabe como "herejía simoniaca".

31 Sobre Benicadell ver Pierre GUICHARD, *Un toponyme historique de l'ancienne kura de Tudmir: Benicadell*, (Murcia 1976. Academia Alfonso X el Sabio), 16 páginas.

En marzo de 1071 el monasterio aragonés de San Juan de la Peña fue el primero que cambió de "rito", dejando el mozárabe y aceptando el romano. A partir de esa fecha se fue extendiendo por toda la España cristiana. Primero en Aragón, luego en Navarra y Castilla. La cronología está bien fijada. Pero nadie ha encontrado un solo texto que señale su adopción en la España musulmana, entre los mozárabes. El cambio fue muy lento y encontró serias dificultades entre el clero español, hasta el punto de que existen documentos de 1130 que plantean problemas entre ese clero y su obispo diocesano en torno al cambio impuesto a partir de 1071. Uno de los elementos del cambio estuvo en la entronización de obispos cluniacenses —en su mayor parte de origen francés— en las sedes episcopales españolas y al frente de las abadías más importantes.

A principios del siglo XII (cuando Alfonso I el Batallador hizo su expedición a Andalucía) considero que el cambio de rito se había consolidado en la España cristiana, mientras que los mozárabes continuaban con el tradicional, produciéndose un distanciamiento entre ambas comunidades cristianas. Distanciamiento que hay que suponer que ahogaría a los ya de por sí escasos mozárabes, tras una lenta agonía de varios siglos.

Por eso se encuentran iglesias en Valencia en el momento de la conquista cristiana de Jaime I, ya que en las capitulaciones de rendición del siglo VIII los musulmanes se obligaban a respetar estas propiedades a los cristianos, mientras que no aparecen mozárabes por ninguna parte. Sencillamente, tales iglesias podían llamarse muy exactamente con la frase de "bienes de manos muertas".

Pero el "romance valenciano" se seguía hablando en el siglo XII, lo mismo que a lo largo de todo el XIII, como testimonian los relativamente abundantes documentos que todavía se conservan, y que espero dar a conocer en otra ocasión.

III

LA CREACION DE LA FRONTERA ENTRE ARAGON Y VALENCIA Y EL ESPIRITU FRONTERIZO

Este estudio se refiere a la frontera entre Aragón y Valencia, que se creó en el siglo XIII, cuando se conquistó el Reino de Valencia por el Rey Jaime I el Conquistador.

La frontera entre Aragón y Valencia se creó en el siglo XIII, cuando se conquistó el Reino de Valencia por el Rey Jaime I el Conquistador. Esta frontera se creó en el momento en que se conquistó el Reino de Valencia, y se estableció una línea de frontera entre Aragón y Valencia.

La frontera entre Aragón y Valencia se creó en el siglo XIII, cuando se conquistó el Reino de Valencia por el Rey Jaime I el Conquistador. Esta frontera se creó en el momento en que se conquistó el Reino de Valencia, y se estableció una línea de frontera entre Aragón y Valencia.

La frontera entre Aragón y Valencia se creó en el siglo XIII, cuando se conquistó el Reino de Valencia por el Rey Jaime I el Conquistador. Esta frontera se creó en el momento en que se conquistó el Reino de Valencia, y se estableció una línea de frontera entre Aragón y Valencia.

La frontera entre Aragón y Valencia se creó en el siglo XIII, cuando se conquistó el Reino de Valencia por el Rey Jaime I el Conquistador. Esta frontera se creó en el momento en que se conquistó el Reino de Valencia, y se estableció una línea de frontera entre Aragón y Valencia.

La frontera entre Aragón y Valencia se creó en el siglo XIII, cuando se conquistó el Reino de Valencia por el Rey Jaime I el Conquistador. Esta frontera se creó en el momento en que se conquistó el Reino de Valencia, y se estableció una línea de frontera entre Aragón y Valencia.

Las actuales fronteras entre Aragón y Valencia se fijaron primeramente a finales del siglo XII¹. Sólo conocemos las noticias procedentes del lado cristiano. Por eso, al plasmarlas en este capítulo, dan un "negativo fotográfico" de cuáles fueron los territorios que integraron el mundo musulmán valenciano de principios del siglo XIII.

De momento, sólo un texto coetáneo se puede presentar desde este ángulo. Dice:

"Estos territorios confinan con el de Valencia, ciudad importante situada sobre una altura del Mediterráneo, atravesada por un río que viene de Santa María (de Albarracín).

Las regiones que dependen de ella son Bairén, Cullera, Murviedro (Sagunto), Almenara, Alcira —que no es una isla sino que a su alrededor discurre un río en forma de medialuna—; el fuerte de Játiva, Castellón (de la Plana), Abisa, Peñíscola, Olocáu, Morella, Cervera (del Mestre), "Hawlaka", la barriada de Burriana, territorios con numerosas aldeas; "Kort", Requena y Buñol"².

1 Sobre las actuales fronteras entre Cataluña y Valencia trato en otro capítulo. Allí señalo que se originaron a fines del siglo XIII, cuando Cataluña incorporó las tierras del Sur del Ebro, que hasta entonces y desde su reconquista habían sido aragonesas. Ver las páginas 99-103 de este libro.

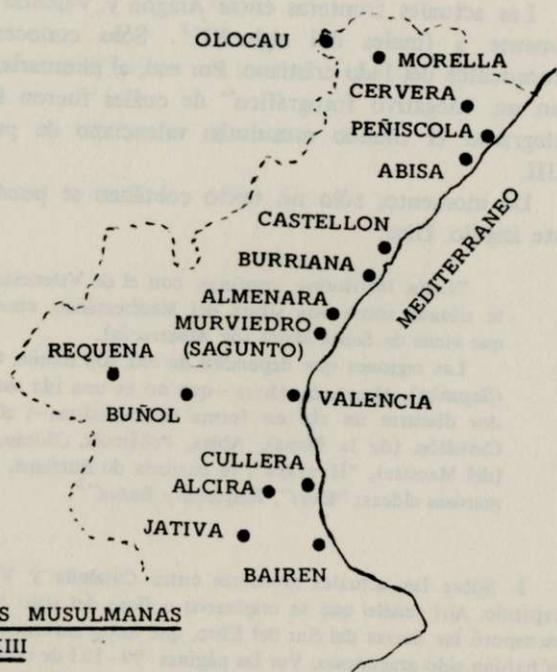
2 Cfr. MOHAMMAD BEN IBRAHIM BEN YAHYA ANÇARĪ KOTOBĪ, llamado WATWAT, *Menahdj el-fiker wa-mebahidj el-iber*, trad. francesa de E. FAGNAN (Alger 1924), p. 64.

Identifico aquí Bairén (Beyrān), Alcira (isla del Júcar), Abisa (Abīdja), Olocáu del Rey (El-'Okāb) y Buñol (Benoul). Los demás ya los había logrado el traductor.

Este texto lo escribió su autor entre 1235 y 1318. Pero casi con seguridad

Desde mediados del siglo XII las tierras valencianas formaban una taifa independiente, totalmente mediatizada por Ramón Berenguer IV, que había conquistado la ciudad de Valencia en abril de 1146 para entregarla seguidamente a Ibn cIyad. Pero esta taifa estaba amenazada por el movimiento unificador almohade, que en 1171 ocupaba Lorca, Murcia y Elche, para entrar en la ciudad valenciana en agosto del mismo año¹.

Coincidiendo con estos momentos, el rey Alfonso II de Aragón se consideraba seguro en sus estados; y en abril del aludido 1171 daba a la orden de San Juan de Jerusalén el castillo de Ratera, así como posesiones en Lérida, Amposta y otros lugares, y los castillos de Cervera del



**FORTIFICACIONES MUSULMANAS
EN EL SIGLO XIII**

se puede afirmar que procede de otro anterior, ya que figura Sevilla como ciudad musulmana (conquistada en 1248), y es posterior a 1150, pues figura el templo de Hércules, de Cádiz, como hundido, y se derrumbó ese año.

El editor propone identificar "Kort" con Alcora, que es posible, pero no seguro.

¹ Cfr. Ambrosio HUICI, *Historia musulmana de Valencia y su región*, 3 (Valencia 1970), p. 166-168.

Maestre (Castellón) y Cullera (Valencia), "que estaban en Hispania, para cuando Dios los pusiese en manos de los cristianos"².

Y por las mismas fechas el rey reconocía la deuda de dos mil cuatrocientos morabetinos a los caballeros Hospitalarios, prometiendo abonarlos de "ipsa paria quam de Ispania accipio"³.

El asentamiento de los almohades en Valencia (agosto 1171) debió suponer la pérdida de las parias, así como una amenaza para Alfonso II, que reaccionó prontamente con la repoblación de Teruel (octubre de 1171), donde colocó como tenente a su pariente Berenguer de Entenza, que se documenta desde febrero de 1172⁴.

El año 1172 se producía la unificación de las tierras musulmanas levantinas al morir el rey Lobo y aceptar el dominio de los califas almohades. Desde ese año hasta 1195 fue progresivamente aumentando la influencia almohade, ofreciendo como testimonios las acuñaciones monetarias, las construcciones de la Giralda y después de la Torre del Oro de Sevilla, las obras de Maimónides y Averroes o la batalla de Alarcos (1195), librada contra Alfonso VIII de Castilla.

Los templarios habían recibido el castillo de Polpís de Alfonso II (1190), pero pronto lo perdieron a manos musulmanas, por venta realizada por el monarca, quizás presionado por los acontecimientos. Un sirventés del trovador Giraut del Luc alude a tal venta, cuya traducción reproduzco:

"Las gentes de más allá del Nilo tienen alegría porque (Alfonso II) les da tan gentil socorro, pues les vendió un feudo de los antepasados de ellas que habían conquistado los frailes; pero no cobró mucho si se tiene en cuenta que la riqueza (del feudo) era grande. ¡Dios, qué alegría experimentan hacia Valencia, pues Polpís vuelve al poder del rey marroquí, que allí está escarneciendo (a los cristianos)! Jamás vimos impiedad mayor desde la ley hebrea, y Berbería se regocija"⁵.

Este espíritu de abandono y de pánico parece que fue común en la

² Publica DELAVILLE LE ROUX, *Cartulaire*, I, p. 295, núm. 426.

³ Publica DELAVILLE, *Cartulaire*, I, p. 296, núm. 427. Por el tratado de Sahagún (4 junio de 1170), el rey Lobo se comprometió a pagar a Alfonso II anualmente la cantidad de 40.000 morabetinos de oro.

⁴ Cfr. Jaime CARUANA GOMEZ DE BARREDA, *Los señores de Teruel en los siglos XII y XIII*, en "Teruel", núm. 17 (Teruel 1957), p. 22-24 de la separata.

⁵ Cfr. Martín de RIQUER, *El trovador Giraut del Luc y sus poesías contra Alfonso II de Aragón*, en "Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona", 23 (Barcelona 1950), p. 217-220, que data la venta entre 1190 y 1194.

frontera. Así se explica que el año 1184 “don Yuares Domingo de Montero fue forçado en el olmo de Sant Lázaro porque quiso vender a los moros Teruel”⁶, dato que tanto puede responder a la inteligencia de Juan Domingo con los valencianos como a simples sospechas y temores de los turolenses⁷.

Alfonso II se vio sorprendido por los acontecimientos. Y las tierras de Teruel, Alcañiz y Tortosa estaban prácticamente indefensas ante los posibles avances almohades, pues únicamente en Albarracín aparece constituido un fuerte grupo en torno al caballero navarro Pedro Ruiz de Azagra, que se había establecido por esos momentos⁸.

La ruta Sagunto—Teruel—Daroca, la de Castellón—Morella—Alcañiz y la de Peñíscola—Ulldecona—Tortosa estaban abiertas a los ocupantes de la taifa de Valencia. Lo que obligó a Alfonso II a reorganizar su frontera meridional, creando un “cinturón de seguridad”.

LAS PRIMERAS FORTIFICACIONES: TERUEL Y ALFAMBRA.

El camino más fácil para ir desde Valencia a Zaragoza pasaba por Teruel, Alfambra y Cutanda. Son nombres que se repiten en todas las guerras: lo habían seguido los almorávides en 1120 para luchar en la batalla de Cutanda, cuando pretendieron liberar Zaragoza de las manos de Alfonso el Batallador. De ahí que la política de Alfonso II de Aragón se fijase en la fortificación de esa ruta.

Es tradición que en octubre de 1171 se repobló Teruel, si bien el primer teniente actualmente conocido corresponde al mes de febrero del

6 Cfr. FLORIANO, *La efemérides turolenses*, en “Cuadernos J. Zurita”, 2 (Zaragoza 1945), p. 20.

7 Zurita supone que en febrero de 1172 hubo una expedición de Alfonso II contra Valencia y Játiva (donde estaría en el mes de mayo), habiendo firmado treguas con el rey de Murcia. Sin embargo, dudo que esta noticia corresponda al año 1172.

El aludido Zurita tomó la noticia de MARMOL (*Descripción general de Africa*, 1 (Granada 1573), fol. 181 vuelto) que la data en 1174. Zurita se dio cuenta de la imposibilidad de que fuese de 1174 y la puso arbitrariamente en 1172. Pero habrá que adelantarla quizás algunos años.

8 Cfr. Martín ALMAGRO, *Historia de Albarracín y su sierra*, 3 (Teruel, 1959), p. 24.

siguiente año de 1172⁹. E inmediatamente, en julio de 1174 el mismo monarca daba las tierras de Alfambra al conde Rodrigo¹⁰.

Las poblaciones de Teruel y Alfambra seguirían distinto camino en siglos sucesivos. Teruel constituirá una “comunidad”; Alfambra dará origen a una orden militar.

El conde Rodrigo, señor de Alfambra, recibió en febrero de 1176 de Alfonso II de Aragón el lugar de Fuentes de Alfambra, y en marzo de 1182 se amplió tal coto con Orrios, también donada por el mismo monarca. Con todo se constituyó una orden militar, que posteriormente se incorporó al Temple, según documento de 1196¹¹.

A los pocos años de repoblarse Teruel se le dio un amplio alfoz, emplazado al Sur de la “comunidad” de Daroca, presentando el documento constitutivo unos territorios con escasos topónimos, lo que dificultaría en lo sucesivo la fijación terminante de sus límites. La fecha del fuero ha sido precisada en el día 1 de octubre de 1177 por su último editor¹².

Dentro de este espíritu hay que señalar que en febrero de 1175 el citado Alfonso II donó al monasterio de Montearagón el castillo de “Gudel”, con todos sus términos. La ubicación de tal fortificación es problemática, pues el texto no da otros datos. Cuando años más tarde, en marzo de 1182, el abad Berenguer de Montearagón lo daba a Jimeno de Luna y sus hermanos Gil y Juan para que lo tuviesen durante su vida y para que los poblasen y defendiesen, sólo señala que estaba “in illa fron-

9 Según el *Libro de los jueces de Teruel* (cfr. Antonio C. FLORIANO, *Las efemérides Turolenses*, en “Cuadernos J. Zurita”, 2 (Zaragoza 1945), p. 19) la repoblación se hizo el día uno de octubre de 1176 fundamentándose en esta inscripción que estaba en Teruel, en la llamada puerta de Zaragoza: “Pax. Alfonsus regis Aragonum Turolium popullavit kalendas october, tunc fuyt conzesum forum, era M^a. CC^a. XIII^a. Deinde post christianis porta fabricata era M^a. CC^a. XXIII^a”. La última fecha habrá que leerla con este final: XX. U^a.

La repoblación se haría el día uno de octubre de año no fijado; el fuero se promulgaría el año 1176; y la puerta de Zaragoza se construiría el año 1178.

10 La donación de Alfambra la publica Manuel ALBAREDA Y HERRERA, *Fueros de Alfambra*, (Madrid 1926), p. 96–97; y Faustino GAZULLA, *La orden de San Redentor*, en “Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura”, 9 (Castellón 1928), p. 370.

11 Cfr. ALBAREDA Y HERRERA, *Fuero de Alfambra*, p. 98–102. La donación de Orrios la cita Jaime CARUANA, *Itinerario de Alfonso II de Aragón*, en “Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón”, 7 (Zaragoza, 1962), p. 137 de la separata.

12 Cfr. Jaime CARUANA GOMEZ DE BARREDA, *La auténtica fecha del fuero de Teruel*, en “Anuario de Historia del Derecho Español”, (Madrid, 1961), p. 118.

tera sarracenorum¹³. Pero tal situación lo mismo conviene a Godall, sito en Ulldecona y Tortosa, como a Gúdar, al NE. de Teruel. Casi con seguridad se puede identificar con la población catalana.

LA FORTIFICACION DEL BAJO ARAGON.

Con la creación de la comunidad de Teruel y la orden militar de Alfambra quedaba asegurada la ruta Sagunto—Teruel—Alfambra—Cutanda. El otro camino también atrajo la atención de Alfonso II, que procuró situarlo en manos competentes, como eran las del obispo de Zaragoza y los calatravos, que pocos años antes se habían constituido en orden militar para defender otro paso estratégico, como era el que unía Córdoba con Toledo.

El día 24 de julio de 1175 subscribía Alfonso II de Aragón el documento por el que donaba al obispo de Zaragoza el señorío de la Peña de Aznar Lagaya, que comprendía los actuales términos municipales de Valderrobres, Fuentespalda y Mezquín: estos con seguridad. Es posible que en tal señorío también estuviesen comprendidos Beceite y Torre del Comte¹⁴.

Alcañiz había sido repoblado en 1157, y se organizó en un principio siguiendo el modelo de las comunidades de Calatayud y Daroca. Pero, al crearse el "cinturón de seguridad" por parte de Alfonso II de Aragón, esas tierras tuvieron un papel semejante al que Calatrava había ejercido en las comunicaciones entre Andalucía y la Meseta. Y Alfonso II de Aragón donó las tierras de Alcañiz a la orden militar de Calatrava, creada veinte años antes, incluyendo en la donación un amplio alfoz (Alcorisa, Alloza, Crivillén, La Mata, Los Olmos, Pomer y Berge), en el mes de marzo de 1179¹⁵.

Este foco inicial fue ampliado posteriormente por los calatravos: el

13 Publica UBIETO, *Cartulario de Montearagón*, en prensa núm. 149, para 1175; y núm. 185, para 1182.

14 Publica CARUANA, *La tierra baja turolense*, en "Teruel", núm. 25 (Teruel 1961), p. 43-44 de la separata; Atanasio SINUES RUIZ, *La "frontera" de Alcañiz en tiempo de Alfonso II*, en "VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón", 2 (Barcelona 1962), p. 258-259.

15 El documento de donación lo publican Jaime CARUANA GOMEZ DE BARREDA, *La orden de Calatrava en Alcañiz*, en "Teruel", núm. 8 (Teruel 1957), p. 153-154; SINUES, *La frontera*, p. 260-261.

año 1203 recibían de Pedro II la villa de Maella; en 1209 tomaron posesión de Monroyo, Peñarroya, Torres de Arcas, Molinos y Ejulve; en 1210 consiguieron La Fresneda. En fecha imprecisa se incorporaron Cañada de Verich, La Cerollera y La Codoñera. En 1284, los calatravos compraron el castillo de Foz Calanda a la mujer de Pedro Ladrón de Vidaurre. Y antes de 1354 adquirieron las poblaciones de Belmonte de Mezquín, Fórmoles, Ráfales y La Zoma¹⁶.

EL TERCER CAMINO

El tercer posible camino de invasión desde Valencia hacia los territorios condales de Alfonso II de Aragón pasaba el Ebro por Amposta y Tortosa, donde se habían restaurado su sede episcopal por Ramón Berenguer IV.

En los mismos momentos en que actuaba en Teruel y Alfambra, el rey Alfonso II daba a los Templarios el 30 de junio de 1174 el castillo de Orta de San Juan, entre Valderrobres y Gandesa, dominando el camino que une la cuenca del Ebro con el Matarraña¹⁷.

La actividad de Alfonso II por esos años en el bajo Ebro es impresionante, fijándose en Tortosa, Amposta y Ulldecona, y tejiendo una red de intereses económicos entre los distintos grupos: obispo de Tortosa, Templarios, abad de Poblet y Hospitalarios.

Tortosa había sido conquistada por Ramón Berenguer IV y los genoveses el día 30 de diciembre de 1148, repartiéndose una parte para los genoveses y dos para el conde¹⁸.

Prescindiendo ahora de los múltiples problemas que originó este reparto, sí aparece claro en la documentación que las posesiones de tierras del obispo dertusense fueron escasas. El rey Alfonso II las confirmó con motivo de la consagración de la catedral el día 28 de noviembre de 1178, testimonio del interés real por tal sede, a la que

16 Cfr. Jaime CARUANA GOMEZ DE BARREDA, *La tierra baja turolense durante la dominación visigoda y Edad Media*, en "Teruel", núm. 25 (Teruel, 1961), passim y en especial p. 21-23 y 89 de la separata.

17 Cfr. CARUANA, *Itinerario de Alfonso II*, p. 77 de la separata.

18 Cfr. CAFFARO, *De captione Almerie et Tortuose*, edición por Antonio UBIETO ARTETA, en "Textos Medievales", 34 (Valencia 1973), p. 35. Los documentos, en BOFARULL, *Codoin*, IV, p. 113-123.

confirmaba como términos diocesanos una serie de poblaciones que se encontraban en la actual provincia de Castellón¹⁹.

Los Templarios fueron prontamente interesados en los asuntos de Tortosa. El 22 de marzo de 1175 el rey Alfonso II de Aragón les concedió la quinta sobre las rentas de Tortosa y de las tierras que estaban en manos de los musulmanes. Un año después (1176) les daba una serie de tierras y "estanyes" en la pedrera de Amposta²⁰. Años más tarde, en marzo de 1182, Alfonso II daba al Temple la ciudad de Tortosa, con su zuda y fortalezas, donación que fue confirmada en septiembre de 1210 por Pedro II de Aragón²¹.

Otro grupo interesado en la defensa de Tortosa fue el monasterio de Poblet, que el 21 de abril de 1176 recibía del mismo rey Alfonso II la alhóndiga que estaba junto a Tortosa, ante las casas de Tarrec²².

Pero la acción más importante en el aspecto defensivo la tuvieron los Hospitalarios, que el 8 de enero de 1150 habían recibido de Ramón Berenguer IV el castillo de Amposta y el territorio comprendido desde la fuente de la Carroba hasta el mar, y "tal como se extiende desde la cumbre del Montsiá hasta el río Ebro, y como desciende del Montsiá hasta el mar, exceptuando lo que había dado a San Cugat"²³. Pero por delante de las posiciones de Tortosa y Amposta, Alfonso II decidió fortificar Uldecona, que en agosto de 1178 la donó a los Hospitalarios, con todos sus términos, que iban desde los comunes con Amposta, el barranco de la Galera, subiendo hasta "Tres heres", los términos de Cervera, yendo por el Sur hasta el mar²⁴.

Con la presencia de los Hospitalarios en Uldecona quedaba asegurado el camino de la costa.

19 Cfr. Ambrosio HUICI MIRANDA y María Desamparados CABANES PECOURT, *Documentos de Jaime I de Aragón* en "Textos Medievales", 49 (Valencia 1976), núm. 52, p. 117.

20 Cfr. CARUANA, *Itinerario de Alfonso II*, p. 82-83, para 1175; y p. 90, para 1176.

21 Para la donación de 1182 ver CARUANA, *Itinerario*, p. 135; para la de 1210, ver BAYERRI, *Llibre de Privilegis*, p. 66-67, núm. 69.

22 Publica Joan PONS I MARQUES, *Cartulari de Poblet*, (Barcelona 1938), núm. 178, p. 107.

23 Publica Enrique BAYERRI, *Llibre de privilegis de la villa de Uldecona* (Tortosa 1951), p. 12-13, núm. 4, extracto.

24 Publica DELAVILLE, *Cartulaire*, I, p. 368, núm. 541; BAYERRI, *Llibre de privilegis*, p. 136-138.

LA SEGUNDA ETAPA

Tan pronto como los accesos principales desde Valencia a la Corona de Aragón fueron fortificados, Alfonso II inició una segunda empresa de rellenar los otros posibles huecos, si bien las fechas no están todavía precisadas con exactitud, pero que son casi coincidentes con las del primer grupo, pues todas van hacia el año 1180.

Cronológicamente, el grupo más antiguo es el de Aliaga. Esta población la habían dado Alfonso I el Batallador a Lope Juanes de Tarazona, el 18 de diciembre de 1118. Y, en 1163, un posible sucesor de aquél, llamado Sancho de Tarazona daba la villa y castillo de Aliaga a la orden militar del Hospital²⁵.

Pero estas posesiones hospitalarias parece que en un principio no constituyeron una circunscripción administrativa propia, sino que hacia 1180 se creó la encomienda de Aliaga, ya que precisamente fue ese año cuando se documenta su primer comendador. El primer texto relativo a tal encomienda es del 3 de septiembre de 1181, cuando Pedro, obispo de Zaragoza, concedía a la orden de San Juan de Jerusalén la iglesia de Aliaga, con sus décimas, primicias, oblacones y difuntos, a excepción del cuarto de todas las décimas y la cena honorífica²⁶.

El desarrollo territorial de la encomienda de Aliaga todavía no está precisado. En fecha desconocida incorporó Pitarque, cuyo castillo lo daba fray Berenguer de Miralles, maestre de Amposta, a Arnaldo Palacín para que lo tuviese durante su vida, entrega que se produjo el 29 de junio de 1214²⁷.

La encomienda de Aliaga se agrandó con Villarroya de los Pinares, Miravete de la Sierra, Fortanete y Sollavientos, que siguieron este proceso de incorporación. En diciembre de 1190 el rey Alfonso II de Aragón donó a los Hospitalarios el lugar de Villarroya de los Pinares, con sus términos²⁸, que lo poseyeron ininterrumpidamente.

Miravete de la Sierra causa la impresión que fue conquistado por

25 Publicado por León ESTEBAN MATEO, *Cartulario de la Encomienda de Aliaga*, en "Textos Medievales", 57 (Zaragoza 1979), números 1 y 2.

26 Publica ESTEBAN MATEO, *Cartulario de la Encomienda de Aliaga*, número 6.

27 Publica ESTEBAN MATEO, *Cartulario de la Encomienda de Aliaga*, número 40.

28 Publica ESTEBAN MATEO, *Cartulario de la Encomienda de Aliaga*, número 10.

Miguel de Santa Cruz, ya que posteriormente su hija Sancha, casada con Guillén de Mendoza, discutió ampliamente las posesiones de tal castillo y villa con los templarios. Los problemas debieron comenzar al otorgar en marzo de 1182 el rey Alfonso II al Temple los términos de Miravete y río de Algas²⁹.

El 31 de mayo de 1217 don Guillén de Mendoza y su mujer prometían retirar las querellas que tenían contra la orden del Hospital sobre varios problemas, entre los que contaba el "cursio" (depredación?) que hicieron a Miravete. Y en agosto de 1220 los mismos personajes empeñaban el castillo y villa de Miravete por cuatrocientos áureos alfonsíes poniéndolos en manos del comendador de Aliaga³⁰.

Posteriormente Miravete de la Sierra pasó a manos del obispo de Zaragoza, que ya lo tenía en 1321.

El castillo y villa de Fortanete fueron dados y agregados a la encomienda de Aliaga por Pedro II de Aragón, en un documento suscrito en Calatayud el mes de junio de 1202³¹; y finalmente, el mismo monarca les dio la villa de Sollavientos, ya el día 30 de diciembre de 1205, villa que actualmente es un despoblado del término de Allepuz³².

LA ENCOMIENDA DE CASTELLOTE.

En el intento fortificador apareció la encomienda de Castellote, que presenta cierto paralelismo con Alfambra.

En el mes de mayo de 1180, el rey Alfonso II de Aragón y el caballero Español de Castellote llegaron a un acuerdo por el cual esa población quedaría en manos del aludido Español³³.

En fecha que desconozco se integró en la orden militar semejante del Santo Redentor. Y el 29 de abril de 1196 el maestre de la orden

29 Cfr. CARUANA, *Itinerario*, p. 136. Este Miravete podría ser distinto del que ahora interesa.

30 Publica ESTEBAN MATEO, *Cartulario de la Encomienda de Aliaga*, números 44 y 49.

31 Publica ESTEBAN MATEO, *Cartulario de la Encomienda de Aliaga*, número 19.

32 Publica ESTEBAN MATEO, *Cartulario de la Encomienda de Aliaga*, número 23.

33 Publica el documento GAZULLA, *La orden de Santo Redentor*, en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 9 (Castellón 1928), p. 371.

citada entregaba todos sus bienes a la de Temple, entre los que aparece Castellote³⁴.

Desde ese momento ya aparece en la documentación el comendador templario de Castellote, que ejerció su jurisdicción sobre La Ginebrosa, Aguaviva, Mas de las Matas, Las Parras de Castellote, Santolea, Dos Torres de Mercader, Las Cuevas de Cañar, Bordón, Luco Seco y Ladruñán además de Abenfigo (barrio de Castellote).

LA ENCOMIENDA DE VILLEL.

La población turolense de Villel parece que fue repoblada por el señor Martín Pérez de Arándiga, en fecha no precisada. En febrero de 1180, el rey Alfonso II confirmaba a todos los caballeros y los pobladores que habitaban o fuesen allí en lo sucesivo las heredades que Martín Pérez les había dado, señalando los límites municipales y reteniendo el castillo, el horno, el molino y la iglesia³⁵.

En diciembre de 1187 el mismo rey Alfonso II daba al comendador de Alfambra el castillo de Villel con todos sus términos, añadiendo el molino y el horno que se había reservado anteriormente, así como sus villas de Tramacastiel, Cuevas de Ena para que hiciesen "desde predicho castillo paz y guerra a los sarracenos por mí y por mis sucesores". Y les concede lo que pudiesen adquirir en lo sucesivo de los sarracenos³⁶.

Y finalmente en abril de 1196 Alfonso II daba al Temple las posesiones de la orden de Alfambra, entre la que se contaba el castillo de Villel y la Peña de Rodrigo Díaz³⁷.

Dentro de esta encomienda templaria de Villel estaba Libros, que era de la orden de Alfambra y fue incorporado el 29 de abril de 1196 al Temple, siendo repoblado por documento de 15 de noviembre de 1212³⁸.

Ríodeva parece que estaba dentro de los términos dados a Villel. La

34 Publica ALBAREDA, *Fuero de Alfambra*, p. 102; GAZULLA, *La orden* p. 100.

35 Documento en AHN, código 466, nº. 114. Publ. LOPEZ POLO, *Documentos para la historia de Teruel*, en "Teruel", 1 (Teruel), p. 187-188.

36 Publica GAZULLA, *La orden de San Redentor*, p. 375. Con este motivo Martín Pérez dió a Alfambra el horno y molino de Villel (mismo código, doc. 4).

37 Publica GAZULLA, *La orden de Santo Redentor*, p. 99.

38 La donación de 1196 en ALBAREDA, *El fuero de Alfambra*, p. 102; el documento de 1212 en AHN, código, nº. 140.

primera noticia documental que conozco sobre su integración en la encomienda de Villed y es de 1329, muy lejana de la época que interesa.

Y, finalmente, Villastar aparece como una alquería de Villed, que el 15 de julio de 1267 fue dada a Farag de Lali y otros musulmanes para que la repoblasen³⁹.

LA ENCOMIENDA DE CANTAVIEJA

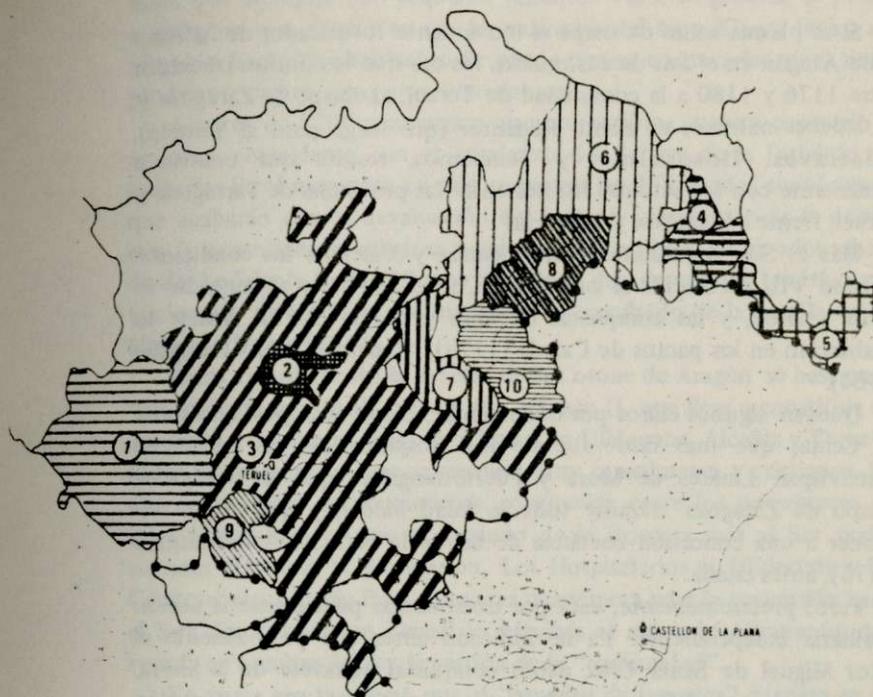
Cronológicamente, la última fortificación creada por Alfonso II de Aragón en el "cinturón de seguridad" se fijó en la zona de Villarluego—Cantavieja.

En fecha no precisada tal monarca dio a la orden del Santo Redentor el lugar de Cantavieja, según se narra en la confirmación que más tarde hizo su hijo Pedro II, en 1212. Y en fecha dudosa, que puede colocarse en 1194 ó en 1195, el mismo Alfonso II concedió a la misma orden el despoblado de Villarluego para que lo poblase⁴⁰.

El 29 de abril de 1196 Villarluego se incorporó a la orden del Temple, pero en la misma no aparece el nombre de Cantavieja, a no ser que esté disimulado en una mala lectura⁴¹.

A partir de 1197 ya se cita en la documentación al comendador de Cantavieja. Y en 1204 el obispo de Zaragoza daba su iglesia de Cantavieja a los templarios, mientras que en 1212 el rey Pedro II ratificaba la donación de su padre Alfonso II al Temple⁴².

En torno a Cantavieja y Villarluego los templarios realizaron una intensa acción repobladora, primero en el mismo Villarluego y La Cañada (1197), luego en Cantavieja (1225), La Cuba y La Iglesuela del Cid (1242), Mirambel (1243) y Tronchón (1272).



LA CREACION DEL "CINTURON DE SEGURIDAD"

- 1 Señorío de los Azagra.
- 2 Orden de Alfambra (Santo Redentor).
- 3 Comunidad de Teruel.
- 4 Obispo de Zaragoza.
- 5 Hospitalarios de Amposta-Ulldecona.
- 6 Calatravos.
- 7 Encomienda de Aliaga (Hospitalarios).
- 8 Encomienda de Castellote (Templarios).
- 9 Encomienda de Villed (Santo Redentor).
- 10 Encomienda de Cantavieja (Santo Redentor).

39 Documento en AHN, código 466, documento 42.

40 El documento de Cantavieja lo recojo más abajo. Los de Villarluego están en AHN, Códices, núm. 660, p. 2, de 1194; y en AHN, Códices, núm. 597 B, p. 207, el de 1195. Por el itinerario real puede ser de cualquiera de los dos años.

41 Publicado por ALBAREDA, *Fuero de Alfambra*, p. 102.

42 Publica el documento de 1212 Miguel GUAL CAMARENA, *Precedentes de la reconquista valenciana*, en "Miscelanea de Estudios Medievales", 1 (Valencia, 1952), p. 238-239.

LA PRESENCIA NOBILIARIA

Si se plasma sobre un mapa el movimiento fortificador de Alfonso II de Aragón en el Sur de sus estados resulta que los límites ofrecidos entre 1176 y 1180 a la comunidad de Teruel, al obispo de Zaragoza y las órdenes militares de Santo Redentor (que luego pasó al Temple), Calatravos, Hospitalarios y Templarios, resulta que coinciden plenamente con los actuales límites entre las provincias de Tarragona y Teruel, frente a Castellón y Valencia.

Más al Sur, los límites entre Cuenca y Valencia los condicionó Alfonso VIII de Castilla al conquistar Cuenca (1177) y al conceder su fuero y alfoz, y las conquistas de Mira y Moya (1213). Aparte lo establecido en los pactos de Cazola (1179), Almizra (1244) y Campillo (1304).

Quedan algunos claros por documentar, como es la posesión sobre La Cenia, que más tarde fue de los Hospitalarios; las tierras de Castelvís, Linares de Mora y Puertomingalvo, que las poseyó el obispo de Zaragoza durante toda la Edad Media, y que deben responder a una concesión coetánea de las de la Peña de Aznar Lagaya (1175), antes citada.

Pero, preferentemente, está por documentar plenamente la acción nobiliaria independiente. Ya he indicado antes que posiblemente el señor Miguel de Santa Cruz debió conquistar Miravete de la Sierra. Manzanera la ocupó Berenguer de Entenza, que la recibió en donación de Pedro II el día 1 de junio de 1202⁴³.

Por pertenecer en el siglo XIII y XIV a familias nobiliarias, hay que pensar que Mora de Rubielos, Obón, Olba, Tormón, Tramacastiel, Valaclocle y Valbona fueron ocupadas a finales del siglo XII o primeros años del XIII por personajes independientes.

EL ESPIRITU DE LA FRONTERA.

Alfonso II de Aragón intervino en el asedio de Cuenca (1177), y realizó alguna expedición de castigo contra tierras valencianas, como las de 1177 y 1179. En algunos casos dio castillos que estaban en zonas

43 Documento en ACA. Reg. 11, fol. 155. En 1208 el obispo Rodrigo de Zaragoza daba a Guillermo de Entenza la mitad de la décima de la iglesia de Manzanera. En 1610 era del monasterio de San Miguel de los Reyes de Valencia.

musulmanas "para cuando Dios las entregase en manos cristianas", fórmula que se repite con pequeñas variantes. Pero, en general, se puede comprobar que existió en los últimos años del siglo XII un temor reverencial hacia los almohades. Se puede pensar en atacarlos, pero siempre bajo la protección y seguridad del rey.

A partir de 1200 comienza a surgir un espíritu nuevo y contrario al anterior, coincidente con el comienzo del declive de la fortaleza almohade. Es el momento en que empiezan las dificultades económicas, que acabarán con la devaluación del áureo y surgimiento de la dobla; con la intransigencia religiosa y cultural, que obligará a huir a los sabios desde Andalucía hacia el Norte de Africa, decadencia que tendrá como testimonio más evidente y manifiesto el resultado de la batalla de las Navas de Tolosa (1212).

Hasta ese momento la defensa de la Corona de Aragón se basa en el "cinturón de seguridad" creado por Alfonso II, que llega a constituir un conjunto económico, que cobra lezdas en Ulldecona, Alcañiz y Teruel a todas las mercancías que se mueven entre musulmanes y cristianos. De ahí que surgiese un movimiento continuista entre los perceptores de tales impuestos, ya que el traslado de la frontera más al Sur podía suponer el final de tal percepción. Los Hospitalarios en Ulldecona y los Calatravos en Alcañiz iban a suponer una rémora para la progresión hacia el Sur. En cambio, en Teruel lo percibía el señor de Albarracín, que ejercía en nombre del rey la gestión de la "comunidad".

En parte eso favoreció que el "espíritu de frontera" surgiese en las zonas dependientes del rey (Comunidad de Teruel), y que tanto Pedro II como su hijo Jaime I el Conquistador utilizasen sistemáticamente a Teruel como base de operaciones contra el reino moro de Valencia.

La generación que vivió la conquista de Valencia por los almohades (1171) tuvo miedo de éstos. Los documentos del rey presentan la siempre posible reconquista de las tierras valencianas como empresa común, de muchas gentes; en esencia, del reino. Así, cuando en febrero de 1176 concedía al monasterio de Poblet la villa del Puig, cercana a Valencia, indicaba: que se daba para "cuando quisiese la divina gracia que Nos la adquiriésemos y obtuviésemos"⁴⁴.

Con el mismo motivo, Alfonso II de Aragón decidió enterrarse en Poblet o en El Puig "si pudiese conquistar Valencia"⁴⁵.

En el tratado de Cazola (20 marzo 1179) persiste el mismo espíritu.

44 Publ. PONS, *Cartulari de Poblet*, p. 19, núm. 41.

45 Publ. PONS, *Cartulari de Poblet*, p. 11, núm. 29.

Las tierras de Valencia serían de la conquista de Alfonso II y sus sucesores, mientras que más allá de Biar lo sería de Alfonso VIII y sus descendientes. Para nada se piensa en la actuación individual⁴⁶.

Dentro de este espíritu está la donación antes reseñada del castillo de Vilel a la orden militar de Alfambra para que hiciesen “desde el predicho castillo paz y guerra a los sarracenos por mí y por mis sucesores”⁴⁷.

El último documento que conozco escrito, informando este espíritu, es el que contiene un texto del infante Pedro —el futuro Pedro II—, que en diciembre de 1190 disponía que lo enterrasen en Poblet, estableciendo que si “pudiese conquistar Valencia”, haría un monasterio en el Puig de Cebolla, donde podría ordenar su enterramiento⁴⁸.

EL NUEVO ESPIRITU

Durante el reinado de Alfonso II de Aragón el rey encarna la idea de reconquista. A lo más recogerá en sus textos que las concesiones de castillos en tierras próximas de la frontera se hacen para que desde ellos “se defienda y exalte la Cristiandad y se oprima la tierra y gente de los paganos. Y también para que desde dicho castillo y sus términos hagan paz y guerra contra los paganos, por mí y mis sucesores”, como en el caso de la donación de Alcañiz.

Pero a principios del siglo XIII ya encontramos otro tipo de donación, como la que extendió Pedro II de Aragón a favor del obispo de Zaragoza el 6 de diciembre de 1211 cuando le concedió a él y sus sucesores “con este público privilegio ..que fuesen de la iglesia de San Salvador de Zaragoza y todos sus sucesores todos los castillos, cuantos fuesen, cuales fuesen y donde quiera que fuesen, que vos dicho obispo de cualquier modo pudieseis haber y adquirir, cooperando la divina gracia, en tierra de sarracenos, desde el presente día hasta la festividad próxima de san Juan Bautista, con todos sus términos y pertenencias”⁴⁹.

46 Publ. Francisco MIQUEL ROSELL, *Liber Feudorum Maior*, (Barcelona 1945), núm. 35, pp. 49–51.

47 Ver GAZULLA, *La orden de Santo Redentor*, p. 375.

48 Publica PONS, *Cartulari de Poblet*, p. 12, núm. 30.

49 Publica SINUES, *La frontera de Alcañiz en tiempo de Alfonso II*, p. 261, que se conserva en ACA, perg. 413 de Pedro I.

El mismo espíritu continuaba patente años más tarde cuando el 14 de julio de 1226 el rey Jaime I otorgaba al noble Blasco de Alagón “como vuestra propia heredad, franca, libre e inmune, cualquier castillo o villa que pudieseis capturar o robar, gratis o por fuerza, o de cualquier modo que pudieseis en tierra de los sarracenos, con todos sus términos y pertenencias o pertenecientes, por todos los lugares, bajo la condición de que desde ese castillo o villa, cualquiera o donde quiera que sea, ni a Nos ni a mis sucesores, algún mal o daño no provenga o venga nunca jamás”, y siguen una cláusulas donde se reincide en el mismo tenor⁵⁰.

El espíritu reconquistador ya es otro. Cualquier aventurero podrá conquistar por su cuenta y riesgo en tierras de musulmanes, podrá enriquecerse y aun cambiar su estatuto social. Este espíritu es el que encontramos en la “frontera” a principios del siglo XIII, pero fundamentalmente en las tierras vecinas a las propias del rey, como la “comunidad de Teruel”.

El problema que plantea este nuevo espíritu es el de saber cuándo comenzó, tema que es de difícil solución, ya que todavía no están publicadas las colecciones diplomáticas de Alfonso II y Pedro II. Ya he señalado antes que todavía en 1190 continuaba el viejo espíritu. Si la ocupación de Polpís a la que alude ese año Alfonso II en la donación del castillo a los Hospitalarios fuese coetánea, se podría pensar que en tal año comienza a cambiar la mentalidad. Pero tengo la sospecha que esta donación es de ese año, pero se refiere a acontecimientos bastante lejanos en el tiempo y anteriores a la donación. Por lo que ésta entraría en esa serie de donaciones para cuando se conquiste, afirmando sólo un derecho.

Con todo, el cambio de lo que llamo “espíritu de la frontera” podría datarse provisionalmente hacia 1200, ya que el día 1 de junio de 1202 el rey Pedro II de Aragón concedía a Berenguer de Entenza el lugar de Manzanera, que estaba en la frontera de los sarracenos⁵¹.

Dentro de este espíritu fronterizo quedaría inmerso un hecho que no tiene de momento explicación en la historia aragonesa. Mientras el itinerario de Pedro II hoy conocido presenta al monarca lejos de Te-

50 Publica HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, I, número 85.

51 Documento de ACA, Reg. 11, fol. 155.

ruel, por alguien —y han de ser necesariamente los caballeros fronteros—, el año 1204, “fue preso Ruviellos de los moros”⁵².

En este contexto histórico está otra noticia alusiva al año 1232, cuando “en este año fue presa Ares i Morella; i sequiados por los de Teruel, Arcos, Toro, Manzanera, Las Parracas, Pina, Villarrosa i Cortes”⁵³, que corresponden a la actuación de Blasco de Alagón en Ares y Morella, desligado de la autoridad real, y la de los turolenses sobre Arcos de las Salinas, El Toro, Manzanera, Barracas, Pina de Montalgrao, Villahermosa del Río y Cortes de Arenoso, lugares a caballo entre la frontera de Teruel y Castellón.

UN CABALLERO NAVARRO.

El espíritu fronterizo lo tuvieron gentes de muy distinto origen. Es interesante el caso del navarro Pedro Iñiguez de Araciél que era dueño del castillo de Olocáu, cerca de Morella. El día 1 de abril de 1214 empeñaba “Alocaf, meum proprium castellum, quod stat prope Murellam”, en manos del rey Sancho el Fuerte de Navarra por tres mil maravedís alfonsinos⁵⁴. No se dice cuándo lo conquistó.

Pedro Iñiguez de Araciél, al parecer, no devolvió la cantidad prestada, ya que el 23 de noviembre de 1216 el papa Honorio III confirmaba al rey navarro en la posesión de ese castillo de Olocáu, además de uno no localizado y denominado “Castrum novum”, así como los de Aledo, Mallo, Peña del Arañonal, Arcedillo y Avengalbón, “castillos, con sus términos, que tu adquisistes con trabajos y gastos, y los otros que en la frontera de los sarracenos pudieses construir”⁵⁵.

Aquí tenemos una relación de castillos fronterizos, que estaban en manos del rey navarro Sancho el Fuerte, que en el caso de Olocáu, parece hay que atribuir a la acción de gentes más o menos incontroladas.

52 Cfr. FLORIANO, *Las efemérides turolenses*, p. 21. El mismo sentido tendría la noticia de “la batalla de Ravanera” (1213); “fue preso Bueynegro” (1219, Bounegre, prov. Castellón); “fue preso Linares” (1223); “fue preso Bexix” (1228), entre otras.

53 Publica FLORIANO, *Las efemérides turolenses*, p. 24.

54 Publica a Carlos MARICHALAR, *Colección diplomática del rey don Sancho VIII (el Fuerte) de Navarra* (Pamplona 1934), p. 116, núm. 67.

55 Publica MARICHALAR, *Colección diplomática*, p. 142, núm. 99. Aledo se encuentra en la zona frontera a Mosqueruela.

Posiblemente es un caso semejante a éste el de don Ochoa de Peralta, que en 31 de mayo de 1217 actuaba por tierras de Aliaga como testigo del documento por el que Guillén de Mendoza prometía retirar sus quejas contra los Hospitalarios por el castillo de Miravete de la Sierra y otras más⁵⁶. Tan pronto como Jaime I se asentó en El Puig en el verano de 1237, Ochoa de Peralta se presentó para combatir, según denota la primera página del *Libro del Repartiment de Valencia*.

LOS AMANTES DE TERUEL

La leyenda se ha repetido múltiples veces. Pero en esencia constaría de estos datos. Siendo juez de Teruel Domingo Celadas, el turolense Diego Marcilla se traslada a tierra de moros para enriquecerse y poder aspirar a casarse con Isabel Segura. Trascurrido un plazo de varios años, cuando Marcilla vuelve desde Valencia, encuentra a Isabel ya casada. El final es muy conocido.

Se ha pensado que es una leyenda creada muy tardíamente; y puede que lo sea. Pero no tiene justificación técnica que el creador o falsificador suponga que la acción ocurre en tiempos del juez Domingo Celadas. Sería admisible que los apellidos de los protagonistas los acertase por casualidad, ya que a principios del siglo XIII los apellidos de Marcilla y Segura están ampliamente documentados en Teruel. Pero lo que no puede deberse a casualidad es el hecho de que los jueces de Teruel ejerciesen su autoridad sólo durante un año, y que exactamente el año 1218 lo fuese un tal “Don Domingo Celadas”⁵⁷.

Sería mucha casualidad que el autor de la leyenda conociese la existencia de este juez Domingo Celadas, que colocase la acción en el justo año en que gobernó. Y que al cabo de los siglos comprobásemos que la forma de vida y el espíritu del turolense exiliado antes de 1218 coincidiese plenamente con este “espíritu de la frontera”, que por vez primera documento como existente en Teruel entre 1211 y 1226. Son tantas las coincidencias que no pueden ser fortuitas. Habrá que aceptar que la leyenda de los “Amantes de Teruel” en realidad es pura Historia con un final más o menos manipulado.

Quizás extrañe la ida de Diego Marcilla a tierras de moros. Pero

56 Publica ESTEBAN MATEO, *Cartulario de la Encomienda de Aliaga*, número 44.

57 Cfr. FLORIANO, *Las efemérides turolenses*, p. 23.

bastará recordar un hecho perfectamente documentado en el mismo sentido.

EL DESTIERRO DE BLASCO DE ALAGON.

El rey Jaime I cuenta en su *Crónica* que el noble Blasco de Alagón se desnaturó y vivió en tierras de Valencia durante poco más de tres años: el dato es muy conocido. Es evidente que fue a enriquecerse.

Sobre el destierro de Blasco de Alagón he escrito en otro lugar que se produjo entre el 20 de abril de 1229 y el 15 de enero de 1233. Ambos días figura en la corte de Jaime I. Pero el periodo que comprenden coincide con su exilio más o menos voluntario. Fue entonces cuando conquistó para su peculio las poblaciones y términos de Ares y Morella⁵⁸.

La actuación de Blasco de Alagón está dentro de la línea de este "espíritu de frontera" que se observa en tierras turolenses en el primer tercio del siglo XIII.

EL CANTAR DE MIO CID

Queda por hacer sólo un apunte. En otro lugar he señalado que esta canción de gesta se escribió en 1207, en tierras turolenses⁵⁹.

Hoy es evidente el espíritu fronterizo de la canción cidiana. Pero sólo en el contexto que señalo se puede entender su composición. El Cid del *Poema* es un personaje paralelo al legendario Diego Marcilla o al histórico Blasco de Alagón: en todo caso su acción en tierras valencianas le permitirá una independencia económica, un "status" social o una vida desahogada. Es muy interesante la escena en que el Cid acude a las cortes toledanas para demandar a los infantes de Carrión: su vestido consistente en una piel roja, con bandas amarillas. Exactamente el que distinguía al rey Pedro II de Aragón (1196-1213), que se ca-

58 Cfr. el primer volumen de estos *Orígenes*, p. 63-68.

59 Cfr. Antonio UBIETO ARTETA, *El Cantar de Mío Cid y algunos problemas históricos* (Valencia 1973).

racterizó por el uso de las "barras de Aragón", con idéntica distribución.

Pero el *Cantar de Mío Cid* y el espíritu de frontera que observo en la actual provincia de Teruel coetáneamente merecerá mi atención en otro momento.

Por ahora bastará recordar que la frontera actual de Aragón y Valencia se fijó a finales del siglo XII, aunque se reafirmaría a finales del XIII, como veremos en otro lugar de este libro.

La actual provincia de Teruel convenientemente tratada en el capítulo de los reinos.

Por estos puntos se ve que la historia general de Aragón y Valencia se divide a fines del siglo XIII en dos períodos: el primero del XIII como venimos en este punto en este libro.

El segundo de estos dos períodos se refiere a los sucesos que se produjeron en el reino de Aragón y Valencia desde el año 1213 hasta el año 1285.

El primer período de la historia de Aragón y Valencia se divide en dos períodos: el primero de 1213 a 1245 y el segundo de 1245 a 1285.

El segundo período de la historia de Aragón y Valencia se divide en dos períodos: el primero de 1245 a 1275 y el segundo de 1275 a 1285.

EL REINO DE ARAGÓN

Desde que el rey Alfonso I el Batallador se casó con la reina Leonor de Castilla en 1197, se empezó a preparar el enlace de los dos reinos.

Este enlace se consumó en el año 1213, cuando Alfonso VIII de Castilla se casó con la reina Leonor de Aragón. Este enlace dio origen a la dinastía de los Trastámaras, que gobernó en Aragón y Castilla durante más de tres siglos.

1. Véase el capítulo de este libro que trata de la historia de Aragón y Valencia.

IV DOS ACTITUDES ANTE LA RECONQUISTA DE VALENCIA

LA "MEXAZA" CONTRA VALENCIA

Después de haberse casado Alfonso VIII de Castilla con Leonor de Aragón en 1213, se empezó a preparar el enlace de los dos reinos.

Este enlace se consumó en el año 1213, cuando Alfonso VIII de Castilla se casó con la reina Leonor de Aragón. Este enlace dio origen a la dinastía de los Trastámaras, que gobernó en Aragón y Castilla durante más de tres siglos.

Cuando se estudia la historia valenciana a base de documentos, prescindiendo de las interpretaciones partidistas e interesadas de muchos historiadores, lo que más llama la atención es que cuando se produjeron las cortes de Monzón (octubre de 1236) para tratar la conquista del reino de Valencia no asistiesen más que los concejos de Lérida y Tortosa (además de todos los importantes aragoneses), notándose la ausencia total de los restantes municipios catalanes.

LA "CRUZADA" CONTRA VALENCIA

Sólo se conoce un documento otorgado con motivo de las cortes celebradas en Monzón el día 15 de octubre de 1236. Existe alguno más dado posteriormente, en donde se alude a tales cortes. El texto de aquel, en su parte dispositiva, dice en latín lo que aquí copio en castellano:

"Nos Jaime, rey de Aragón por la gracia de Dios, hicimos convocar cortes generales en Monzón, a las cuales asisten los venerables Guillermo procurador por la gracia de Dios de la iglesia Tarraconense; Berenguer, obispo de Barcelona y nuestro canciller; Bernardo, obispo de Zaragoza; García, obispo de Tarazona; Bernardo, obispo de Vich; Poncio, obispo de Tortosa; y muchas otras personas tanto abades como otros prelados de las iglesias por sus conventos designados; y los reverendos fray Hugo de Montlauro, maestre del Temple; Hugo de

Fullalguer, maestre del Hospital; los dominicos fray Raimundo de Peñafort, fray Miguel y fray Guillermo de Barberá; los franciscanos fray Iluminado y fray Guillermo de Sede; Guillermo de Cervera, monje de Poblet”.

“De entre los nobles están don Fernando, infante de Aragón, nuestro tío abuelo; el conde Nuño Sánchez, nuestro pariente; Roger Bernard, conde de Foix; Ponce Hugo, conde de Ampurias; Ponce, conde de Urgell; Gerard, vizconde de Cabrera”.

“De entre los magnates de Cataluña, Guillermo de Cardona y Ramón Berenguer, Guillermo y Pedro de Moncada, Berenguer de Puchvert, Guillermo y Berenguer de Anglesola, Bernardo de Portella, Hugo de Mataplana, Galcerán de Pinós, Pedro de Berga, Guillén de Agulló, Pedro de Granyena y Raimundo de Peralta; Pedro, vizconde de Vilamur, Berenguer Raimundo, Raimundo Guillermo de Odena, Berenguer de Grael, Pedro de Cervera, Jacobo Raimundo y Guillermo de Cervera, Arnaldo de Benasque”.

“Del reino de Aragón, el mayordomo Pedro Cornel, don Berenguer Guillén de Entenza, nuestro tío abuelo; García Romeo, Jimeno de Urrea, don Atorella, Artal de Luna, Blasco de Alagón, Rodrigo de Lizana, Blasco Maza, Berenguer Gombald de Entenza, Jimén de Foces, Asalito de Gudal, Fortún de Bergua y Jimeno de Luna”.

“De nuestros fieles de las ciudades: Por la universidad de Lérida, el baile G. de Samatán, P. de Ager, Berenguer de Madrona, R. Seminer, Bn. Botet y Juan de Tolón. Por el concejo de Tortosa, Berenguer Gisbert, Guillem Moragues, Raimundo de Puig y Juan Mingot. Por el concejo de Zaragoza, G. Bonis, Berenguer de Alfocea, Esteban de Aljafería y Juan de Luceo. Por el concejo de Teruel, Iñigo Blasco, Sancho Moies y Pedro Menor. Por el concejo de Daroca, Sancho Don, Andrés Gil de Gordo y Pedro de Gudal. Por el concejo de Calatayud, Domingo Martín, Jimeno de Sayas y Juan de Bellida. Por el concejo de Tarazona, Juan Pérez y Juan Martínez. Por el concejo de Huesca, Pedro Berenguer, Berenguer de Aldi, Pedro Soio y Pedro Bufet. Por el concejo de Jaca, Aznar Dates, Bonet de Sera y Juan de Domingo. Por el concejo de Barbastro, Juan Negro y Domingo Trillo”.

“A honor de Dios y de la gloriosa virgen María y común utilidad de nuestro reino, en el mismo momento estatuímos con el consejo de todos, tanto en las cosas espirituales como en las temporales, siendo de anotar de entre todas estas tres capítulos. En primer lugar, del asedio y conquista de la ciudad de Valencia. En segundo término, de

la observancia de la paz entre nuestros súbditos. Y en tercero, de la confirmación de la moneda jaquesa perpetuamente”. Y sigue la parte dispositiva en donde se fijan las condiciones de estabilidad de dicha moneda. Al final se añade la fecha (Monzón, 15 de octubre de 1236), y la lista de los testigos y juradores, integrándola una buena parte de los nobles catalanes y aragoneses antes señalados¹.

Hasta aquí el documento de las cortes. Pero ha de tenerse en cuenta que necesariamente se redactaron otros dos documentos más, hoy quizás no conservados. En el primero se señalarían las condiciones de la expedición contra Valencia; en el segundo, las condiciones en que se establecía la paz. Y los tres documentos tendrían el mismo texto en su comienzo. Sólo variaría la parte dispositiva.

Esta hipótesis se comprueba plenamente cuando se lee que la confirmación de la moneda jaquesa arriba reseñada, fue jurada por los aragoneses y por una serie de catalanes, como Hugo de Mataplana, Galcerán de Pinós, el conde de Ampurias o el de Urgell, entre muchos otros, que nada tenían que ver con el tema.

Dicho de otra manera. Aunque sólo se conserva uno de los documentos emitidos en las cortes de Monzón es lo mismo que si se conservasen los tres, ya que aquél contiene los nombres de todos los personajes importantes que asistieron, así como los de los representantes de los concejos.

Aparecen veintidós nobles catalanes, además de tres condes y un vizconde. La extensión de sus dominios llenan toda Cataluña: Ampurias (Gerona), Urgell (Lérida), Cardona (Barcelona), Moncada (Barcelona), Berga (Barcelona), Agulló (Lérida), por citar algunos.

Pero lo que no se testimonia por ningún lado es la presencia de los concejos, a excepción de Lérida y Tortosa. Por ningún lado aparecen los concejos de Barcelona, Gerona, Montblanch o Cervera. Y la lista se podría aumentar considerablemente con sólo repasar las poblaciones que normalmente asistieron a cortes en el siglo XIII, sin necesidad de referirnos a épocas posteriores.

Es comprensible que estos concejos no tuviesen interés por los problemas de la confirmación de la moneda jaquesa. Pero difícilmente

¹ Publica Ambrosio HUICI MIRANDA y María Desamparados CABANES PECOURT, *Documentos de Jaime I de Aragón*, en “Textos Medievales”, 49 (Valencia 1976), n.º. 238.

se puede explicar su ausencia al tratar de un tema tan importante como la conquista de Valencia.

¿A qué pudo deberse el desinterés de los concejos catalanes por la "cruzada" para extenderse por tierras valencianas? .

En las páginas siguientes volveré sobre el tema.

LOS QUE VOTARON LA "CRUZADA"

La lista de nobles y representantes de las ciudades que aprobaron la "cruzada" para la conquista de Valencia es muy interesante. Todavía es más si se compara con la de los que realmente acudieron al llamamiento real y fueron recompensados primero con ofrecimiento de casas y tierras para cuando la ciudad se conquistase. Y aún los que se contentaron con lucrar las gracias espirituales y luego se volvieron. Para ello tenemos un texto de primera mano, contenido en el *Libre del Repartiment del regne de Valencia*², que da los nombres de los asistentes y los ofrecimientos que tuvieron, con su cronología.

Reseño cada uno de los personajes, numerándolos, con objeto de poder concretar las colaboraciones de unos y otros. Al final de cada uno añado el número del correspondiente asiento del *Repartiment*.

Representantes eclesiásticos

1. Guillermo, procurador del arzobispado de Tarragona. La sede tarraconense estaba vacante, y de ahí que actuase en Monzón su procurador, que había sido electo para la misma sede con anterioridad. Por eso el 18 de octubre de 1238 aparece como asistente el arzobispo Pedro de Albalat (1238-1251), que había sido preconizado un mes antes (cfr. n^o. 950).

2. Berenguer, obispo de Barcelona. Acudió el 22 de mayo de 1238, recibiendo el castillo de Almonacid (Castellón) y unas casas en Valencia (n^o. 296 y 297).

3. Bernardo, obispo de Zaragoza. Se presentó el 31 de agosto de

² Cfr. edición, estudio preliminar e índices por María Desamparados CABANES PECOURT y Ramón FERRER NAVARRO, en "Textos Medievales", 66 (Zaragoza 1979). En lo sucesivo lo citaré como *Repartiment*.

1237, recibiendo el castillo y la villa de Vilarroya y unas casas en Valencia (n^o. 55 y 57).

4. García, obispo de Tarazona. No asistió al sitio de Valencia.

5. Bernardo, obispo de Vich. Asistió desde el 18-6-1238 (n^o. 405).

6. Poncio, obispo de Tortosa. No asistió al sitio de Valencia.

7. Hugo de Montlauro, maestre del Temple. Asistió, según la *Crónica* (n^o. 192).

8. Hugo de Fullalquer, maestre del Hospital. Asistió a partir de abril de 1238 (n^o. 218) y según la *Crónica* (n^o. 192).

9. Fray Raimundo de Peñafort, dominico. No asistió.

10. Fray Miguel, dominico. No asistió.

11. Fray Guillermo de Barberá, dominico. No asistió.

12. Fray Iluminado, franciscano. Asistió desde 3 de mayo de 1238 (248).

13. Fray Guillermo de Sede, franciscano. No asistió.

14. Guillermo de Cervera, monje de Poblet. No asistió.

Alta nobleza

15. Fernando, infante de Aragón. Estuvo desde el 11 de julio de 1238 (n^o. 460 y otros).

16. El conde Nuño Sánchez. Asistió a partir del 9 de julio de 1238 (n^o. 458).

17. Roger Bernard, conde de Foix. No asistió.

18. Ponce Hugo, conde de Ampurias. No asistió.

19. Ponce, conde de Urgell. No asistió.

20. Gerard, vizconde de Cabrera. No asistió.

Magnates catalanes

21. Guillermo de Cardona. No asistió. Sí aparece el carnicero G. de Cardona (n^o. 1080).

22. Ramón Berenguer. No asistió. En cambio aparece R. Berenguer de Ager, caballero, que se presentó el 11 de octubre de 1238 (n^o. 911 y 914). Si ambas denominaciones fuesen la misma persona habría que anotarlo. Y lo contabilizo.

23. Guillermo de Moncada. El 9 de julio de 1238 aparece un G. de Moncada (n^o. 449), que podría ser el mismo, si bien la donación es muy pequeña para ser recibida por un noble.

24. Pedro de Moncada. No asistió.

25. Berenguer de Puchvert. No asistió.

26. Guillermo de Anglesola. No asistió.

27. Berenguer de Anglesola. No asistió.
28. Bernardo de Portella. No asistió.
29. Hugo de Mataplana. No asistió.
30. Galcerán de Pinós. No asistió.
31. Pedro de Berga. No asistió.
32. Guillén de Agulló. Estuvo desde el 6 de agosto de 1237, recibiendo la alquería de Rascaña (nº. 53). Citado en la *Crónica* (nº. 204).
33. Pedro de Granyena. No asistió.
34. Raimundo de Peralta. No asistió.
35. Pedro, vizconde de Vilamur. No asistió.
36. Berenguer Raimundo. No asistió.
37. Raimundo Guillermo de Odena. No asistió.
38. Berenguer de Grael. No asistió.
39. Pedro de Cervera. No asistió. Un P. de Cervera el 18 de diciembre de 1238 —ya conquistada Valencia— recibió dos obradores (nº. 1725).
40. Jacobo Raimundo. No asistió.
41. Guillermo de Cervera. No asistió.
42. Arnaldo de Benasque. No asistió.

Nobles aragoneses

43. El mayordomo Pedro Cornel. Asistió desde el 11 de julio de 1238, con el título de mayordomo. Recibió el castillo y villa de Villamarchante y la alquería de Cheste (nº. 457). Citado en la *Crónica* (nº. 189).
44. Berenguer Guillén de Entenza. Asistió desde el 25 de septiembre de 1237, recibiendo el castillo y villa de Chiva y Pedralba (nº. 72). Citado en la *Crónica* (nº. 206).
45. García Romeo. Un G. Romeo y su mujer Jordana asistieron a partir del día 4 de julio de 1238 (nº. 442). García Romeo recibió todo el valle de Artana el 18 de octubre de 1238 (nº. 934).
46. Jimeno de Urrea. Asistió desde el 4 de agosto de 1237, recibiendo la alquería de Sollana (nº. 54). Citado en la *Crónica* (nº. 182).
47. Don Atorella. No asistió.
48. Artal de Luna. Es el primero que se cita como asistente el día 9 de julio de 1237, recibiendo las alquerías de Manises y Paterna (nº. 1).

49. Blasco de Alagón. No asistió.
50. Rodrigo de Lizana. Asistió desde el 27 de abril de 1238, recibiendo los castillos de Montroig, Buñol y Macastre (nº. 215). Citado en la *Crónica* (nº. 198).
51. Blasco Maza. Asistió desde el 27 de septiembre de 1238 (nº. 913).
52. Berenguer Gombald de Entenza. Asistió desde el 23 de abril de 1238 (nº. 209). Citado en la *Crónica* (nº. 217).
53. Jimén de Foces. Asistió desde el 21 de septiembre de 1237, recibiendo la alquería de Tales y unas casas en Onda (nº. 71). Citado en la *Crónica* (nº. 226).
54. Asalito de Gudal. Asistió desde el 22 de junio de 1238, recibiendo varias casas en Valencia (nº. 413). Citado en la *Crónica* (nº. 289).
55. Fortún de Bergua. Asistió desde el 1 de mayo de 1238 (nº. 243).
56. Jimeno de Luna. Creo que es mala lectura de "Luna" en vez de "Lusia". Jimeno de Luesia asistió desde el 13 de agosto de 1237 (nº. 600).

Representantes de los concejos:

57. G. de Samatán, bayle de Lérida. No asistió. En cambio aparece A. de Samatano (nº. 582), que podría ser el mismo o su hermano.
58. P. de Ager, de Lérida. No asistió.
59. Berenguer de Madrona, de Lérida. No asistió.
60. R. Seminero, de Lérida. No asistió.
61. Berenguer Botet. No asistió.
62. Juan de Tolón, de Lérida. No asistió.
63. Berenguer Gisbert, de Tortosa. No asistió.
64. Guillem Moragues, de Lérida. Asistió desde el 5 de septiembre de 1238 (nº. 786).
65. Raimundo de Puig, de Tortosa. No asistió. Posteriormente aparece un personaje con ese nombre.
66. Juan Mingot, de Tortosa. No asistió.
67. G. Bonis, de Zaragoza. No asistió.
68. Berenguer de Alfocea, de Zaragoza. Aparece un B. de Alfocea, tortosino, desde el 26 de julio de 1238 (nº. 553).
69. Esteban de Aljafería. Parece que asistió, pues en 1239 lindaba un huerto con el de "Stephani de Aliafaria" (nº. 1376) y recibía una donación (nº. 1379).

70. Juan de Luceo, de Zaragoza. No asistió.

71. Iñigo Blasco, de Teruel. Asistió entre la gente de Teruel, desde el 1 de mayo de 1238 (nº. 254).

72. Sancho Moies, de Teruel. Con ese nombre no hay ninguno. Parece mala lectura de "Moies" por "Monioz", que sí aparece con el anterior.

73. Pedro Menor, de Teruel. Sí asistió, desde el día 1 de mayo de 1238 (nº. 354).

74. Sancho Don, de Daroca. No asistió.

75. Andrés Gil de Gordo, de Daroca. No asistió.

76. Pedro de Gudal, de Daroca. Asistió un "P. Godayl", desde el 2 de junio de 1238 (nº. 322).

77. Domingo Martín, de Calatayud. No asistió.

78. Jimeno de Sayas, de Calatayud. Aparece en Valencia el 19 de enero de 1239, poseyendo unas casas (nº. 1242).

79. Juan de Bellida, de Calatayud. No asistió.

80. Juan Pérez, de Tarazona. No asistió.

81. Juan Martínez, de Tarazona. No asistió.

82. Pedro Berenguer, de Huesca. No asistió.

83. Berenguer de Aldi, de Huesca. No asistió.

84. Pedro Soio, de Huesca. No asistió.

85. Pedro Bufet, de Huesca. No asistió.

86. Aznar Dates, de Jaca. No asistió.

87. Bonet de Sera, de Jaca. No asistió.

88. Juan de Domingo, de Jaca. Podría ser el del asiento 516. Pero no es seguro.

89. Juan Negro, de Barbastro. Podría ser el "I. de Barbastro", que asistió desde el 4 de agosto de 1238 (nº. 573).

90. Domingo Trillo, de Barbastro.

ESTUDIO DE ESTAS LISTAS

De esta lista se deduce que, dejando aparte los dos parientes del rey, votaron la "cruzada" contra Valencia en Monzón estos grupos:

Clero

Obispos catalanes o sus representantes	4
Obispos aragoneses	2
Maestros de las Ordenes Militares	2
Miembros de Ordenes Mendicantes	5
Miembros del Cister	<u>1</u>
	14

Nobleza

Alta nobleza catalana	4
Magnates catalanes	22
Nobles aragoneses	<u>14</u>
	40

Un recuento hecho en el mismo orden de las personas allí reseñadas y que asistieron al asedio de Valencia da estas cifras:

Clero:

Obispos catalanes o sus representantes	3
Obispos aragoneses	1
Maestros de las Ordenes militares	2
Miembros de Ordenes Mendicantes	1
Miembros del Cister	<u>0</u>
	7

Nobleza:

Alta nobleza catalana	0
Magnates catalanes	2
Nobles aragoneses	<u>12</u>
	14

Concejos:

Representantes de concejos catalanes	1
Representantes de concejos aragoneses	<u>6</u>
	7

Si comparamos las listas de personas que votaron y la de las que asistieron al asedio y conquista de Valencia podemos comprobar lo siguiente:

1. Asistieron el 75 0/0 de los obispos catalanes.
2. El 50 0/0 de los obispos aragoneses.
3. Asistieron los dos Maestros de las Ordenes Militares.
4. Las órdenes mendicantes contaron con el 20 0/0.
5. No interesó al único representante del Cister.
6. La alta nobleza catalana se abstuvo absolutamente.
7. Los magnates catalanes sólo colaboraron en un 10 0/0.
8. Los nobles aragoneses asistieron en su mayor parte, ya que alcanzó la cifra del 85'7 0/0.
9. Los representantes de los concejos catalanes asistieron en un 10 0/0.
10. Los votantes de los concejos aragoneses asistieron el 17'6 0/0.

Si ordenamos por orden decreciente estos porcentuales podremos comprobar que fueron consecuentes con el voto formulado en las

cortes de Monzón para organizar la “cruzada” contra Valencia los siguientes grupos sociales:

Nobles aragoneses	87'5 0/0
Obispos catalanes	75
Obispos aragoneses	50
Ordenes mendicantes	20
Concejos aragoneses	17'6
Magnates catalanes	10
Concejos catalanes	10
Alta nobleza catalana	0
Maestres de las dos Ordenes Militares	100

Esta lista viene a confirmar lo que el mismo rey Jaime I señala en su *Crónica*: que los nobles aragoneses consideraron la conquista de Valencia como una empresa propia de su grupo social. Y que si prescindimos momentáneamente de la colaboración episcopal y de las Ordenes Militares dada su escasa cuantía numérica, queda la empresa de promover la “cruzada” contra el reino de Valencia como una empresa netamente aragonesa, ya que porcentualmente aparecen en primer lugar los nobles aragoneses y después los concejos del mismo reino.

Todavía estas diferencias se podrían magnificar bastante más. Dos nobles aragoneses votantes en Monzón y no asistieron a la “cruzada”, llenando ese 14'3 0/0 que falta: don Atorella y Blasco de Alagón.

Blasco de Alagón era hijo del “tenente” Artal de Alagón, que tuvo las poblaciones de Alagón (1164–1198), Alcañiz (1178–1200) y Pedrola (1171–1179, 1200). A su vez fue padre del Artal de Alagón que murió posiblemente entre abril y mayo de 1239 en la expedición guerrera de Sax³. Si el padre de Blasco de Alagón ya tenía cargos públicos en 1164 y su hijo muere en una empresa guerrera en 1239, habrá que aceptar que en 1236 Blasco de Alagón tenía una edad muy avanzada; por eso no puede extrañar que se recluyese en su señorío de Morella, como señalo en otro lugar de este libro.

Atorella también debía tener una edad avanzada. Su cronología es difícil precisarla lo mismo que su personalidad. Existió un personaje así llamado, que fue coetáneo de Alfonso I el Batallador: tuvo —entre

otras— las tenencias de Nocito (1114) y Sos (1124–1130). Posiblemente fue hijo suyo otro individuo también llamado Atorella, que actuó a mediados del siglo XII: fue tenente de Zaragoza entre 1153 y 1156. Presumiblemente, el Atorella de las cortes de Monzón pudo ser hijo del citado en último lugar. En este supuesto caso, don Atorella también debía tener una edad muy avanzada cuando se celebraron las cortes de Monzón. Asistió al momento de la firma de la capitulación de Valencia en Ruzafa en septiembre de 1238.

En cualquier caso, el recuento hecho arriba testimonia una afluencia masiva de la nobleza aragonesa frente a la inhibición del conjunto de la nobleza catalana⁴.

LOS VOTANTES DE LA “CRUZADA”, LOS ASISTENTES Y LOS FIRMANTES DE LA CAPITULACION DE VALENCIA.

Puede ser interesante comparar las listas antes reseñadas con los personajes que intervinieron en la capitulación de Valencia, ya que ésta constituyó un acto político de primera categoría. Además de los reyes Jaime I de Aragón y Zayyán, figuran los siguientes personajes, por el orden que en el documento se indican: al final de cada uno señalo entre paréntesis el número que lleva en la relación de las páginas 66 y 70.

1. Fernando, infante de Aragón, tío del monarca. Votó en Monzón y asistió al asedio de Valencia (15).
2. Nuño Sánchez, pariente del rey. Votó y asistió (16).
3. Pedro Cornel, mayordomo de Aragón. Votó y asistió (43).
4. Pedro Fernández de Azagra, señor de Albarracín. No voto, pero asistió al asedio desde el 23 de octubre de 1238 (*Repartiment*, n.º. 990).
5. García Romeo. Votó y asistió (45).
6. Rodrigo de Lizana. Votó y asistió (50).
7. Artal de Luna. Votó y asistió (48).
8. Berenguer de Entenza. Votó y asistió (44).
9. Gombald (Berenguer) de Entenza. Votó y asistió (52).
10. Don Atorella. Votó, pero no consta que asistiese (47).
11. Asalito de Gudal. Votó y asistió (54).
12. Fortún Aznárez. No votó; no consta que asistiese.

3 Cfr. el volumen I de estos *Orígenes*, p. 146 y 153.

4 Insisto sobre estos problemas en la página 92 y siguientes de este libro.

5 Publica HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, II, n.º. 275.

13. Blasco Maza. Votó y asistió (51).
14. Roger, conde de Pallás. No votó, ni asistió.
15. Guillermo de Moncada. Votó y parece que asistió (23).
16. Ramón Berenguer de Ager. Votó y asistió (22).
17. Guillermo de Cervelló. No votó, ni asistió.
18. Berenguer de Erill. No votó, ni asistió.
19. Raimundo Guillermo de Odena. Votó, pero no asistió (37).
20. Pedro de Queralt. No votó, ni asistió.
21. Guillermo de San Vicente. No votó, ni asistió.
22. Pedro, arzobispo de Narbona. No votó, pero asistió desde 8 de octubre de 1238 (n.º 908).
23. Pedro, arzobispo de Tarragona. Votó su representante; asistió desde 18 de octubre de 1238, según *Repartiment*, I, n.º. 950.
24. Berenguer, obispo de Barcelona. Votó y asistió (2).
25. Bernardo, obispo de Zaragoza. Votó y asistió (3).
26. Vidal, obispo de Huesca. No votó. Asistió desde el 10 de junio de 1238, según el *Repartiment*, I, n.º. 348.
27. García, obispo de Tarazona. Votó, pero no asistió (4).
28. Jimeno, obispo de Albarracín-Segorbe. No votó. Asistió desde el 1 de junio de 1238, según el *Repartiment*, I, n.º. 313.
29. Poncio, obispo de Tortosa. Votó, pero no asistió.
30. Bernardo, obispo de Vich. Votó y asistió (5).

El estudio de estas listas también es elucidativo. Se observan los siguientes grupos⁶:

Votaron en Monzón y asistieron al asedio:

Familiares del rey	2
Nobles aragoneses	8
Nobles catalanes	2
Obispos catalanes	3
Obispos aragoneses	1
	<hr/>
	16

Votaron en Monzón y no asistieron al asedio:

Nobles aragoneses	1
Nobles catalanes	1
Obispos catalanes	2
Obispos aragoneses	1
	<hr/>
	5

No votaron en Monzón, pero asistieron al asedio:

Nobles aragoneses	1
Nobles catalanes	0
Obispos catalanes	0
Obispos aragoneses	2
	<hr/>
	3

⁶ No se contabiliza al arzobispo de Narbona.

No votaron en Monzón, ni asistieron al asedio:

Nobles aragoneses	1
Nobles catalanes	5
Obispos catalanes	0
Obispos aragoneses	0
	<hr/>
	6

Tras estos recuentos considero que el documento de capitulación del reino de Valencia firmado por los reyes Jaime I de Aragón y Zayyān tuvo un significado eminentemente político, ya que intervinieron aproximadamente la mitad de personas que habían actuado en el asedio y otra mitad que nada tuvo que ver con él. Es posible que en esos momentos el rey Jaime I ya tuviese intención de contrapesar la influencia de la nobleza aragonesa, haciendo que a su lado apareciesen algunos nobles catalanes que no habían votado en Monzón, ni habían asistido al asedio.

Es también interesante resaltar que asistieron todos los obispos aragoneses (Huesca, Zaragoza, Albarracín, y Tarazona), mientras que no se acercaron los catalanes Bernardo de Elna (1230-1247), Guillermo de Gerona (1227-1245) y Pedro de Urgell, aunque éste había renunciado a su sede (1230). Pedro de Albalat posiblemente actuaba al mismo tiempo como obispo de Lérida y de Tarragona, ya que en esos momentos había sido trasladado a la sede metropolitana, donde figura.

LAS BULAS PONTIFICIAS

Cuando estudié la creación del reino de Valencia sólo pude conocer las bulas pontificias sobre la predicación de la "Cruzada" a través de una magnífica obra⁷. Pero no tuve a mi alcance los textos correspondientes.

Recientemente he podido localizar uno de los escasos ejemplares existentes en las bibliotecas españolas de los publicados registros del papa Gregorio IX, lo que me permite volver sobre el tema, ampliando

⁷ Cfr. José GONI GAZTAMBIDE, *Historia de la bula de la cruzada en España* (Vitoria 1958), p. 165-166.

y condicionando todo lo expuesto⁸, comparándolo además con el *Repartiment*.

Lo primero que llama la atención es el hecho de que en abril de 1235 el rey Jaime I no había pensado en realizar ninguna cruzada contra Valencia —aunque sí contra Ibiza—, en contra de lo que diga en su *Crónica*, y confirmando lo que apunté anteriormente. Es más, la bula sugiere el enfrentamiento del episcopado con el monarca.

El día 24 de abril de 1235 Gregorio IX escribía al arzobispo “electo de Tarragona” una carta en la que dice: “en verdad sabrás que ha llegado a nuestro conocimiento que en el reino de Aragón y regiones vecinas hasta tal punto es multiplicada la iniquidad de los soberbios que turban la paz y saquean y depredan los bienes tanto eclesiásticos como civiles, que —si no fuese remediado— como la soberbia de esos siempre aumenta, está muy cerca el detrimento irreparable de dicha tierra. Deseando pues encontrar el antídoto saludable a esta peste mortífera, de tal manera consideramos, decretando que tú y tus sufragáneos, tanto abades como arcedianos y otros prelados y varones religiosos, príncipes, caballeros y pueblo de toda la tierra predicha, por nuestra autoridad juréis paz con el carísimo en Cristo nuestro hijo Jaime, ilustre rey de Aragón; y que la tengáis, mantengáis y sigáis; y hechas racionales constituciones por ella, la observéis firmemente, sin fraude, debiendo ser renovada cada cinco años con este juramento. A los contradictores —si algunos hubiese— y a los turbadores de la paz y de la fe reprimirás con censura eclesiástica, sin posible apelación, convocando contra los turbadores de la paz y fidelidad —si fuese necesario— a los fieles pueblos de la tierra, prometiendo la remisión de los pecados” (n.º. 2527).

Esta bula —aunque de fecha posterior— se contiene en una del 22 de abril de 1235, también dirigida al “arzobispo electo de Tarragona”, donde el papa le dice que, “fortificado con el escudo de la fe e inflamado con el fervor de la religión cristiana, nuestro carísimo hijo en Cristo el ilustre rey de Aragón, parece haberse vuelto totalmente a la lucha contra los paganos, de tal manera que se propague la fe de Cristo en su tierra una vez expulsada la infidelidad. Atendiendo su

8 Cfr. Lucien AUVRAY, *Les registres de Grégoire IX. Recueil des bulles de ce pape publiées ou analysées d'après les manuscrits originaux du Vatican*, 3 volúmenes (París 1890–1918). Las bulas que interesan están en el volumen 2, y se singularizan por un número de orden, al que me referiré, colocándolo entre paréntesis.

celo, la Sede Apostólica, para que este servicio a Cristo más fácilmente se realice, ordenó que si algunos le quisiesen mover guerra, preparado sobre esto a obedecer los mandatos de la Iglesia, con el lazo de la excomunión sean atados, y diputamos a tu predecesor de buena memoria como ejecutor de la indulgencia” (n.º. 2528), copiando seguidamente la bula anterior y continuando con las insistencias correspondientes a lo allí ordenado.

La tercera bula es del mismo día 24 de abril y se dirige a todos los fieles de la provincia eclesiástica Tarraconense, exhortándoles a que tomen la cruz y vayan a arrebatarse de los impíos la isla de Ibiza. A todos los cruzados que colaboren directamente o a las personas que envíen guerreros idóneos o diesen dineros para pagarlos, les concede “el perdón de los pecados, de la misma forma que lo tuvieron los que fueron a la conquista del reino de Mallorca” (n.º. 2529).

La lectura de estas bulas confirma el estado de tensiones internas por las que atravesaban tanto Aragón como las tierras circunvecinas sometidas a Jaime I, tierras que no se indican pero que habrá que identificarlas posiblemente con las actualmente catalanas. Más interés tiene el hecho de que la Santa Sede tome bajo su protección a Jaime I, que parecía que se disponía a luchar contra los musulmanes. Finalmente, esta lucha contra los musulmanes se deriva hacia una “cruzada” contra Ibiza —no contra Valencia—. Hay que recordar que, según Jaime I, el arzobispo electo de Tarragona Guillermo de Montgrí le pidió permiso para conquistar la isla, y el rey se lo dió.

La última bula viene a confirmar lo que señalé en otra ocasión: que la posible reunión de Alcañiz en la que pudo acordarse la conquista del “reino de Valencia” —si realmente se produjo— lo fue en la primavera de 1235, ya que a ella asistió el citado arzobispo electo de Tarragona y allí pidió el permiso para la conquista, que ahora tiene la contraprueba en la última de las bulas citadas⁹.

La nueva bula otorgada por Gregorio IX es ya del 17 de septiembre del mismo año 1235. Y nada tiene que ver con lo valenciano, aunque sí permite conocer el estado de la sociedad contemporánea. Fue remitida al arzobispo electo de Tarragona, y el papa se extraña de las noticias que llegaban a Roma sobre el comportamiento del

9 Cfr. *Orígenes*, I, p. 61–62. Sin embargo, cada vez resulta más sospechosa la realización de tal reunión. Como veremos, es posible que la idea de “cruzada” contra Valencia se produjese en el verano de 1236 (ver las páginas 85–86 de este libro).

obispo de Huesca, al que no nombra. Se decía que primero había sido cisterciense, norma que abandonó por apostasía; hecho obispo, dispuso la regla de san Agustín, que se observaba en las iglesias catedralicias de Jaca y Huesca. Además era violador de vírgenes sagradas: entre otras, de la abadesa del monasterio de Santa Cruz de la Serós, con la que había cometido incesto, teniendo una hija llamada Inés. Además tenía siete hijos e hijas, hijos de la concupiscencia. Era simoníaco, y se le atribuían una larga serie de delitos graves —que enumera—, ordenando el Papa que el recipiario de la bula hiciese averiguación de la verdad y ordenase al obispo oscense que se presente en Roma personalmente (n.º. 2783). Al mismo tiempo el Papa escribía al obispo de Huesca, ordenándole que hiciese penitencia (n.º. 2784). Se trata del obispo García de Gudal.

Una nueva bula viene a confirmar el escaso interés del rey por los problemas reconquistadores valencianos. El día 11 de agosto de 1236 Gregorio IX escribía al obispo, arcediano y tesorero de Zaragoza, a petición del rey Jaime I de Aragón, ordenándoles que no permitiesen que fuesen molestados cuantos musulmanes que vivían en las fronteras del reino de Aragón fuesen subyugados —voluntaria o coactivamente— al dominio del rey (n.º. 3280). Bula que habrá que recordar cuando se hable de la presunta expulsión de los musulmanes de Valencia y su reino.

Debe tenerse en cuenta que en esos mismos momentos en Roma existía un espíritu de cruzada desde dos años antes, que no se refleja en esta bula, y aún es contraria.

CUANDO TUVO JAIME I LA IDEA DE CELEBRAR "CRUZADA" CONTRA VALENCIA

Si recordamos la fecha de la última bula citada, podremos comprobar que en los momentos cuando el rey Jaime I la solicitó todavía no había pensado en realizar la "cruzada" contra Valencia.

El problema estará en saber qué tiempo se necesitaba para tramitar una bula como ésta. Si se tiene en cuenta que el rey Fernando III de Castilla entró en Córdoba el día 29 de julio de 1236, y que la primera bula pontificia que recoge el hecho es del día 3 de septiembre siguiente, se comprobará que hizo falta prácticamente poco más de un mes para que el rey castellano lo comunicase al Papa, que éste recibiese la noticia y que reaccionase.

Por eso, habrá que aceptar que Jaime I tuvo la idea de celebrar una "cruzada" contra Valencia ya entrado el año 1236. Como luego veremos pudieron influir en ello tres acontecimientos importantes: la circunstancia de que Fernando III hubiese conquistado Córdoba; que el rey navarro Teobaldo I de Champaña se cruzase para ir a Tierra Santa; y que Jaime I estuviese enfermo hasta el punto de temerse su muerte, cuando había incurrido en excomunión.

A) Las bulas de la "cruzada"

El papado aprovechó la oportunidad de este conjunto de circunstancias para solucionar una serie de problemas que tenía pendientes con Jaime I de Aragón.

En primer lugar, el día 3 de febrero de 1237 el papa Gregorio IX escribía al obispo de Barcelona, ordenándole que no pusiese impedimento alguno a todos los procedentes de la provincia eclesiástica Tarraconense que quisiesen ir contra los paganos de Valencia; se exceptuaban los de las diócesis de Pamplona y Calahorra (n.º. 3489). En días sucesivos fue el papa motivando y movilizando a los feligreses de la metropolitana Tarraconense, exceptuadas las aludidas diócesis de Pamplona y Calahorra, que políticamente no obedecían al rey de Aragón, ya que eran del de Navarra y del de Castilla, respectivamente, en una buena parte.

El día 5 de febrero el Papa escribía al obispo de Barcelona y a Guillermo, procurador de la iglesia de Tarragona, rogándoles y conjurándoles a que a todos los feligreses de la Tarraconense (a excepción de Calahorra y Pamplona) que hubiesen hecho votos de cruzarse para ir a Tierra Santa, les conmutasen los votos por los de ir contra la ciudad de Valencia, otorgándoles las correspondientes indulgencias. La bula dice que había recibido "recientemente" (nuper, en latín) la noticia del deseo del rey de hacer la "cruzada" (n.º. 3483).

En el mismo sentido y día escribía a los metropolitanos de Narbona, Arlés y Aix—en—Provence, exceptuando aquí a la ciudad de Marsella (n.º. 3484).

El citado día 5 dió tres bulas más, dirigidas a los mismos metropolitanos (Narbona, Arlés y Aix), al obispo de Barcelona y al procurador de Tarragona, en las que aparecen las excepciones antes señaladas en Pamplona, Calahorra y Marsella, ofreciendo treinta y un días de indulgencia a los que oyesen la predicación; y la absolución

a todos los que fuesen al ejército y estuviesen hasta la ocupación de la ciudad de Valencia y que estuviesen excomulgados por haber quemado o puesto las manos violentas sobre clérigos o personas religiosas; los que comerciasen armas u otras cosas prohibidas con los sarracenos, siempre que hubiesen reparado satisfactoriamente los daños y las injurias. Se exceptuaban aquellos que los hubiesen cometido tan enormes y difíciles, que se reservaban a la Sede Apostólica (n.º 3485, 3486 y 3487).

El mismo día 5 escribía aparte al procurador de la iglesia de Tarragona para decirle que se había enterado de que algunos pérfidos que se llaman cristianos atraviesan la provincia Tarraconense y la isla de Ibiza, y llevan armas y alimentos a los paganos para ser utilizados contra los fieles cristianos; transportan además hierro y maderamen de galeras, incurriendo en la sentencia de excomunión dictada por los Romanos pontífices; por ello le manda que todos los bienes que aquellos transmitiesen por mar y por tierra a los paganos, que los coja y los convierta en la custodia y defensa de dicha isla (n.º 3491).

Entre las disposiciones para regular la "Cruzada", el tantas veces reseñado día 5 de febrero concedía al obispo de Barcelona y al procurador de la iglesia de Tarragona que si alguno de los que fuesen con el ejército cristiano contra Valencia incurriese en excomunión, a petición de los excomulgados, podrían levantar tal excomunión, siempre que hubiesen satisfecho los daños y las injurias; a excepción de aquellos casos difíciles y enormes que deberían ser transmitidos a la Sede Apostólica (n.º 3493).

Finalmente, se otorgó, en relación con la "cruzada", un documento extraño, datado el día 11 de febrero, y dirigido a fray Raimundo de Peñafort, capellán y penitenciario papal. Le comunica que el vizconde de Cardona Ramón Folch¹⁰ y su mujer eran consanguíneos en cuarto grado y habían contraído matrimonio, ignorándolo y cohabitando durante muchos años y teniendo prole. Como persistiesen en el matrimonio sin haber obtenido la dispensa canónica, remordiéndoles la conciencia, habían suplicado al Papa la acostumbrada dispensa. Gregorio IX deja a la circunspección del recipiendario

10 En "Temas Valencianos", n.º 3 (p. 10) cometí el error de llamar a este vizconde "Guillermo de Cardona", en vez de darle su nombre verdadero (Ramón Folch). Por eso señalé entonces que había asistido a la "cruzada", confundiéndolo con el G. de Cardona que aparece en el *Repartiment* (I, n.º 1080): este G. de Cardona no era noble, según la importancia de lo que recibe, sino plebeyo.

la posibilidad de que haga la dispensa correspondiente, siempre que el vizconde fuese con cuarenta caballos al ejército de Valencia o estuviese en la frontera de los sarracenos, a sus propias expensas, durante un año (n.º 3480).

Precisamente de momento el caso más llamativo de la inasistencia a la "cruzada" contra Valencia es la de este noble catalán Ramón Folch, vizconde de Cardona, al que se refiere expresamente la bula antes reseñada.

Pues Ramón Folch, vizconde de Cardona, o no recibió la bula pontificia, o no consideró necesario desplazarse a la conquista valenciana, lo que podría suponer la anulación de su matrimonio. El mismo Jaime I en su *Crónica* señala que, después de haber sido conquistada la ciudad de Valencia, se presentó el aludido vizconde de Cardona, con cincuenta caballeros entre parientes y vasallos, pidiendo permiso —ya que no había estado en el asedio de Valencia— para realizar una expedición contra las tierras de Murcia, que el rey otorgó¹¹.

B). El asunto del arzobispado de Tarragona

Uno de los puntos que más extraña a todos los que conocen indirectamente estas bulas es la circunstancia de que el Papa las enviase al obispo de Barcelona y al procurador de Tarragona, como si fuese aquel prelado el responsable de la organización de la "cruzada".

Aunque se ha dejado volar la fantasía, estamos ante un problema de solución elemental, que no puede ser entendido sino como un asunto dentro del Derecho canónico de entonces.

Todas las bulas se dirigieron a los metropolitanos de Narbona, Arlés y Aix—en—Provence. Menos las españolas, que lo fueron al obispo de Barcelona y al procurador de Tarragona. Pero esto no se debe a una postura predominante del obispo barcelonés, sino a unas disensiones habidas entre la clerecía de Tarragona.

Como he señalado en otra ocasión, a partir del día 7 de febrero de 1235 aparece en la documentación el sacristán Guillermo de

11 Cfr. JAIME I, *Crónica*, VI, n.º 290 y 291. A esta expedición me refiero en mis *Orígenes*, I, p. 148—149.

Montgrí como arzobispo de Tarragona; y continúa con la misma denominación hasta el 26 de octubre del siguiente año 1236¹².

Coincidiendo con esta designación, en Roma —desconociendo el nombre del nuevo prelado— otorgan las bulas correspondientes entre el 24 de abril de 1235 y el 17 de septiembre siguiente (n.º. 2527 y 2784) a favor del “arzobispo electo de Tarragona”. La elección de Guillermo de Montgrí no debió agrandar en Roma, ya que la bula del 5 de febrero de 1237 ya se dirige a Guillermo “procurador de la iglesia de Tarragona” (n.º. 3483), quitándole lo de “electo”. La misma dirección llevan todas las relativas a la “cruzada” contra Valencia (n.º. 3487, 3488, 3491, 3492 y 3493).

Esta postura pontificia contra el arzobispo electo Guillermo de Montgrí parece que estuvo motivada por el hecho de que en 1233, al morir el arzobispo tarraconense Esparago de la Barca, fue elegido para sucederle Berenguer de Palóu, que era obispo de Barcelona¹³.

Pero en Roma el año 1237 no sabían qué había pasado con la elección para la silla metropolitana de Tarragona. Por eso la llegada del enviado de Jaime I para negociar la bula de “cruzada” replanteó el problema. Debe tenerse en cuenta que el emisario real debió ser el dominico Raimundo de Peñafort, implicado en los problemas de la elección tarraconense, ya que fue uno de los candidatos.

El papa Gregorio IX aprovechó la circunstancia de la predicación de la “cruzada” solicitada por Jaime I para solucionar este problema sobre la elección de arzobispo de Tarragona. El día 7 de febrero del mismo 1237 escribió al citado Guillermo de Montgrí, “procurador de la iglesia de Tarragona”, ordenándole que resignase el cuidado de la iglesia Tarraconense en las manos de fray Raimundo de Peñafort, capellán y penitenciario papal (n.º. 3473). Y a su vez escribía a este conocido dominico para ordenarle que, tan pronto como recibiese la resignación de Guillermo de Montgrí, reuniese al cabildo de la iglesia de Tarragona para que eligiese pastor (n.º. 3474), lo que hizo en la persona de Pedro de Albalat, obispo de Lérida.

Estas circunstancias anómalas son las que obligaron al Papa a remitir al obispo de Barcelona las bulas aquí comentadas.

12 Cfr. estos *Orígenes*, I, p. 61.

13 Figura como electo en 8 de agosto de 1233 (Cfr. HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, I, n.º. 186).

C) La excomunión de Jaime I de Aragón

Otro problema pendiente entre el rey aragonés y la Santa Sede estaba relacionado con la excomunión dictada contra aquél, de la que de momento sólo tenemos noticias por la pareja de bulas que voy a extractar.

El día 5 de febrero escribía el papa al citado fray Raimundo de Peñafort, su capellán y penitenciario, y le indicaba que cuando el rey tuvo grave enfermedad le fue levantada condicionalmente la pena de excomunión en la que había incurrido cuando el obispo electo de Zaragoza se dirigía hacia Tarragona para ser consagrado, pues fue detenido al pasar por la ciudad de Huesca; el rey tenía tranquila la conciencia, ya que decía que se había reconciliado con el electo y que personalmente le había conducido a la iglesia de Tarragona para ser consagrado. Pero el Papa ordenaba a su capellán y penitenciario que sobre esa injuria procediese según la bula a él transmitida (n.º. 3494).

Las instrucciones dadas a fray Raimundo de Peñafort eran:

1. Si el rey de Aragón reconocía que fue absuelto cuando el proceso del venerable hermano nuestro el obispo entonces electo de Zaragoza, jurará estar a los mandatos de la Iglesia; que nunca tendrá por violencia a ningún prelado, ni pondrá las manos violentamente sobre clérigos u otras personas religiosas, o sobre algunos de ellos sabiéndolo o los hará capturar o detener.

2. Además le impondrás bajo debido juramento, en la puerta de la iglesia mayor de Huesca, que impidió a dicho obispo asistir a su consagración, presentes el pueblo y el clero, obligándole a que pida perdón por esta injuria.

3. Después que el rey hiciese lo mandado, por nuestra autoridad le concederás el beneficio de la absolución, según la prudencia que Dios te dé, y le exhortarás a seguir la lucha contra los paganos (n.º. 3495).

Datar los acontecimientos que dieron motivo a la excomunión de Jaime I no es difícil. El obispo zaragozano Sancho de Ahones (1216—m. 11 septiembre 1235) no parece que tenga que ver con estos problemas. Su sucesor fue Bernardo de Monteagudo, que en la documentación zaragozana aparece por vez primera el 21 de mayo de 1236, si bien la real sólo comienza a citarlo el 15 de octubre siguiente.

A la vista del itinerario de Jaime I habría que colocar los acontecimientos

tecimientos entre él y el obispo electo de Zaragoza en el mes de abril de 1236, cuando el monarca estuvo en Huesca.

Y estos desconocidos datos sobre la excomunión del rey vuelven a confirmar que antes del verano de 1236 Jaime I no pensó en celebrar una "cruzada" contra Valencia.

El acto impuesto por el Papa tampoco se conoce en su cronología. Si tenemos en cuenta que el camino de vuelta desde Roma a la Corona de Aragón, con las consiguientes visitas a los metropolitanos de Aix-en-Provence, Arlés y Narbona, al obispo de Barcelona y al procurador de Tarragona, hay que pensar que se necesitaron varios meses; si además recordamos que Jaime I estuvo en el Pueyo de Cebolla en junio, julio y agosto¹⁴, sólo a partir de septiembre pudo celebrarse en Huesca el acto impuesto por el Papa para levantar definitivamente la excomunión de Jaime I. Esto obligaría a datarlo en el último cuatrimestre de 1236.

D) La predicación contra los cátaros

El último problema que se solucionó dentro del conjunto de los planteados entre la Corona de Aragón y la Santa Sede fue el permiso de predicación contra los cátaros, ofreciendo la absolución a todos los herejes que se arrepintiesen antes de sufrir inquisición (n.º 3489 y 3492). Otras dos bulas tratan particularmente el asunto de Roberto de "Castro Rossillonis", por el que el rey Jaime I se había interesado (n.º 3481 y 3482).

Y estas bulas —por su contenido— sugieren que fue fray Raimundo de Peñafort el encargado de ir a Roma a pedir las concesiones pertinentes para predicar la "cruzada" contra Valencia. Así se explicarían tales disposiciones que iban a facilitar la acción de sus correligionarios dominicos en las tierras donde desde hacía pocos años habían comenzado a ejercer su misterio.

LA ENFERMEDAD GRAVE DE JAIME I

La bula de 5 de febrero de 1237 habla de la "grave enfermedad" que tuvo el rey Jaime I, lo que motivó el levantamiento de la exco-

14 Cfr. mis *Orígenes*, I, p. 80.

munió sufrida con motivo de las dificultades que puso al obispo electo de Zaragoza cuando se encaminaba a Tarragona para ser consagrado.

Tal enfermedad no aparece reflejada en la documentación conocida, ni en la *Crónica*. Pero —como señalo más arriba— la excomunión debió producirse en abril de 1236, cuando el rey estuvo en Huesca. Se conocen actividades del rey en los siguientes meses de mayo y julio. Y no se sabe nada de lo que pudo hacer en junio, agosto y septiembre. La primera actividad conocida ya va a parar a las cortes de Monzón, en las que se decidió la "cruzada" contra Valencia¹⁵. Todo hace sospechar que tal "grave enfermedad" pudo producirse en los meses de junio—agosto—septiembre de 1236, cuando el itinerario real nada dice de sus actividades.

Si esta hipótesis se confirmase, tendríamos algunos elementos utilizables para comprender la posterior actividad de Jaime I de Aragón.

En esos momentos el rey Teobaldo I de Navarra acababa de "cruzarse" para ir a Tierra Santa, ya que el papa le escribía el día 14 de julio de 1236, concediéndole que nadie le excomulgase, a él y su tierra, mientras estuviese en la expedición (n.º 3226). Al mismo tiempo el rey Fernando III de Castilla acababa de conquistar Córdoba (29-7-36), y se lo comunicaba al papa Gregorio IX, que el siguiente 4 de septiembre escribía al arzobispo de Toledo y todos los demás obispos castellanos para que concediesen indulgencias a todos los que fuesen a combatir contra los musulmanes, tras la conquista de Córdoba, otorgando las mismas gracias que lucraban los que iban a luchar a Tierra Santa (n.º 3313), añadiendo además la orden de que los mismos prelados concediesen un subsidio trienal para la recuperación de otras tierras (n.º 3315).

En este contexto de espíritu de "cruzada" en Navarra y Castilla, no sería incongruente que —ante la enfermedad del rey excomulgado— se le levantase la pena canónica contra la promesa de promover una "cruzada" contra el reino moro de Valencia. Y que en octubre siguiente —ya curado—, se apresurase a cumplir sus promesas.

Que no existía antes del verano de 1236 espíritu de "cruzada" en la Corona de Aragón se comprueba al ver que el abad de San Juan de la Peña (Huesca) solicitó el uso de la mitra y la facultad para bendecir el palio, lo que concedió el papa Gregorio IX el día 24 de septiembre de ese año 1236 (n.º 3335), no habiendo en la bula

15 Ver un resumen del itinerario en mis *Orígenes*, I, p. 80.

ninguna alusión al nuevo espíritu de “cruzada” que aparece el segundo semestre.

¿CUANDO SE RECIBIERON LAS BULAS?

Surge aquí una pregunta. ¿Se conocieron prontamente en la Corona de Aragón las bulas emitidas por la cancillería papal, predicando la “cruzada” contra Valencia?. Recordemos que las bulas más viejas son de principios de febrero de 1237. Creo que no. La argumentación no es fuerte, pero sí válida.

El 15 de octubre de 1236 se acuerda en Monzón realizar una “cruzada” contra el reino de Valencia. Esto presupone procurar con la Santa Sede las bulas correspondientes. La preparación de emisarios, el viaje y negociación llenan cinco meses hasta el 5 de febrero de 1237, en que se extienden las primeras bulas. Pero todavía el siguiente día 11 se firmaba otra, que debieron traer los mismos emisarios. ¿Cuánto tiempo necesitaron los embajadores para terminar sus negocios, regresar, visitar a cada destinatario? ¿Cuánto tiempo necesitó cada prelado para divulgar las bulas por su diócesis?

Causa la impresión de que cuando se produjo la reunión de la hueste en Teruel el 17 de abril de 1237 no se conocían en España las bulas otorgadas por el papa Gregorio IX. Pero surgen además nuevos interrogantes.

¿Cuánto tiempo necesitaban los habitantes de cada concejo para movilizarse? Todo hace sospechar que las bulas pontificias no llegaron a tiempo para movilizar el espíritu religioso contra Valencia, lo que facilitaría el fracaso de la expedición de abril de 1237.

La publicación del *Repartiment* —conjugándolo con otras bulas que luego aduciré— permite conocer con bastante precisión lo que ocurrió en la Corona de Aragón después de que el papa Gregorio IX diese la categoría de “cruzada” a lo que parecía inminente conquista del reino moro de Valencia.

Hay que ver estos problemas con la mentalidad de Jaime I y no con la nuestra. Y para comprenderlo indicaré que cuando el monarca aragonés se dispuso a trasladarse desde El Puig a sitiar Valencia (abril de 1238) sólo contaba con los siguientes personajes:

- Hugo de Fullalquer, maestre del Temple.
- Un comendador del Temple, que no se nombra.

— El comendador de Alcañiz, que el *Repartiment* llama fray Lope Martínez (I, 6 y 134).

— El noble aragonés Rodrigo de Lizana, que llevaba 30 caballeros.

— El comendador de Calatrava, al que *Repartiment* llama fray Mateo (n.º. 287).

— El caballero catalán Guillén de Agulló, que llevaba 15 caballeros.

— El aragonés Jimén Pérez de Tarazona.

— En total sumaban entre 130 y 140 caballeros de linaje.

— Tenían además 150 almogávares.

— Unos mil hombres de a pie¹⁶.

Para Jaime I lo que importaba era el número de nobles y caballeros; no el de personas. Por eso hay que estudiar el contenido del *Repartiment* para ver la presencia de nobles, “miles” (caballeros) y clero en el asedio, lo que hago en el cuadro adjunto.

Recordemos que Jaime I había convocado sus huestes en Teruel para el día 17 de abril de 1237, fiesta de Pascua Florida. El número de participantes fue muy exiguo, como el mismo monarca señala. A fines del mes de junio ya se había asentado en El Puig: el día 9 de julio comenzaba la redacción del *Repartiment*¹⁷.

Creo que este asentamiento en El Puig pudo coincidir con la difusión de las bulas predicadoras de la “cruzada”, ya que a partir de ese mes de julio de 1237 se inicia la presencia del estamento clero en el asedio, con el obispo Bernardo de Zaragoza, que se presentó el 31 de agosto (*Repartiment*, I, 55). Todavía llegarían un par de monjes de Escarpe.

Si se observa el cuadro adjunto se comprobará que la mayor afluencia de nobles en esta primera empresa se produjo en el mes de agosto de 1237, aunque su cifra sigue siendo exigua: cuatro aragoneses, dos catalanes y dos navarros.

Esto con respecto a la nobleza. Pero lo mismo ocurre si consideramos el conjunto de la aportación humana, que fue muy escasa, ya que en total sólo suman 118 personas hasta fines del mes de septiembre. A partir de este momento la inmigración cristiana decrece hasta alcanzar la cifra mínima en noviembre de 1237, con solo tres “cruzados”, frente a un solo “miles”.

A finales de año sólo habían llegado a El Puig ciento sesenta y

16 Cfr. JAIME I, *Crónica*, V, n.º. 255, p. 46; mis *Orígenes*, I, p. 99.

17 Sobre estos puntos ver mis *Orígenes*, I, p. 89.

	Aragoneses			Catalanes			Navarros		Castellanos		Sin identificar			Totales
	Nobles	Miles	Clero	Nobles	Miles	Clero	Nobles	Miles	Nobles	Miles	Nobles	Miles	Clero	
1237														
Julio	1		1											2
Agosto	4		1	1	1			2						9
Septiembre		3	1		1					1				6
Octubre		3			1							1		5
Noviembre		1												1
Diciembre												1		1
1238														
Enero		10			1		1	3		1				16
Febrero							1	1						2
Marzo	2	1										1	1	5
Abril	3	1	1	1	2									8
Mayo	3			3		1			1		1			9
Junio	7	3	5	3	1	3								22
Julio	4			2	1	3		1	1	1	1	3		17
Agosto	2	13		1	9	3	1			4		2		35
Septiembre		11	1		9	2		1		2		1	1	28
Totales	26	46	10	11	26	12	3	8	2	9	2	9	2	166

dos guerreros, lo que explicaría el espíritu de abandono que recoge Jaime I en *Crónica*, cuando dice que había en los momentos que acampó allí en enero de 1238¹⁸.

Es muy posible que Jaime I tuviese noticias sobre el ánimo de inasistencia de sus nobles a la convocatoria hecha para el 17 de abril de 1237, en Teruel, con motivo de la "cruzada" que pensaba llevar contra Valencia. Pues con posterioridad a la tramitación de las bulas de febrero antes aducidas, hizo nuevas gestiones que necesariamente iban a motivar a sus nobles.

Estas gestiones las conocemos sólo por la bula que firmó el papa Gregorio IX en Viterbo el día 18 de mayo del mismo año 1237, dirigida a los obispos de Vich y Lérida para comunicarles que de parte del rey Jaime I le habían llegado noticias que el reino de Aragón era súbdito de la Sede Apostólica y estaba colocado bajo la protección especial de la Iglesia Romana, desde que el pontífice Inocencio III había coronado a Pedro II, padre del rey aragonés. Pero Pedro II, después de la pontificia coronación, había disipado muchos bienes suyos y del reino, en perjuicio del honor y la dignidad regia y de la Sede Apostólica. Por lo que el Papa ordenaba a tales obispos que revocasen tales enajenaciones, bajo las correspondientes penas canónicas (n.º. 3708).

Es evidente que bastaba una indicación de Jaime I para clasificar una enajenación como ilegítima para desposeer al propietario, lo que se podría utilizar contra los nobles remisos a asistir a la "cruzada" contra Valencia, si habían recibido bienes de manos del rey Pedro II de Aragón, o —quizás— si este rey había confirmado donaciones anteriores.

Esta bula sólo pudo llegar a manos de Jaime I en el segundo semestre de 1237, cuando ya había fracasado la convocatoria de la "cruzada" para abril en Teruel. Pero podía tener importancia decisiva en el desarrollo posterior. Recordemos que según el mismo Jaime I, "toda la renta que nuestro padre tenía en Aragón y en Cataluña estaba empeñada a los judíos y a los moros; y todavía las "honoros", que eran setecientas caballerías en aquel tiempo, nuestro padre el rey don Pedro las había donado todas, a excepción de ciento treinta"¹⁹.

18 Cfr. mis *Orígenes*, I, p. 99.

19 Cfr. JAIME I, *Crónica*, n.º. 11, p. 30.

Pero además estaban las constantes donaciones de villas y sus términos municipales correspondientes, que llenan los cartularios de iglesias, monasterios y particulares. Basta coger cualquiera de ellos para comprobarlo²⁰.

Todavía hizo Jaime I algo más para obligar a sus nobles. Pero a eso aludiré luego, ya que antes hay que reseñar otro resorte manejado por el monarca.

Según el rey, estando en Zaragoza se enteró de la muerte de Bernardo Guillén de Entenza en la batalla de Enesa. La documentación presenta al rey en Zaragoza el 19 de diciembre de 1237²¹.

Allí tuvo reunión con los nobles, que le aconsejaron abandonar El Puig y dejar la conquista de Valencia para mejor ocasión²².

En esas circunstancias Jaime I fue al Puig, donde aparece documentado el día 19 de enero. Y el rey armó caballero a Guillén de Entenza, hijo del difunto Entenza, dándole las mismas tierras que tenía su padre²³.

El resultado del gesto de Jaime I lo ofrece el *Reportiment*. Se produjo la afluencia de dieciséis caballeros de Aragón, Navarra, Cataluña y Castilla, enunciados según su importancia numérica, como se reseña en el cuadro de la página 88.

Pero este incidente aislado de tipo caballeresco nos permite volver sobre las dificultades que tuvo que vencer Jaime I antes de conseguir la movilización de sus "cruzados".

Ya he señalado que según el rey, en la reunión de diciembre de 1237 en Zaragoza, los nobles habían propuesto el abandono de la posición de El Puig, dejando para mejor ocasión la conquista de Valencia.

En este juego de fuerzas que ambos grupos ejercieron es evidente que los nobles y clérigos consideraron que peligraban sus haciendas,

20 Tomo al azar unos cuantos: DURAN GUDIOL, *Colección diplomática de la catedral de Huesca*, 2 (Zaragoza 1969), n.º. 542, 543, 658, 668, 669, 744 y 753; M^a. Isabel OSTOLAZA, *Colección diplomática de Santa María de Roncesvalles* (Pamplona 1978), documento 35; Francisco SEVILLANO COLOM, *Inventario de pergaminos medievales de monasterios gerundenses* (Madrid 1953), documento 42 de Camprodón (p. 80). Y así hasta la saciedad.

21 Publica HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, II, n.º. 249.

22 Cfr. JAIME I, *Crónica*, V, n.º. 232-233, p. 8-12.

23 Para el documento ver ZARAGOZA, Arch. El Pilar, 9. 1. 12. 5, original; para el acto caballeresco ver JAIME I, *Crónica*, V n.º. 236, p. 14.

ya que la bula de 18 de mayo de 1237 permitía al monarca despojarlos de sus bienes, siempre que hubiesen sido dados por Pedro II.

De ahí que en toda la Corona de Aragón los interesados hicieron una serie de "uniones" y asociaciones para defender sus intereses, frente al rey. Esto ya había ocurrido con anterioridad, y volvería a suceder años más tarde: es el juego-enfrentamiento de rey y nobleza.

La documentación real y la *Crónica* no aluden a estos hechos. Pero los conocemos indirectamente por una nueva bula otorgada el día 9 de febrero de 1238 por el tantas veces citado papa Gregorio IX. Iba dirigida al obispo electo de Huesca, el que sería famoso Vidal de Canellas.

El Papa señala que el rey Jaime I de Aragón se quejaba porque muchos caballeros de su tierra impedían la prosecución de la "cruzada" contra los musulmanes, no respetando sus designios, haciendo "uniones" y asociaciones entre sí, obligándose con juramentos de mutua defensa. El rey no se encontraba con medios para obligar rápidamente a los nobles a disolver tales "uniones" y asociaciones, con lo cual se iba a retrasar el propósito de la "cruzada", si no fracasaba totalmente.

En vista de todo, el Papa ordenaba que, para que la "cruzada" no pudiese ser impedida, todos los caballeros —previa advertencia— disolverían sus "uniones" y asociaciones, no siendo obstáculo sus juramentos. Gregorio IX ordenaba al obispo electo de Huesca que se dirigiese a todos los que pudiesen estorbar el negocio de la "cruzada" por estar incursos en tales "uniones" y asociaciones y les comunicase su inclusión en sentencia general de excomuniación, hasta que —quitando toda apelación— se cumpliera tanto la anulación de tales "uniones" y asociaciones como la prosecución de la "cruzada". Y todo se haría no obstante la constitución "De duabus dietis" que había otorgado el Concilio general (n.º. 4070).

Esta bula atacaba frontalmente de forma especial a la nobleza de la Corona de Aragón. Pero faltaba otra que pudiese motivar al claro. Recordemos que en el primer intento de asedio de 1237 el clero apenas intervino. Para ello, dos días más tarde, el 11 de febrero de 1238 el papa Gregorio IX escribía al mismo obispo electo de Huesca y le indicaba que hiciese inquisición contra los herejes, ya que el mismo Jaime I se había quejado de que "por diversas partes de su reino había nacido la cizaña de la deformante herejía" (n.º. 4071).

La escasa distancia entre la fecha de estas bulas y la de congregación en Teruel (4 de abril 1238), dictada por el rey Jaime I nue-

vamente, hace pensar en que todavía no se había conocido en la Corona de Aragón la última intervención papal. De ahí la escasa afluencia que se recoge en las anotaciones del *Repartiment* para el mes de abril: cuatro nobles aragoneses; tres catalanes; y un miembro de las Ordenes militares.

Estas bulas por su fecha de febrero, sólo pudieron llegar a la Corona de Aragón a principios de abril, como muy pronto. Quizás eso explique que a partir del 23 de abril de 1238 aparezcan en el asedio de Valencia primero fray Pedro de Ejea, castellán de Amposta (*Repartiment*, I, n.º. 214). Y posteriormente fray Mateo, comendador de Calatrava, el 15 de junio (n.º. 287); Berenguer, obispo de Barcelona, el 22 del mismo mes (n.º. 296); el obispo de Albarracín-Segorbe, el 1 de junio siguiente (n.º. 313); y el obispo de Zaragoza, el día 5 del mismo mes (n.º. 325). el día 10 de junio llegaba el obispo Vidal de Huesca (n.º. 348); el canónigo de Barcelona P. Albert se cita a partir del día 13 (n.º. 372); y el obispo de Vich, desde el siguiente 18 (n.º. 405).

Ya en pleno mes de julio, el 26, llegaban monjes del monasterio de Poblet (n.º. 552); el 17 de agosto, el prior de San Rufo de Lérida (n.º. 634) y otros más.

Lo mismo ocurría con el estamento nobleza, que a partir del mes de abril de 1238 aumentó considerablemente la presencia de sus individuos.

Pero no deberá nunca olvidarse que el número de hombres de a pie lo cifraba Jaime I hacia abril de 1238, en unos mil peones y ciento cincuenta almogávares. Los caballeros de linaje sumaban —según el rey— entre ciento treinta y ciento cuarenta, cifras que conviene comparar con el *Repartiment*.

La cifra de peones que aparece efectivamente allí está en torno al millar hasta el momento de la conquista de Valencia. El estamento nobiliario se dividió así por orden numérico de aportaciones; según el cuadro reseñado en la página 88.

Nobles aragoneses	26	 72
"Miles" aragoneses	46		
Nobles catalanes	11	 37
"Miles" catalanes	26		
Nobles navarros	3	 11
"Miles" navarros	8		
Nobles castellanos	2	 11
"Miles" castellanos	9		
Nobles sin identificar	2	 11
"Miles" sin identificar	9		
			142

Otra vez este nuevo recuento viene a confirmar que la aportación nobiliaria en su mitad fue aragonesa; un veinticinco por ciento, catalana; mientras que la navarra, castellana y sin identificar suma aproximadamente otra cuarta parte, repartida por igual entre los tres grupos.

Ante este recuento hay que recordar una valoración hecha por el rey Jaime I cuando indicaba que por cada ricohombre que había en Aragón en Cataluña había cuatro; por cada caballero aragonés, había cinco en Cataluña; y por cada clérigo en Aragón, había diez en Cataluña²⁴.

En cambio, en su vertiente eclesiástica, fue distinta, dando estas cifras:

Clero catalán	12
Clero aragonés	10
Sin identificar	<u>2</u>
	24

Lo que presupone un interés mayor del clero catalán que del aragonés en la "cruzada", frente a lo que ocurría con el estamento nobiliario. Naturalmente, el clero navarro o castellano no aparece reflejado, lo que está en consonancia con la prohibición de predicar las bulas de "cruzada" en las diócesis de Pamplona y Calahorra, que pertenecían a la metrópoli Tarraconense, pero obedecían a distinto grupo político.

LA INHIBICION DE LOS TEMPLARIOS Y HOSPITALARIOS

He señalado en alguna ocasión que los Hospitalarios y Templarios mostraron escaso interés en un principio en intervenir en la conquista de Valencia aunque actuaron a partir de abril de 1238. Hasta entonces, constituyeron un verdadero "cinturón de seguridad" tanto para la Corona de Aragón como para los reinos musulmanes. Y disfrutaron de un "status" que intentaron por todos los medios mantener sin variación. De ahí que Jaime I tuviera que partir desde bases aragonesas para conquistar el reino musulmán de Valencia, y que la empresa fuese aragonesa y no catalana.

24 Ver texto recogido en la página 121 de este libro.

El punto de partida está en ver cómo se extendían por la frontera cristiana los Hospitalarios y Templarios; y qué perjuicio podrían sufrir en el supuesto cambio de dicha frontera²⁵.

Una pista lo da un texto que nada tiene que ver con el tema. Pero que quizás ya de por sí plantee el problema crudamente.

Traduzco el pacto que firmaron el 13 de abril de 1239 el rey Jaime I de Aragón y Pedro Fernández de Azagra, señor de Albarracín y vasallo del monarca aragonés:

“Sea a todos conocido que como hubiese disputa entre don Jaime, ilustre rey de Aragón, de una parte; y Pedro Fernández de Azagra, vasallo de Santa María, de otra, sobre el portazgo y el peaje de Teruel, asegurando el señor rey que desde que había sido tomada la ciudad de Valencia debería cesar dicho peaje y portazgo. Y Pedro Fernández de Azagra por el contrario decía que así como durante largo tiempo lo había tenido y habido él y los suyos, debiera tenerlo y haberlo siempre él y los suyos”.

“Entre tanto llegaron a este entendimiento: que dicho peaje de Teruel, en virtud del cual se recibían diez morabetinos de oro, de cien carneros; y, de éstos, recibía el rey tres morabetinos alfonsinos menos una cuarta, y el dicho Pedro Fernández de Azagra recibía el resto, esto quedase redactado en esta forma”.

“Que de cada cien carneros recibiesen entre el rey y Pedro Fernández el equivalente a tres besantes en plata, dividiéndolos entre ambos por mitad”.

“Del mismo modo fue establecido y acordado entre ellos que de todas las cosas que fuesen recibidas, de cargas o de otras cosas, en razón de dicho peaje, de la misma manera recibiesen la mitad el rey y la otra mitad Pedro Fernández, aunque el rey anteriormente en las predichas cosas mucho menos, o casi nada acostumbrase a recibir”.

“También fue establecido y acordado entre ellos que el peaje que se acostumbra a recibir en Santa María (de Albarracín), se reciba junto a Chelva, lo que por razón del cual se acostumbra a recibir diez morabatinos de cada cien carneros, se reduzca a tal manera que se reciban seis besantes sólo en plata de cien carneros; de los cuales besantes tenga el rey la mitad; y la otra mitad sea para Pedro Fernández, a pesar de que el rey no acostumbra a recibir nada hasta aquí en dicho peaje. Y del mismo modo aquello que se recibe de cargas o de otras cosas se divida por medio entre ambos”.

“Y esto se entienda de carneros, ovejas o todas las otras cosas que yendo o volviendo por Teruel y Chelva por razón de mercado transitasen; que fuesen llevadas, o que viniesen de Castilla, o de cualquier parte que vengan o a cualquier parte que vayan”.

“Fue además establecido y compuesto de espontánea voluntad de una y otra parte que este acuerdo se observe perpetuamente entre el

rey y sus herederos y don Pedro Fernández y todos sus herederos”.

“Es también cierto que dicho Pedro Fernández en dichos dos peajes y portazgos no tiene cualquier cosa por el rey, sino que lo tiene como heredad propia y franca”.

“Fue también establecido entre ellos que de los carneros u ovejas del reino de Aragón y de la dominación del señor rey no se cobren en Chelva sino tan sólo tres besantes, en plata, de cada cien carneros; pero de aquellos que fuesen de Castilla o de cualesquiera otros lugares, se recibirán según la forma arriba expresada”.

“Nos el rey Jaime prometemos no consentir o coadyuvar o proceder a mudar o trasladar dichos peaje y portazgo a otro lugar, ni recibiremos otro portazgo o permitiremos ser recibido, a no ser en Teruel y en Chelva, como arriba se contiene”²⁶.

Este documento necesita algún comentario para los no especialistas. Según el mismo, antes de la conquista de Valencia (28-9-1238) Pedro Fernández de Azagra cobraba en Teruel peaje o portazgo sobre toda mercancía que pasaba por Teruel y Albarracín. De cada cien carneros, se cobraban diez monedas de oro, de las cuales casi tres eran para el rey y el resto para Pedro Fernández. De lo cobrado en Albarracín nada percibía el rey.

Tras el pacto se establece que el de Teruel seguiría allí mismo. Pero el de Albarracín se trasladaría a Chelva.

El impuesto se rebaja considerablemente: cada cien carneros pagarían en Teruel a partir del pacto sólo tres besantes de plata. Los ingresos se repartirían por mitad.

En Chelva el impuesto sería el doble (seis besantes). Y aunque allí el rey antes no recibía nada, a partir de la firma cobraría la mitad de los ingresos. Los ganados procedentes de Aragón y de la dominación del rey pagarían lo mismo en Chelva que en Teruel; los castellanos o de otras regiones pagarían los seis besantes establecidos.

El interés del pacto radica en comprobar que en Teruel y Albarracín antes de la conquista de Valencia se cobraba un impuesto a todos los ganados y mercancías que pasaban por allí. El hecho de que el rey quiera suprimirlo “porque había conquistado la ciudad” indica que gravaba los productos que transitaban entre el reino de Aragón y el reino moro de Valencia.

Con este documento queda claro que las mercancías que iban

²⁶ Publica Ambrosio HUICI MIRANDA y María Desamparados CABANES PECOURT, *Documentos de Jaime I de Aragón*, II, 1237-1250, en “Textos Medievales”, 50 (Valencia 1976), n.º. 295.

²⁵ Ver mapa de la página 51 y los comentarios correspondientes.

entre los territorios cristianos y musulmanes a principios del siglo XIII sufrían ciertos recargos. Pero este documento se refiere a Teruel —Albarracín.

Los otros posibles caminos utilizables por los mercaderes pasaban por Morella y Tortosa—Ulldecona. Estos caminos estaban dominados por los Templarios, Calatravos y Hospitalarios.

El problema que se plantea es de si éstos también cobraban algo sobre las mercancías que transitasen entre los territorios musulmanes y cristianos, y viceversa.

La contestación la da la misma documentación. Se contiene en una sentencia arbitral dictada por el obispo Poncio de Tortosa, en quien acordaron poner sus diferencias los Templarios y Hospitalarios en el mes de mayo de 1221, teniendo como punto principal la posesión del castillo de Ulldecona. Pero sirvió también para solucionar otro problema que los litigantes tenían pendientes. “Estatuimos que los Templarios reciban los dieciséis denarios que ahora los Hospitalarios recibían de cada bestia que iba a tierra de los sarracenos. También que los mercaderes y predichas bestias hagan el tránsito por la barca de Tortosa y desde allí tomen el camino hacia los sarracenos por el camino derecho. Asignamos el castillo de Ulldecona, con sus términos y pertenencias, que lo tengan los Hospitalarios con sus términos y pertenencias”²⁷.

La interrelación entre el peaje cobrado y el castillo de Ulldecona aparece clara en este texto. El peaje se cobraría en Tortosa en favor de los Templarios; y los Hospitalarios se quedarían con el castillo de Ulldecona.

Si Jaime I seguía con respecto a este impuesto el mismo camino que con respecto al de Teruel años más tarde, es evidente que la conquista de Valencia supondría la pérdida para los Templarios del impuesto que cobraban al pasar los que iban a tierra de los musulmanes; y de rechazo quizás obligase a replantear el problema de la posesión de Ulldecona, que tenían los Hospitalarios, ya que ambos problemas iban juntos. En cualquier caso la percepción de la lezda en Tortosa y la posesión del castillo de Ulldecona iba a distanciar a Templarios y Hospitalarios de la empresa conquistadora de Valencia.

Por eso, hasta que las últimas bulas pontificias obligaron de forma tajante a todo el clero a intervenir en el asedio de Valencia, en un principio los Templarios y Hospitalarios parece que no colaboraron

27 Cfr. AHN, Códice 662-B, *Cartulario de Ulldecona*, p. 158.

ampliamente en la “cruzada”. Muy distinto fue a partir del mes de abril de 1238.

LA INTERVENCION DE LOS CONCEJOS

La lista de los concejos que intervinieron en las cortes de Monzón, con sus representantes, también las he recogido. Estuvieron los de Lérida, Tortosa, Zaragoza, Teruel, Daroca, Calatayud, Tarazona, Huesca y Barbastro. Ya he señalado antes que faltaban la mayoría de los catalanes.

Y de la misma manera que se han comparado para la parte nobiliaria, voy a hacerlo ahora con respecto a los concejos. Hay que recordar que la hueste estaba convocada en Teruel para el 17 de abril de 1237.

Según el rey, a la convocatoria sólo acudieron “aquels de Alcaniç e de Castellot... els conseyls de Saragoça e de Daroca e de Terol”.

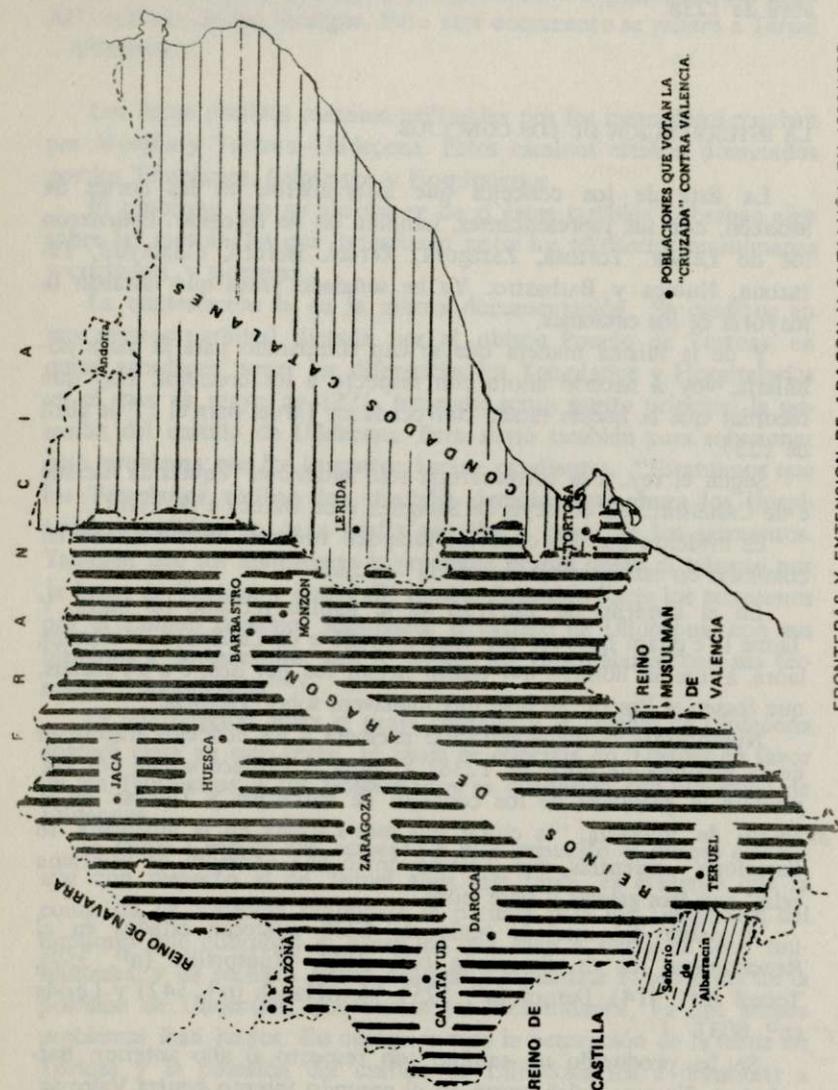
Es evidente que los concejos tampoco tuvieron mucho interés en colaborar en esta primera fase de la “cruzada”.

En el invierno de 1237/38 ya se habían recibido las bulas. Y Jaime I “e gitam questies per viles d’Aragó e de Catalunya, e manam, laora, a tots les homens qui tenien negun feu per nos, e a les ciutats, que fossen al Pascor, ab host que manaven, sobre Valencia”.

Nuevamente la documentación presenta a los concejos aragoneses en la empresa de abril de 1238. Y ahora la *Crónica* señala por vez primera la presencia de los concejos de Barcelona y Tortosa: en el asedio de Valencia, “la ciutat que mes s’acosta en la albergada fo Barcelona” mientras que Tortosa envió una escuadra de veintiuna velas, con tres galeras y siete leños.

A partir del mes de junio de 1238 aparecen citados en el *Repertiment* los de Barcelona (n.º. 328), Montpellier (n.º. 359), Teruel (n.º. 414), Daroca (n.º. 525), Montblanch (n.º. 542) y Lérida (n.º. 803).

Se ha producido un cambio con respecto al año anterior. Barcelona y Tortosa colaboraron en el segundo intento contra Valencia. ¿Tendría poder decisivo la bula pontificia por la que se levantaban las censuras eclesiásticas a todos los que hubiesen comerciado con los musulmanes?



FRONTERAS Y EXTENSION DE ARAGON Y CATALUÑA EN 1236/1238

No hay que olvidar que desde el III Concilio de Letrán incurrieran en excomunión todos los que tuviesen tratos con los musulmanes, y que a partir de 1233 se exacerbaban las cosas, coincidiendo con la conquista de Ubeda. Fue entonces cuando la clerecía castellana dio muestras de intransigencia y obligó a todos los musulmanes andaluces a abandonar sus ciudades.

Algunos comerciantes habían incurrido en la correspondiente excomunión al negociar con musulmanes. Pero, viviendo en una comunidad ideológicamente cristiana, iban a encontrar en la asistencia a la "cruzada" de Valencia el perdón de sus excomuniones, de la misma forma que al cabo de pocos años consiguieron crear en Barcelona un curioso "tribunal" eclesiástico para levantar las sucesivas excomuniones por continuar con sus prácticas comerciales con el mundo musulmán. Pero ese es otro tema.

LA IMPOSIBLE FRONTERA CATALANO-VALENCIANA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIII

El espíritu de Reconquista sólo se produce allí donde los cristianos y musulmanes tienen fronteras comunes. Navarra, a partir del siglo XII, perdió su confrontación con los musulmanes y así perdió su espíritu reconquistador. Es evidente que luchará contra los musulmanes. Pero motivada por otros resortes, principalmente religiosos.

El problema de la frontera catalana me lo planteaba recientemente el Prof. Dr. David Romano (Universidad de Barcelona). Su argumentación resulta convincente. Es esta, principalmente.

La documentación de las encomiendas catalanas de los Hospitalarios situadas al Norte del Ebro se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona. La de las situadas al Sur (Orta de San Juan y Amposta) estaba en el archivo de San Juan de los Panetes, de Zaragoza, y luego la pasaron al Archivo Histórico Nacional de Madrid. Luego estas tierras del Sur del Ebro —hoy catalanas— durante la Edad Media estaban integradas en el reino de Aragón.

El tema puede interesar indirectamente a la Historia valenciana. Y voy a dedicarle las páginas siguientes.

Durante el siglo XII la frontera entre el reino aragonés y el condado de Barcelona la marcó el río Ebro, desde donde desembocan

Cinca—Segre hasta Tortosa. Lo mismo que durante la mayor parte del siglo XIII.

Este es un hecho que la historiografía posterior ha desvirtuado constantemente, manipulando el contenido de la documentación.

Los documentos de procedencia catalana son muy abundantes. Así, en las cortes catalanas de Fontaldara, celebradas en 1173 se establecían paces y treguas “desde Salses hasta Tortosa y Lérida, con sus fines”²⁸.

La misma frase se repite en las cortes de Gerona (1188), Barcelona (1192) y nuevas de Barcelona (1200). Pero esto no es una frase hueca, sin sentido, que pasa de unos textos a otros. El condado de Rosellón, donde estaba Salses, se incorporó al condado de Barcelona el año 1172, al morir el conde Geraldo II (1163—1172). Y hacia 1170 se fijaban los límites de Lérida, que colindaba con los de Zaidín, Fraga, Bobera, Miralcamp, Balaguer, Corbíns, Alguaire y Tamarite de Litera²⁹.

En las cortes de Lérida de 1214 se señalan los límites de Cataluña hasta el Cinca; y en las de Villafranca (1218) se establecían treguas “desde Cinca hasta Tortosa, y hasta Salses, con sus fines” (p. 96).

Los textos de estas cortes han sido manipulados por casi toda la historiografía hasta el punto de afirmar que colocan la frontera en el río Cinca, incorporando a Cataluña toda la actual Ribagorza, parte de Sobrarbe y el viejo “reino de Monzón”. Sin excepción, quienes interpretan así tales textos olvidan un pequeño detalle: el condado de Urgel tenía vida independiente propia hasta mucho después de esas fechas, haciendo de “estado tapón” entre el reino de Aragón y el condado de Barcelona.

Esa serie de textos, entre 1170 y 1218, quiere decir que por el Norte el condado de Barcelona llegaba hasta Salses; y por el Sur, desde donde Cinca—Segre se unen con el Ebro y —por el cauce de este río— hasta Tortosa.

Los documentos son muchos y los estudio en otro lugar³⁰.

Aquí sólo recordaré que todavía el año 1319 se produjo una

28 Cfr. *Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y principado de Cataluña, publicadas por la Real Academia de la Historia*, tomo I; *Cortes de Cataluña* (Madrid 1896), p. 56. Todas las citas a cortes se basan en esta obra y volumen.

29 Ver documento publicado por GRAS, *La palheria de Lérida*, (Lérida), p. 167. No he podido manejar este libro, y la referencia es de segunda mano.

30 Ver mi *Historia de Aragón, I. La formación del territorio* (Zaragoza 1980), donde desarrollo ampliamente estas páginas.

reorganización administrativa de los Hospitalarios al incorporar los bienes de la desaparecida orden del Temple y se estableció que la separación de las encomiendas catalanas y aragonesas seguiría la línea de demarcación del río Ebro³¹.

Quiere esto decir que las tierras hoy catalanas situadas al Sur del río Ebro durante los siglos XII y XIII estaban incluidas en el reino de Aragón. Lo que ocurre es que Amposta se incorporó a Cataluña hacia 1280—1290; la zona de Gandesa—Miravet hacia 1300; y la de Orta de San Juan, hacia 1350³².

Naturalmente la documentación aragonesa está de acuerdo con la catalana en situar en el río Ebro una parte de la frontera entre ambos grupos políticos. Así, cuando Alfonso II de Aragón ocupó el Bajo Ebro, en enero de 1168, repoblaba Orta de San Juan, dándoles los fueros de Zaragoza. El texto es muy explícito: “Doy y concedo a todos los pobladores de Orta, que así como el reino de Aragón encierra y contiene y por mí es tenido y deberá serlo hasta Cervera (del Maestre) y como se extiende hasta el mar junto a Ulldedona, que no pagéis en ninguna manera lezda o peaje”³³.

Los textos son relativamente abundantes en el sentido que ahora señalo. Bastará el más tardío de todos. El 21 de marzo de 1279 el rey Pedro III nombraba sobrejuntero de Zaragoza a Ramón Pérez de Naval, indicando que la sobrejuntería zaragozana alcanzaba “así como el Ebro la divide hacia Tortosa hasta el mar y hasta el río de Ull-

31 Cfr. Joaquín MIRET Y SANS, *Les cases de Templers y Hospitalers en Catalunya. Aplec de noves y documents històrics* (Barcelona 1910), p. 388.

32 Para que no haya dudas, puede consultarse a Francesch CARRERAS Y CANDI, *Entences y Templers en les montanyes de Prades (1279—1300)*, en “Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona”, 2 (Barcelona 1903—1904), p. 255—256, para Gandesa—Miravet. Para lo de Orta, las cortes catalanas de Perpiñán de 1350, donde se reclamaron, en perjuicio de Aragón (Cfr. *Cortes*, I, p. 420—421). Lo de Amposta, en mi obra citada en nota anterior.

33 La última publicación de este fuero en José María FONT Y RIUS, *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, 1 (Madrid—Barcelona 1969), n.º 126, p. 184, que lo data en 1165, siguiendo los textos. Sin embargo hay que datarlo en 1168, ya que Alfonso II aparece como “marqués de Provenza” (y lo fue a partir de 1167) y aún vivía el arzobispo de Tarragona Martín, que murió en 1169.

decona y hasta los términos de Morella, en cuanto corre la moneda jaquesa³⁴.

A la vista del último dato, precisar la extensión de Aragón por estas tierras resulta fácil. El año 1279/80 se recogieron unas décimas para la Santa Sede, actuando sus colectores por los distintos obispados de la Corona de Aragón. En cada población percibieron las cantidades en las monedas allí corrientes, y lo anotaron³⁵. El repaso



POBLACIONES DEL OBISPADO DE TORTOSA QUE PAGABAN
EN MONEDA JAQUESA AL SUR DEL EBRO
(1279 - 1280)

34 Cfr. David ROMANO, *Sobrejunterías en Aragón en 1279-1285*, en "Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado", 3 (Zaragoza 1977), p. 351. 35 Cfr. José RIUS SERRA, *Rationes decimarum Hispaniae (1279-1280)*, (Barcelona 1946-1947), 2 volúmenes.

35 Sobre este punto ver el capítulo III de este libro.

de este texto permite señalar la extensión de Aragón entre el Ebro y el río Cenia en el siglo XIII, ya que tributan en moneda jaquesa las poblaciones de Ribarroja de Ebro, Flix, Fatarella, Batea, Gandesa, Corbera, Mora, Bot, Arnés, Paúls, Mas de Barberáns y Ulldecona. La Cenia, en cambio, tributa en moneda valenciana. Y de los restantes lugares situados entre los ríos Cenia y Ebro no dice nada la documentación consultada.

Pero en todo caso se confirma que Aragón, durante la segunda mitad del siglo XII y casi todo el siglo XIII, se extendía por la orilla derecha del Ebro, hasta su desembocadura, teniendo por el Sur el río Cenia y las montañas de Morella como límites.

EL ESPIRITU RECONQUISTADOR EN ARAGON Y CATALUÑA

Es muy distinto el desarrollo histórico de cada una de estas regiones. Aragón se crea y extiende a golpe de espada. Las montañas pirenaicas constituyen su núcleo primitivo. El año 1033 comienzan la reconquista con la ocupación de Murillo de Gállego y Agüero. Y los aragoneses luchan casi durante doscientos años: Ayerbe (1083), Huesca (1096), Barbastro (1100), Zaragoza (1118), Calatayud (1120), Alcañiz (1157), Teruel (1169), Castellote (1180), Rubielos de Mora (1204). Y finalmente El Cuervo y Camarena (1210) son conquistados por los ejércitos aragoneses.

En Cataluña las cosas son muy diferentes. El núcleo primitivo se crea como independiente del poder musulmán mediante reconocimiento de la autoridad de los reyes francos. Ocurre en Gerona (785), Urgell, Cardona o Vich (798). Son los reyes francos quienes liberan Barcelona (801), y más tarde Olérdola (hacia 920).

El fenómeno de Reconquista es extraño a Cataluña. La primera expedición contra Tortosa se realiza en 1093 en empresa conjunta de genoveses y aragoneses. Ese año el rey aragonés Sancho Ramírez dispone de las iglesias y capellanías de Salóu, "quod est iuxta Tarragonam". La ocupación de Tarragona (hacia 1095) se relaciona normalmente en la historiografía catalana con la predicación de la "Primera Cruzada". La de Tortosa (1148) e inmediatamente Lérida lo está con la "Segunda Cruzada". Y no hay que olvidar lo decisivo que en toda la empresa resultó la colaboración de los genoveses, que en premio recibieron la tercera parte de la ciudad de Tortosa y de sus términos.

Otro problema es el de la conquista de las Baleares. Aunque habrá que volver a estudiarlo contando con las abundantes fuentes italianas que generalmente se olvidan o eliden en la historiografía catalana.

Los condados catalanes a partir de 1168 no tuvieron fronteras comunes con los musulmanes, ya que entre ellos se encontraba el reino de Aragón que llegaba al Mediterráneo.

A la vista del distinto desarrollo histórico de la formación de Aragón y Cataluña habrá que preguntarse si por generación espontánea surgió el espíritu reconquistador en Cataluña a principios del siglo XIII ante Valencia. O si el mismo desarrollo histórico condicionó su inexistencia.

CONCLUSIONES

El estudio de la documentación coetánea presenta un acontecer histórico muy distinto a como se ha supuesto por los historiadores tardíos —y en su mayor parte parciales— de la reconquista del reino musulmán de Valencia.

Las partes integrantes de la “Corona de Aragón” se comprometieron en las cortes de Monzón (octubre de 1236) a realizar una “cruzada” para ocupar el reino musulmán de Valencia. Todos los asistentes se juramentaron para llevarla a la práctica. Pero no todos los comprometidos cumplieron su juramento. La nobleza catalana se abstuvo en su mayoría; en cambio asistió casi toda la nobleza aragonesa. La conquista valenciana se había convertido en una empresa de la nobleza aragonesa. Y el rey Jaime I estaba tan concienciado de ésto que en su *Crónica* habla de los nobles que le ayudaron. Da veintitrés nombres de nobles. Y veinte son aragoneses y tres catalanes.

Con los concejos ocurrió lo mismo. Votaron la mayor parte de los aragoneses. Y sólo Lérida y Tortosa, entre los catalanes. Pero a la hora de la verdad, en la primera expedición de abril de 1237 sólo intervinieron los de Zaragoza, Teruel y Daroca.

El espíritu de Aragón y Cataluña era muy distinto ya en plena Edad Media. Aragón se formó a base de doscientos años de lucha contra los musulmanes, reconquistando las tierras. Y la conquista de Valencia era la continuación de una empresa secular. En Cataluña, en cambio, el espíritu de reconquista era por completo extraño. Difí-

cilmente se encuentran empresas reconquistadoras a lo largo de toda la historia catalana. Tarragona, Tortosa y Lérida fueron ocupadas en relación con las “cruzadas” a Tierra Santa. Y a partir de 1169, al extenderse Aragón por las tierras sitas entre los ríos Ebro y Cenja, quedaron los catalanes aislados de los musulmanes valencianos. Y se inicia en Cataluña un espíritu semejante al que encontramos en la Navarra medieval. La lucha contra los musulmanes sólo se realizará en función del espíritu religioso o de “cruzada”.

Carentes los catalanes de este espíritu reconquistador se entienden las bulas del papa Gregorio IX para convencerlos de que acudan a la “cruzada”. Al vizconde Cardona hay que instarle a que cumpla sus empeños para que asistiese a la empresa valenciana. Pero el Papa no debía estar muy convencido cuando tuvo que comisionar a san Raimundo de Peñafort para que prometiese al vizconde la dispensa canónica de los impedimentos familiares para su matrimonio a condición de que fuese, bien contra Valencia, bien acercándose a la frontera contra los musulmanes.

Y lo mismo ocurre con el mundo de los burgueses y concejos. El papa tiene que prometer el perdón de todos los incursos en excomunión por haber comerciado con los musulmanes si asistían a la conquista de Valencia. Y esto explica la tardía colaboración de los barceloneses y tortosinos.

Espíritu de reconquista en Aragón; espíritu religioso en Cataluña. Pero dos posturas que son fundamentales para conocer la vida posterior valenciana. El que reconquista tierras es para aprovecharlas y asentarse en ellas. El que lucre gracias espirituales vuelve a sus tierras de origen para continuar sus viejos afanes. Y este fenómeno explica el posterior desarrollo del reino valenciano. Pero un desarrollo histórico no tan condicionado por la conquista cristiana como se ha pretendido ver. No hay que olvidar nunca que si vienen algunos catalanes y más aragoneses, el conjunto apenas influyó en la demografía valenciana. Por vez primera señalaré que la suma de aragoneses y catalanes que intervinieron en la conquista y repoblación del reino de Valencia en el siglo XIII no aumentó la población autóctona coetánea un cinco por ciento, como insisto en otro capítulo de este libro.

He señalado anteriormente el distinto espíritu que animaba a Aragón y Cataluña ante los problemas de Valencia en el siglo XIII, donde ambos países se movían por motivos reconquistadores y religiosos, respectivamente¹. Si entonces hubiese tomado posturas extremas, podría haber llegado a la conclusión de que Cataluña nada tenía que ver con la reconquista del reino cristiano de Valencia. Quede claro que hablo de Cataluña como posible entidad política, no de catalanes aislados o en grupo, que sí intervinieron en la ocupación y colonización valencianas.

Voy a insistir en este extremo con un ejemplo claro. Varios caballeros húngaros, entre los cuales el más conocido es Amor Dionís, intervinieron en la reconquista y repoblación del reino de Valencia. De la misma forma asistieron bastantes peones húngaros, que también recibieron casas y tierras con motivo de los repartos consiguientes. Pero a nadie le ocurre decir que la reconquista del reino de Valencia fue una empresa de Hungría.

De la misma manera, según la *Crónica* de Jaime I, contribuyeron en la empresa los caballeros catalanes Guillén de Agulló, su tío Guillem de Saguardia y Ramón Berenguer de Ager, así como el obispo de Barcelona y gentes catalanas². Pero tal presencia no supone que la conquista de Valencia fuese una empresa de Cataluña, sino una empresa en la que colaboraron algunos catalanes. Esto no es una afirmación gratuita, sino el testimonio ofrecido por el mismo Jaime I en

1 Ver el capítulo IV de este libro.

2 Ver las páginas 66-72 de este libro.

la misma *Crónica*, tan ignorada de cuantos hablan de problemas del siglo XIII sin conocimiento de causa. Jaime I de Aragón dice que Cataluña le ayudó en la conquista de Mallorca, conquista que contrapone a Aragón y las conquistas de Mallorca y Valencia en una argumentación paralela.

Para valorar esta declaración fundamental de Jaime I hay que tener en cuenta una serie de circunstancias, en las que si Cataluña hubiese intervenido mínimamente como entidad política en la conquista de Valencia, el rey le hubiese atribuido también participación en la reconquista valenciana.

Las circunstancias a que me refiero son:

1. La *Crónica* está escrita en catalán y no en aragonés, lo que presupone ya una opción.

2. La versión de la *Crónica* de Jaime I hoy conocida y publicada se transcribía en Poblet (Tarragona) el año 1343. Y cabe la posibilidad de que se hayan extremado por el refundidor las noticias pro-catalanistas o disminuido las no propicias, como ocurre con la versión catalana más tardía de la *Crónica de San Juan de la Peña*. Debe tenerse en cuenta también que el monasterio de Poblet poseía a cuatro millas romana de Valencia la población de Quart de Poblet.

3. El texto que reproduzco seguidamente termina con un canto a Cataluña, "que es lo meylor regne d'Espanye, e-l pur honrat, e-l pus noble (*Crónica*, VII, p. 58, núm. 392)³, contraponiéndolo a los aragoneses, "car sots dura gent d'entendre rao".

4. La traducción que ofrezco a continuación la hicieron los catalanes Mariano Flotats y Antonio de Bofarull, publicada en Barcelona en 1848, si bien en alguna ocasión o no entendieron el texto o dejaron pasar graves erratas en tal traducción. Así, en el principio del fragmento que seguidamente copio, señalan que la reina de Castilla estaba en Huesca, mientras que el texto y el contexto precisan que estaba en Huesca un mensajero de la reina de Castilla.

5. Reproduzco el texto de la *Crónica* de Jaime I en su versión castellana, con alguna leve corrección en los nombres geográficos y de personas que equivoca la versión señalada en el número anterior. Le añado los epígrafes en letras mayúsculas, y adapto la puntuación al gusto actual.

6. Como introducción a este texto hay que tener en cuenta que el

3 Manejo para esta cita la edición de CASACUBERTA, tantas veces citada.

año 1263 todos los musulmanes que vivían bajo el dominio de Alfonso X el Sabio, rey de Castilla (1252-1284) y yerno de Jaime I, se sublevaron, llenando la insurrección desde Murcia hasta Cádiz. La reina castellana Violante envió a su padre Jaime I un mensajero para pedir ayuda. Y aquí comienza el texto que nos interesa.

EL MENSAJERO DE LA REINA CASTELLANA⁴.

"El domingo de Ramos nos hallábamos en Sigena, cuya fiesta celebramos en tal punto, para honrar así el monasterio que en él fundó nuestra abuela Sancha.

Nos dijeron allí que la reina de Castilla nos enviaba mensaje, que estaba en Huesca, y el mensajero era Beltrán de Vilanova, el cual era natural nuestro y hombre que conocíamos a fondo y amábamos.

A tal aviso nos fuimos a Grañén, que es una villa nuestra que está a unas cuatro leguas de Huesca, y allí encontramos a Beltrán de Vilanova, quien nos entregó las cartas de la reina, en las cuales nos decía ésta: "Que harto sabíamos Nos lo mucho que ella nos había amado siempre, así como debe amar una hija a su padre, es decir con toda lealtad; que nos la habíamos casado con el rey de Castilla, el cual era uno de los más altos y poderosos hombres del mundo, y que de él había tenido ya ocho o nueve hijos entre varones y hembras; por todo lo que, pues, nos suplicaba por Dios, por nuestro saber y por nuestra valía que no permitiésemos que les quitasen lo suyo; que ideásemos el mejor medio de ayudarlos, y lo contrario no pensásemos, pues no quedaba otro refugio que el nuestro, ya que los moros les habían quitado casi toda la tierra, a excepción de una poca; y así, que nos suplicaba como a padre y señor en quien ella fundaba toda su esperanza y a quien miraba como a protector, que les ayudásemos, a fin de no ver ella en sus días privados de su patrimonio a su marido y a sus hijos".

Nos bien leímos las cartas, dijimos a en Beltrán que no podíamos darle allí de pronto respuesta, pero que iríamos a Huesca, lo consultaríamos con nuestro consejo, y luego contestaríamos a la reina de tal modo que ella no podría menos de quedar muy satisfecha de Nos. Entonces nos besó la mano, y expresó por su señora el mayor agradecimiento que mostrarse pudiera.

4 Ver la citada traducción de FLOTATS y BOFARULL, pág. 325 a 334.

EL CONSEJO REAL

La mañana siguiente, después de haber oído misa, nos fuimos a Huesca, donde mandamos a los ricos hombres que con Nos venían y otros que allí se hallaban que estuviesen el otro día por la mañana en nuestra casa, pues con otros que ya en ella encontrarían, teníamos que hablarles de un asunto muy grave y necesario.

Reunidos en la misma el obispo de Huesca, el abad de Montearagón, Ferrán Sánchez de Castro, Bernardo Guillén de Entenza, en Jimeno Pérez, don Gonzalo Pérez, que era sobrino de don Jimeno Pérez de Arenós, y el arcediano de Valencia; les mostramos la carta de la reina, y les mandamos que nos diesen consejo para ver de qué manera obraríamos sobre lo que nos había enviado a decir.

A tales palabras, señalaron todos al obispo de Huesca para que hablase, a lo que él respondió:

—“Pues así lo queréis vosotros y el rey, hablaré”.

“Señores, asunto de grande importancia es éste. Y resolverlo el rey solamente por nuestro consejo, cuando tiene tantos nobles, arzobispos y obispos en su tierra, no me parece bien. Pues, como digo, es de tanta importancia el tratar de este asunto que no sería más si hubiésemos de hacerlo sobre una batalla como la de Ubeda o cualquier otra que haya tenido lugar en España. Así, pues, soy de parecer que el rey reúna su corte y, manifestando el negocio, resuelva lo que quiera hacer, por consejo de la misma”.

—Dijimos luego a Ferrán Sánchez de Castro que hablase, y nos contestó:

—“Hable antes don Bernardo Guillén, que es más anciano, y después hablaré yo”.

—Rehusólo en Bernardo Guillén de pronto; mas luego accedió, y dijo:

—“Soy de parecer que el rey no debe faltar a la reina, sobre todo habiéndole enviado ésta semejante carta. Y me parece además que ahora es la mejor ocasión para que pueda el rey con justo motivo recobrar todos los tuerros que le hace el rey de Castilla. Y ya que tanto ha de costarle al nuestro tal campaña y la ha de emprender cuando no la emprendiera con mayor oportunidad un rey por otro, justo es que recobre ahora los castillos que tantas veces pidió al de Castilla, y que nunca pudo alcanzar”.

“Sin embargo, no aconsejaré yo al rey que no preste ayuda al de Castilla, porque harto la necesita éste, y en las necesidades es cuando se conocen los amigos”.

—Acabado el discurso, dijimos a Ferrán Sánchez que hablase, y lo hizo de esta manera:

—“Me conformo con el parecer que al principio ha emitido el obispo de Huesca, es decir, que el rey reúna sus cortes. Y tengo por bueno lo que ha dicho don Bernardo Guillén, de que el rey recobre los castillos, por ser esta la mejor ocasión de hacerlo. Y que a ello lo ayudemos todos como mejor podamos, en lo cual, así como en reunir la corte, creo que nadie tendrá dificultad. Porque, a no reunirla, ni el hecho, ni aún el plan que se adopte es posible que se realicen. Y en un asunto de tanta importancia como éste, no se puede prescindir de tener tal acuerdo”.

—Lo mismo vinieron a decir en seguida el abad de Montearagón, don Jimeno Pérez de Arenós y don García Pérez de Tarazona. En suma, y para abreviar razones, aprobaron todos tal resolución y convinieron en que enviásemos a pedir al rey que nos entregase Requena y los demás lugares nuestros que tenía; que nuestro intento era el auxiliarle de muy buena gana. Pero que no podíamos aún contestarle definitivamente hasta tanto que hubiésemos congregado nuestras cortes. Y que en seguida lo haríamos de manera que, sin duda, podría quedar él muy satisfecho.

Cuando todos los sobredichos hubieron declarado su parecer, nos pidieron que les manifestásemos también el nuestro. A lo que accedimos, haciéndolo en estos términos:

—“Debo manifestaros ante todo que no puedo yo convenir en lo que acabáis de decirme. Pues sucede en este negocio lo mismo que cuando un hombre cata algún vino: los que quieren aguarlo prueban primeramente si es flaco o fuerte. Lo propio ha hecho ahora el rey de Castilla, valiéndose de mi hija. Pues por las faltas de que se ha hecho reo para conmigo, no se ha atrevido a pedirme que le ayude. Y ha querido que lo hiciese antes dicha mi hija. Si conoce que las cartas de ésta no bastan a lograr lo que pretende, no nos faltarán entonces otros ruegos para que le auxiliemos”.

“En cuanto a lo que me aconsejáis que reúna las cortes, apruebo vuestro dictamen. Y convocaré unas en Cataluña y otras en Aragón; en Barcelona las primeras, y las segundas en Zaragoza. Pero no creáis que a ninguna de ellas les pida consejo en este negocio, porque no en todos los que a ellas concurren hay siempre tanto saber y valor como se requiere. Y nos consta ya por experiencia que resultan siempre encontrados sus pareceres, cuando se lo pedimos acerca de algún negocio de importancia. Lo que sí haré será proponerles el asunto y

suplicarles que en él me ayuden y favorezcan, ya que yo no puedo prescindir de tomarlo a mi cargo por tres razones:

La primera, por no dejar abandonados a mi hija y nietos, a quienes se quiere quitar lo que les pertenece.

La segunda, más poderosa que cuantas vosotros habéis insinuado, porque aun cuando yo no tratase de ayudar al rey de Castilla por mi valor y por la obligación que le tengo, debería hacerlo por ser él uno de los hombres más poderosos del mundo. Y porque, si a pesar de mi negativa, salía él con bien de los apuros en que a la sazón se halla, tendría motivo bastante para reputarme siempre por su enemigo mortal, no habiéndole dado ningún auxilio en sus cuitas, y por ende me causaría siempre y con razón cuanto daño pudiera.

Y la tercera y última, que es también la que naturalmente se ofrece como de mayor peso, porque si el de Castilla perdía su tierra, no estaríamos Nos tampoco muy seguro en la nuestra.

Más vale, de consiguiente, que vayamos a defender ahora su reino, que no vemos obligado luego a defender el nuestro. Y así no hay más, sino contestar a la reina que la auxiliaremos con todo nuestro poder, que nos iremos a celebrar cortes en Cataluña y las celebraremos también en Aragón. Y en aquellas cortes que yo haré, no pediré que me den consejo, sino que me ayuden. Y que cuanto más antes podamos, volaremos en su ayuda”.

CORTES DE BARCELONA.

Partimos en seguida hacia Cataluña y convocamos desde luego las cortes para Barcelona.

Cuando estuvieron reunidos en ellas los ricoshombres, ciudadanos y clérigos, les rogamos que del mismo modo que me habían ayudado siempre con los de sus linajes en todas mis empresas, y MUY PARTICULARMENTE EN LA DE MALLORCA, así tuviesen a bien ayudarme entonces en aquel negocio, ya que tanto lo necesitaba. A lo que contestaron que querían antes deliberar sobre nuestra demanda.

En Raimundo de Cardona y algunos de su linaje opinaron que deberíamos enmendarles ante todo los tuertos que le habíamos hecho, y que luego discutirían nuestra proposición y contestarían a ella en términos que pudiésemos quedar satisfecho. Pero Nos les hicimos presente que cualquiera que tuviese de Nos alguna queja podía manifestárnosla, y estábamos dispuesto a otorgarle justicia. Mas que no

por esto debían suscitarlos estorbos en el hecho de que se trataba, ni estaba puesto en razón que, pidiéndoles Nos una cosa, nos diesen ellos respuesta tan extraña a nuestro propósito. Por esto les mandamos y pedimos que lo pensasen mejor, pues la contestación que nos habían dado no parecía digna de hombres tan buenos y distinguidos como eran ellos.

A pesar de esto, aunque deliberaron de nuevo sobre aquel asunto, la respuesta que nos dieron fue tan mala y peor que la vez primera.

Viendo entonces que se portaban tan mal, les hablamos en estos términos:

—“Malamente miráis por lo que puede suceder en lo venidero. Pues si perdiese lo suyo el rey de Castilla, más difícil nos sería luego a Nos y a vosotros el conservar lo que ahora poseemos.

¿Reportaréis por ventura alguna ventaja, vosotros clérigos, de que en las iglesias donde son adorados ahora nuestro Señor y su Madre, lo sea luego Mahoma, si por nuestra desgracia se pierden?

¿O contáis acaso que se salvará lo vuestro, si nosotros reyes perdemos lo nuestro?

Tan mala y villanamente nos respondéis que nunca hubiera podido imaginarlo. Pues siempre había creído que, celebrando cortes a catalanes, alcanzaría de ellos cuanto estuviere puesto en razón; y más aún, si mucho se lo rogaba. Mas ya que veo frustradas mis esperanzas, tendré que separarme malcontento de vosotros, tanto como señor alguno pueda estarlo de sus vasallos”.

Concluido nuestro razonamiento, nos levantamos y, sin querer escuchar otra respuesta, nos fuimos en seguida a nuestra casa.

Suplicáronnos ellos encarecidamente que no nos enojásemos, que deliberarían otra vez, y nos manifestarían su resolución. Pero, a pesar de todas sus protestas, no quisimos detenernos.

Parte de los de las cortes nos siguieron hasta nuestra casa. Y los demás continuaron reunidos, esperando a los que nos habían acompañado.

Cuando íbamos a sentarnos a la mesa, nos enviaron a en Berenguer Arnáu, en Pedro de Berga y otros dos ricoshombres que ahora no recordamos, los cuales nos suplicaron que les permitiésemos hablar con Nos. Apartándonos, pues, con ellos a un lado, les pedimos que se explicasen. Y nos dijeron que no había sucedido nunca, ni sucedería tampoco entonces que, habiendo pedido consejo y ayuda a los prelados y ricoshombres de Cataluña, dejasen de prestárnoslos. Por consiguiente que no nos ausentásemos de la ciudad, como habíamos indi-

cado querer hacerlo, porque ellos obrarían de manera que pudiéramos quedar satisfecho. Tanto nos lo rogaron, pues, y con tal empeño, que no pudimos negárselo.

A hora de vísperas volvieron a nuestra presencia, diciéndonos que por ningún estilo trataban de darnos motivo para que nos apartásemos de ellos tan mal satisfecho; que atendiésemos sus razones antes de llevar a mal lo que nos habían dicho; y, por último, queuviésemos a bien acceder a lo que nos había pedido en Raimundo de Cardona. Y que ellos tenían intento de otorgarnos otra vez el bovaje, aunque nouviésemos derecho para ello por haberlo percibido ya dos veces: la primera cuando entramos a reinar; y la segunda, al emprender la conquista de Mallorca. A pesar de esto, nos manifestaron que estaban prontos a concedérselo, y a servirnos en todo aquel negocio, de manera que nos obligarían a agradecerse.

Con esto quedamos ya muy contentos de su respuesta. Y convocamos en seguida las cortes de Aragón, para que de allí a tres semanas se hallasen reunidas en Zaragoza.

CORTES DE ZARAGOZA.

Emprendimos luego nuestro viaje hacia Aragón. Y reunidas nuestras cortes de obispos y ricos hombres en la iglesia de Predicadores, hicimos en ellas nuestra proposición, levantándonos en pie y tomando por tema una autoridad de la Escritura, que dice: *Non minor est virtus quam quaerere, parta tueri.*

Hablámosles, pues, en estos términos:

—“Aun cuando nuestro Señor nos haya probado cuánto nos ama, otorgándonos tan señalada honra en las EMPRESAS DE MALLORCA Y DE VALENCIA, y en cuantas hemos acometido hasta ahora en nuestras tierras y en otras partes, obligación nuestra es defender lo que hasta aquí hemos conquistado. Y por la misma razón debemos estarle también muy reconocidos, porque nos escoge a Nos y a vosotros para remediar el daño que otro ha recibido, dándome ocasión para que con vuestro concurso puedo ya auxiliar al rey de Castilla, con quien tan estrechos vínculos me unen.

Debemos además dar gracias a Dios de que la traición y daños que han hecho los sarracenos hayan recaído sobre el castellano, porque más vale que hayamos de ir a pelear en sus tierras que no vernos obligados a defender las nuestras.

“Por esto os rogamus, tanto por el amor que nos debéis como por los bienes que otras veces nos habéis dispensado, como también por el estrecho deudo que hay entre Nos y vosotros, que tengáis a bien el auxiliarnos en esta empresa. Pues serán insignificantes los subsidios que nos suministréis en comparación de las recompensas con que estamos pronto a premiaros, ya que os hemos de dar luego diez maravedises por cada uno que vosotros nos concedáis ahora”.

“Sin embargo, no creais que lo que os pedimos tratemos de exigirlo como una deuda. Solamente os lo rogamus para que podamos llevar a buen cabo este negocio, esperando que os haréis cargo de cuán honroso ha de ser para todos nosotros el contribuir a este socorro, y que por lo mismo ningún sacrificio os ha de parecer costoso”.

“Aun cuando marchásemos a ultramar, seguramente no prestaríamos de mucho tan importante servicio como el que podemos hacer ahora saliendo a la defensa de lo que Dios nos ha dado al rey de Castilla y a Nos. Pero debéis considerar, sin esto, cuán vergonzoso y perjudicial pudiera sernos el no ayudar al castellano, porque si él perdía lo suyo, muy fácilmente pudiéramos Nos perder lo nuestro”.

“Ahora, pues, si queréis que os declaremos de qué manera pensamos socorrerle, vengan a Nos dos ricos hombres y les manifestaremos aparte lo que tenemos ideado. Sobre ello podréis luego deliberar y darnos vuestra contestación, de modo que sea esta para mayor honra de Dios, de Nos y de todos vosotros.

VISIONES, NO.

Concluido nuestro razonamiento, levantóse un fraile franciscano y, tomando la palabra, dijo:

—“A fin de que el rey y vosotros todos cobréis mayor ánimo para resolver el negocio que se os acaba de proponer, voy a explicaros cierta visión que tuvo uno de nuestros religiosos. Era éste de Navarra, y estaba durmiendo cuando se le apareció un personaje vestido de blanco, que, llamándole por su nombre, le preguntó si dormía. Santi guóse el fraile despavorido, y preguntando a su vez a la visión: “¿Quién eres tú, que me has despertado?”, contestóle esta: “Yo soy el ángel del Señor, que ha venido a decirte que la guerra que se ha movido en tierra de España entre sarracenos y cristianos, debes tener por cierto que la ha de terminar un rey, que salvará a España de los

males que la amenazan”. “Qué rey será éste?”, preguntó el fraile: “El rey de Aragón que se llama Jaime”, contestó el aparecido. Así me lo declaró con toda certeza en el sacramento de la penitencia el mismo religioso que tuvo la visión, añadiendo que había tenido un pesar en que no hubiese sido el de Navarra el rey escogido para tamaña empresa.

Debéis por consiguiente tener todos suma satisfacción en que sea nuestro rey el que ha de libramos de tan grave daño. Con este objeto, y para esforzaros, he querido comunicaros esta nueva”.

Después del religioso, tomó luego la palabra don Jimeno de Urrea para decirnos que buenas eran las visiones. Pero que ellos deliberarían sobre lo que les habíamos propuesto, y vendrían después a vernos.

—“Bien decís”, contestamos Nos. Y con esto se separaron entonces todos los congregados.

LA ENTREVISTA DEL REY Y LOS NOBLES ARAGONESES.

Desde allí nos fuimos enseguida a nuestra cámara. Y, habiéndonos presentado siete u ocho de los ricoshombres, les dijimos:

—“Barones, lo que tenemos que manifestaros no hemos querido declarároslo delante de todos, porque son cosas que deben tratarse en secreto, para que nos deis tales auxilios que sirvan para mayor bien y honra de Nos y de vosotros”.

“Hace poco que hemos celebrado cortes en Barcelona, y en verdad hemos quedado muy satisfecho de la clerecía y ricoshombres de Cataluña, porque así que les declaramos el buen propósito que teníamos de servir a Dios y auxiliar al rey de Castilla, acordaron de buena gana el ayudarnos con subsidios sobre sus vasallos y concedernos el bovaje, suplicándonos después que contribuyésemos también por nuestra parte con alguna recompensa. Y que luego nos servirían con cuanto tenían y con cuantos feudos les otorgásemos”.

“Por las mismas razones os suplicamos ahora a vosotros que nos hagáis ayudar por vuestros hombres en los mismos términos que han resuelto hacerlo los catalanes; o bien, si así no os place, podemos idear entre todos algún arbitrio que sea igualmente provechoso”.

“Si lo calculáis, no ha de ascender siquiera a cinco mil sueldos el servicio de aquel de vuestros hombres que mayor nos lo preste, y Nos podremos daros en recompensa hasta treinta mil. Con que ya veis si habrá beneficio en emplear cinco para granjear luego treinta.

“En cuanto a los caballeros, por más que dé cada uno, no ha de contribuir ciertamente con más de mil sueldos. Y Nos, en cambio, os indemnizaremos de modo que podáis darles a cada uno hasta dos y tres mil, prescindiendo además de que nos compremeteremos solemnemente a que no pueda servir de ejemplar en lo sucesivo lo que ahora nos otorguéis, ni pueda irrogaros perjuicio en ningún tiempo”.

Terminado nuestro discurso, permanecieron todos silenciosos y sin darnos ninguna respuesta. Por cuyo motivo les dijimos que nos maravillábamos en gran manera de que estuviesen tan callados, ya que lo que acabábamos de decirles no era cosa puesta fuera de razón, ni que debiese apesadumbrarles. Viendo, por último, que se empeñaban en guardar silencio, dijimos:

—“Quisiéramos saber de tí, Ferrán Sánchez de Castro, qué respuesta nos das”.

—“Si tantos os urge el saberla, contestó Ferrán Sánchez, os la daré. Yo no sé si en este asunto andaré ahora de acuerdo con los que me acompañan. Pero en cuanto a mí, puedo deciros que si queréis pegar fuego a cuanto yo poseo, podéis comenzar desde luego por el un extremo, y yo me saldré por el otro”.

—“Y ¿esta es, dijimos entonces, la sola respuesta que hemos de oír de vos, Ferrán Sánchez? . No he venido yo aquí para incendiar la tierra, sino para defenderla y heredarnos en ella, como lo he hecho ya. “Estos son mis intentos y éstas mis obras: no lo que vos decís”.

Habló luego don Bernardo Guillén de Entenza, y nos dijo:

—“Señor, cuanto queráis de lo mío o de cualquiera de mis lugares, os lo daré de muy buena gana. Pero es imposible que acceda por mi parte a lo que nos habéis pedido”.

Tomando después la mano don Jimeno de Urrea, añadió: “Señor, aquí en Aragón no sabemos qué clase de subsidio sea ese del bovaje. Pero, con todo, discutiremos vuestra propuesta y os daremos luego la debida contestación”.

Dijámosles Nos entonces a todos:

—“Barones, menester es que vuestra resolución sea más acertada de lo que acabáis de indicarnos, pues Nos sólo anhelamos en este negocio nuestro bien y el vuestro”.

NEGATIVA DE LOS ARAGONESES.

Fuéronse los barones a concertarse, y en todo aquel día no volvieron a vernos. Solo al siguiente, al anochecer, se nos presentó don Bernardo Guillén de Entenza, a quien dijimos:

—“Mucho habéis tardado, don Bernardo Guillén, a darnos vuestra respuesta”.

—“Demorábamos el dároslo, nos contentó, porque prevemos que no os ha de placer”.

—“¡Cómo! , replicamos Nos: ¿por qué? .

—“Tened por cierto, añadió, que los nobles no tienen intento de daros muy buena contestación”.

—“Idos, pues, en buena hora”, le dijimos. Y luego mandamos a nuestros porteros que fuesen a ver a cada uno de los ricoshombres, y les diesen la orden de que al día siguiente, por la mañana, compareciesen a nuestra presencia.

A la hora indicada se presentaron todos. Pero permanecieron delante de Nos sin hablar palabra: por consiguiente hubimos de preguntarles:

—¿Cuál ha sido vuestra resolución acerca de lo que os propusimos? .

Después de haber altercado entre sí sobre quién tomaría la palabra, hízolo por encargo de los demás don Jimeno de Urrea, y nos dijo:

—“En esta tierra, señor, ni aun sabemos lo que significa bovaje. Por consiguiente, se alborotaron todos los nobles así que oyeron aquella palabra, y dijeron unánimes que no podía otorgárseos tal subsidio”.

EXALTACION DE CATALUÑA.

—“Mala gente sois [los nobles aragoneses], contestamos Nos, y mucho nos maravillamos de que tanto os cueste entender la razón. Pues bien debierais considerar la naturaleza e importancia de este negocio, y el buen fin que en él hemos propuesto. Este fin no creemos que nadie pueda reprobárnoslo. Pues si acometemos esta empresa de que se trata, es primeramente para el mayor servicio de Dios; luego para que se salve España. Y finalmente para que Nos y vosotros seamos los que ganemos la honra y prez de salvarla”.

“Por la fe que a Dios debo, no podía esperar que vosotros, que todos tenéis feudos por mí, quien de veinte, quien de treinta, quien de cuarenta mil sueldos, rehusaseis cumplir con la obligación que tenéis de ayudarme, cuando con ella cumplen los de la más honrada tierra de España, como es Cataluña, que es Cataluña el reino mejor, más honrado y más noble que en ella existe. Pues hay en él cuatro condes, que son el de Urgell, el de Ampurias, el de Foix y el de Pallás. Y cuéntanse allí cuatro ricoshombres, cinco caballeros, diez clérigos y cinco ciudadanos honrados por uno que aquí tengáis en cada clase. Y es aún más de extrañar vuestra negativa, si se atiende al beneficio con que os pagaríamos luego el servicio que ahora nos hicieseis”.

A pesar de todas nuestras razones, nos contestaron que no podían acceder de ninguna manera a lo que les pedíamos.

—“Sí accederéis, añadimos Nos. Y ellos continuaron guardando silencio.

—“Accederéis, proseguimos luego. Pero será de manera que no os ha de costar sino dar el sí”.

—“Cómo puede ser esto”? , repusieron ellos.

—“Voy a manifestároslo. Pase que vosotros no contribuyáis con nada de lo vuestro. Pero delante de los demás acceded a nuestra demanda, para que, a lo menos, movidos de vuestro ejemplo, contribuyan los clérigos, las órdenes y los caballeros, y así no lo perdamos todo”.

Contestáronnos que deliberarían sobre este punto, y que nos harían saber su resolución.

Y hasta aquí el fragmento de la *Crónica* de Jaime I que nos interesa.

COMENTARIOS.

Es evidente que no estamos ante unas “actas” de cortes, sino ante una versión literaria de lo que ocurrió en las de 1264. Sin embargo se puede distinguir netamente en la versión cronística cómo fue el correr de las cortes de Barcelona y Zaragoza⁵. En esencia, el desarrollo de unas cortes en el siglo XIII constaba de estas partes:

5 De estas cortes no están publicadas —en caso de que se conserven— las “actas” o procesos. Ver *Cortes de los antiguos reinos de Aragón y Valencia y principado de Cataluña*, publicados por la Real Academia de la Historia, I. Primera parte. Cortes de Cataluña, I (Madrid 1896).

1. El rey explica los motivos de la convocatoria de las cortes.
 - a). Frase bíblica, en la que apoya la argumentación.
 - b). Motivación propiamente dicha.
 - c). Causas por la que los asistentes deben prestar ayuda.
 - d). Petición de la ayuda.
2. Los asistentes presentan sus agravios al rey ("greuges").
3. Discuten los "brazos" por separado (eclesiástico, nobiliario y ciudadano, en Cataluña; los mismos más el de los caballeros, en Aragón).
4. Negocian con el rey la concesión de la ayuda.
5. Se decide o no de forma definitiva, en su totalidad o en cantidad menor.
6. Se clausuran las cortes.

No interesa aquí reconstruir todos los acontecimientos. Pero sí repasar los datos de la *Crónica*.

Los motivos que Jaime I ve para que los catalanes le presten la ayuda económica solicitada son fundamentalmente estos tres:

1. Si el rey de Castilla pierde su reino, sería muy difícil para Jaime I y sus súbditos catalanes conservar lo que tenían.
2. Las iglesias se convertirían en mezquitas, con el consiguiente cambio de religión y estatuto jurídico.
3. Si los reyes cristianos pierden lo suyo, será imposible que los vasallos conserven lo que tienen. En realidad estaba Jaime I insistiendo sobre el punto primero.

Pero implícitamente queda claro que tanto el rey como sus vasallos catalanes disfrutaban de lo que tienen porque todos han colaborado desde siglos en sus empresas conquistadoras, y "muy particularmente en la de Mallorca". Es evidente que si Jaime I hubiese considerado que Cataluña había intervenido como entidad política en la conquista del reino de Valencia lo hubiese consignado aquí.

Si la *Crónica* de Jaime I que se copió en Poblet en 1343 lo hubiese sido en el reino aragonés, esta omisión de la intervención de Cataluña en la ocupación del reino valenciano quizás tuviese una explicación. Pero tal circunstancia señala que la *Crónica* responde exactamente a lo dicho por el rey. A más abundamiento habrá que recordar que el monasterio de Poblet estaba íntimamente relacionado con Valencia por múltiples motivos. Y especialmente porque el año 1334 el abad de Poblet llamado Pons otorgaba fueros de población a favor de los cristianos que quisiesen vivir en Quart de Poblet, a escasa

distancia de la ciudad de Valencia. Y que unos años antes, en 1331, se había arrojado a los moros que hasta entonces vivían en el mismo Quart de Poblet, a instigación del abad propietario, trasladándolos a otro lugar, para que en Quart pudiesen habitar sólo cristianos⁶.

La base argumental utilizada por Jaime I para convencer a los catalanes es muy clara. Pero dejo al arbitrio del lector buscar la palabra que la califica de forma terminante.

En las cortes de Zaragoza la línea argumental seguida por Jaime I fue distinta. Se basó en estos tres puntos:

1. Por la ayuda de Dios hemos conquistado Mallorca y Valencia, y tenéis la obligación de defenderlas.
2. Dios nos elige para remediar el daño que se ha hecho al rey de Castilla.
3. Hay que estar agradecidos a la Divina providencia porque los daños han recaído sobre el rey de Castilla y no sobre las tierras de Jaime I.

Esta línea argumental todavía la intentó reforzar el fraile franciscano al aludir a la visión ultraterrena. Y, al fracasar la negociación, el rey remacha su alegación cuando dice que acometerá tal empresa "primeramente, para mayor servicio de Dios; luego, para que se salve España".

También resulta fácil encontrar la palabra que reflejaría la idea que Jaime I tenía sobre los motivos que podían incitar a los aragoneses.

Aquí podrían quedar los comentarios, ya que no añadirían nada a la no participación de Cataluña como entidad política en la conquista del reino de Valencia.

Pero el paralelismo entre ambas argumentaciones exige una alusión más concreta a la intervención de los aragoneses en las empresas reconquistadoras de Jaime I de Mallorca y Valencia, aparte de la alusión a Dios. Cuándo ha desaparecido del texto de la *Crónica* —si es que estaba—, lo ignoro de momento.

6 Cfr. *Colección de fueros y cartas-pueblas de España*, por la Real Academia de la Historia (Madrid 1852), p. 193.

CONSTATACION HISTORICA.

Este amplio fragmento de la *Crónica* de Jaime I merece su constatación documental, debiendo señalar de antemano que ese Ferrán Sánchez de Castro, que juega un papel tan importante, era hijo natural del mismo rey Jaime I de Aragón.

La sublevación de los mudéjares andaluces y murcianos se produjo entre el día 19 de mayo y el 5 de junio del año 1264, realizándose más cerca de la última fecha que de la primera. Y el ejército de Jaime I comenzó a actuar en noviembre del siguiente año 1265⁷.

Estas fechas se han obtenido documentalmente, lo que permite asegurar nuevamente que la fiabilidad de Jaime I con respecto a las fechas contenidas en su *Crónica* es escasa. Si fuese cierto que Jaime I estaba el "Domingo de Ramos" en Sigena, cuando se enteró de la presencia del mensajero de la reina Violante de Castilla, habría que situarlo en el domingo de Ramos 29 de marzo de 1265, única fecha posible entre las documentalmente aceptadas para la rebelión y el principio de la acción. Pero el 29 de marzo de 1265 Jaime I estaba en Gerona, según testimonio documental. El rey otra vez se equivocó al creer que cuando recibió al emisario de su hija fue el "domingo de Ramos".

Afortunadamente la documentación emitida por el rey aragonés es terminante a este respecto. El día 24 de junio de 1264, estando en el monasterio de Sigena, autorizaba al comendador y hermanas de Santa María Magdalena para llevar a pastar cien ovejas⁸.

Los movimientos de Jaime I durante este tiempo fueron así:

- 5 junio: Calatayud.
- 6 junio: Cariñena.
- 11 junio: Zaragoza, donde permanecía el
- 20 junio: Zaragoza.
- 21 junio: La Muela.
- 24 junio: Sigena.
- 29 junio: Huesca.
- 30 junio: Monzón.
- 3 julio: Pertusa.
- 5 julio: Lérida.
- 10 julio: Tarragona.

7 Cfr. Juan TORRES FONTES, *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón* (Murcia 1967), p. 80 y siguientes.

8 Cfr. MIRET, *Itinerari*, p. 352.

13 julio: Tarragona.
19 julio: Barcelona⁹.

Pero desgraciadamente el itinerario no da noticias sobre la motivación que tuvo el rey para ir a Sigena. Parece sugerir que fue un acto político el hecho de que tras dos meses de permanecer en Calatayud, desde el 13 de abril hasta el 5 de junio, realice el traslado camino de Barcelona por Sigena-Huesca, cuando el camino más rápido podía llevar a través de cualquiera de las dos, pero no pasando por ambas.

El mensajero de la reina Violante tuvo escaso tiempo para recorrer la distancia entre Sevilla y Huesca, aparte de enterarse por dónde iría el monarca aragonés. Hay que tener en cuenta que la sublevación debió comenzar a principios de junio, y que el día 24 de ese mes el emisario ya estaba en Huesca. Un siglo más tarde, una embajada navarra que regresaba desde Sevilla hasta Pamplona necesitó diecisiete días, con un promedio de casi sesenta kilómetros por jornada.

Sólo queda por reseñar que las cortes aludidas en la *Crónica* se reunieron en el segundo semestre de 1264, estando documentadas las de Zaragoza en el mes de diciembre.

Las conclusiones finales a que se puede llegar después de reproducir y estudiar el texto anterior de la *Crónica* de Jaime I de Aragón sólo podrán ser movidas a base de encontrar otros que las anulen o condicionen, tanto en la misma *Crónica* como en la documentación coetánea. Pero hasta ese momento —que considero casi imposible de alcanzar— seguiré aceptando que en la conquista de la ciudad y reino de Valencia, según la *Crónica*, el *Libre de Repartiment* y la documentación coetánea, intervinieron entre otras muchas una serie de personas de origen castellano, navarro, catalán, francés y húngaro. Pero la presencia de estos súbditos no permite presentar la ocupación de la ciudad y reino de Valencia como una empresa de Castilla, Navarra, Cataluña, Francia o Hungría, en cuanto entidades políticas, si bien permitieron a sus súbditos la presencia en la lucha armada.

9 Cfr. MIRET, *Itinerari*, p. 350-354. No considero exacta la corrección que propone para el documento del 30 de junio, ya que no encaja con el camino seguido.

10 Cfr. M^a. Desamparados SANCHEZ VILLAR, *Desde Estella a Sevilla. Cuentas de un viaje (1352)*, en "Textos Medievales", 7 (Valencia 1974), p. 7.

En cambio sí demuestra la documentación y la *Crónica* que tal conquista fue una empresa del reino de Aragón, en el que naturalmente intervinieron sus súbditos. Sin que esto quiera decir que tal conquista suponga un incremento del potencial humano valenciano desproporcionado a costa de los aragoneses, ya que el aumento de población con los conquistadores y repobladores de 1238 y siguientes no supuso ni siquiera un cinco por ciento, como he señalado en otra ocasión y en su día documentaré.

LAS NEGOCIACIONES

Cada valle representaba un territorio y un conjunto de intereses que debían ser atendidos por el rey. En el caso de los valles de Aragón, el rey debía tener en cuenta los intereses de los señores feudales y de los campesinos. En el caso de los valles de Valencia, el rey debía tener en cuenta los intereses de los señores feudales y de los campesinos.

VI

LAS NEGOCIACIONES CON EL

REY DE TUNEZ

El rey de Túnez, el sultán al-Muhtashim, había estado en guerra con el rey de Sicilia, el rey Federico II. El rey de Sicilia había pedido al rey de Aragón que le ayudara a derrotar al sultán. El rey de Aragón había aceptado la petición y había enviado una flota a Túnez. La flota había sido derrotada y el rey de Aragón había tenido que retirarse.

El rey de Aragón había enviado una embajada al sultán para pedirle que se retirara de Sicilia. El sultán había aceptado la petición y se había retirado de Sicilia. El rey de Aragón había enviado una flota a Sicilia para ayudar al rey Federico II a derrotar al sultán. La flota había sido derrotada y el rey de Aragón había tenido que retirarse.

El rey de Aragón había enviado una embajada al sultán para pedirle que se retirara de Sicilia. El sultán había aceptado la petición y se había retirado de Sicilia. El rey de Aragón había enviado una flota a Sicilia para ayudar al rey Federico II a derrotar al sultán. La flota había sido derrotada y el rey de Aragón había tenido que retirarse.

LAS NEGOCIACIONES.

Cada taifa española reconocía a principios del siglo XIII una distinta autoridad espiritual musulmana, pues hay que recordar que todo creyente encuadrado en el Islam medieval ha de estar sometido a un califa. Sevilla lo hacía al califa almohade al-Rasid (1232-1242). El reino de Murcia, bajo los Beni Hūd (1228-1238), reconocía al califa abbasī de Bagdad, al-Mostanşir (1226-1242). El rey Zayyān de Valencia en un principio se mantuvo independiente. Pero pronto necesitó buscar ayuda espiritual y material. Coincidió que, en esos momentos, en Túnez se había proclamado califa Abū Zakkariya' (1236-1237), que ejercía el poder como gobernante desde 1228. Y fue califa hasta 1249.

Cuando en marzo de 1238 se acercaba la fecha que Jaime I había dado para juntar las huestes en Teruel (4 de abril), el rey valenciano Zayyān remitió una embajada a Túnez para negociar el reconocimiento de Abū Zakkariya' como califa y la posible ayuda militar contra Jaime I de Aragón.

Zayyān "envió para llevar su sumisión a gentes de su corte, en las que figuraba su secretario el célebre jurista Ibn al-Abbār. Habiendo llegado a Túnez los emisarios, Ibn al-Abbār recitó delante del príncipe, el jueves 18 de marzo de 1238, su célebre poema, que consta de sesenta y seis versos"¹.

¹ Cfr. ZERKECHI, *Cronique des almohades et des hafçides, attribuée a --*, Traducción de E. FAGNAN (Constantina 1895), p. 36.

Un texto paralelo en IBN JALDÚN, *Histoire des Berbères et des dynasties musulmanes de l'Afrique septentrionale* trad. BARON DE SLANE, 2 (París 1956), p. 307.

Este poema ha sido retraducido del árabe a lenguas occidentales varias veces. Ofrezco la más conocida y asequible de todas²:

Abierto está el camino; a tus guerreros guía,
 ¡Oh de los oprimidos constante valedor!
 Auxilio te demanda la bella Andalucía;
 La libertad espera de tu heroico valor.
 De penas abrumada, herida ya de muerte,
 Un cáliz de amargura el destino le da;
 Se marchitó su gloria, y sin duda la suerte
 A sus hijos por víctimas ha designado ya.
 Aliento a tus contrarios infunde desde el cielo,
 Y a tí pesar, ¡oh patria! del alba el arrebol;
 Tu gozo cambia en llanto, tu esperanza en recelo
 Cuando a ocultarse baja en Occidente el sol.
 ¡Oh vergüenza y oprobio! juraron los cristianos
 Robarte tu amoroso y máspreciado bien,
 Y repartir por suerte a sus besos profanos
 Las mujeres veladas, tesoro del harem.
 La desdicha de Córdoba los corazones parte;
 Valencia aguarda, en tanto, más negro porvenir;
 En mil ciudades flota de Cristo el estandarte;
 Espantado el creyente, no puede resistir.
 Los cristianos, por mofa, nos cambian las mezquitas
 En conventos, llevando doquier la destrucción,
 Y doquiera suceden las campanas malditas
 A la voz del almuédano, que llama a la oración,
 ¿Cuándo volverá España a su beldad primera?
 Aljamas suntuosas do se leyó el Corán,
 Huertos en que sus galas vertió la primavera,
 Y prados y jardines arrasados están.
 Las florestas umbrosas, que alegraban la vista,
 Ya pierden su frescura, su pompa y su verdor;
 El suelo se despuebla después de la conquista;
 Hasta los extranjeros le miran con dolor.

2 Versión de Juan VALERA, en su traducción de la obra de Adolfo Federico de SCHACK, *Poesía y arte de los árabes de España y Sicilia*, 1 (Madrid 1930), p. 143-146. Los sesenta y seis versos árabes se han convertido en ciento cuatro.

Cual nube de langostas, cual hambrientos leones,
 Destruyen los cristianos nuestro rico vergel;
 De Valencia los límites traspasan sus pendones,
 Y talan nuestros campos con deleite cruel.
 Los frutos deliciosos que nuestro afán cultiva,
 El tirano destroza y consume al pasar;
 Incendia los palacios, las mujeres cautiva;
 Ni reposa, ni duerme, ni sabe perdonar.
 Ya nadie se le opone; ya extiende hacia Valencia
 La mano para el robo que ha tiempo meditó;
 El error de tres dioses difunde su insolencia;
 Por él en todas partes a sangre y fuego entró.
 Mas huirá cuando mire al aire desplegado
 El pendón del Dios único, ¡oh príncipe por tí;
 Salva de España, salva, el bajel destrozado;
 No permitas que todos perezamos allí.
 Por tí renazca España de entre tanta ruina,
 Cual renacer hiciste la verdadera fe;
 Ella, como una antorcha, tus noches ilumina,
 En pro de Dios tu acero terrible siempre fue.
 Eres como la nube que envía la abundancia;
 La tiniebla disipas como rayo de sol;
 De los almorávides la herética ignorancia
 Ante tu noble esfuerzo amedrentada huyó.
 De tí los angustiados aguardan todavía
 Que les abras camino de paz y de salud;
 Valencia, por mi medio, estas cartas te envía;
 Socorro te demanda; espera en tu virtud.
 Llegamos a tu puerto en nave bien guiada,
 Y escollos y bajíos pudimos evitar;
 Por los furiosos vientos la nave contrastada,
 Temí que nos tragasen los abismos del mar.
 Cual por tocar la meta, reconcentra su brío
 Y hace el último esfuerzo fatigado corcel,
 Luchó con las tormentas y con el mar bravío,
 Y en puerto tuyo, al cabo, se refugió el bajel.
 El trono a besar vengo do santo resplandece
 El noble Abū-Zakaria, hijo de Abdul-Wahid;
 Mil reinos este príncipe magnánimo merece;
 El manto de su gracia los sabe bien cubrir.

Su mano besan todos con respeto profundo;
 De él espera el cuitado el fin de su dolor;
 Sus órdenes alcanzan al límite del mundo
 Y a los remotos astros su dardo volador.
 Al alba sus mejillas dan color purpurino;
 Su frente presta al día despejo y claridad;
 Siempre lleva en la mano su estandarte el Destino;
 Aterra a los contrarios su inmensa potestad.
 Entre lanzas fulgura como luna entre estrellas;
 Resplandores de gloria coronan su dosel,
 Y es rey de todo el mundo, y por besar sus huellas,
 Se humillan las montañas y postran ante él.
 ¡Oh rey, más que las pléyadas benéfico y sublime!
 De España en el Oriente, con brillo y majestad,
 Alzate como un astro, y castiga y reprime
 Del infiel la pujanza y bárbara maldad.
 Lava con sangre el rastro de su invasión profana;
 Harta con sangre ¡oh príncipe! de los campos la sed;
 Ríégalos y fecúndalos con la sangre cristiana;
 Venga a España tu ejército esta sangre a verter.
 Las huestes enemigas intrépido destruye;
 Caiga mordiendo el polvo el cristiano en la lid;
 A tus siervos la dicha y la paz restituye;
 Impacientes te aguardan como noble adalid.
 Fuerza será que al punto a defendernos vueles;
 España con tu auxilio valor recobrará;
 Y con lucentes armas y rápidos corceles.
 Al combate a sus hijos heroicos mandará.
 Dinos cuándo tu ejército libertador envías;
 Esto, señor, tan sólo anhelamos saber,
 Del cristiano enemigo para contar los días.
 Y su total derrota y pérdida prever.

La embajada permaneció bastante tiempo en Túnez, quizás insinuando con ello la dificultad de las negociaciones. Incidentalmente sabemos que a medidados de abril todavía estaba allí, ya que Ibn al-Abbār, en una de sus obras, al hacer la biografía del visir Aḥmad al-Waqqaṣī Abū Yāffar y reseñar un acontecimiento que le llamó la atención, dice:

“Cuando mi embajada a Túnez como enviado del gobernador de Valencia y Denia ... presencié algo semejante a esto en los finales de sa'bān del año 636”, reseñando el enfrentamiento de cuatro leones y dos tigres contra un hombre que se protegía en una bola de madera con ciertas aberturas³.

El día 29 de sa'bān, último del mes aludido, correspondió al viernes 16 de abril de 1238.

Poco después se asediaba Valencia por las gentes del rey aragonés, dificultando sus relaciones con Túnez.

LA AYUDA NAVAL Y EL RECONOCIMIENTO.

Según se desprende de los textos que voy a manejar, los valencianos condicionaron el reconocimiento público de la soberanía de Abū Zakkariya' a la prestación del socorro correspondiente frente a la acción de Jaime I de Aragón. Los pocos textos que lo recogen, señalan que el reconocimiento se hizo el día 4 de muharrām del año 636⁴, que corresponde a nuestro 17 de agosto de 1238. Estas fechas plantean un pequeño problema, como veremos.

El rey Jaime I da su versión, sin fechas; es mucho más amplia que la de las fuentes árabes. Señala que después de ponerse el sol, y antes de medianoche, llegaron al Grao de Valencia doce galeras y seis “atzaures”, lo que se comunicó inmediatamente al monarca, que envió un grupo cristiano, compuesto por cincuenta caballeros armados y unos doscientos peones, que tenían como misión impresionar a los marineros hasta dificultarles el desembarco⁵.

Esta arribada se debió producir en la noche del mismo quince al dieciséis de agosto. Todo el día 16 estuvo la flota en el Grao, hasta que al anochecer sus marineros encendieron unas cien luminarias

3 Cfr. IBN AL-ABBĀR, *Kitāb al-Hullat al-siyara'*, traducción de Ambrosio HUICI MIRANDA, en “Textos Medievales”, 64 (Zaragoza 1980), biografía 111.

4 Cfr. la conjunción de datos de IBN 'IDĀRĪ, *al-Bayān al-Mugrib*, traducción de Ambrosio HUICI, en “Colección de crónicas árabes de la reconquista”, 3 (Tetuán 1954), p. 124; ZERKECHI, *Cronique*, p. 36; IBN JALDŪN, *Histoire*, 2, p. 307.

5 Cfr. JAIME I, *Crónica*, V, nº. 264, p. 56-58.

sobre las galeras y tocaron los tambores; los valencianos cercados respondieron con unas mil luminarias, tocando "los tambores como señal que tenían como señor al rey de Túnez", según recalca el mismo rey Jaime I. Esta acción concertada indica que alguno de los embarcados pudo llegar dentro de la ciudad sitiada para poner de acuerdo a unos y otros, y hacer los preparativos de las hogueras.

Esta "nit del foc" se produjo la que fue del 16 al 17 de agosto de 1238; no se puede olvidar que el día 17 entre los musulmanes comenzó al ponerse el sol de nuestro día 16.

Ante esta sorpresa, el rey cristiano ordenó que se preparasen "fallas" —"fayles" en el texto medieval— para encenderlas cuando oscureciese, al mismo tiempo que ordenaba que sus huestes moviesen gran griterío.

Al atardecer del día 17 los cristianos prendieron fuego a unas quinientas "faylas" en el valle del río, dando a entender la potencialidad que tenían y la dificultad que encontrarían las naves para socorrer a los sitiados⁶. El rey Jaime I alertó a toda la ribera del Mediterráneo hasta Tortosa y Tarragona, pidiendo ayuda naval.

EL FRACASO DE LA EXPEDICION NAVAL.

Las naves tunecinas permanecieron dos días en el Grao, yendo seguidamente a Peñíscola, donde desembarcaron sus marineros. Tenía el castillo como teniente el caballero aragonés Fernando Pérez de Pina, que lo defendió con sus escueros. Luego se incorporaron el noble Fernán de Ahones y sus hombres, además de los sarracenos de Peñíscola. Entre todos vencieron a los de las galeras, matando unos diecisiete⁷.

6 Cfr. JAIME I, *Crónica*, V, n.º. 264, p. 58.

El día 1 de septiembre llegaron varios barcos, con quinientos marineros (Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 151).

7 Cfr. JAIME I, *Crónica*, V, n.º. 265, p. 58-60. Obsérvese la colaboración de los musulmanes de Peñíscola con los cristianos contra los musulmanes tunecinos.

La escuadra tunecina iba mandada por Abū Yaḥyà ibn al-Šāhid al-Hintātī. Llevaba una gran cantidad de armas, víveres y animales de pasto (caballos, bueyes, corderos y otros), por valor de cien mil dinares. Incluso aportaba dinero nuevo. Pero, al no poder desembarcar en Valencia, se dirigió a Denia, donde dejó todo lo que llevaba, excepto el dinero; y se volvió a Túnez el día 25 de agosto de 1238⁸.

Esta relación de Zayyān con Abū Zakkariya' continuó en años sucesivos, cuando aquél fue nombrado rey de Murcia⁹.

8 Resumen de todas las fuentes árabes citadas arriba.

9 Cfr. estos *Orígenes*, I, p. 140.

Los problemas sobre el número de pobladores que podía tener la ciudad de Valencia en los momentos de la conquista por Jaime I (1238) han atraído la atención de dos estudiosos. Primeramente Chantal de la Vèronne, a base de las anticuadas ediciones del *Repartiment*, la situó en unos quince mil habitantes¹.

Por partir de una edición muy deficiente es evidente que sus resultados sólo podían tenerse en cuenta si otras investigaciones los confirmaban.

El segundo estudio era mucho más interesante. Don Leopoldo Torres Balbás unía en su persona la circunstancia de ser arquitecto y arabista: le interesó el artículo anterior y lo glosó, aportando los resultados que había conseguido con respecto a otras ciudades.

Torres Balbás había estudiado cerca de medio centenar de casas que se conservan en las mismas circunstancias que en la época de la transición del dominio musulmán al cristiano, llegando a la conclusión de que la superficie media de la casa musulmana era de 172 metros cuadrados, lo que da la cantidad aproximada de 58 viviendas por hectárea. A su vez llegó también a la conclusión que en los momentos de la conquista, las familias musulmanas constaban por término medio de seis personas.

Esto permite señalar que en cada hectárea vivirían aproximadamente unas 348 personas².

1 Cfr. Ch. de la VERONNE, *Recherches sur la chiffrage de la population musulmane en Valence en 1238 d'après le "Repartiment"*, en *Bulletín Hispanique*, 51 (Burdeos 1949), p. 423-426.

2 Cfr. Leopoldo TORRES BALBAS, *Restos de una casa árabe en Almería*, en *"Al-Andalus"*, 10 (Madrid 1945), p. 170-177; *El barrio de casas de la*

Al glosar el estudio de la Vèronne, Torres Balbás llegaba a la conclusión de que Valencia en 1238 tenía aproximadamente 15.650 habitantes. Partía en su estudio de las cifras antes consignadas y del supuesto que la Valencia musulmana llenaba unas cuarentas y cinco hectáreas de extensión³.

La cifra de Torres Balbás confirmaba la ofrecida por el primer artículo aquí glosado: la reconocida valía de la aportación científica del autor ni siquiera me permitía dudar de sus conclusiones, que acepté en el primer volumen de estos *Orígenes*⁴.

Sin embargo, al preparar el volumen 41 de la colección de "Temas Valencianos" me encontré con una fuerte dificultad. Si unos dos mil inmigrantes actuaban sobre una población de poco más de quince mil, de los que había que descontar los exiliados, era prácticamente imposible que el desarrollo demográfico de un siglo permitiese alcanzar la cifra de 30.000 habitantes para la Valencia de mediados del siglo XIV.

Como los cálculos de Torres Balbás son terminantes en cuanto a la extensión de las casas y el número de individuos que componían las familias musulmanas, sólo cabía la posibilidad de que la extensión de Valencia en los momentos de la conquista (1238) fuese distinta a la de cuarenta y cinco hectáreas que se le suponía.

La sorpresa salta rápidamente a la vista.

Menéndez Pidal publicó un plano de la ciudad musulmana de Valencia, con la correspondiente escala⁵. Lo doy a continuación:

Alcázar malagueña, "Al-Andalus", 10, p. 396-409; *Las casas del Partal de la Alhambra de Granada*, "Al-Andalus", 14 (1949), p. 186-197; *Algunos aspectos de la casa hispanomusulmana: almacerías, algarfas y saledizos*, en "Al-Andalus", 15 (1950), p. 179-191; *Los contornos de las ciudades hispanomusulmanas*, p. 437-486; *Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: la medina, los arrabales y los barrios*, en "Al-Andalus", 18 (1953), p. 149-177; *Ciudades hispanomusulmanas: los edificios*, en "Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos", 1 (Madrid 1953), *Extensión y demografía de las ciudades hispanomusulmanas*, en "Studia Islamica", 3 (París 1955), p. 35-59; *Ciudades hispanomusulmanas* (Madrid 1971), 2 volúmenes.

3 Cfr. TORRES BALBAS, *La población musulmana de Valencia en 1238*, en "Al-Andalus", 16 (Madrid 1953), 168.

4 Cfr. pág. 104.

5 Cfr. Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, 1 (Madrid 1947), p. 429, que lo refiere a la época del Cid (m. 1099).



Este plano recoge en esencia hasta su época todas las investigaciones tanto arqueológicas como bibliográficas. Sobre ese plano hemos trabajado todos; y en algún caso hemos limitado la extensión allí recogida, influidos por la topografía de la ciudad⁶.

No es cosa de discutir la extensión ofrecida en el plano de Menéndez Pidal, donde se podría llegar a cifrar la amplitud entre murallas en unas cuarenta y ocho hectáreas, lo que daría una población aproximada de 16.700 habitantes.

La revisión la plantea la repetida edición moderna del *Repartiment*, que cambia sustancialmente el plano y lo que sabíamos sobre la Valencia de 1238.

ESQUEMA HIPOTETICO DE LA EVOLUCION URBANA DE VALENCIA.

Lo plasmé en un citado gráfico, en la página 103 del primer volumen de esta obra.

La ciudad romana primitiva la veo encuadrada por el río, al Norte; la calle de Serranos, al O.; las calles Puridad, Almudín y Almirante, por el Sur; y los Maestros, por el Este. El "cardus" lo formaría aproximadamente la calle del Salvador; y el "decumanus", las calles de Samaniego y Trinitarios. Las calzadas romanas la atravesarían de Norte a Sur por la calle del Salvador; la que iba hacia el Este entraría por el "Portal de Valldigna".

Esta ciudad primitiva debió ser ampliada en época romana (de ahí lo de la inscripción de los "veteres" y "veterani"). Como la vieja ciudad está situada paralelamente al río, se duplicó aproximadamente hacia el Sur. Con ello la zona fuera de las murallas que iba por Puridad, Almudín y Almirante se convirtió en el "decumanus". El "cardus" se prolongó hacia el Sur. La zona amurallada llegaría hasta las calles actuales de Cocinas, Bany dels Pavesos, a seguir por la calle del Mar.

El "Cardus" lo formarían las calles Salvador, Barchilla y Campaneros. La muralla romana —si antes no llegaba— posiblemente pasó a la zona de Gobernador Viejo.

Con esta ampliación hubo necesidad de variar la entrada de la

6 Ver el plano que reproduce en la primera edición de estos *Orígenes* (p. 103), donde la hice todavía más pequeña, equivocándome, como vamos a ver.

calzada procedente del Oeste. Además del camino viejo, se hizo otro que fue a dar frente al "decumanus", lo que lo colocaría en las calles Quart-Caballeros.

Tras esta ampliación, la Valencia romana contaría con seis puertas.

La ciudad romana quedaba dividida en cuatro "cuarteles", que iban a encuadrar una organización eclesiástica cristiana, que pasaría primero a la musulmana, con una continuidad de las parroquias cristianas en mezquitas musulmanas; y a su vez, después de la conquista de Jaime I estas mezquitas serían reconvertidas en parroquias, si bien sus términos parroquiales se alterarían, ya que para entonces se había perdido el sentido y la necesidad urbana que las había originado. Cada uno de esos "cuarteles" romanos tendrían en el siglo XIII las parroquias de San Lorenzo, Salvador, Santo Tomás y San Pedro (que sería la catedral).

Posiblemente a principios del siglo XI se amplió la zona romana amurallada, ya que se conocen datos de lo hecho por Abd al-Aziz. Para entonces ya se habían construido nuevas calles fuera de las viejas murallas romanas. Pero no se puede olvidar que la zona amurallada queda exenta en las ciudades musulmanas, constituyendo la "medina". Esto quiere decir que la zona adosada a las viejas murallas se convierte en una calle relativamente amplia, que separa la zona tradicional de la nueva. Así surgen lo que hoy se llaman calles de Serranos, San Bartolomé, Cocinas, Bany dels Pavesos, Correjería, a enlazar con la calle del Mar. En todas las ciudades de origen romano esta nueva calle extramuros acostumbra a ocupar posteriormente una serie de actividades comerciales (recuérdense los "Cosos" de Zaragoza y Huesca).

La vía surgida junto a las murallas, por unir dos zonas que acostumbra a tener distinto tono económico, se convierte en una "vía principal", que naturalmente precisa relacionarse con los caminos que afluyen a la ciudad. Así surgen dos puertas de acceso: en este caso, la del portal de Serranos (al Norte) y la que estaba al final de la calle del Mar, de la que luego hablaré.

La ampliación de Abd al-Aziz se conoce bien por su parte Oeste, ya que se conservan torres en la Plaza del Angel y en la primera casa que está a la derecha, saliendo del Portal de Valldigna. Están los "paños" de muralla de la calle Salinas, descubiertos hace unos años. Y, en relación con todo, las otras dos torres que señala el P.Tosca en su plano. Por el Sur se llega hasta la plaza del Mercado, Avenida de

María Cristina, plaza del Ayuntamiento y calle de las Barcas. Y, por el Este, hasta una zona indeterminada, que se acostumbra a situar en las calles de Comedias—Universidad.

Esta ampliación obligó a trasladar las puertas de la ciudad. Ahora ya se conocen con sus nombres árabes.

La puerta Norte del “cardus” —frente al puente de la Trinidad— se llamará “Bab al—Warraq”. La del Sur, que estaba cerca de la iglesia de San Martín, en la confluencia de María Cristina con San Vicente, se le denomina puerta de la “Boatella”, por estar frente a este barrio.

Las nuevas puertas surgidas junto a las murallas, en la ampliación, tendrían nombres por el sitio de su emplazamiento. La del Norte, por estar junto al puente que allí se construyó, sería la “bab al—Qāntara” (al—Qantara en árabe significa “el puente”), frente a la calle de Serranos; la que terminaba la zona de murallas romana en el Este, por acabar en la explanada dedicada por los musulmanes a ciertas oraciones, se llamaría de “Bab al—Sari‘a” (Sari‘a” es el nombre que se da en árabe a tales explanadas). Corresponde a la explanada que va desde el puente del Real hasta la altura de Colón.

Quedan las prolongaciones de los que habían sido los dos “decumanus” de época romana. Uno, al ampliarse hacia el Oeste, iría a parar al Portal de Valldigna, recibiendo el nombre de “bab al—Hanas” (puerta de la Culebra); la prolongación del “decumanus” definitivo haría que se levantase la “bab al—Qaysariya” (puerta de la Alcaicería), que estaba en la plaza de San Jaime: la prolongación posterior de Pedro IV y nueva muralla daría origen al “portal de Quart”.

La prolongación de los “decumani” hacia el Este originó dos puertas. La del primitivo “decumanus”, la “puerta de Alibufat”, en la plaza de Teodoro Llorente. La correspondiente al “decumanus” tardío, al ampliarse, dió origen a la “bab Ibn Sajar”, que estaría en la confluencia de Aparisi Guijarro con Gobernador Viejo, como luego veremos.

Pero estas dos puertas orientales no llevaba a ningún sitio importante, ya que carecían de comunicaciones más allá de los huertos y acequias que había en la zona de la Xerea o el Grao. Por eso los geógrafos como al—Udrí indican que Valencia tenía seis puertas.

Se abrió en la zona de expansión una comunicación entre la calle del Mar y la plaza de San Jaime (unía las puertas de “bab al—Sari‘a” y “bab al—Qaysariya” por Zapatería y Danzas).

Esta evolución urbana se recoge al parecer primero en la organización religiosa por mezquitas, sustituida después por las parroquias

cristianas en tiempos de Jaime I. La ampliación sita entre Serranos, Murallas (portal de Valldigna) y Caballeros sirvió para crear lo que sería la parroquia de San Bartolomé. La zona comprendida entre las grandes vías originadas por tales ampliaciones, entre Caballeros, Abadía, Cadirers, Correjería y Cocinas emplazó la parroquia de San Nicolás. Lo comprendido entre Cocinas, Cadirers, plaza del Mercado, San Vicente y Correjería encuadró la parroquia de Santa Catalina. Lo que está entre la calle del Mar y el río, fuera de las primitivas murallas, se centró en lo que después fue parroquia de San Esteban. Y las zonas comprendidas entre las calles de San Vicente y Mar, yendo hacia el Sur, se dividieron en dos parroquias: San Martín y San Andrés.

Debo advertir que estas parroquias se emplazan siguiendo una tradición musulmana, condicionada por la evolución urbana. Si bien los cristianos luego organizarían sus límites de acuerdo con sus intereses; y los de las parroquias nada tienen que ver con estos problemas.

Con motivo de la expedición de Alfonso I el Batallador, rey de Pamplona y Aragón (1104—1134), a Andalucía (invierno de 1125 a 1126) el emir Yūsuf ordenó la fortificación de todas las ciudades musulmanas ante el temor de nuevos ataques. Se tienen noticias sobre la fortificación de algunas poblaciones andaluzas. Pero no sobre Valencia.

En el siglo XIV el rey Pedro IV ordenaría la construcción de la muralla definitiva, que sólo tenía en común con las más viejas la parte que iba desde el Temple hasta la puerta de Serranos.

ALGUNAS PRECISIONES SOBRE LAS PUERTAS MEDIEVALES

En el plano de Menéndez Pidal se sitúan en el Temple la puerta de Bebaçahar; y la puerta de la Xerea en la calle del Mar.

A base de algunos textos árabes, don Ambrosio Huici llegó a la conclusión de que la puerta que aquél llama “Bebaçahar” en realidad se llamó de Ibn Sajar, y que estaba más al Sur, aunque no indica el lugar concreto. En cambio situó la puerta de la Xerea en el ángulo de la calle de las Avellanas con la de Caballeros⁷.

⁷ Cfr. Ambrosio HUICI MIRANDA, *Historia musulmana de Valencia y su región. Novedades y rectificaciones*. 1 (Valencia 1969), p. 23—25.

Es muy importante la ubicación de estas puertas de Ibn Sajar y de la Xerea para el estudio que ahora acometemos.

El emplazamiento de estas puertas creo que puede deducirse de la documentación coetánea.

En primer lugar hay que estudiar la "bab Ibn Sajar". Se cita con la denominación "Bebaçachar, Bibaçachar" en el *Repartiment*⁸.

Aparece junto a la puerta de la Xerea, para testimoniar zonas determinadas, lo que indica que entre ambas no había otra puerta. Por ella atravesaba una "vía" (n.º. 1100).

Hay un documento clave que no se ha utilizado —aunque sí es conocido— en el sentido que ahora propongo. El día 11 de abril de 1239, estando en Valencia, Jaime I de Aragón concedió a los Dominicos un terreno en Valencia para que construyesen una iglesia y residencia, en "aquel lugar de Valencia que está ante la puerta de los freires del Temple, y limita con el río Guadalaviar y la acequia que va a los molinos de Bertrán de Teruel, quedando entre el río y la acequia"⁹.

El convento de los dominicos debería quedar emplazado frente a la puerta del Temple, ya que —aparte de lo arriba indicado— en el siglo XV había un "carrer que va al monestir de Preycadors"¹⁰.

Como el emplazamiento de los Dominicos no ha variado desde el momento de su construcción y sigue estando donde hoy se encuentra Capitanía General, la puerta de Ibn Sajar no se puede colocar en la plaza de Teodoro Llorente sino sobre el eje de las calles Aparisi Guijarro, En Blanch y Jovellanos.

A partir de este documento ya se puede situar el emplazamiento de la puerta de Ibn Sajar, ya que el día 18 de octubre de 1238 el rey Jaime I dió a los templarios una zona de terreno para que construyesen un complejo que les sirviese de residencia.

Si se acepta que la muralla llegaba hasta la calle de Gobernador Viejo, es evidente que la "Bab Ibn Sajar" tuvo que estar en la confluencia de la calle Aparisi Guijarro con la de Gobernador Viejo. Y el documento aludido de 18 de octubre de 1238 precisa una interpretación distinta a la que hasta ahora se le había dado.

8 Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 84, 211, 944 y 1100; y HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, II, n.º. 277.

9 Publica HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, II, n.º. 293.

10 Cfr. PILES, *La población de Valencia a través de los "Libres de Avehinaments"*. 1400-1449 (Valencia 1978), asiento n.º. 385.

De la interpretación que se desprende de esta variación resultaría que Jaime I dió "la gran torre situada en Valencia, que está junto a la puerta de Ibn Sajar (confluencia de Aparisi Guijarro con Gobernador Viejo), con su muro y barbacana, y con todas las casas que son hasta la torre (en dirección Norte) que está en el muro, junto al Palomar, por camino recto o zona extramuros hasta la calle pública que se llama Cuayta (Plaza de Teodoro Llorente). Desde aquí (hacia el Sur, por Los Maestros), hasta la Mezquita como se va hasta la pared donde están las casas donde se encuentra el gran ciprés (en el ángulo formado por la prolongación de Los Maestros con Aparisi Guijarro se observan en el plano del P. Tosca unos árboles que por su silueta parecen cipreses). Y desde estas casas donde está el ciprés hasta la Torre Gruesa, todo con el muro, la barbacana y las torres que están en el muro"¹¹.

La donación en realidad comprendía toda la manzana de casas que forman el grupo del Temple. Pero este documento permite afirmar que la "Bab Ibn Sajar" musulmana se llamó en los años siguientes a la conquista de Valencia "puerta del Temple", como se indica en el documento de 1238. Así se llamaba también en el siglo XV¹².

La otra puerta que interesa de momento es la "Bab al-Sari'a" o puerta de la Xerea. El *Repartiment* da abundantes datos, ya que habla de una acequia que pasaba por delante, había una aceña y una mezquita. En la puerta nacía la calle de "Xepolel" o "Xepolela", donde estaba la mezquita¹³.

El documento que sirvió para concretar uno de los ofrecimientos arriba apuntados habla de "la calle en Valencia que se llama "Chepollella", que tiene su entrada por la puerta de Exarea, con las casas a ambos lados, así como se va a "Algaphiz de Abinifau"¹⁴.

Debemos adelantar que el concepto musulmán de Xerea se refería a un terreno muy amplio, que todavía se conservaba en el siglo XV, cuando se indicaba de alguien que vivía en la parroquia de San Esteban, "a la Exarea, al carrer apellat de Bonayre"¹⁵.

11 Publica HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, II, n.º. 277.

12 Cfr. la mención en PILES, *La población de Valencia*, asiento n.º. 354.

13 Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 741, 992, 1054 y 1083.

14 Publ. HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, II, n.º. 283.

15 Cfr. PILES, *La población de Valencia*, asiento 961. Se refiere a la calle actual llamada de la misma forma.

Para el emplazamiento de la puerta de la Xerea hay que recurrir a la tradición valenciana, que ha conservado bastantes denominaciones de calles con los nombres que tuvieron en los siglos XIII—XV. Todavía se denomina “calle de Exedrea” a la que unía la plaza de la Congregación con el Temple.

Esto obliga a colocar la puerta de la Xerea, sobre la calle del Mar, en la citada plaza de la Congregación.

El hecho de que allí junto hubiese una mezquita y que allí estuviese después la iglesia de la Congregación de San Felipe Neri sería un indicio más de la buena ubicación, ya que es sabido que las mezquitas se convirtieron en iglesias tras la conquista de Jaime I. La calle llamada en el siglo XIII “Xepolel” se convertiría seguidamente en la calle del Mar.

LA ZONA EXTRAMUROS DE LA XEREA

Hay un asiento en el *Repartiment* (n.º. 741) que plantea problemas. Se ofreció a varios individuos encabezados por R. Conpain, “y quinientos hombres marineros que ahora vinieron en esta caravana, todo el barrio, desde una punta a otra, así como va el camino rectamente desde la puerta de Xerea hasta la puerta de Ibn Sajar, y el complemento en la ciudad y doscientas jovadas en el resto de Ruzafa”.

La misma redacción está indicando que eran dos cosas diferentes el “barrio” y la ciudad, hasta el punto de que en caso de no haber bastantes casas en el “barrio” se darían en la “ciudad”.

Estamos ante una zona extramuros, que naturalmente no se contabilizó en la extensión atribuida por Torres Balbás a Valencia.

En el *Repartiment* hay algunas indicaciones más sobre este “barrio”, que se completan con un documento ya citado. Cuando Jaime I dió al Temple la zona para construir su casa, añadió para su conversión en huerto a costa del campo de la Exarea “cuanto se comprende desde la puerta de Ibn Sajar, junto al valle, hasta las dos higueras pequeñas contiguas al valle: y desde aquí hasta aquella pared arruinada que viene del villar de la Exerea; así como la casa destruida de la Xerea cierra hasta el río Guadalaviar y hasta la predicha puerta de Ibn Sajar”¹⁶.

¹⁶ Publica HUICI—CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, II, n.º. 277; *Repartiment*, I, asiento 944.

Un “barrio”, que también se llama “villar”, y que tenía una tapia en ruinas. Pero un “barrio” donde se pretenden asentar quinientos marineros, lo que presupone en teoría quinientas casas, con una población posible de tres mil personas, si tenemos en cuenta la cifra media antes indicada. O lo que es lo mismo, casi tres hectáreas de terreno urbanizado. Claro que el mismo rey presupone que no cabrán todos en el “barrio” y ya anticipa que se situarían como complemento en la ciudad.

Pero una noticia que habla de una Valencia conquistada por Jaime I con más extensión que la comúnmente aceptada. De paso vaya como sugerencia si esa “tapia en ruinas” pudiese responder a la desconocida fortificación de los almorávides.

Además de ésta, en la Xerea había otras zonas que no se consideran en el plano glosado como situadas intramuros: las actuales calles de Barcelona y de Paraíso.

La calle de Barcelona ya aparece dentro de las murallas en el *Repartiment* cuando se otorgan unas casas situadas “in vico Barchinone”¹⁷.

También se encuentra fuera del trazado tradicional de las murallas de la época de Jaime I la calle del Paraíso, que unía la calle Bonayre con la plaza de Alfonso el Magnánimo. En el siglo XV se enclava dicha calle en la parroquia de San Esteban¹⁸.

El 29 de diciembre de 1239 el rey Jaime I concedió a veintinueve pobladores otros tantos obradores “en el lugar que en otro tiempo se decía valle del Paraíso, en Valencia, así como confronta con el muro de la ciudad, con la Zapatería, y con los obradores que tocan con la Carnicería y con la vía de la Zapatería”. Los obradores serían para trabajar paños y para cambio. Promete el rey que no permitirá hacer obradores semejantes en otro lugar de la ciudad¹⁹.

Existía una Carnicería en la zona de “en Perpinya”, donde se encuentra la calle San Bult²⁰.

¹⁷ Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 1070.

La calle de Barcelona se siguió llamando así ininterrumpidamente desde el siglo XIII hasta los momentos actuales. Para el siglo XV ver PILES, *La población de Valencia*, asientos 200, 1075 y 1276.

¹⁸ Cfr. PILES, *La población de Valencia*, asientos 600 y 655.

¹⁹ Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 1451. Publ. HUICI—CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, II, n.º. 304. Otro asiento semejante en *Repartiment*, I, n.º. 1534.

²⁰ Cfr. CABANES, *Los monasterios valencianos*, I, p. 277.

Este asentamiento parece que no se llevó a cabo, pues en el mismo *Repartiment*, fechándolo en 1252, se alude a las Zapaterías de Valencia, y se relacionan con “tres calles que hay en Valencia que se llaman “Valle del Paraíso”, y se les hace afrontar de muy distinta manera que antes: con las partidas de Tarazona, Zaragoza y la Tra-pería²¹.”

Es evidente que se ha producido una traslación del primitivo emplazamiento hacia la parroquia de Santa Catalina, donde también se encontraba otra Carnicería (cfr. *Repartiment*, I, n.º. 1453).

Pero, mientras se ha conservado en la toponimia urbana el nombre de “Paraíso” donde ya para Jaime I estuvo en otro tiempo, en cambio no ha persistido en la zona hacia donde lo desplazó el mismo monarca, en la parroquia de Santa Catalina, lo que vuelve a confirmar la fuerza de las denominaciones viejas y populares²².

En cualquier caso, es en parte indiferente el problema del “valle del Paraíso”, ya que la inclusión de la “calle de Barcelona” dentro de la zona de repoblación cristiana está indicando que si las murallas iban por las calles Comedias—Universidad, fuera de ellas se encontraba un “vico” que englobaba la calle de Barcelona. Y si la calle de Barcelona estaba intramuros, la muralla de la época de Jaime I hay que colocarla en la plaza de Alfonso el Magnánimo. En cualquier caso, hay que añadir nuevas extensiones a la zona poblada para contabilizar los habitantes de Valencia en 1238, a base de concretar el número de hectáreas que estaban habitadas. Aquí serían poco más de tres hectáreas.

OTRA ZONA EXTRAMUROS: ROTEROS

Las murallas occidentales de Valencia ya he indicado que están muy claras, ya que en parte se conservan y están reseñadas en el mapa comentado.

Pero extramuros, hacia el Oeste, estaba un barrio que la documentación de 1238 ya llama Roterros. En esta zona se repartieron

21 Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 1786.

22 Junto a la puerta de Xerea había un “valle”, que podría ser el mismo “valle del Paraíso” aquí aludido. (Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 992). El valle ya se extendía desde la puerta de Ibn Sajar, donde se documenta (Cfr. HUICI—CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, II, n.º. 277).

varios huertos, había una alquería, un horno y una iglesia que en 1238 aparece dedicada a la Santa Cruz²³.

Los conquistadores consideraron esta zona como una “villa”, ya que se aluden a las “casas de la villa de Roterros para poblar”; incluso se habla de la “puerta de Roterros”²⁴.

Sobre su extensión tenemos dos datos indirectos. Por un lado, junto a las diez parroquias que había dentro de los muros de la ciudad, se constituyó la parroquia de Santa Cruz, en Roterros, lo que presupone la existencia de una zona poblada relativamente amplia.

Hay dos asientos interesantísimos en el *Repartiment* sobre el barrio de Roterros. En primer lugar se dió todo íntegro para asentar a mil navarros, el mayor contingente humano procedente de un mismo lugar que aparece en tal registro²⁵. Y en relación con ello el ofrecimiento de todas las iglesias de Roterros al monasterio navarro de Roncesvalles²⁶.

Este ofrecimiento de las iglesias de Roterros al monasterio navarro de Roncesvalles se llevó a efecto el día 17 de noviembre de 1243, realizado por el obispo valenciano Amaldo de Peralta, que entregó también la iglesia de Puzol, ya que —según dice— disponía de muy escasos sacerdotes para atender las iglesias de su diócesis²⁷, siempre que el monasterio navarro aportase los clérigos necesarios.

La extensión de este barrio no se puede precisar de momento con los textos que dispongo. En el *Repartiment* se alude a la calle de “l’Asparteria” o “Sparterie” (n.º. 1721 y 1732), pero no es suficiente. En el siglo XV había una plaza de la “Sparteria” en la aludida parroquia de Santa Cruz²⁸. Actualmente se conservan la plaza del Esparto y la calle de Sogueros. Pero son insuficientes. Y para complicar las cosas esta zona está en relación con la Morería, que plantea múltiples problemas.

En cualquier caso, es evidente que fuera de murallas, en 1238 existía un barrio llamado de Roterros, que estaba poblado hasta el

23 Cfr. *Repartiment*, I, asientos n.º. 238, 1814 y 1816.

24 Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 1304 y 994.

25 Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 622.

26 Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 1819.

27 Publica María Isabel OSTOLAZA, *Colección diplomática de Santa María de Roncesvalles (1127–1300)* (Pamplona 1978), documento 118.

28 Cfr. PILES, *La población de Valencia*, asiento n.º. 807.

punto de que se pretendió situar allí a mil navarros, que —en principio— precisarían de otras tantas casas, lo que supondría unas 17 hectáreas que no han sido incluidas en la cuenta general de Torres Balbás.

LA VILLA DE BOATELLA

Queda por considerar la “villa” de la Boatella, que estaba fuera de las murallas tradicionales de Valencia, figura en la *Crónica* de Jaime I y se ocupó relativamente pronto. Es una “villa” que no se ha incluido en las hectáreas para calcular la extensión de Valencia en 1238.

La Boatella constituía una “villa”, como la designa reiteradamente el *Repartiment*. Así precisa que había “tres calles con sus casas que son en la villa llamada Boatella”; otra calle se llamaba la de Abennergip, que estaba ante la puerta, fuera de la villa²⁹.

Había una acequia que llegaba a la Boatella desde Roterós; e incluso es posible que en algunos tramos la villa estuviese murada, ya que da unas casas “que están en la calle de la puerta de Abalhager”³⁰.

Su extensión es muy difícil de precisar, ya que los datos de época musulmana ofrecidos no sabemos a qué corresponden para la cristiana. Con todo hay algunos que son válidos. Así, el año 1240, a poco de la conquista, ya existía la parroquia de San Juan de la Boatella, emplazada donde hoy está la iglesia de los Santos Juanes³¹.

La existencia de una parroquia para englobar la Boatella indica que tenía un contingente demográfico y espacial considerable. Para dar una idea bastará recordar que en los años 1279–1280 se produjo una colecta en las parroquias de la diócesis: en Valencia, el rector de la parroquia de San Esteban abonó 173 reales valencianos, mientras

29 Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 1312 y 1275. En su interior contaba con huertos (n.º. 643, 663, etc.).

30 Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 388 y 1301.

31 Cfr. José SANCHIS SIVERA, *La diócesis valentina. Nuevos estudios históricos*, en “Anales del Instituto General y Técnico de Valencia”, 9 (Valencia 1923), p. 428.

que el rector de San Juan de la Boatella pagó 117; el de Santa Catalina, 154; mientras que el de San Lorenzo sólo pagó 99³².

Otro dato que tiene equivalente posterior es la donación que se hace “in barrio de Encailo”³³. Es muy importante esta noticia por varios motivos. En primer lugar por su fecha: se hizo el día 16 de marzo de 1238, cuando todavía no se había conquistado la ciudad. Y, en segundo por su grafía. Cualquier mediano conocedor de Valencia identificará esta grafía “Encailo” con la actual calle de “En Gall”, entre Calabazas y Palafox. Pero volvamos sobre la fecha: antes de la conquista cristiana una calle de la Boatella tenía un nombre tan poco árabe como el apuntado.

Todavía hay otros datos que podrán en su día limitar la villa de la Boatella. Hay una donación en el “barrio de Coylo”, y otra “en el barrio de los judíos cerca de la mezquita de Algacha, en Coylo”³⁴.

En el siglo XV se consideran dentro de la parroquia de San Juan del Mercado —como se llama entonces a la Boatella— unas residencias que estaban “prop del Portal apellat del Coxo”, o en el mismo “portal del Coxo”³⁵.

El “Portal del Coxo” todavía se recoge en el plano del P. Tosca, afrontando con el convento de la Encarnación y el Hospital de Peregrinos y de En Conill. Actualmente corresponde al lugar donde se encuentra la plaza de la Encarnación.

Surge aquí la sospecha de que el barrio o villa de la Boatella llegaba por el Oeste hasta donde llegaron las murallas de Pedro IV. O de otra manera, que Pedro IV fortificó un perímetro anterior, precedente del siglo XIII.

Es difícil establecer la extensión de la Boatella. Pero en el caso más limitado habría que contar con más de nueve hectáreas que añadir a la hecha por Torres Balbás.

32 Cfr. José RIUS SERRA, *Rationes decimarum Hispaniae* (1279–1280), I (Barcelona 1946), p. 256 y 262. Las entregas eran proporcionales a las rentas recogidas en cada iglesia.

33 Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 154.

34 Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 1217 y 1334.

Creo que también se refiere al mismo lugar el “vico de Abencoix” del n.º. 722.

35 Cfr. PILES, *La población de Valencia*, asientos 344 y 593. Véase la fácil transformación del nombre árabe “Abencoix” en “El Coixo” romance.

POSIBILIDADES DE POBLACION EN VALENCIA EN 1238

Después de comprobar la existencia de algunos barrios o "villas" en 1238, dentro de lo que Pedro IV englobó en sus famosas murallas, resulta que la extensión correspondiente sobrepasa con mucho la cantidad de cuarenta y cinco hectáreas apuntadas por Torres Balbás.

Dejando aparte los habitantes del arrabal de la Alcudia, los de la Villanueva que estaba al Norte del Turia, los del barrio de Rayosa, en torno a la ermita de San Vicente, y los habitantes de Ruzafa, que están documentados en el *Repartiment* y que se podrían incluir en este recuento, es evidente que la Valencia de 1238, con los barrios de la Xerea, Barcelona, Roterós y la Boatella, semeja un gran cuadrado, con una distancia media de 870 por 800 metros: da una extensión de unas setenta hectáreas, como mínimo, que suponen una población de 24.360 habitantes. A los que sumados los escasos dos mil inmigrantes cristianos daría una población de mayor de veinticinco mil, lo que explicaría a los treinta mil que encontramos un siglo después de la conquista. Y a su vez, como caso extraordinario veríamos un incremento en Valencia ciudad no superior al diez por ciento, muy alto en relación con lo que ocurre en el resto del reino, donde el total de la inmigración con Jaime I y posterior no llega a aumentar un cinco por ciento la población total del reino valenciano.

VIII

LA LEYENDA DEL ORIGEN ILERDENSE DE
TRESCIENTAS VALENCIANAS

Entre las muchas páginas que ha publicado mi ilustre amigo y colega el Prof. Sanchis Guarner considero que en el campo filológico no han sido superadas las siguientes:

“Per que el valencià es subagrupa amb el català occidental”.

El valencià s'agrupa dialectalment, segons és sabut, amb el català occidental, coincidint amb ell en la no obertura de la *e* llarga i en la pronunciació distinta de les àtones *a* i *e*, *o* i *u*. Aquest fet, naturalment, ha intrigat els filòlegs.

S'estranyà Pere Barnils per què tota la regió valenciana fos continuadora del cataià occidental, i que hi hagués tingut cap de penetració el català oriental, demanant-se si és que els catalans del centre no tindrien art ni part en la conquesta, o si llur quantitat seria tan petita o s'haurien espargit tant per nou Regne de València, que no pogueren constituir-hi cap nucli important i foren absorbits.

Es cert que els valencians admeten tradicionalment llur ascendència lleidatana, i així el cronista valencià Beuter (1538) creu que les famoses tres-centes donzelles de Lleida que per manament de Jaume I foren dutes a València per a la repoblació cristiana del nou Regne, foren les que hi dugueren la llengua catalana, per aquella pintoresca raó que dona el tortosí Despuig (1557): “per ço que les criatures més aprenen de les mares que no dels pares”.

La historia, tanmateix, ens diu una altra cosa. En el setge de la ciutat de València per l'host de Jaume I, es distinguí la milícia de Barcelona per ser molt nombrós el seu contingent i per haver atendat més prop de les muralles sarraïnes que la resta de les tropes cristianes.

Així mateix el *Llibre de Repartiment* ens diu que de les cases de la ciutat de València en foren adjudicades 503 als de Barcelona, 127 als de Tarragona, 141 als de Lleida, 247 als de Tortosa, 99 als de Saragossa, 104 als de Calatayud, 127 als de Daroca i 267 als de Terol; és a dir que hi hagué 630 cases habitades per catalans de dialecte oriental, 348 per les catalans de dialecte occidental, i 598 per aragonesos, proporció que no explica, evidentment, l'ulterior predomini del català occidental. Estudis més recents modifiquen una mica les dades de població de València en temps de la Conquesta: segons Mlle. de la Véronne hi havia 3481 caps de casa a la ciutat conquistada i foren 3191 els qui els subsistiren entre 1239 i 1244; Torres Balbàs calcula en 15.650 els habitants de València, amb 2.610 cases però cal no oblidar que la ciutat de València tenia raval molt populosos.

No cal recórrer, però, a aqueixa explicació tardana de la repoblació medieval de València amb gent de la Catalunya occidental, que la Història, tanmateix, no confirma. En realitat, segons ha estat dit, tenien la mateixa nissaga ibèrica els edetans de València i els ilergetes de Lleida amb les ilercavons de Tortosa, deferenciant-se dels pobles no ibèrics de la Catalunya oriental. La gran massa de població indígena valentino-romana que havia de seguir inclosa en el nou Regne de València durant quatre segles, aportava un substrat lingüístic que modificaria la llengua catalana importada pels reconquistadors. La identitat de substrat ètnic-lingüístic ibèric-llatí de València, Tortosa i Lleida, explica l'àrea del català occidental¹.

Si en aspecte lingüístic esta larga cita viene a estar de acuerdo con lo que he señalado de la existencia de un idioma románico en Valencia antes de la conquista de Jaime I, en el aspecto histórico hay que condicionarla a las últimas investigaciones sobre el número de repobladores cristianos que se asentaron en Valencia, ya que las cifras recogidas antes y procedentes del recuento de Llorente han sido rechazadas y suplidas por otras más acertadamente por la Doctora Cabanes, demostrando que Llorente y sus seguidores no supieron entender la técnica notarial del *Libre de Repartiment*².

1 Cfr. Manuel SANCHIS GUARNER, *Els parlars romànics de València i Mallorca anteriors a la reconquesta* (València 1961. Institución Alfonso el Magnánimo), p. 110-114.

2 Cfr. Desamparados CABANES PECOURT, *El "Repartiment" de la ciudad de Valencia*, en "Temas Valencianos", 2 (València 1977), p. 19, que anula la dada por Teodoro LLORENTE, *Valencia* (Barcelona 1887), p. 118.

Según el último estudio, sólo 90 casas valencianas fueron ocupadas por los procedentes de Lérida, lo que hace disminuir enormemente la proporción de repobladores ilerdenses. Y vuelve esta cifra a replantear el problema del por qué el idioma valenciano es más parecido al de Lérida que al de Barcelona, agravado por el hecho de que frente a las 90 casas de leridanos los barceloneses ocupasen 228 casas.

Pero al bajar la proporción de repobladores ilerdenses aún quedaría en pie la similitud en virtud de lo que se considera tradicional "ascendencia lleidatana" de los valencianos, basada en esas trescientas —o las que sean— mujeres de Lérida que aportó Jaime I de Aragón.

LA LEYENDA DE LAS MUJERES ILERDENSES.

Todas las ciudades españolas presentan alguna leyenda en su Historia que no resiste el más leve comentario. Ahí está Zaragoza con sus "innumerables" mártires, compañeros de santa Engracia, que se pueden numerar con los dedos que tienen cualquier persona. O el caso de Valencia, que contaría con una aportación femenina procedente de Lérida, que alcanza cifras muy diferentes según los autores a quienes se siga.

Por citar uno muy divulgado, copiaré este fragmento que se encuentra en una de las más conocidas descripciones del portal del Paláu de la catedral de Valencia: "Encima de la gran bocina, de tan delicado conjunto, el alero del tejadillo apea en los canecillos más interesantes del románico español (casi gótico), por representarse, según la tradición constante, los siete maridos y las siete mujeres de Lérida (con letra de sus nombres respectivos) que se encargaron de traer a Valencia, desde Lérida, las 700 doncellas que precisaba traer para esposas de los milites conquistadores de la ciudad el rey don Jaime, para poblar a Valencia rapidamente"³.

En estos momentos ya está cristalizada totalmente una tradición, que se repite constantemente en la historiografía valenciana de todos

3 Cfr. Elías TORMO, *España. Guías Regionales Calpe, nº. III. Levante (Provincias valencianas y murcianas)* (Madrid 1923), p. 84.

los tiempos desde el siglo XVI. Pero merecerá la pena estudiarla detenidamente para ver hasta donde llega la realidad histórica y hasta dónde la falta de "oficio de historiador" al que me he referido tantas veces al aludir a la serie de aficionados a los temas históricos.

La más antigua versión de la leyenda no se encuentra en Beuter (1538), sino en la obra del catalán Pere Tomich que en la segunda mitad del siglo XV compuso una obra que todos los historiadores catalanes han atacado duramente por incluir la también leyenda de Oger Catalón, además de otras muchas que se consideran no como tales leyendas sino como pura historia. Al escribir Tomich sobre Jaime I, después de narrar la ocupación de las Baleares, continúa: "e en poc temps pres la ciutat de Valencia e la mes part del regne; e feu poblar la ciutat de mil dones e fadrines que lo rey feu venir de Leyda e de Urgell, e a totes dona marit dins la ciutat; e apres tot aço lo dit rey feu fer furs e leys ab que la ciutat e lo regne fossen regits"⁴.

Esta noticia la manipuló Beuter (1538) y pasó a Escolano, con reformas y aditamentos. La versión de Escolano contiene nuevos elementos que han trascendido a la fábula, y que se deben estudiar. Al señalar el asedio de Valencia recoge una leyenda que entonces existía en Lérida y continúa así, refiriéndose a Jaime I: "Y porque antes se entrase la dicha ciudad, el rey mandó echar bando en su real, que la que primero se señalase en la entrada y toma de ella por fuerza de armas, le había de dar pobladores, peso y medida. Fue el caso que como se dio a partido (y no tuvo lugar el bando) se hubo de ventilar qué gente la había puesto en mayor peligro en el sitio, de ser entrada, para premiarla con la misma moneda que si se siguiera el efecto. Y fue resuelto que tres hombres que abrieron la batería del adarve, cuando se batía el muro con el trabuco, la redujeron a mayor peligro y apretura. Averiguóse ser naturales de Lérida, y entonces se decretó que diese Lérida peso y medida a Valencia, y mujeres para casar con los pobladores; repartiendo con ellos y ellas el rey tierras para vivir. En cumplimiento de esto llegaron de Lérida y su comarca trescientas doncellas, que traían por cabezas siete casados con sus mujeres de la misma ciudad, que fueron —como lo escribe Beuter— Beltrán con su mujer Berenguela, y cincuenta doncellas, las más de la parroquia de San Martín. De Alcarraz, Guillem y su mujer Beren-

4 Cfr. Pere TOMICH, *Histories e conquestes dels reys d'Aragó e comtes de Catalunya*, en "Textos Medievales", 29 (Valencia 1970), edición facsímil de la de 1534, p. 84.

guela, con cuarenta. De Alguaira, Francisco con su mujer Remonda o Ramona, y cincuenta doncellas. De las Borjas, Pedro y María, con sesenta. De Vall de Molíns, Ramón y su mujer Dolça, con cuarenta. De Sarroca, Domingo con Ramona su mujer, y treinta y cuatro. De Prades, Bernardo con Floreta, y veintiséis, que por todas fueron trescientas las mujeres; y casaron con soldados valerosos, por manos del rey; mejorando de dote a las feas, porque se tuviesen por satisfechos los maridos. La memoria de los siete casados que vinieron por caudillos de aquel escuadrón de Amazonas para que de ella quedase eternamente, mandó el rey ponerla de piedra en lo más alto de la portada de la iglesia mayor, que sale al palacio del Arzobispo, con los rostros de los hombres y de sus mujeres esculpidos, y el nombre de cada uno de ellos debajo del rostro o testa, como hoy en día se dejan ver en la forma siguiente, según lo refiere Beuter"⁵.

Las variaciones a partir de estas versiones —que podrían ser las de otros muchos autores— son abundantes. Pero en general no prosperó la diversificación de los lugares y se tendió a hacerlas todas de Lérida. Esta última tendencia es lo único sensato en toda la leyenda. Y el motivo lo comprende rápidamente hasta el menos versado en estudios de demografía.

Según Escolano, Alcarraz había aportado cuarenta mujeres. Pero cualquier conocedor de esta población comprenderá que esa cifra es absolutamente imposible, ya que la masa de población en cualquier momento no podía proporcionarlas. Alcarraz en 1585 contaba con ochenta vecinos, lo que supondría una cifra de unos cuatrocientos habitantes; los diccionarios geográficos del siglo XIX evalúan la población en unos novecientos habitantes. El caso es todavía más difícil con Sarroca, que habría aportado treinta y cuatro doncellas: en 1585 tenía treinta posadas, lo que presupone que el número de habitantes no pasaba de ciento cincuenta, mientras que en el siglo XIX alcanzó los 240 habitantes. Y el caso extremo lo da Prades, que en el siglo XIX contaba con treinta y seis habitantes: es imposible que en 1238 hubiesen salido de allí veinte mujeres para casarse en Valencia.

Es evidente que si fue Escolano (no he podido consultar la obra de Beuter para redactar este trabajo) el inventor de la diversificación del origen de las mujeres trasladadas desde tierras de Lérida a Valencia, no

5 Cfr. Gaspar ESCOLANO, *Década primera de la Historia de la insigne y coronada ciudad y reyno de Valencia*, primera parte (Valencia 1610), col. 166-168.

tenía mucho sentido “demográfico”. Por eso los autores que le siguieron consideraron que la suma de trescientas correspondían todas a Lérida.

A partir del siglo XVI la cifras y datos pintorescos aparecen tan movedizos que dificultan su estudio. Basta seguir leyendo para comprobar que la cifra de mujeres ilerdensas idas desde Lérida a Valencia en 1238 fluctúa desde las trescientas de Beuter y Escolano a las setecientas de Tormo; pero algún autor las alarga al millar.

Se podría estudiar toda la casuística, pues en general contiene anacronismos, como la cita del uso del trabuco por Jaime I que se da en Escolano, ya que su utilización es posterior a este monarca. Y aún la misma presencia en grupo de los de Lérida en el asedio de Valencia, que es casi imposible testificar con la *Crónica* de Jaime I, aunque sí con la documentación coetánea, frente a lo que ocurre con Barcelona o Tortosa.

EL ORIGEN DE LA LEYENDA.

Ya aparece fijado claramente en 1542, así como su falsedad. Cuando ese año el portugués Gaspar Barreiro visitó Lérida, en su interesante viaje de estudios, pudo señalar con toda precisión:

“No dejaré de escribir una fábula que anda en la voz del pueblo acerca de la etimología del nombre de Lérida. Y para mejor conocimiento de ella es necesario saber que los catalanes llamaban a Lérida por corrupción Leyda. Y de la siguiente historia que aconteció tomaron ocasión para hacer esta derivación que ahora diremos. La cual es que el rey don Jaime de Aragón, octavo de este nombre y conde de Barcelona, queriendo tomar la ciudad de Valencia a los moros, mandó llamar a todos los capitanes del ejército que tenía reunido para aquella expedición, y les hizo una charla, diciendo que les prometía y era contento de conceder este privilegio a cualquier ciudad cuya gente y capitán primero que los otros entrasen en la dicha ciudad de Valencia, que diese nuevos moradores con pesos y medidas y cuños de sus armas con que corriese la moneda de Valencia. Parece que a Lérida, en la toma de esta ciudad, le cupo en suerte la honra de los que primero entraron, por lo que, queriendo gozar del privilegio prometido por el rey don Jaime, dio moradores,

pesos y medidas a Valencia, y, por consiguiente, leyes y regimiento cómo se había de gobernar. De donde ellos derivan el nombre de Leyda de dar leyes, no atendiendo a la corrupción tan clara de Ilerda, cuyo obispado aún retiene el mismo nombre, porque se llama *Ilerdensis diocesis*.

Por causa de este beneficio que Lérida hizo a Valencia le llama en las cartas que le escribe Valencia madre, y Lérida a Valencia hija, según ellos dicen; y que de cuatro flores de lis que Lérida traía en los escudos de sus armas, dio una a Valencia para poner en las monedas, por cuya razón no trae ahora más que solamente tres. Mosén Tomich, autor catalán, también deriva el nombre de Lérida de dar ley; mas por otro respecto y diferente ocasión de la que fue esta que ahora contamos de la toma de Valencia. El cual es autor idiota, según se demuestra por todo el discurso de su historia, llena de patrañas de Hércules y de Gerión, con otras muchas vaciedades acostumbradas en las crónicas de aquellos tiempos, así de España como de Italia y Francia”⁶.

Estamos ante un fenómeno muy común de finales de la Edad Media y principios de la Moderna, aunque se podría hacer extensiva a todos los tiempos: la necesidad que tienen muchos eruditos de explicar los nombres de las ciudades. Es muy vieja la explicación —totalmente falsa— de que Barcelona proviene de una famosa “Barca nona”; o de relacionar a Teruel con un toro; y a Barbastro con un astro con barbas.

En el caso de Lérida la cosa era más sencilla, pues bastaba dislocar la pronunciación catalana (lleida) y dividirla en dos palabras: ley da (la que da leyes). El problema para muchos era averiguar a quién había dado leyes la ciudad de Lérida. Se conocen las ‘Costums de Lleida’, que se compilaron en el siglo XIII. Lo que no resultaría admisible para sus coterráneos es que pasasen tales leyes a otras zonas de Cataluña, donde coexistían los *Usatges* y las ‘Costums de Tortosa’, por citar las más conocidas. Por supuesto no se podía extender a Aragón, ya que es sabido desde siempre que hasta 1300 aproximadamente Lérida uso la moneda jaquesa, lo que indica su depen-

6 Cfr. Gaspar BARRERO. *Corografía de algunos lugares* (Coimbra 1559), reimpreso por J. GARCIA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI* (Madrid 1952, Ed. Aguilar), p. 1018.

dencia económica con respecto a ese reino. Entonces sólo quedaba una región a la que Lérida podía dar leyes: Valencia.

Era fácilmente demostrable para los cronistas coetáneos apoyar la falsa etimología de Lérida, ya que han llegado hasta nuestros días algunas cartas de población otorgadas a poblaciones valencianas para que viviesen a "costumbres de Lérida". Repito una vez más la lista de poblaciones en otro lugar de este libro (páginas 206-207). Allí se puede comprobar que tuvieron tales normas las poblaciones de Cáliz y Alí (1234), Cervera (1235), Rosell y San Mateo (1237), Carrascal (1239), Cabanes (1240) y Benlloch (1250). Todas estas poblaciones estaban en el reino de Valencia, concretamente en la actual provincia de Castellón. Y se podía usar del conocido equívoco de señalar que Lérida había dado leyes ("costums") a Valencia, aunque debería entenderse que sólo a algunas poblaciones del reino de Valencia.

La historiografía valenciana prescindía de la explicación dada al nombre de Lleida (la que da leyes) y se quedarían con la consecuencia. Valencia sería repoblada por mujeres de Lérida.

Sería muy interesante ver si en realidad en la documentación valenciana que se conserva en el Archivo Municipal hay cartas en donde se denomine "madre" a Lérida y la fecha de aparición, si es que existe. En tal caso serviría tal hallazgo para localizar el momento en que en Lérida se inventa la leyenda explicativa de su nombre y su introducción en Valencia.

LA POBLACION DE LERIDA EN EL SIGLO XIII.

La leyenda del origen ilerdense de esas trescientas mujeres es una de tantas invenciones para justificar una etimología. Pero conviene que sigamos estudiándola por si tuviese algún fondo de verdad. Para ello nada mejor que ver si Lérida podía enviar a Valencia en 1238 un conjunto de trescientas doncellas, ya que si esta cifra fuese inviable todas las que se han dado y son más amplias también caerán por su base.

He señalado muchas veces que los estudios sobre demografía medieval son muy escasos, ya que faltan los elementos necesarios. Los padrones y censos son muy recientes y difícilmente se encuentran para la Edad Media. Pero algo se puede hacer de una forma indirecta cuando no hay recuentos de personas o familias.

Vaya por delante que, según el geógrafo Idrīsī, en el siglo XII,

cuando se reconquistó por los cristianos era una ciudad "mediana". Para comprender esta evaluación cojo del mismo autor tres que están seguidas: "Huesca es una ciudad hermosa y floreciente ... Lérida es una ciudad mediana, de muchos recursos, .. "Mequinenza es pequeña ..."⁷.

En 1542, según el portugués Gaspar Barreiro, antes citado⁸, Lérida tenía aproximadamente unos dos mil vecinos; pero la cifra quizás sea excesiva, pues en 1585 Cock hizo una descripción muy amplia, que denota un mejor conocimiento de Lérida, y sólo le da 1.500 vecinos. Luego volveré sobre los datos de Cock.

Para estudiar la población de Lérida en el siglo XIII, cuando se produjo la conquista de Valencia, parto de los siguientes datos seguros, que se admiten por todos los historiadores:

1. Lérida fue una ciudad romana, sobre la que se asentó una ciudad musulmana desde el año 714 hasta 1149.

2. El Prof. Torres Balbás ha realizado múltiples estudios sobre las ciudades musulmanas y cristianas, llegando a la conclusión de que en los momentos de tránsito de un dominio a otro —como en el caso de Valencia— el número de habitantes que cabían en una hectárea ciudadana era de 348. Luego si fijamos la extensión de la ciudad de Lérida en 1238 podemos conocer indirectamente su número de habitantes. (Ver las páginas 139-140 de este libro).

3. La Ordenes de Dominicos y Franciscanos se crearon a principios del siglo XIII, coincidiendo aproximadamente su fecha de expansión por España con la de la conquista de Valencia.

4. Los fundadores de los conventos de franciscanos y dominicos invariablemente durante toda la Edad Media construyeron siempre fuera de las murallas de las ciudades. Esta circunstancia permite en la actualidad fijar con exactitud el trazado de muchas murallas medievales, que han desaparecido; aunque también se puede hacer por otros métodos, en virtud del desarrollo urbano correspondiente.

A partir de estos puntos, para conocer la amplitud en hectáreas

⁷ Cfr. IDRISĪ, *Geografía de España*, en "Textos Medievales", 37 (Valencia 1974), p. 146.

⁸ Cfr. BARREIRO, *Corografía*, p. 1018.

de la Lérida medieval basta buscar algún plano antiguo y situar los edificios reseñados. Esto bastará para dar el perímetro con cierta exactitud.

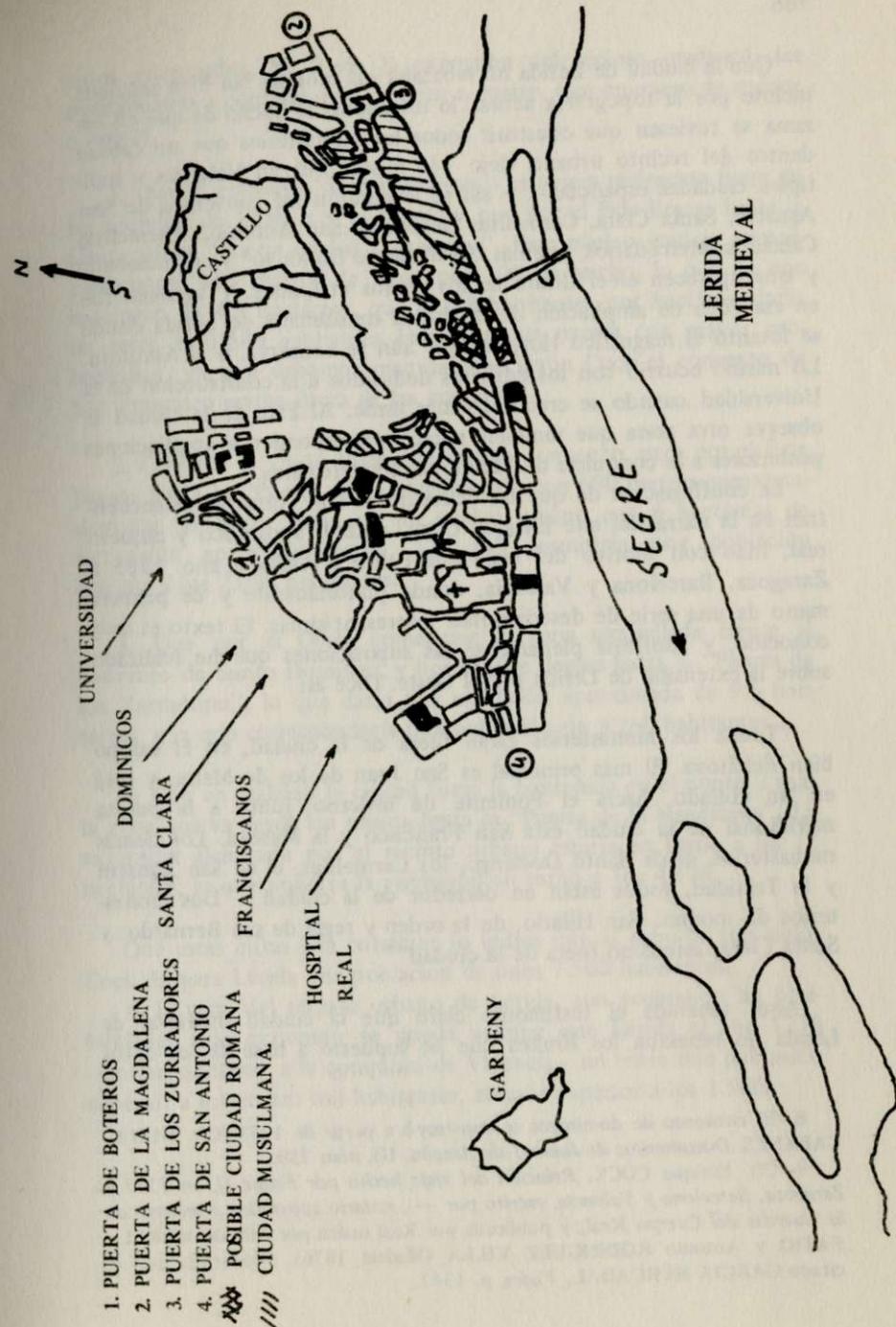
He manejado cuatro planos del siglo XIX, donde figura el recinto fortificado todavía. Uno de los planos es de 1847, hecho por el Capitán Teniente Francisco Arájol (escala 1/10.000 metros), y se fija principalmente en la ciudad; el segundo es del mismo autor, año y escala, que tiene como objetivo principalmente el conjunto de la plaza y sus inmediaciones; el tercero fue preparado por el Coronel Ildefonso Sierra (escala 1/5.000 pies castellanos); el cuarto se titula "Plano de la Plaza de Lérida", sin más indicaciones, hecho a escala de "varas", que aproximadamente corresponde a 1/5.000 metros. Los cuatro se conservan en el "Servicio Histórico del Ejército", a quien renuevo mi agradecimiento por las copias facilitadas.

A base de estos cuatro planos he podido presentar el esquema adjunto, en el que se ubican principalmente la situación de los monasterios que nos interesan.

Los comentarios que sugiere este esquemático plano se fijan principalmente en que la posible planta romana de la ciudad de Lérida es difícilmente localizable. Teniendo en cuenta que los puentes van a parar bien al "cardus", bien al "decumanus", habrá que situar la ciudad romana en la zona rayada por cruces. Sobre esta ciudad romana —igual que pasó en Córdoba— actuó la remodelación de época musulmana. Recordemos el símil de que las callejuelas de las ciudades musulmanas semejan una serie de venas ramificadas. Así lo parece la parte comprendida entre el puente y la calle que va a la "Puerta de los Zurradores".

Señalar cuál fue la zona musulmana sigue siendo difícil. El hecho de que aparezca el convento e iglesia de San Francisco en las proximidades del puente hace pensar que en el siglo XIII la ciudad no había extendido sus construcciones hacia el SO., ya que San Francisco debía quedar fuera de las murallas. Y un texto que reproduzco más abajo indica que todavía en el siglo XVI el convento de San Francisco de Lérida estaba fuera de las murallas, aunque próximo a una de sus puertas. En este caso, la ciudad romana seguiría teniendo por el Oeste los mismos límites que un milenio anterior.

En el supuesto más desfavorable para el estudio que estoy realizando, la presencia del convento de Santo Domingo sería el punto extremo en el Oeste de Lérida, quedando fuera del recinto, indicando hasta donde pudo llegar la ciudad en 1238 como caso límite.



Que la ciudad de Lérida no rebasaba esa muralla tan bien señalada incluso por la topografía actual, lo testimonia el hecho de que en esa zona se tuviesen que construir todos los monasterios que no cabían dentro del recinto urbano viejo —lo mismo que en Valencia y múltiples ciudades españolas—, y así se levantaron los conventos de San Agustín, Santa Clara, Carmelitas Descalzos, San Antonio, Carmelitas Calzados, Mercedarios, además del de Santo Domingo⁸ ya mencionado y que aparecen en el último de los planos utilizados. Y también fue en esa zona de ampliación de la ciudad musulmana de Lérida donde se levantó el magnífico Hospital que aún se conserva, o el Almudín. Lo mismo ocurrió con los edificios dedicados a la construcción de la Universidad cuando se creó años más tarde. Al Este de la ciudad se observa otra zona que también parece corresponder a ampliaciones posteriores a la conquista de Lérida por los cristianos.

La confirmación de que las deducciones son correctas se encuentran en la narración que Enrique Cock, notario apostólico y arquero real, hizo con motivo del viaje que Felipe II realizó el año 1585 a Zaragoza, Barcelona y Valencia, donde puntualmente y de primera mano da una serie de descripciones interesantísimas. El texto es muy conocido, y confirma plenamente las suposiciones que he realizado sobre la extensión de Lérida por el Oeste. Dice así:

“Todos los monasterios están fuera de la ciudad, en el campo bien deleitoso. El más principal es San Juan de los de Malta, y está en un collado, hacia el Poniente de invierno; junto a la puerta meridional de la ciudad está San Francisco y la Merced. Los demás monasterios, el de Santo Domingo, los Carmelitas, el de San Agustín y la Trinidad, todos están en derredor de la ciudad ... Dos monasterios de monjas: San Hilario, de la orden y regla de san Bernardo; y Santa Clara, asimismo fuera de la ciudad”⁹.

Aquí tenemos el testimonio claro que la ciudad medieval de Lérida no rebasaba los límites que he supuesto a base de los datos

8 El convento de dominicos se construyó a partir de 1257 (Cfr. HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, III, núm. 759).

9 Cfr. Enrique COCK, *Relación del viaje hecho por Felipe II, en 1585 a Zaragoza, Barcelona y Valencia, escrito por —, notario apostólico y archero de la Guardia del Cuerpo Real*, y publicada por Real orden por Alfredo MOREL-FATIO y Antonio RODRIGUEZ VILLA (Madrid 1876), reeditada por el citado GARCIA MERCADAL, *Viajes*, p. 1342.

antes enunciados. Y, fijada la extensión del recinto medieval, las posibilidades a considerar se reducen a cuatro, que enumero de menor a mayor.

1. Que el convento de San Francisco estuviese realmente fuera de las murallas de 1238, por el Oeste; y que por el Este llegase hasta la altura de la “Puerta de los Zurradores”. Este núcleo tendría aproximadamente 450 metros de largo por 100 de ancho, lo que da una extensión de 4’5 hectáreas, que a 348 habitantes por hectárea, daría un total de 1.566 habitantes. Esta es la que parece con mayor probabilidad, ya que debemos recordar que según Cock el convento de San Francisco estaba fuera de las murallas.

2. Que por el Oeste tuviese el mismo comienzo, pero por el Este llegase hasta la “Puerta de la Magdalena”, con 600 metros aproximadamente de largo. Sería así un núcleo urbano con 6 hectáreas de extensión aproximadamente. Lo que permitiría una población cercana a los 2.088 habitantes.

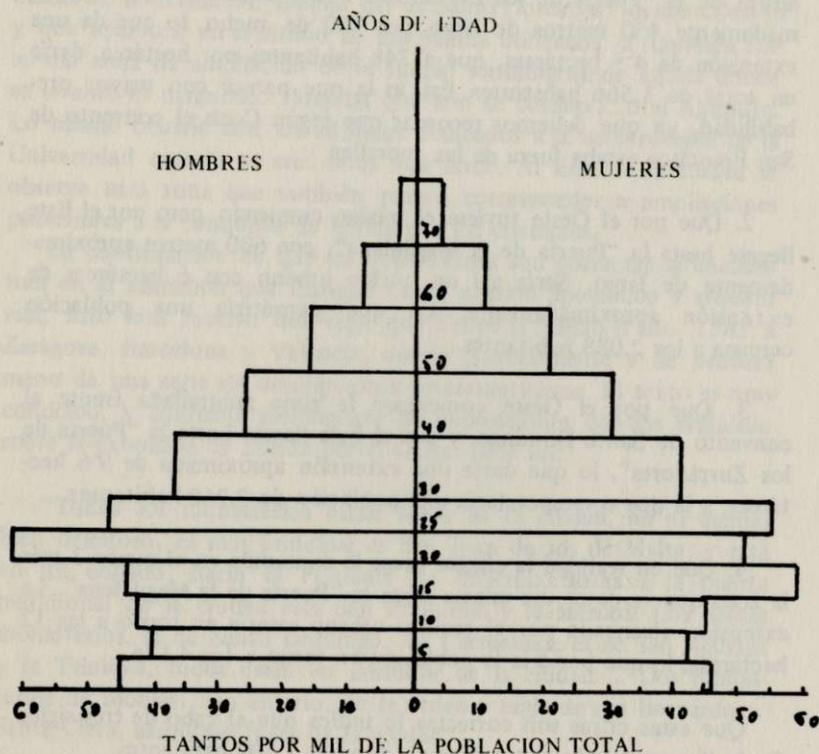
3. Que por el Oeste comenzase la zona amurallada frente al convento de Santo Domingo, y por el Este llegase hasta la “Puerta de los Zurradores”, lo que daría una extensión aproximada de 9’6 hectáreas, a la que correspondería una población de 3.260 habitantes.

4. Que en realidad la ciudad fuese la contenida en el punto 3 más la zona que va desde esa misma hasta la “Puerta de la Magdalena”. La extensión alcanzada por el recinto urbano estaría en torno a las 12 hectáreas, lo que pondría la población en torno a los 4.176.

Que estas cifras son correctas lo indica que al cabo de tres siglos Cock dé para Lérida una población de unos 7.500 habitantes.

A la vista del recinto urbano de Lérida, aun aceptando las posibilidades más extremas, se puede afirmar que Lérida el año 1238 —correspondiente a la conquista de Valencia— no tenía una población superior a los cuatro mil habitantes, aunque superior a los 1.566.

Los estudios demográficos han avanzado considerablemente en los últimos años, aunque son escasos los relativos a la época medieval. Pero la comparación con lo logrado para momentos más recientes puede ser elucidativo cuando manejamos algunos datos de hace siglos.



Hace varios años que se publicó esta "pirámide de edades", hecha sobre el censo de 1.860 para la población total de Valencia¹⁰. Es semejante a otras realizadas para poblaciones distantes en el espacio y en el tiempo. De ahí que sus cifras sean meramente indicativas. Posiblemente para la época medieval haya que rebajar el promedio de vida, pero muy poco.

Como se señala en la misma, contiene la proporción de tantos por

10 Cfr. Antonio LOPEZ GOMEZ, *La estructura demográfica de Valencia*, en "Saitabi", 11 (Valencia 1961), p. 137.

mil sobre la población total. Allí se puede comprobar que el número de las mujeres comprendidas entre los quince y los veinte años es del 6 o/o, mientras que el de las comprendidas entre los veintiún y veinticinco años está cerca del 5'5 o/o.

De momento es irrelevante la edad en que tales mujeres contraigan matrimonio, ya que habrá que aceptar que lo contraen en cualquiera de los dos grupos. Y lo mismo o parecidas cifras dan si tomamos o suponemos que contraen matrimonio entre los 15/20 años, o entre los 21/25, por término medio.

Aceptando la cifra de 4.000 habitantes para Lérida en 1238 —caso extremo señalado antes— resultaría que en tal población estarían en edad de contraer matrimonio 240 mujeres, lo que no quiere decir que todas estuviesen solteras, pues coetáneamente estaban en esa edad unos 180 hombres. En este caso, si la edad media para contraer matrimonio en Lérida era de los 15 a los veinte años, pudo existir un excedente de 60 mujeres, aunque debe advertirse que corresponde a un periodo de cinco años.

Pero si aceptamos que las mujeres casaban entre los veintiún y veinticinco años, esta abundancia se convierte en escasez. Habría aproximadamente unas 208 mujeres en esa edad, frente a los casi 250 hombres, lo que daría un déficit considerable.

Cabrían otras posibilidades. Los hombres podrían contraer matrimonio entre los 21/25 años, y las mujeres entre los 15/20. En este caso habría 250 hombres para casar con 240 mujeres. Y así se podrían realizar otras combinaciones. Pero en el caso más extremo resulta imposible aceptar que el año 1238 hubiese en Lérida medio centenar de mujeres solteras, dispuestas para trasladarse a Valencia para contraer matrimonio. Y de esa cifra a las trescientas de Beuter—Escolano, o las setecientas de Tormo, por no aludir al millar que dan otros, hay mucho trecho. Tanto que nos está indicando que estamos ante una leyenda sin base posible histórica real. Y sí ante otra superchería más de las que se encuentran en la historia valenciana.

Dejo para el curioso que a base de la pirámide señalada, y de la tendencia general desde casi siempre de que nacen más niñas que niños, hacer los cálculos para averiguar qué población necesitaba tener Lérida en 1238 para tener a la libre disposición de Jaime I hasta trescientas mujeres. Y no digamos con respecto a las cifras superiores a esa cantidad.

La leyenda estudiada señala que los pesos y medidas de la Valencia medieval fueron los mismos que los de Lérida. Pero es evidente que esto está en contra de lo ordenado por Jaime I en los *Furs*. Así sólo cabría la posibilidad de que se hubiesen usado las pesas y medidas de Lérida desde el momento de la conquista (septiembre de 1238) hasta la promulgación de los *Furs* (primavera de 1239).

Los falsarios tienen mala suerte y fácilmente se les coge. El *Repartiment* (I, n.º. 1076) señala a nombre de "G. de Minorissa, de Verdu" las casas de Mahomat Arroteli, situadas en el barrio valenciano de Baully, añadiendo doscientas cuartanas de vino, doscientas arrobas de harina y treinta "kaficadas ad caficium Cesarauguste", en el término de Malila, cerca de Ruzafa.

Es demasiada mala suerte. El texto está en latín, lengua en que designa con la forma "Minorissa" a la población catalana de Manresa (Barcelona)¹¹. Aquí tenemos a un G. (posiblemente Guillem) de Manresa, que era de "Verdu". Así (Verdú) se sigue llamando desde el siglo XIII hasta la actualidad una población ilerdense del partido judicial de Cervera. Y para más "inri" —ya que es el único caso que aparece en este volumen del *Repartiment*—, le dan treinta "cahizadas según el caíz de Zaragoza". Y, para que no haya dudas, se data el día 18 de noviembre de 1238, dos meses después de la conquista de Valencia.

La documentación coetánea otra vez desmiente la leyenda del origen ilerdense de las pesas y medidas. Doy este dato que es fácilmente asequible. Hay otros.

OTRA LEYENDA.

Hablando de leyendas ilerdenses conviene salir al paso de otra que se está formando.

Si visita en Valencia la iglesia de El Salvador podrá admirar un

¹¹ Ver por ejemplo esta identificación en J. BARRAU-DIHIGO i J. MASSO TORRENTS, *Gesta Cominum Barcinonensium* (Barcelona 1925), p. 157.

Cristo, del que le contarán que llegó a la ciudad remontando el río Turia, y hasta situarán el dato hacia 1250. Según quien se lo cuente, le indicará que en Balaguer (Lérida) se venera otro Cristo que también llegó allí por otro río, en ese caso el Segre.

Es esta una leyenda y una postura que también tiene su intrín-gulis. En realidad se está utilizando una técnica propagandística muy conocida hoy. No se habla claramente del origen ilerdense como en la leyenda anterior: se sugiere. Pero de una forma velada, con la mejor técnica publicitaria, que no producirá reacción en quien escucha, ya que actúa de buena fe ante lo que le quieren narrar. Pero en realidad se puede incurrir en "mala fe" involuntariamente por parte del narrador.

La "mala fe" está motivada por el hecho de que se compare con el Cristo de Lérida, y no con cualquiera de los otros cientos de Cristos que están repartidos por toda la Cristiandad y que —según la correspondiente versión— llegaron a las respectivas iglesias remontando el río que pasa junto a ellas.

Esta es una de las tradiciones piadosas más contadas y extendidas por las gentes europeas durante toda la Edad Media, saltando luego a otros continentes. Y por eso la leyenda del Cristo de El Salvador de Valencia hay que contarla aislada, sin relacionarla con cualquier otra de cualquier región o nación; o señalándose que es común a toda la Cristiandad. De lo contrario se podría elegir la del país que se quisiese y enredar más aun la Historia de Valencia, que bastante lo está de por sí.

Puestos a imaginar y a justificar lo más absurdo, los profesionales estaríamos en ventaja con respecto a los aficionados, pues nos resultarían fácilmente desmontables las leyendas de éstos, en tanto que podríamos justificar con datos y argumentos las que inventásemos. Pero faltaríamos a toda ética profesional.

A título de curiosidad —e insistiendo que por vez primera utilizó arbitrariamente unos datos que son auténticos— voy a dar una explicación sobre la leyenda del Cristo valenciano. Todos los datos —repito— son correctos; sin embargo la conclusión es falsa.

En Puente la Reina (Navarra) se venera actualmente un Cristo, que según la tradición llegó allí remontando el río Arga. Es una impresionante talla gótica, datable en fecha poco posterior a la conquista de Valencia, pero que algunos de los conquistadores pudieron verla.

Hasta aquí el paralelismo es total. Se podría valorar el hecho y

señalar que la llegada desde el Mediterráneo a Valencia es fácil; mientras que para ir desde el mismo mar hasta Puente la Reina se debería remontar los ríos Ebro, Aragón y Arga. Aquí se podría incluir una cita innecesaria y erudita, recordando que los normandos llegaron con sus embarcaciones nada menos que hasta Pamplona.

El segundo punto, que también es auténtico, lo podría basar en el *Libre de Repartiment*; pero para más variedad lo haré sobre un texto asequible a todos: la "Guía de Teléfonos". Para justificar este uso podría señalar que el Prof. Vernet (Universidad de Barcelona) lo ha empleado como único elemento en que basar algunos de sus estudios sobre islamización de determinadas regiones. Y las conclusiones no se podrán rechazar por otros métodos. Para dar más sensación de imparcialidad se podría indicar que uso la edición más vieja de que dispongo (años 1958-1959), añadiendo que se hace para evitar las distorsiones que pueden inducir los inmigrantes llegados a Valencia con posterioridad a esa fecha.

En esa "Guía" hago un recuento de los apellidos más abundantes en la ciudad de Valencia, llegando a algo sorprendente, al menos para mí. Posiblemente los apellidos más abundantes sean los "García" y los "Navarro", en unas cifras que van en torno a los setecientos y trescientos, respectivamente.

Como es sabido y aceptado desde siempre el apellido "García" es de origen vasco—navarro, hasta el punto de que cuando un historiador que trabaja sobre el siglo X encuentra un individuo así llamado ya sabe que está ante un súbdito del rey de Pamplona. Luego haría una lista de los apellidos originados por las ciudades que entraron en el reparto de Valencia (Barceló, Tarragó, Leyda/Lérida, Calatayud, Zaragoza, Terol, etc.) y comprobaría que suman un total de ciento ochenta aproximadamente.

Hasta aquí todos los datos son correctos. La conclusión la dejaría al gusto del lector. Pero si se han conservado ciento ochenta apellidos de las poblaciones que intervinieron en el reparto de Valencia, frente a los más de mil que suman los Garcías y Navarros; si la tradición del Cristo del Salvador es paralela a la que hay en Puente la Reina; si —añado— aquél se atribuye a un tal Cunchillos, y este es un topónimo cercano a las frontera de Navarra con Zaragoza, se podría pensar que estos datos sugieren un origen navarro para algunos problemas valencianos, que hasta la fecha no se habían cuestionado. Pero lo mismo podría hacer con algún Cristo que llegó a determinado pueblo de Galicia por el correspondiente río.

IX

LA INMIGRACION EN LA VALENCIA MEDIEVAL

Los estudios demográficos se han puesto de moda en España hace pocos años. Me contaba mi gran amigo el Profesor Reglá que cuando escribió su estudio sobre demografía del valle de Arán, su maestro Vicéns Vives no se lo quiso publicar, considerándolo falto de interés; lo remitió entonces al Prof. Lacarra, que lo incluyó en la revista "Pirineos" (1948)¹. El año 1950 se celebró el Congreso de Ciencias Históricas, en París; y Vicéns Vives se convirtió prácticamente en el impulsor de los estudios demográficos históricos españoles.

En los últimos años el Departamento de Geografía de la Universidad de Valencia ha publicado dos estudios que ponen en guardia sobre la inmigración en Valencia medieval. Tanto por lo que sugieren, como por las cifras que aportan².

Así, el trabajo de María Jesús Teixidor de Otto (1974) resume prácticamente sus resultados en el mapa adjunto, donde señala que en 1970 las provincias actuales de Huesca, Zaragoza, Lérida, Gerona, Barcelona y Tarragona no aportaron ni siquiera el 0,05 o/o de los

¹ Cfr. Juan REGLA CAMPISTOL, *Cuestiones demográficas del valle de Arán en la Edad Media*, en "Pirineos", 4 (Zaragoza 1948), p. 497-511.

² Cfr. María Jesús TEIXIDOR DE OTTO, *Origen de la población en Valencia. Análisis del proceso migratorio*, en "Saitabi", 24 (Valencia 1974), p. 181-203. El mapa que citamos y reproducimos seguidamente está en la página 193.

Inmigrados en el área metropolitana de Valencia. Departamento de Geografía. Universidad de Valencia (Valencia 1978), 156 páginas. El cuadro reproducido aparece en la página 25.

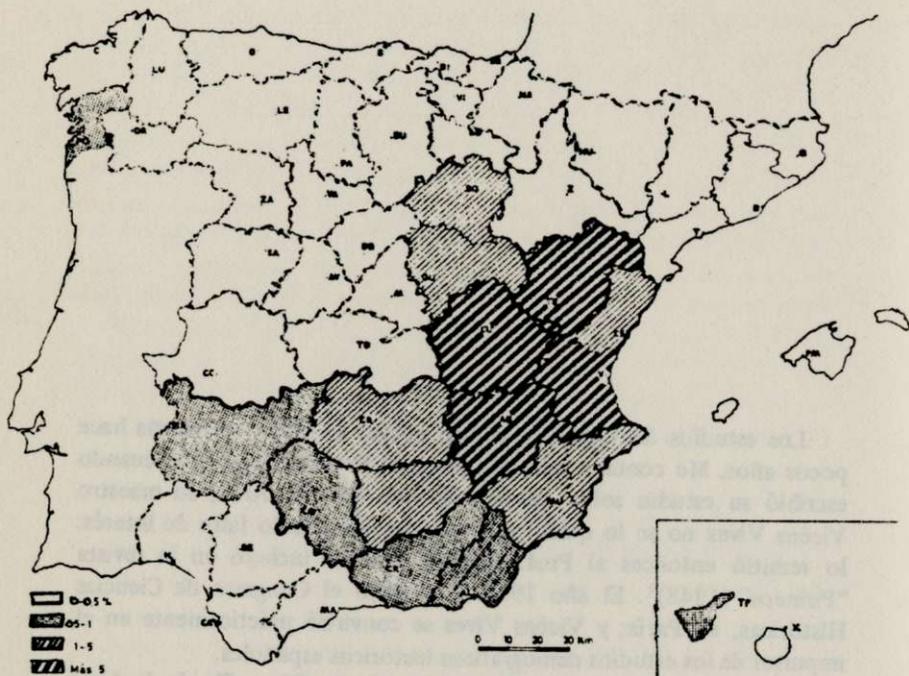


Fig. 3.—Inmigración por provincias, 1970, en porcentajes

inmigrantes cada una. La mayoría de los inmigrados (supera cada provincia el 5 0/0) eran de las provincias de Valencia, Teruel, Cuenca y Albacete.

En 1978 el mismo Departamento de Geografía publicaba su libro sobre *Inmigrados en el área metropolitana de Valencia*. Aquí se encuentra el cuadro adjunto, donde el autor advierte el predominio de los manchegos y andaluces. Puede comprobarse que la inmigración aragonesa es escasa (5'9 0/0) y todavía menor la catalana (2'5 0/0).

Estos cuadros ya debieran poner en guardia a los que afirman el predominio de la inmigración catalana en la costa durante la Edad Media.

CUADRO I

Aportación por regiones a la población del AMV en 1975

Castilla la Nueva (con Ab.)	158.459	30'3
País Valenciano	144.398	27'6
Andalucía	95.305	18'2
Aragón	31.064	5'9
Extremadura	19.268	3'7
Castilla la Vieja-León	18.383	3'5
Murcia	15.546	3'0
Madrid	13.703	2'6
Cataluña	13.194	2'5
Galicia	3.991	0'8
País Vasco	2.750	0'5
Baleares	2.345	0'5
Asturias	2.147	0'4
Navarra	1.537	0'3
Canarias	955	0'2
Total	524.423	100'0
Extranjeros	15.558	
TOTAL	539.981	

A VUELTAS CON UN TEXTO DE 1238.

La *Crónica latina de los reyes de Castilla*, escrita coetáneamente a la conquista de Valencia, dice tras narrar la batalla de Las Navas de Tolosa (1212) que algunos derrotados se refugiaron en Ubeda: "otras ciudades estaban totalmente desiertas, como Baeza, que la encontraron vacía"³. Y es sabido que Sevilla se vació totalmente de musulmanes y estuvo sin gente durante tres días, hasta que entraron los ejércitos de Fernando III el Santo. Era el auge del espíritu del III Concilio de Letrán.

Los estudios sobre la reconquista castellana condicionaron la visión de lo ocurrido en Valencia.

3 Cfr. *Crónica latina de los reyes de Castilla*, edc. María Desamparados CABANES PECOURT, en "Textos Medievales", 11 (Valencia 1970), p. 42.

Por eso, en alguna de mis obras escribí que Valencia se vació de gente al ser conquistada por Jaime I de Aragón (1238). Lo confirmaba —al parecer— el hecho de que el mismo monarca dijese en su *Crónica* que el número de emigrados valencianos era de unos cincuenta mil.

Sin embargo, el mejor conocimiento de la documentación coetánea obliga a cambiar por completo esta visión y aceptar que una parte de la población musulmana se quedó en Valencia, si bien habrá que fijar su proporción e importancia.

El documento clave lo he traducido en otra ocasión⁴. Contiene las capitulaciones firmadas entre Jaime I y el rey musulmán Zayyán el día 28 de septiembre para entregar la ciudad. Los dos primeros puntos de las mismas son terminantes:

“1º. Los moros, tanto hombres como mujeres, que quisiesen abandonar Valencia, podrían salir y marchar salvos y seguros, llevando todas sus armas y su ropa mueble. Tendrían esta opción durante los primeros veinte días siguientes”.

“2º. Los moros que quisiesen permanecer en el término de Valencia, se quedarían salvos y seguros bajo la protección del rey, y deberían ponerse de acuerdo con quienes tuviesen las heredades”.

El punto segundo es el más importante de todos los contenidos en la capitulación y consta de dos partes fundamentales:

a). que los moros que permaneciesen en Valencia estarían “salvos y seguros bajo la protección del rey” (“remaneant in nostra fide, salvi et securi” según el texto latino).

b). Que los moros deberían ponerse de acuerdo con quienes tuviesen las heredades” (“quod componant cum dominis qui hereditates tenerint”).

⁴ Está publicado por HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, II, n.º. 273. Ver mi tomo I de estos *Orígenes*, p. 101.

LA PROTECCION DEL REY A LOS MUSULMANES.

Todos los historiadores de la “Corona de Aragón” han señalado el carácter “pactual” de las relaciones entre el rey y sus súbditos. Generalmente se olvida que es una influencia más del derecho privativo aragonés en el conjunto de “estados” que formaron la Corona. Todavía hoy el apéndice foral aragonés al Código Civil reconoce a los aragoneses la facultad de pactar todo cuanto pueda cumplirse, siempre que no vaya contra el derecho natural.

El *Corán* ordena a los musulmanes que protejan a las gentes que basan su religión en la Biblia, lo que en España cumplieron literalmente, siempre que no fuesen los cristianos y judíos contra el orden político constituido.

Cuando los cristianos comenzaron a conquistar las grandes ciudades se encontraron con una masa de musulmanes que siguieron viviendo bajo el nuevo dominio. Pero en los preceptos cristianos no existe un precepto textual parecido al musulmán, aunque los haya de tipo general.

Por eso, para estar en plano de igualdad, los cristianos tuvieron que pactar y fijar las normas que regirían las relaciones entre ambas comunidades cuando se comenzaron a conquistar las grandes ciudades.

Afortunadamente para el problema que nos afecta, se conservan las capitulaciones escritas y firmadas en diciembre de 1148 entre el conde catalán Ramón Berenguer IV y los habitantes musulmanes de Tortosa⁵.

El catalán Ramón Berenguer IV estableció con los moros de Tortosa que regirían entre ellos las capitulaciones “que el rey Alfonso confirmó a los moros de Zaragoza”. Se refiere a Alfonso I el Batallador (1104–1134) y las firmadas con motivo de la ocupación de Zaragoza (1118). Semejantes a las capitulaciones de Zaragoza–Tortosa son las de Tudela (1119)⁶.

Así las capitulaciones de Zaragoza (1118) sirvieron en lo sucesivo

⁵ Publicadas por Próspero de BOFARULL, *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, 4 (Barcelona 1849), p. 130–133, documento 56.

⁶ Publicado por Tomás MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra* (Madrid 1847), p. 415–416.

para regular las relaciones entre el rey cristiano y los musulmanes en todas las grandes ciudades que se conquistaron, siempre —naturalmente— que hubiese musulmanes y se rindiese la ciudad.

De la comparación de los textos conservados se puede precisar los extremos que regularon tales relaciones.

1. Los moros que quisiesen quedarse en la ciudad y su término lo podrían hacer, sin ser molestados, pagando un tributo anual al rey, importando la décima parte de los frutos.

2. Los que quisiesen marcharse, lo podrían hacer con toda libertad, dirigiéndose a donde quisiesen y llevando sus enseres.

3. Los musulmanes podrían seguir viviendo en la “medina” (zona fortificada) durante un año. Al terminar el año se trasladarían a los barrios extramuros. Deberían llevar sus muebles, mujeres e hijos.

4. Los musulmanes que hubiesen sido esclavos de cristianos, aunque fuesen reconocidos por su dueño, seguirían siendo libres como si nunca hubiesen sido capturados, practicando su religión; y vivirían en completo disfrute de sus derechos.

5. Si se sospechase que algún moro tuviese moro o mora cautivos, no se registraría la casa sin contar con el testimonio aceptable de moros o cristianos: entonces sólo se investigaría aquella casa, pero no la del vecino.

6. Los cautivos que tuviesen los musulmanes no deberían perderlos, a no ser que pagasen su redención.

7. No se consentiría a los judíos tener moros en cautividad.

8. Si un judío insultase a un moro, se le castigaría hasta que hiciese derecho.

9. Los moros continuarían bajo sus autoridades y seguirían sujetos a sus leyes musulmanas, señalándose los procedimientos judiciales para cuando se enfrentasen con los cristianos.

10. Los musulmanes quedaban exentos de ir en “apellido” (en el ejército con el rey cristiano) contra moros o cristianos.

11. Los musulmanes quedaban exentos de pagar cualquier “azofra”, tanto ellos como respecto a sus bestias. (Todavía se denomina “azofra” a lo que en otros lugares se llama “vecinal”, esto es, a la obligación que tienen todos los vecinos de prestar determinados servicios al municipio).

12. Los musulmanes estaban autorizados a llevar armas.

No recuerdo haber visto en la historiografía valenciana menciones

de la existencia de estas normas generales en las relaciones entre el rey de la Corona de Aragón y los musulmanes o mudéjares. Pero es evidente que en Valencia se cumplieron, ya que los abundantes textos de Jaime I, tanto en sus documentos otorgados como en los *Furs* aparecen constantemente alusiones a extremos que están relacionados con los 12 puntos antes anunciados.

La diferencia fundamental entre la norma general y el pacto de septiembre de 1238 quizás esté en que en el primer caso los musulmanes pagarían la décima parte de los frutos al rey mientras que en 1238 se obligaba a ponerse de acuerdo a los antiguos propietarios con los nuevos. O sea, que el rey no era el dueño de todo, sino que repartió las heredades.

Esta diferencia habrá que valorarla en otra ocasión, cuando conozcamos con exactitud el número de inmigrantes cristianos en la Valencia del siglo XIII.

Y naturalmente habrá que tener en cuenta que a lo largo de toda la Edad Media y Moderna fueron variando las circunstancias. No se puede considerar a los mudéjares del siglo XIII, o los del XV, con la misma óptica que a los moriscos de los siglos XVI—XVII.

LA CAPITULACION DEL CASTILLO DE XIVERT Y LOS PACTOS QUE LA REGULARON.

Se puede comprobar fácilmente que las normas de 1118 fueron aceptadas como tipo en el siglo XIII. Un ejemplo claro lo produce Xivert.

En el volumen I de estos *Orígenes* aporté la noticia de que Peñíscola había sido conquistada en 1235. Y eso me llevó a considerar que el grupo de acontecimientos que Jaime I narra en su *Crónica* (nº. 187—206) posiblemente hubiese que fecharlo en 1235⁷.

Otra vez más se puede comprobar que el rey cambió la cronología de los acontecimientos, si efectivamente Peñíscola se tomó en 1235, ya que esto presupondría que los Templarios habían ocupado Xivert después.

⁷ Cfr. vol. I, p. 82.

Hay un documento que no utilicé en el primer volumen, que ahora me interesa al estudiar el estatuto jurídico de los musulmanes valencianos que se rindieron en 1238, que está en las páginas precedentes. Al repararlo más a fondo veo que Jaime I otra vez mezcló los acontecimientos, cambiando su sucesión cronológica.

El documento se firmó el día 28 de abril de 1234 en el castillo de Xivert entre los representantes de la comunidad islámica y la plana mayor de los Templarios de la Corona de Aragón. Allí estaban Ramón Batot, maestre del Temple, y los comendadores templarios Guillermo Folch, de Ribera; Ramón Serra, de Monzón; Ramón Seguer, de Ascó; Huguet, de Miravet; Bernardo de Altarriba, de Orta; Raimundo de Lunel, de Tortosa; Bujardo, de Burriana; y Raimundo de Serra, de Cantavieja.

Todos ellos pidieron al alfaquí de Xivert, llamado 'Abd Alláh Ibn Yūsuf, y al alcaide Aucat y otros musulmanes que les entregasen el castillo de Xivert con todos sus términos y poblaciones, a lo que accedieron los moros, juntamente con otros, en nombre de toda la comunidad islámica. La concesión la hicieron ya que los musulmanes conocían "la gran medida y sentido de dicho maestre y de los comendadores y otros freires", entregando el castillo con sus términos, yermos y poblados, y todas sus pertenencias, según las condiciones que luego se indican⁸.

Con ello se daba realidad el ofrecimiento que Jaime I había hecho en Burriana el 22 de julio de 1233, ofrendándoles el castillo de Xivert "que está en tierra de sarracenos", como compensación a la ayuda que le habían prestado en el asedio y conquista de Burriana⁹.

Las condiciones de la entrega del castillo de Xivert a los Templarios son muy aleccionadoras cuando se habla de la huida masiva de musulmanes con motivo de la conquista cristiana. Amplían las de Zaragoza de 1118 y eran estas:

1. El Maestre, comendadores y freires del Temple tendrían bajo su protección, en buena fe y legalidad, tanto a los sarracenos como a sus mujeres, hijos, siervos, bestias, heredades y todo lo que tenían en la actualidad o en lo futuro pudiesen tener.

2. Encomiendan al alfaquí, alcaide de los sarracenos, que entonces tenían y sus sucesores que tendrán, su ley musulmana y la *sunna*,

8 Publica "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 24 (Castellón 1948), p. 226-240. Tengo la impresión de que el documento no es de 1234, sino de 1235.

9 Publica HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, 1, n.º. 183.

tanto en el castillo como en sus términos, en vida y muerte, según el Fuero Juzgo, igual que la tuvieron en tiempos de sarracenos.

3. Se encomienda al alfaquí alcaide y sus sucesores la mezquita mayor, con todos sus oratorios que estaban en el castillo y en sus términos; y todos sus cementerios, con sus plazas y heredades, yermos y poblados, y todas las casas, casales que son en el castillo y sus términos. Y el algibe que está en la mezquita mayor, con sus plazas por donde viene el agua y corre al algibe. Y todas las propiedades de la mezquita mayor y oratorio que son en el claustro y el término sobredicho. Todo esto estaría en encomienda y custodia del alfaquí alcaide, según lo que debe ser hecho de acuerdo con la ley y la *sunna*, sin contrariedad alguna. Y la mezquita mayor con sus oratorios y sus cementerios, plazas y algibe y heredades serían francos y libres.

4. No pagarían censo o tributo o entrega a los freires antedichos.

5. Concedieron los maestre, comendadores y freires y otros que los sarracenos del castillo y sus términos no tendrían impedimento alguno para pregonar su fe, orar, ayunar y hacer romerías, según su ley y *sunna*.

6. El alfaquí alcaide con sus sucesores y los habitantes del castillo y sus términos, presentes y futuros, serían siempre francos de cualquier azofra en sus personas, de sus hijos, de sus mujeres, bestias de faena o de arar.

7. Todos los sarracenos que vivían en el castillo, y que en lo sucesivo acudiesen, serían francos en todas sus donaciones, compras y ventas, tanto en aguas saladas como dulces (mares y ríos), en el camino o fuera del camino, en todas las pesquerías de agua dulce o salada.

8. Serán francos en todos los higos e higuerales.

9. Que nunca hagan algún censo o usage.

10. Que todos los sarracenos del castillo y sus términos podrán tomar mujer, o la sarracena marido, donde quiera, sin ningún dono, precio o entrega.

11. Si algún sarraceno de otro lugar quisiese tomar mujer de Xivert, o sarracena marido, que lo puedan hacer sin ningún dono o entrega.

12. Que sea lícito a todo sarraceno que viviese en el castillo y su término poder vender su heredad o casa u otras cosas a otro igual sarraceno. Y que esta venta no pague nada a los freires o tenga que hacer algo.

13 Si algún sarraceno del castillo hiciese en cualquier tiempo homicidio, herida o cualquier otra injuria en su persona, que responda de ello según el conocimiento de amigos. A causa de esto nadie ponga impedimento o gravamen, tanto si huye como si se queda.

14 Todas las injurias y males, perpetrados de cualquier modo, tanto entre sarracenos como entre cristianos y sarracenos hasta la fecha, se olvidarán, a no ser que fuese tan grande el clamor o querella de los deudos y honor, que entonces pasarían por ley y justicia.

15 Si algún sarraceno en cualquier tiempo fuese inculpado de esconder en su casa cautivos sarracenos de cristianos, su casa no será investigada sin testigos sarracenos y cristianos. Y si el cautivo fuese encontrado en su casa, recupere el cristiano ese cautivo; pero el sarraceno no tendrá detrimento alguno. En ningún caso los cautivos del Temple estarán en este acuerdo.

16 Pero si el cautivo no se encontrase en la casa del sarraceno que fuese inculpado, la casa de los otros sarracenos no se investigarán a causa de ésto.

17 Con respecto a los arrabales que están en el castillo superior e inferior, los freires, o alguno por ellos, no los quiten en ningún tiempo a los sarracenos.

18 Que ningún cristiano o judío permanezca entre los musulmanes o se hospede sin su licencia y voluntad dentro de sus casas y heredades. Si por causa de esto surgiese alguna diferencia o querella entre cristianos y musulmanes o judíos, el alfaquí alcaide enjuicie a los sarracenos según su ley; y a los cristianos y judíos los enjuicie el bayle del Temple.

19 Si algunos sarracenos fuesen inculpados de otro crimen, maleficio y daños, no padezca daño alguno sin buenos y legítimos testigos sarracenos.

20 Ningún cristiano ni judío podrá hacer testimonio contra musulmán.

21 Si algún sarraceno o sarracena dentro de un año completo, después de que la carta se hiciese, quisiese salir de Xivert y marchar a tierra de moros, lo podrá hacer sin ningún impedimento y llevar consigo su mujer, hijos, siervos, bestias y cualesquiera cosas que tuviese. Que vaya con protección de los freires del Temple a tierra de moros; que pueda vender casas y heredades y todas las cosas. Y de esta venta y protección los freires del Temple no pedirán nada, ni podrán pedir.

22 Si algún sarraceno de Xivert que tuviese casa en tierra de

sarracenos quisiese volver dentro de un año a vivir en Xivert para quedarse, que recupere sus casas y haciendas y todas las cosas que tenía.

23 Pero si no quisiese volver dentro del plazo de un año, todo lo que tenía pasará a poder de los freires del Temple sin ningún impedimento. Pero si muriese dentro del año, su heredero heredará sus bienes en la villa del castillo de Xivert y en sus términos, según la ley musulmana y la *sunna*.

24 Los sarracenos tendrán y habrán sus haciendas, lejos y cerca, yermos y poblados, con todos sus árboles, de cualquier género que sean. Y los abonarán y labrarán según mejor sepan. Y que los estercolen plenamente y bien, no pudiendo por ello los freires sobre esto gravar o discernir lo que quisiesen hacer.

25 Los moros que tienen casas debajo de la "albacaria" saldrán; y los freires les darán las casas debajo del arrabal de arriba que son de aquellos moros que están en tierra de sarracenos. Y si aconteciese que algún exiliado viniese en el plazo de un año y pidiese sus casas, esos moros no salgan de ellas, sino que los freires les darán a ellos el precio de sus casas que dejaron dentro de la "albacaria" hasta que puedan hacer de su dinero otras casas allí. Y después, si los sarracenos que están en tierras de moros volviesen, recuperen todas sus haciendas, sus casas y otras cosas, según la costumbre de Xivert.

26 Los sarracenos no deberán hacer hueste ni cabalgada contra sarracenos o contra cristianos, o no ser que algunos sarracenos o cristianos hiciesen algún maleficio o fuerza o agravio contra el castillo de Xivert y sus cosas. Y entonces los moros de Xivert, junto con los freires, se defenderán ellos y sus cosas, según su poder.

27 Si algún moro por cualquier razón, ocasión o causa debiera hacer juramento a cualquier cristiano o sarraceno, no será compelido a hacerlo él por otra criatura o cosa a no ser por Dios omnipotente.

28 Por lo demás los sarracenos de Xivert tendrán alamin para oír y recibir los juramentos de los freires; y sayón y portero en su arrabal. Y estos serán moros, bien del castillo de Xivert, bien de otro lugar, según que para este oficio se pudiesen encontrar.

29 Además tendrán los dichos moros cárcel en su arrabal, en la cual serán prisioneros los malefactores, deudores y malos hombres.

30 Las bestias del castillo predicho, tanto gruesas como menudas, pacerán por todo su término, en yermo, lejos y cerca, hacia las cuatro partes.

31 Todos los habitantes del castillo de Xivert tendrán poder de cortar y tallar madera de los pinos y de todos los otros árboles, en yermo, para cubrir casas y hacer postes, puertas, linderos, y tejados y todas las obras que a ellos les sean necesarias.

32 Los freires prometieron hacer muro de su propio peculio entre el castillo y el arrabal y el de los moros, desde la puerta de la Albitaria hasta la salida del castillo. Y los sarracenos no harán en ellos entrega de sus bienes, ni azofra de sus personas.

33 Los freires darán a los sarracenos de Xivert albergue en Tortosa; y donde fuesen, irán bajo su protección, custodia y tutela.

34 De ninguna venta que hagan, tanto de animales como de cualquier otra cosa, lo mismo entre ellos que con otros, dentro del castillo o en su término, los freires nunca pidan ni puedan pedir nada.

35 De las bestias que se sacrificasen en la carnicería suya, los musulmanes no están obligados a dar nada.

36 Se establece la reserva de bienes para distintos personajes, en el caso de que volviesen, bajo determinadas condiciones.

37 De todos los trigos, legumbres y otras cosas buenas que Dios les diese en la tierra y en otros árboles de diverso género, exceptuados los higos, los musulmanes darán la sexta parte de los frutos a los freires, a conocimiento del bayle, entregándola dentro del castillo, donde los freires indicasen.

38 Entregarían la sexta parte de las vendimias, que llevarían al trujal, dentro del castillo, donde los freires quisiesen. Los freires perdonaban a los sarracenos los beneficios de dos años.

39 Los cazadores entregarían la cuarta parte de carne de las piezas gruesas, y no de otra. Cada cazador de conejos daría a los freires desde el día de san Miguel hasta la cuaresma dos pares de conejos con piel.

40 De todos los hallazgos los sarracenos darían la mitad a los freires del Temple, quedándose la otra parte.

41 Los sarracenos prometen a los freires del Temple que en la festividad de san Juan, anualmente darán un dinero de moneda de Jaca por cada cabeza de bestias pequeñas, ovejas y cabras, tanto grandes como pequeñas; y por cada colmena de abejas igualmente darán otro dinero.

Hasta aquí las condiciones de la capitulación del castillo de Xivert. Comparese con la generales recogidas en la página 182 y se verá interrelación.

VALORACION DEL "REPARTIMENT".

La reciente publicación del Repartiment de Valencia por Cabanes-Ferrer⁹ ha puesto de manifiesto la inutilidad de las tres ediciones que le han antecedido, tanto las de Bofarull y Ribera como la de Vicent García. A partir de ahora contamos con un instrumento de primera categoría para conocer lo que ocurrió con el reino valenciano en los momentos de la conquista.

La revolución conceptual que se va a producir va a ser total. No sólo sobre la serie de clisés que se han repetido absurdamente sobre conquistadores aragoneses y catalanes, sobre lengua y su supuesta introducción por aquéllos; sobre proporciones de inmigrantes. Incluso los historiadores que hemos manejado textos documentales nos veremos obligados a revisar y afinar muchas afirmaciones o algunas hipótesis que hemos lanzado previamente, unas veces para confirmarlas y condicionarlas, y otras para rechazarlas.

En primer lugar llama la atención el escaso número de guerreros que acudieron a la convocatoria de Jaime I para conquistar Valencia. Se puede hablar más propiamente de unos centenares, ya que no de millares. Habrá que hacer el recuento pausadamente, lo que resulta difícil y laborioso. Gracias a los índices se puede comprobar que el infante Fernando de Aragón, tío del rey, antes de la conquista de Valencia figura anotado nada menos que tres veces en el *Repartiment*; y seis veces más con posterioridad. Sin embargo, en realidad sólo puede contarse como una persona y no como varias a la hora de hablar de conquistadores y de inmigrados en Valencia¹⁰.

Lo mismo ocurre con el caballero aragonés Fernando Pérez de Pina, que figura cuatro veces antes de la conquista y siete con posterioridad. Once asientos para una sola persona. O con el ilerdense Guillén de Agulló, con cuatro y tres respectivamente. Y así hasta la saciedad. Los índices de Cabanes-Ferrer por ser únicos, ya que a los editores precedentes —faltos de sentido histórico— no les han interesado o no han identificado los topónimos, se convierten en un instrumento fundamental de trabajo tanto como el texto mismo.

⁹ Cfr. María Desamparados CABANES PECOURT y Ramón FERRER, NAVARRO, *Llibre del Repartiment del regne de Valencia*, en "Textos Medievales", números 66 a 68 (Zaragoza 1979). En lo sucesivo se citará como *Repartiment*, indicando el volumen y el número del asiento.

¹⁰ Un primer recuento sobre nobles, "miles" y clero puede verse en la página 88 de este libro.

Un repaso rápido sobre los guerreros ya da la primera sorpresa. Yo había señalado que quizás la acción guerrera navarra sobre los musulmanes valencianos era más importante de lo sospechado. Ahora resulta que posiblemente en la conquista de Valencia la importancia de los navarros es equiparable a la suma de aragoneses y catalanes. El asiento 622 señala que el 15 de agosto de 1238 llegaron al asedio de Valencia los caballeros Pedro Garcés de Ossa, Jimeno de Oleza, Lope Iñiguez y Jimeno Garcés “con mil navarros”, que recibieron íntegro el lugar de Roterós. Además en el registro se señala que se quedaron allí, ya que la donación se hizo efectiva. Compárese esta cifra con la de aragoneses y catalanes que andan por los libros y se comprenderá su importancia. Aparte están los navarros que acudieron aisladamente y que recibieron donos, como Ochoa de Peralta o Ferrando de Ablitas, por citar algunos entre muchos.

Otra aportación importante extraña a la tradicional es la de gentes musulmanas que luchaban contra sus correligionarios valencianos. El antiguo rey de Segorbe Abū Zeyt llegó a integrarse entre las tropas cristianas el día 28 de julio de 1238, recibiendo el rahal de ‘Abd Allāh Abensalbo (asiento 562). Pero con él llegaron cincuenta y dos hombres, que recibieron un total de ciento treinta y dos yugadas de tierra repartidas en varias alquerías de la región (núm. 561).

Muy interesante es el caso de “Mahomat, seder sarracenus” (núm. 396). Por el nombre y el apelativo es evidente que estamos ante un sedero musulmán. Pero lo interesante es que el 22 de junio de 1238 se presentó en el ejército cristiano y a cambio de su colaboración le ofrecieron sus propias casas y heredades sitas en la misma ciudad de Valencia. Aquí tenemos un claro colaboracionista que se pasó al ejército cristiano. Y que se quedó en Valencia, ya que el asiento indica que la donación se hizo efectiva.

Llama también la atención la serie de riojanos que acudieron a la conquista de Valencia. Así Fernán López de Barea (núm. 409) o el Fernando de Arnedo (núm. 1218), que serviría para explicar el uso del “arnedi” que todavía se consume en la Huerta. Hay algunos más.

Una minoría que siempre se olvida entre los cultivadores de la Historia —quizás por cierta fobia— es la judaica. Se les había ofrecido todo un barrio (núm. 496), para que viviesen según las leyes de la judería de Barcelona. Pero la donación no se llevó a efecto. En cambio sí aparecen algunos judíos asentados en Valencia. Quizás el caso más interesante sea el de Ibrahim, “judío valenciano”, que recibió en ofrecimiento una casa de otro congénere suyo, aunque no se llevó a efecto (núm. 1191).

Otra serie minoritaria que siempre se ha considerado que desaparecía de Valencia es la musulmana. Además de lo recogido antes, es evidente que después de la edición del *Repartiment* ya no se podrá afirmar que los musulmanes abandonaron Valencia totalmente. Aparte de otros, figuran claramente ese Muza de P. Ferrer, que vivía ante la casa del maestro Guidón (núm. 1407), por citar uno de los varios que hay. Sobre la persistencia de los musulmanes en Valencia insisto en varios lugares de este libro.

Es curioso constatar que el único musulmán valenciano que aparece reiteradamente citado por su nombre en la *Crónica* de Jaime I sea “I sarray qui havia nom Ali Albaca, qui fo de Paniscola natural” (núm. 242, 271 y 272). Es evidente que fue uno de los que se quedaron viviendo en Valencia, después de la conquista de la ciudad por los cristianos, ya que su casa no aparece entre las repartidas, y —además— sirvió para fijar la posición de otra “iuxta domum de Aly Albata” (*Repartiment*, I, nº. 1198). No se puede extrapolar el dato para indicar que se quedó la totalidad de la población musulmana, dada su escasa cuantía. Pero es un indicio.

Para que en el asentamiento de nuevas gentes en Valencia no faltase ninguna, ahí tenemos a ese mozárabe llamado Juan, que recibió unas casas en la partida de los de Barcelona y otro campo (núm. 1596). Los comentarios sobre la presencia en Valencia de este mozárabe podrían ser jugosos, pero de momento los dejaremos.

Hay una serie de asientos también muy interesantes, sobre donaciones ofrecidas a Lope Jiménez de Açotz, Gonzalo Ruiz de Udala, Pedro Aznárez y Domingo de Bolea (núm. 1544, 1545, 1566 y 1579), que las perdieron porque se fueron a ayudar a los musulmanes. Aquí tenemos un guipuzcoano (Gonzalo Ruiz de Udala) y posiblemente tres oscenses. La pregunta surge inmediatamente: qué lengua utilizarían para entenderse con los musulmanes del Sur. ¿Arabe, vasco o romance? Finalmente, en este rápido recorrido hay que recoger la noticia de que a todos los que quisieron ir a vivir al reino de Valencia se les dió un plazo para hacerlo. En el caso de no asistir, perdían lo prometido (núm. 1547, 1552, 1555, etc.). Lo que viene a confirmar que muchos asistentes a la conquista se volvieron a sus tierras de origen, bien porque no les atrajese vivir en parajes para ellos extraños o —quizás mejor— porque se conformaron con lucrar las gracias espirituales que el papa Gregorio IX había otorgado a

todos los que colaborasen en la ocupación del reino musulmán de Valencia¹¹.

Hay otro punto que conviene señalar. Siempre se ha considerado que los beneficiarios de donos por parte de Jaime I traerían a sus familias después de la conquista, iniciando así la repoblación cristiana.

El *Repartiment* desmiente absolutamente esta falsa creencia. Tomo al azar cinco asientos sucesivos (núm. 450-454), donde aparecen correlativamente ofrecimientos a Bartolomé de P. Alcácer, llegado el día 7 de julio de 1238; Juan Violeta y su mujer Elvira (9 de julio), P. Davoro (10 julio). Seguidamente están Teresa Gil y Toda Garcés (10 de julio).

Al asedio y conquista de Valencia es evidente que acudieron solteros, casados posiblemente sin su esposa, matrimonios y algunas mujeres que aparecen aisladas, como esa Teresa Gil y Toda Garcés. De paso indicaré que sus nombres no permite incluirlas entre las legendarias mujeres ilerenses¹²: casi con seguridad se puede afirmar que eran ambas oscenses. Al menos, la segunda.

INMIGRACION EN VALENCIA DURANTE LA EDAD MEDIA.

Es frecuente en Historia de España que sobre sus concepciones históricas influyan corrientes políticas, que manipulan la esencia de los hechos, desvirtuándolos. Así, hacia los años treinta-cuarenta, casi desaparecieron de nuestros libros los "iberos" para valorar fundamentalmente a los "celtas". En España todo era "celta". A finales de los cuarenta se volvía a valorar lo "ibero". Este fenómeno lo conocen bien los que se dedican a estudiar la España Antigua. Pero no acostumbra a decirse que todo lo motivó el auge alemán de los años 30: la exaltación de la raza aria tuvo como contrapartida la exageración de la influencia de los "celtas" (otros arios de hace siglos) en España, haciendo desaparecer a los "iberos". A lo más, algunos defendieron que lo "ibero" respondía a un estadio cultural. Al llegar la derrota de Alemania (1945) se produjo el movimiento inverso: se

11 Sobre este punto ver las bulas citadas en las páginas 75-84.

12 Ver el capítulo VIII de este libro, dedicado al tema ilerense.

minimizó en España la aportación de los "celtas" y se exaltó el valor de lo "ibero". A partir del "Congreso de Elche" (1949) nuevamente existieron los "iberos", con personalidad propia.

En Valencia los problemas políticos y económicos están mediatizando la concepción histórica, en contra de toda la realidad documental. Se repite constantemente que la ocupación y repoblación del reino por parte de Jaime I se hizo con unos aragoneses que se asentaban en el interior; y con otros catalanes, que se afincaban en las fajas costeras. Tal asentamiento produciría el bilingüismo de la región.

PRIMEROS PROBLEMAS PLANTEADOS.

A la vista del texto del *Repartiment* hay que contemplar las cifras ofrecidas por la Sta. Cabanes sobre el número de casas repartidas en Valencia entre gentes de distinta procedencia y el de los que se quedaron¹³. En total se repartieron unos 3.300 inmuebles. Pero el número de cristianos que se quedaron en la ciudad de Valencia es poco superior al millar, lo que quiere decir que algunos recibieron varias casas. El *Repartiment* señala que en algunos casos las donaciones se hicieron a un matrimonio; otros, sólo a un hombre. En algunos, sólo a una mujer, como esa Teresa Gil —ya citada— que recibió unas casas (nº. 453) y su posible amiga Toda Garcés (nº. 454), que llegaron juntas al asedio el día 10 de julio de 1238.

Esto plantea el problema de si cada guerrero iba con su mujer o hay que considerarlo aislado. Téngase en cuenta que junto a las dos mujeres citadas, en el asiento anterior, aparece I. Violeta y su mujer Elvira.

En el caso de que el combatiente fuese sólo, habrá que pensar si casó con valenciana musulmana.

Los años siguientes a la conquista de Valencia permitieron asentar a otros cristianos en la ciudad y en el reino. El *Repartiment* es terminante a este respecto. Pero el rey siguió encontrando dificultades para aumentar la base cristiana.

13 Cfr. María Desamparados CABANES PECOURT, *El "Repartiment" de la ciudad de Valencia*, en "Temas Valencianos" (Valencia 1977), p. 21, donde adelanta las conclusiones de su estudio amplio sobre el tema.

Existe un texto clave, procedente del mismo Jaime I, que el día 26 de noviembre de 1270 escribía: “e no trobarem que en tot lo regne de Valencia haze poblat de Christians oltra XXX milla homens, e per çì nos havem vist que el regne no ha son compliment de homens ni de gent volemlo y fer, car segons semblança nostra ben deuria haver cent millia christians en el regne de Valencia”¹⁴.

Se podría pensar que los treinta mil hombres correspondían precisamente a otras tantas personas del sexo masculino, equivalentes a “cabezas de familia”, como se hace en la Edad Media. En ese caso habría que multiplicar por el índice demográfico familiar para averiguar el número de cristianos existentes en Valencia en 1270. Un promedio 4 quizás sea pequeño. Pero multiplicando los 30.000 hombres por 4 daría 120.000 cristianos. Sin embargo el rey dice en el mismo texto que “debería haber cien mil cristianos en el reino de Valencia”. Con lo cual esta interpretación resulta incongruente.

En este caso hay que aceptar —mal que pese— que en 1270 el número de habitantes cristianos en todo el reino de Valencia no llegaba a la cifra de 30.000, como señala Jaime I, incluyendo hombres, mujeres, ancianos y niños.

OTRO PROBLEMA.

Si en Valencia se asientan menos de dos mil cristianos en 1238 y años sucesivos, y su población cristiana aumenta progresivamente hasta 1270, en que se hace el último “sogueamiento”, cuando en todo el reino no vivían ni siquiera treinta mil cristianos; si las dificultades para llevar nuevos repobladores continuaron durante los últimos años del siglo XIII y la primera mitad del XIV. ¿Cómo es posible que en 1355 hubiese en la ciudad de Valencia una masa de población que se cifra en torno a los 30.000 habitantes”¹⁵.

14 Publica Antonio de CAPMANY, *Memorias históricas sobre la marina, comercio y Artes de la antigua ciudad de Barcelona*, 2 (Madrid 1779), p. 35.

15 La cifra de 30.000 habitantes en Valencia para mediados del siglo XIV se repite constantemente, pero de momento nadie ha dado una referencia documental coetánea. En 1489 el notario valenciano Gaspar Jimeno señalaba en su protocolo que “en lo present any se conta lo presente regne de Valencia hi hague \bar{L} casses”. “En la ciutat de Valencia hi hague dins los murs VIII.

No hace falta ser un experto en estudios de Demografía histórica para comprender que menos de dos mil personas no pueden desarrollarse en el plazo de poco más de un siglo hasta alcanzar la cifra de treinta mil. Ni siquiera con el desarrollo e inmigración de los últimos tiempos contemporáneos.

Pero es que además durante ese tiempo se produjeron algunas “pestes” o “mortandades”, de las que la más conocida es la “peste Negra”, que se cebó en Valencia los años 1348–1350, hasta el punto de que, según el rey Pedro IV —que salió huyendo de la ciudad—, morían cada día más de trescientas personas en el recinto urbano¹⁶.

El problema planteado así no tiene solución. Tendremos que revisar lo dicho hasta ahora y aceptar que la Valencia de la época de Jaime I tenía más de veinte mil pobladores para que al cabo de poco más de un siglo se convirtieran en los 30.000 que se cifran por algunos historiadores.

Tendremos que aceptar que Valencia no se vació de gente en 1238. Sino que la mayor parte de sus habitantes se quedaron después de la conquista. Habrá que aceptar que efectivamente cabían unos 16.000 habitantes dentro del casco urbano limitado por las murallas, pero que fuera de ellas existían una serie de núcleos también poblados. Dependerá de la densidad humana en esa zona para evaluar el total²¹.

Pero si entre el núcleo amurallado y sus barrios sumaban algo más de veinte mil personas, la incidencia de los poco más de mil repobladores de la época de Jaime I no aumentaron su población escasamente un cinco por ciento. Y si esa repoblación se hizo con catalanes, aragoneses y navarros es evidente que repartida entre todos, su influencia idiomática no es posible aceptar que fuese importante.

DXXX”. Cincuenta mil casas para todo el reino; ocho mil quinientas treinta para la Valencia de intramuros. Según el índice familiar que usemos dará una población a finales del siglo XV —cuando ya se habían construido las murallas de Pedro IV— de 34.180 (índice 4), 42.650 (índice 5) ó 51.180 (índice 6).

16 Cfr. la crónica de Pedro IV, en edición de Amédée PAGES (Toulouse–París 1942), p. 272.

17 Sobre estos puntos insisto seguidamente; sobre la posible población de Valencia en 1238 ver el capítulo VII de este libro, páginas 137–154.

Habr  que estudiar este mundo musulm n (mud jar) de mediados del siglo XIII, sobre el que actu  la tendencia al proselitismo cristiano coet neo, existente lo mismo en Arag n que en Catalu a, que procur  la conversi n de los musulmanes. Por otro lado, la diferenciaci n entre un cristiano y un musulm n era puramente espiritual (no es lo mismo que diferenciar a un negro de un blanco); y, en muchos casos, ambivalente. Recordemos una vez m s que, seg n san Juan Damasceno, el Islam es una herej a del Cristianismo, s lo diferenciada por la negaci n o aceptaci n del misterio de la Trinidad.

Por eso se conocen documentos que juzgan a un moro que se hizo pasar por cristiano y "fo demanat si  l se feya appellar Garcia; e dix que non. Ans aquels que'l coneixen e l'avien privat l'appelaven Garciola. Pero totavia sabien que moro era e vida de moro faya entre aquels ab qui anava"¹⁸.

El moro aludido en el documento anterior se llamaba "Mahomet, fil de Famet de Chayull"; y era designado como Garciola. Pero habr a que pensar en la dificultad de diferenciar por el nombre a un musulm n "Yacub" de un cristiano "Jacobo"; un "Jucep" de un "Juseph"; un "Abenambroz" de un "Ambros-Ambrosio". Y as  hasta la saciedad.

Las conversiones fueron frecuentes y est n documentadas. Por eso el 26 de octubre de 1276 el infante Pedro (futuro Pedro III de Arag n) conced a a todos los ne fitos "del reino de Valencia que tanto ellos como sus heredades tenga las libertades y fueros que tienen en el mismo reino los cristianos, lo que concedemos sin perjuicio de derecho ajeno"¹⁹.

Al limitarse por las conversiones al cristianismo y disminuir el n mero de musulmanes se dict  el 16 de febrero de 1277 permiso para que los musulmanes habitasen en un arrabal de Valencia, pudiendo practicar los usos que tuvieron antes, con lo que se consolidaba la existencia de un recinto como "morer a"²⁰.

No queda m s remedio que aceptar que la gran masa de musulmanes valencianos permanecieron en la ciudad cuando se entreg  a Jaime I en 1238; que las 50.000 personas que salieron de Valencia debieron referirse al n mero de refugiados de toda la comarca, junto

18 Publica Francisco ROCA TRAVER, *Un siglo de vida mud jar en la Valencia medieval (1239-1338)*, en "Estudios de Edad Media de la Corona de Arag n", 5 (Zaragoza 1952), p. 200, documento n mero 20, de 1287.

19 Publica ROCA TRAVER, *Un siglo*, p. 194, n mero 6.

20 Publica ROCA TRAVER, *Un siglo*, p. 194, n mero 7.

a los vecinos propios, en el caso de que no estemos ante otro dato desvirtuado por el mismo Jaime I.

LA INMIGRACION A FINALES DEL SIGLO XIV.

En el Archivo del Ayuntamiento de Valencia se conservan unos libros manuscritos, en los que se recog an los datos importantes sobre los inmigrados que deseaban adquirir la vecindad en la ciudad, con todos los privilegios que de ello dimanaba, aunque tambi n se asum an obligaciones. Pero en el conjunto de todo es evidente que la adquisici n de la condici n de vecino de Valencia supon a m s ventajas que inconvenientes, lo que a su vez permite afirmar que la mayor parte de los inmigrados buscaban legalizar su situaci n jur dica.

Estos libros de "Avehinaments" comenzaron a escribirse en 1349 y alcanzan hasta 1611²¹, faltando algunos a os, aunque no muchos. All  se indica el nombre, oficio, procedencia del interesado, parroquia donde va a vivir, el nombre de la mujer, si es casado, y los nombres de los fiadores, entre otros datos, aunque en algunos casos falta alguno de ellos.

Naturalmente los libros de "Avehinaments" han llamado la atenci n de los historiadores en  pocas recientes²².

Con estas tres obras ya se puede hablar con conocimiento de causa y con exactitud sobre inmigraci n a lo largo de un periodo importante de la Historia valenciana.

21 Cfr. *Cat logo de la Exposici n de Derecho Hist rico del reino de Valencia. III Congreso Nacional de la Abogac a* (Valencia 1955), p. 171, n mero 583.

22 Las listas de nuevos vecinos, correspondientes a los a os 1387-1396, las public  Eliseo VIDAL BELTRAN, *Valencia en la  poca de Juan I* (Valencia 1974), p ginas 309-334. Las de los a os 1400 a 1449 la public  Leopoldo PILES ROS, *La poblaci n de Valencia a trav s de los "Llibres de Avehinaments. 1400-1449"* (Valencia 1978), 332 p ginas.

Un estudio sobre esta  ltima  poca es el de Francisco ROCA TRAVER, *La inmigraci n a la Valencia medieval* (Castell n 1976), cuya aparici n ya anunciaba el autor en 1953.

Los datos del siglo XIV corresponden a los años 1387-1396 y ofrecen estas cantidades. Durante esos nueve años pidieron su vecindamiento 501 personas, de las cuales cancelaron su inscripción 31. Así el número de nuevos vecinos quedaría en 470, entre los cuales había dos conversos y siete mudéjares. Debe advertirse que estamos hablando posiblemente de "cabezas de familia", ya que al vecindamiento del mismo supone la de toda su familia. Así, en nueve años, entre 1387 y 1396 se asentaron en Valencia hasta cuatrocientas setenta familias originarias de fuera de la ciudad.

La procedencia de estos inmigrantes no siempre se indica. Con aquellas de las que se dice el origen resulta la siguiente distribución:

Provincia de Valencia	36		66 0/o.
Castellón	30			
Teruel	28		29'2
Zaragoza	1'2			
Resto provincias españolas				2'4
Cataluña				1'2
Del extranjero				1'2

De este cuadro se deduce que la mayoría de la inmigración en la ciudad de Valencia procedía del mismo reino valenciano, ya que en total suponen el 66 0/o. En segundo lugar aparece como zona de emigrantes Aragón, con el 29'2 0/o; en tercer lugar están el resto de las provincias españolas, excluidas las anteriores y Cataluña. Finalmente, la inmigración de extranjeros y catalanes es muy escasa, pues sólo alcanzan cantidades muy bajas.

Si consideramos que se asientan en ese periodo 470 "cabezas de familia" de forma definitiva, aplicando la proporción correspondiente, resultaría que habrían llegado seis familias como máximo procedentes de Cataluña en el periodo indicado.

Conviene repasar las listas dadas por Vidal para ver si los cálculos son correctos. Allí aparecen los siguientes catalanes:

1. Pere Broquetes, mariner, de Barchinona.
2. Pere Gisbert, perayre, de Barcelona.
3. Guillamó Ramón, mariner, de Tortosa.
4. Bernat Doménech, texidor, de Perpenyá.
5. Estheve Pellicer, texidor, de Torroella de Montgrí.
6. Nicholáu Spaer, mariner, de Tarragona.

La aportación catalana queda clara: tres marineros, dos tejedores y un "peraire".

El problema inmediato que se plantea es el aumento de población que pudo producir esta inmigración de 470 personas (de las que seis eran catalanas) en la población valenciana.

Para la fecha estudiada (1387-1396) no se conocen cifras de la población de Valencia. Para el año 1418 se evalúa en unos 8.000 fuegos o casas (Roca). Esto permitiría afirmar que aproximadamente la inmigración a finales del siglo XIV en Valencia permitió elevar su población en una cifra que está alrededor del 5 0/o. Por otro lado, la inmigración catalana habría influido en la formación valenciana en 0'08 0/o aproximadamente.

LA INMIGRACION DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XV.

Las cifras son más amplias, lo que permite señalar que el margen de error es menor.

De la publicación de Piles Ros se puede hacer este recuento de inmigrados en Valencia, en los periodos que se indican:

1400-1409 (asientos 1-369)	370 personas
1410-1419 (asientos 370-646)	278
1420-1429 (asientos 647-917)	273
1430-1439 (asientos 918-1121)	206
1440-1449 (asientos 1122-1327)	204
	<u>1.331</u>

La diferencia entre los números asentados y el total de debe a que existen en la numeración cuatro números "bis".

Si revisamos el índice de procedencias resulta que se indica la de 856 nuevos vecinos, lo que supone un poco más de 64 0/o. La cifra evidentemente no permite fijar con exactitud los números absolutos de la procedencia de los inmigrantes. Pero dará una idea de las tendencias.

Hago un recuento por provincias actuales sobre la procedencia de los inmigrantes, advirtiéndome que en un caso no acepto la indicada por Piles²³. Así:

Valencia.....	389	 619
Castellón.....	187		
Alicante.....	43		
Teruel.....	75		
Zaragoza.....	25		
Huesca.....	1	 101
Cataluña.....	48		
Resto de España.....	108		
Extranjero.....	70		
Lugares no identificados.....	7		
			953

Este recuento sobre la procedencia de los inmigrantes de Valencia en la primera mitad del siglo XV permite conocer casi el 69 o/o cifra muy alta para las posibilidades que ofrece la demografía medieval.

Si porcentuamos estos resultados resulta²⁴:

Reino de Valencia.....	64'95
Resto de España.....	11'33
Reino de Aragón.....	10'59
Extranjero.....	7'34
Cataluña.....	5'05
Lugares sin identificar.....	0'73

23 La diferencia está con respecto a Arenoso (asiento 1258), que sitúa en Barcelona. Creo que es el Arenoso de la provincia de Castellón, ya que se cita su importante Baronía.

24 Este recuento difiere del realizado por ROCA (p. 75), que ofrece estos coeficientes:

Valencianos.....	51'64 o/o
Aragoneses.....	15'72
Castellanos.....	11'50
Extrapeninsulares.....	11'50
Indeterminada.....	5'41
Catalanes.....	4'23

Las diferencias se deben a las identificaciones de los lugares que hemos realizado unos y otros.

CONCLUSIONES.

La revisión de los textos del siglo XIII y la edición de Cabanes-Ferrer del *Repartiment*, así como el estudio de los libros de *Avehinament* de los siglos XIV y XV, así como su comparación con la inmigración de las últimas décadas del presente siglo llevan a las siguientes conclusiones:

1. La mayor parte de la población musulmana de Valencia permaneció en la ciudad en 1238, poniéndose de acuerdo con los nuevos propietarios de las casas y tierras.

2. Como hipótesis hay que aceptar que los musulmanes emigrados constituían lo que se conoce como "superestructura" de tipo político y administrativo.

3. El número de musulmanes valencianos que continuaron viviendo en la ciudad fue superior²⁵ a los veinte mil, que progresivamente fueron cambiando de religión y onomástica. En 1276 el infante Pedro reconoció a los nuevos conversos los mismos derechos que tenían los cristianos.

4. La disminución de la población musulmana permitió fijar la localización de las "morerías", que se siguieron rigiendo en un principio por las capitulaciones de Zaragoza (1118), adaptadas posteriormente a Tudela (1119), Tortosa (1148) y Valencia (1238). Naturalmente, a lo largo de la Edad Media, fueron variando según los intereses de cada momento.

5. La inmigración cristiana en la ciudad de Valencia en 1238 la da el *Repartiment*, que escasamente permite evaluarla en un total de poco más de mil inmigrantes, no llegando a los dos mil.

6. La inmigración cristiana sólo supuso un incremento de población en el reino de Valencia del siglo XIII, no superior al 5 o/o. Y esta cantidad quizás se reparta en cifras redondas en una mitad para los navarros; y una cuarta parte para aragoneses y catalanes, respectivamente.

7. La inmigración catalana a finales del siglo XIV, durante la primera mitad del XV y en las últimas décadas del siglo XX —única de momento estudiadas con datos reales— permite asegurar que jamás

25 Ver el capítulo VII de este libro.

la inmigración catalana ha supuesto cifras superiores al 5 0/o del total de la inmigración, por dar una cifra alta. Y, a su vez, la extracción social de su mayoría revela una capacidad cultural relativamente baja.

8. Que cuando se conocen los datos personales de esos inmigrados (tres marineros, dos tejedores y un "peraire") resulta un poco difícil aceptar una suficiente influencia cultural sobre el idioma que se hablaba en la Valencia medieval.

9. Que falta de base documental la afirmación de que en Valencia se habla valenciano por la influencia de repobladores catalanes durante la Edad Media, habrá que buscar otras explicaciones a esa postura historiográfica. Sugiero las económicas, en épocas recientes.

X

LA LENTA FORMACION DEL REINO

La gestación territorial del "reino de Valencia" fue muy lenta. Son interesantes dos documentos emitidos por el antiguo rey valenciano Abū Zeyt para ver el concepto que tuvieron los coetáneos sobre la agrupación política -Aragón o Cataluña- que ocupó las tierras que nos interesan.

Ambos documentos son del mes de septiembre de 1244, otorgados respectivamente los días 2 y 30, sirviendo en conjunto para perfeccionar la venta de tres castillos por el mismo Abū Zeyt al maestre de la orden de Santiago¹.

El documento del día 2 contiene la donación al maestre Pelay Pérez de "los míos castiellos, los quales ey en Aragón, Tiy e Orcheta e Torres", con todas sus pertenencias, términos nuevos y antiguos, sierras, montes, ríos, fuentes y otros bienes, reservando la cuarta parte que el rey de Aragón debía tener después de la muerte del donante y respetando su empeño de catorce mil sueldos jaqueses y otras condiciones. En realidad el rey Abū Zeyt los tenía empeñados, y el siguiente día 30 se desentendía de tales castillos, vendiéndolos al susodicho maestre de Santiago por quince mil maravedís de oro y una casa sita en Ancholo, debiendo descontarse de tal cantidad los catorce mil sueldos jaqueses del préstamo. En este documento nuevamente se encuentra la fórmula de los castillos que el musulmán tenía en Aragón.

¹ Los publica Juan TORRES FONTES, *Documentos del siglo XIII*, en "Colección de documentos para la historia del reino de Murcia", 2 (Murcia 1969), p. 4-5, n.º. 4 y 5. Ya habían sido publicados anteriormente en el siglo XVIII.

La identificación de estos castillos es fácil. Tibi (Tiy), a once kilómetros de Jijona; Orcheta, al NO. de Villajoyosa; y Torremanzanas, en la carretera que une Jijona y Benasau. Los tres en la actual provincia de Alicante.

En cualquier caso, para el ex-rey valenciano Abū Zeyt, esas tierras estaban en Aragón ("los míos castiellos que ey en Aragón").

He señalado reiteradamente que la formación del "reino de Valencia" fue muy lenta y dificultosa. Las motivaciones se debieron al distinto concepto que nobles, algunos clérigos y el monarca consideraban sobre su posesión de las tierras conquistadas. Como señalé en el volumen I de esta obra, el rey no tenía conciencia clara de lo que significaba la conquista de los reinos de Abū Zeyt y de Zayyān, aunque generalmente pensaba que estaba ampliando sus estados aragoneses².

Los nobles aragoneses estaban totalmente convencidos que se extendía las fronteras de su reino, como lo reitera la documentación coetánea³. Sin embargo, las órdenes militares siguieron una postura ambigua ya que en las tierras ocupadas extendieron la "Costum" de Lérida, y no los Usatges de Barcelona. Por otro lado, a una presencia numérica menor de hospitalarios responde una masa menor de tierras regidas por la "costum" ilderdense.

El más primitivo texto que alude a la extensión de la "Costum" de Lérida en lo que sería después el "reino de Valencia" se otorgó el día 12 de julio de 1234 por Hugo de Fullalquer, maestre del Hospital, a un tal Pedro de Balaguer y otras personas, dándoles a poblar los lugares de Cáliz y Alí, en términos de Cervera (del Maestre)⁴.

La segunda concesión está datada el 8 de octubre de 1235, dada por el mismo Hugo de Fullalquer a todos los que fuesen a poblar en el término de Cervera (del Maestre), otorgándoles que lo hiciesen según las "buenas costumbres de Lérida"⁵.

2 Cfr. las páginas 206-213 del volumen I de esta obra.

3 Cfr. las páginas 207-213 de este libro.

4 Publicado en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 20 (Castellón 1944), p. 103-104. Este documento plantea problemas. En primer lugar su fecha me parece dudosa, ya que posiblemente es un poco posterior. Por otro lado, en su texto no se alude a las "costum" de Lérida. Pero Gual Camarena considera que es semejante a otros que sí la citan.

5 Publicado en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 33 (Castellón 1947), p. 389.

El mismo Hugo de Fullalquer otorgó el 17 de junio de 1237 la carta de San Mateo, en el término de Cervera, y la de Rosell, ambas regidas también por la costumbre de Lérida⁶.

Una nueva concesión es la de 17 de abril de 1239, que el tantas veces citado Hugo de Fullalquer dió la correspondiente carta a los pobladores de Carrascal, en el término de Cervera, otorgándoles las costumbres que tenían los de esta población⁷.

Finalmente, dentro del periodo que interesa ahora, el obispo de Tortosa concedió a los pobladores de Cabanes que se rigiesen por las costumbres de Lérida el 19 de junio de 1240⁸.

Frente a estos ocho núcleos repoblados a "Costumbres de Lérida", de las cuales siete fueron otorgadas por el maestre hospitalario Hugo de Fullalquer y una por el obispo de Tortosa, existen una cantidad abundante de repoblaciones hechas a fuero de Zaragoza, respondiendo a la presencia de la nobleza aragonesa en el reino valenciano, sobre el que se extendía entonces el reino de Aragón.

En este sentido el mismo Jaime I daba al concejo de Teruel el 22 de junio de 1238 el castillo y villa de Jérica, que tendría como términos desde el río de Albetosa hasta el tallado de Bejís; y en este término estaban las vertientes de Manalgarau, Almansa y Alcota (pico entre Segorbe y Jérica), y hasta el tallado de Villamalur y hasta el congosto de Segorbe y hasta Bodegas (del Campo). Y en esta donación están Pardinas, Bodegas (del Campo), Marines y Guadalmar con sus términos, que tendrían el fuero de Teruel⁹. Pero la donación no se llevó a efecto.

Por eso todas las cartas de población que se otorgan tras las primeras conquistas a partir de 1233 se hacen a "fuero de Zaragoza"

6 Publicadas en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 35 (Castellón 1959), p. 264-265; y 37 (1961), p. 127-129.

7 Cfr. Colección de documentos de la Biblioteca General Universitaria de Valencia, manuscrito 145.

8 Cfr. Francisco A. ROCA TRAVER, *El Justicia de Valencia. 1238-1321*, (Valencia 1970), p. 408, número 11.

A partir de estos momentos ya sólo se confirman o amplían los textos previos, como los de Cervera (1250) y San Mateo (1274).

9 Cfr. *Repartiment*, I, n.º. 414. Creo que como compensación a esta donación de Jérica no cumplida, el rey Jaime I dió a Teruel el castillo y villa de Cella el 13 de septiembre de 1242 (Cfr. documento en Jaime CARUANA, *Catálogo de pergaminos del Archivo Municipal de Teruel*, en "Teruel", n.º. 40 (Teruel 1969), p. 103).

como en todo el Bajo Aragón. Se exceptúan —naturalmente— las dadas por los Hospitalarios, que, como institución supranacional, las otorgaron a lo que más convenía: las “costumbres de Lérida”.

La lista es bastante larga, pero un recuento de cada carta de población puede ser muy interesante.

La más antigua es del 17 de abril de 1233, otorgada por Blasco de Alagón a los vecinos de Morella para que la poblasen a “fuero de Sepúlveda y de Extremadura”¹⁰. Lo que significa esta frase está claramente determinado en otra carta puebla dada por el citado Blasco de Alagón a Vallibona, cuando les concedía que “pobléis allí según los buenos y usos y costumbres de Zaragoza, como los pobladores de Morella son poblados”¹¹.

Tras la conquista de Burriana, el 1 de noviembre de 1233, con una confirmación y ampliación de uno de enero de 1235, se concedió a sus pobladores que se rigiesen por los “fueros de Zaragoza”¹².

Blasco de Alagón el día 15 de marzo de 1236, estando en Morella, daba a los pobladores que quisiesen vivir en Fredes y Bójar todos sus términos, para “poblar según los buenos fueros y usos y costumbres de Zaragoza, como están poblados los de Morella”¹³.

Fernando Pérez de Pina, delegado por el rey Jaime I, el día 14 de junio de 1236 otorgó a treinta pobladores el lugar de Benicarló, rigiéndolos por “el buen fuero o costumbre de la ciudad de Zaragoza en todas las cosas y para todas las cosas”¹⁴.

El citado Blasco de Alagón otorgó en febrero de 1237 varias cartas a “fueros de Zaragoza”. Entre ellas el día 3 a Mola Escabosa, sita en término de Castell de Cabres; el día 7 los daba a Corachar y Peña del Arañonal; y en día no precisado, la de Vilanova, en el mismo término de Castell de Cabres¹⁵.

10 Publicada en “Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura”, 13 (Castellón 1932), p. 291–292.

11 Publicada en “Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura”, 13 (Castellón 1932), p. 293–294. Es de noviembre de 1233.

12 Publica ambos Ramón de MARIA, *El “Repartiment” de Burriana y Villarreal* (Valencia 1935). El de 1231 (p. 21) y el de 1235 (p. 41).

13 Publica “Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura”, 14 (Castellón 1933), p. 339–341.

14 Publicado en “Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura”, 4 (Castellón 1923), p. 189–191.

15 Publicadas las tres en “Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura”, volumen 14 (Castellón 1933), p. 198 y 200–201, la primera y última. La de Corachar, en tomo 37 (1961), p. 268–269.

En agosto de 1237 Blasco de Alagón daba a poblar un lugar en término de Morella llamado Galintort, que no dice se otorgue a los citados fueros. Pero la mención de la concesión del justiciazgo —paralelo a muchos antes reseñados— precisa que lo era dentro del mismo plan que los anteriores y siguientes¹⁶.

Otro personaje distinto a los anteriores era el prior del hospital oscense de Santa Cristina del Somport (Canfranc), que el 15 de agosto de 1237 concedía la carta puebla de Almazora, para que viviesen “según el fuero y costumbre de Burriana”¹⁷.

En diciembre de 1238 el tantas veces citado Blasco de Alagón otorgó a todos los que quisiesen ir a poblar a Salsadella “el buen fuero de Zaragoza”¹⁸.

En enero de 1239 el mismo Blasco de Alagón otorgaba a Ramón de Bocomá la alcaidía y justiciazgo de Catí, además de los hornos y molinos de la población¹⁹. La institución del justiciazgo testimonia nuevamente su régimen por los fueros de Zaragoza. Pero además contiene el texto esta obligación impuesta al beneficiario: pagaría al dador “veinte sueldos de dineros de buena moneda Jaquesa, contable en Aragón”.

El día 3 de enero de 1239 el tantas veces citado Blasco de Alagón otorgaba la carta puebla de Benasal, de acuerdo con los citados “buenos fueros y costumbres de Zaragoza”²⁰.

El 25 de enero de 1239 se data una nueva concesión de los “buenos fueros y usos y costumbre de Zaragoza” a treinta personas que poblasen las Cuevas de Avinromá²¹.

Otra carta del mismo Blasco de Alagón, fechada el 7 de febrero

16 Publicado en “Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura”, 42 (Castellón 1966), p. 105–106.

17 Publicado en “Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura”, 15 (Castellón 1934), p. 287. Recuérdese que Burriana tenía el fuero de Zaragoza.

18 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 22–22 vuelto.

19 Publicado en “Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura”, 10 (Castellón 1929), p. 85–87. La concesión foral lleva fecha del 25 del mismo mes.

20 Publicado en “Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura”, 12 (Castellón 1931), p. 244–246.

21 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 21 vuelto–22.

No he podido ver el de Castell de Cabres, datado el 26 de enero de 1239, que cita Gual.

de 1239 permitía repoblar Villafranca del Cid, de acuerdo con los fueros indicados²².

El 30 de agosto de 1241 aparece un nuevo personaje, que por su nombre habrá que considerar como aranés, llamado Guillem Ramón de Viella, que, deseando poblar con cristianos el lugar de Villafamés, les otorgaba que "siempre tengáis el fuero de Zaragoza, y lo uséis, os mantengáis, rijáis, defendáis, en la posesión de las heredades y en usos, contratos"²³.

El 2 de septiembre del mismo año aparece otro noble aragonés llamado Gil de Atrosillo, que era alcaide de Peñíscola, y otorgaba los fueros de Zaragoza a cuarenta pobladores para que viviesen en Vinaroz²⁴.

El 1 de febrero de 1243 don Ladrón otorgó a todos los vecinos de Ares (del Maestre) el "buen fuero de Zaragoza". El texto es más explícito que los anteriores, ya que señala que don Ladrón otorgaba que en caso de que se les quisiese hacer alguna fuerza, los "vecinos de Ares tenéis poder de alcanzar derecho en la corte de Zaragoza"²⁵.

El siguiente 24 de enero de 1243 la orden de Calatrava concedía el lugar de Albocácer a Juan de Brusca y a los habitantes del citado lugar, de acuerdo con el "buen fuero y costumbre de Zaragoza, según a vosotros plenamente fue dado por el difunto Blasco de Alagón"²⁶.

El ex-rey de Valencia Abū Zeyt también otorgó una serie de concesiones a los habitantes de Villahermosa y sus aldeas, en término de Onda, otorgándoles primeramente que tomasen esa denominación para la población que hasta entonces se llamaba Villamalefa, que sería poblada por ciento cuarenta cristianos, según los "fueros y costumbres de Daroca". Otorga además que "tengan merino, jueces y

22 Publicada en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 13 (Castellón 1932), p. 190-192.

23 Publicado en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 3 (Castellón 1922), p. 264-265.

24 Publicado en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 4 (Castellón 1923), p. 192-193.

El hecho de que el procurador del rey Jaime I otorgase desde Peñíscola este documento y el de Benicarló permite sospechar que también en Peñíscola regían los fueros de Zaragoza por esas fechas.

25 Publicado en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 1 (Castellón 1920), p. 187-191.

26 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 43 vuelto-44.

alcaldes según dicho fuero, y que tengáis siempre como patrono a los fueros de Daroca para que como padrino siempre os juzguéis"²⁷.

Guillem de Anglesola y su mujer Constanza otorgaban a Simón de Culla y otros sesenta pobladores una serie de condiciones para repoblar Culla, según el fuero de Zaragoza. Y se añadía que "si algún vecino o habitante de Culla fuese agraviado de alguna sentencia dada por el justicia de dicho lugar o algún injusto mandato nuestro a él hecho, podáis apelar y su apelación remitirla al Justicia de Aragón o al zalmedina de Zaragoza, sin ninguna contradicción nuestra y de nuestros sucesores"²⁸.

El 2 de septiembre de 1244 se concedían los fueros de Zaragoza a Polpis²⁹.

Los calatravos de Alcañiz, y en su nombre fray Lope Martínez, otorgaron el 13 de febrero de 1245 a sesenta y seis pobladores de Villanueva de Alcolea su término para que lo poblasen según el "buen fuero y costumbre de Zaragoza"³⁰, salvando su fidelidad a la Orden.

Ocho meses más tarde, el 13 de septiembre de 1245 Juan de Brusca y su mujer Berenguela otorgaba el lugar y término de Tirig para que se poblase según el "buen fuero y costumbre de Zaragoza, en el cual él lo adquirió de don Blasco y de los freires de Calatrava"³¹.

Los fueros de Morella, que hasta entonces se seguían rigiendo por los de Zaragoza, se extendieron el día 6 de mayo de 1246 a todos los pobladores que se quisiesen asentar en Forcall, siendo otorgada la concesión por Pedro Núñez, lugarteniente del infante Pedro de Portugal³².

27 Publicado en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 9 (Castellón 1928), p. 166-169.

28 Publicado en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 11 (Castellón 1930), p. 36-38.

29 Publicado en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 24 (Castellón 1948), p. 65-66.

30 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 22 vuelto-23.

31 Publicado en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 11 (Castellón 1930), p. 293-296.

32 Publicada en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 15 (Castellón 1934), p. 115-117.

Todavía se otorgaron con posterioridad varias veces los "fueros de Zaragoza" a Vistabella (1251), Villanueva de Alcolea (1252), Chodos (1254), Vall d'Alba (1264) y Adzaneta (1274). A partir de este año ya se daría los "fueros de Aragón" a Villarreal (1274) y Andilla (1292), por citar sólo los del siglo XIII. Pero no interesan para el tema que ahora trato.

Antes de seguir adelante hay que diferenciar tres conceptos que se acostumbran a confundir entre quienes se asoman a los problemas valencianos del siglo XIII.

En primer lugar los poseedores de la tierra —rey, nobles y clérigos— quisieron llevar repobladores cristianos a los núcleos urbanos sobre los que ejercían sus dominios. Entonces dieron lo que normalmente se han llamado “cartas de población”, de las que acabo de hacer un resumen de las otorgadas a “costumbres de Lérida” y “fueros y costumbres de Zaragoza”. En realidad lo que hacen es establecer el sistema de relaciones entre la masa de repobladores y el señor: se caracterizan en este caso por tener una amplitud “territorial”, ya que obligan a todos los que se asienten dentro de la circunscripción administrativa —hoy la llamaríamos municipal— correspondiente.

En otro plano se encuentran las relaciones puramente personales del rey y sus nobles vasallos. Jaime I dió a sus nobles abundantes pueblos y tierras, estableciendo entre ellos unas relaciones de dependencia en virtud de tales tierras, aparte de que pudiesen tener otras por diferentes motivos. Existieron dos formas distintas de regularlas, según que la donación se hiciese a perpetuidad o fuese revocable. Naturalmente en ambos casos las obligaciones y derechos del donante y del beneficiario eran diferentes. Los sistemas de regulación siguieron dos tipos distintos. Cuando la donación era irrevocable las relaciones se establecieron “a fuero de Aragón”. Cuando eran revocables —según determinadas circunstancias— se hacían “a costumbre de Barcelona”. Así se explica que los pobladores de Morella se rigiesen entre 1233 y 1251 por los fueros de Zaragoza, mientras que el 18 de agosto de 1244 el rey Jaime I dió Morella y otras poblaciones al infante Pedro de Portugal “en feudo y a la costumbre de Barcelona”³³. Estas concesiones a “costumbre de Barcelona” se realizaron incluso para poblaciones aragonesas situadas cerca de la frontera castellana en la misma época. Pero las concesiones a los nobles, tanto a “fuero de Aragón” como a “costumbre de Barcelona” tuvieron un carácter puramente “personal”. Obligaron sólo al monarca y al noble beneficiario, sin extenderse a los pobladores de castillo y término objeto de la donación, que pudo regirse por cualquiera de los códigos considerados como territoriales.

33 Publica HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, II, n.º. 394.

Tras este largo recorrido por los otorgamientos de las cartas de población se confirma que la nobleza aragonesa —y una mínima parte de los Hospitalarios que usó las costumbres de Lérida— consideraron la ocupación del reino de Abū Zeyt como una extensión de sus tierras patrimoniales hasta época muy avanzada del siglo XIII, pues se puede observar que prácticamente hasta mediados del siglo XIII siguieron otorgando cartas de población a fuero de Zaragoza, admitiendo la supremacía de esta ciudad en lo jurídico sobre toda la zona.

El problema se plantea sobre el cómo y cuándo y por qué el rey Jaime I fue eliminando este concepto del aragonesismo de muchas tierras valencianas.

Cuando Jaime I otorgó la primera versión de los Fueros de Valencia en la primavera de 1239 limitaba el “reino de Valencia” desde el río de Uldecona hasta el término de Biar; y desde el mar hasta Albentosa y Manzanera y Santa Cruz (de Moya), y hasta la frontera del término de Requena³⁴.

Pero esta declaración hay que tomarla como un ideal, ya que la mayor parte de la actual provincia de Castellón estaba en manos de nobles aragoneses, que —como he señalado antes— consideraban tales tierras como “reino de Aragón” y no como “reino de Valencia”.

Por ello Jaime I de Aragón tuvo que realizar una labor paciente para que poco a poco se fuese extendiendo el “reino de Valencia” hasta reducir a los aragoneses hasta las fronteras que habían alcanzado en torno a principios del siglo XIII³⁵.

La primera población que tomó el fuero de Valencia, otorgado por un noble aragonés fue Puzol; y el noble era Asalito de Gudal, fiel colaborador del monarca. El día 18 de agosto de 1242 otorgaba la correspondiente documentación³⁶.

34 Cfr. *Fori Antiqui Valentiae*, edic. Manuel DUALDE SERRANO (Madrid 1950-1967), p. 4.

En el testamento de Jaime I dictado el día 1 de enero de 1242 se deja al futuro Pedro III el reino de Valencia, desde Biar hasta el río de Uldecona, y desde el río de Albentosa hasta el mar, y así como divide el término de Requena con Castilla hasta el mar (Publica HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, II, n.º. 340).

Puede comprobarse que ambos datos coinciden, lo que testimonia que la parte correspondiente de los *Furs* es antigua.

35 Sobre esta frontera ver el capítulo III de este libro.

36 Cfr. documento en Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino 2.333.

A partir de este momento Jaime I seguirá la política de atraer a los nobles, vencerlos en caso de resistencia, entregar sus bienes a las órdenes militares y cambiar los fueros de Zaragoza por los de Valencia. Pero este proceso fue lento, como veremos seguidamente.

PEÑISCOLA, VINAROS Y BENICARLO.

El centro era Peñíscola, que contaba con sus aldeas de Benicarló y Vinaroz. Estas últimas habían sido repobladas a fuero de Zaragoza en 14 de junio de 1236 por Fernando Pérez de Pina y en 17 de febrero de 1242 por Gil de Atrosillo, respectivamente. En ambos casos tales nobles actuaban como lugartenientes del rey Jaime I³⁷.

De momento no se conocen los textos relativos a Peñíscola, pero la interrelación entre los tres lugares permite sospechar que también estaba repoblada a fuero de Zaragoza.

Sin embargo, en 1250 el rey Jaime I confirmó a los pobladores de Peñíscola las donaciones de sus casas y heredades, según los "buenos fueros que hicimos a los ciudadanos de Valencia"³⁸.

Con posterioridad, Jaime II entregó los tres lugares a los Templarios, a cambio de Tortosa, y ya aparecen citados siempre los fueros de Valencia.

LA INCORPORACION DE MORELLA

Jaime I había otorgado a Blasco de Alagón una concesión amplísima de todas las tierras que pudiese conquistar en tierra de moros³⁹.

Las primeras diferencias las solucionaron el día 11 de mayo de

37 Publicadas en Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 4 (Castellón 1923), p. 194-195 y p. 192, respectivamente.

38 Cfr. *Colección de fueros y cartas-pueblas de España por la Real Academia de la Historia* (Madrid 1852), p. 183.

39 Publica HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, I, n.º 85.

Sobre estos puntos ver el volumen I de estos *Orígenes*, p. 63-68.

1235, cuando Jaime I recobraba el castillo de Morella, que ponía en manos de Fernando Díaz, mientras que reconocía la propiedad de la villa y sus amplios términos a Blasco de Alagón. Además —como compensación— el rey entregaba a Blasco de Alagón las villas de Culla y Cuevas de Avinromá, con sus posesiones⁴⁰.

A partir de ese momento Blasco de Alagón volvió a actuar en la corte de Jaime I, apareciendo frecuentemente en sus documentos. La última vez, en las cortes de Monzón de 15 de octubre de 1236, cuando se aprobó la "cruzada" contra Valencia. A partir de este momento desaparecen sus menciones de la documentación de Jaime I, refugiándose en su castillo de Morella, donde actuó independientemente hasta febrero de 1239, por lo menos⁴¹.

Un documento un tanto tardío para lo que ahora interesa contiene noticias importantes. El día 16 de febrero de 1250 el rey Jaime I de Aragón confirmaba a los pobladores de Morella todos los términos, heredades, posesiones que les había asignado Blasco de Alagón cuando dividió Morella. Añade algunas concesiones y precisa que "perpetuamente os confirmamos todas las heredades o posesiones que en otro tiempo fueron de los hombres que actuaron contra Nos en la guerra con Blasco de Alagón, a los cuales arrojamos de Morella"⁴².

Esta guerra entre Jaime I y Blasco de Alagón parece que se produjo después de febrero de 1239 —cuando éste todavía actuaba como señor independiente— y antes del día 1 de enero de 1242, cuando Jaime I en su testamento disponía que su hija Constanza tendría "los castillos y villas de Morella y de Jérica" con sus réditos mientras que su hermano Pedro no le abonase treinta mil morabetinos⁴³.

La guerra entre el rey Jaime I y Blasco de Alagón supuso la ocupación de todas las tierras que éste poseía dentro de lo que se

40 Publica HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, I, números 219 y 220.

41 Ver el documento de 7 de febrero de 1239, que contiene la carta puebla de Villafranca del Cid, dada por Blasco de Alagón, citada en la página 210 de este libro.

El 24 de enero de 1243, en la carta puebla de Albocácer, ya se alude a Blasco de Alagón como difunto.

42 Publicada HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, III, n.º 520.

43 Publica HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, II, n.º 340.

llamaba "reino de Valencia". La amplitud territorial es muy elevada, ya que contaba con toda la comunidad de Morella, Culla, Cuevas de Avinromá, Vallibona, Fredes y Bójar, Mola Escabosa, Corachar, Peña del Arañonal, Salsadella, Catí, Benasal y Castell de Cabres, Villafranca del Cid y Albocácer.

El resultado de esta guerra entre rey y vasallo fue terminante. En primer lugar, la familia de Blasco de Alagón perdió sus tierras patrimoniales de Morella, que se incorporaron a la Corona: de momento sólo parece que continuó en manos de los hijos de Blasco de Alagón el señorío de Culla.

Morella quedó como posesión real, organizada como "comunidad", igual que ocurría con Calatayud o Teruel. Pero a partir de 1250 Morella se regiría por los "fueros de Valencia", incorporándose jurídicamente a este reino.

LA CONTINUIDAD DEL ESPIRITU DE BLASCO DE ALAGON

Culla la había recibido Blasco de Alagón como compensación a su renuncia al castillo de Morella⁴⁴, que le dió la correspondiente carta puebla el 3 de enero de 1239, como antes he señalado.

Es posiblemente la única población que continuó en manos de parientes de Blasco de Alagón, después de la guerra sostenida entre éste y Jaime I, ya que el día 23 de marzo de 1244 una hija de Blasco de Alagón llamada Constanza, junto con su marido Guillem de Anglesola, otorgaron la carta puebla ya citada, para que se rigiesen según el "fuero de Zaragoza".

Este espíritu aragonésista continuó en la familia aludida, ya que el 3 de abril de 1251 los citados Guillem de Anglesola y su mujer Constanza otorgaban a doscientos pobladores que allí viviesen bajo los "fueros de Zaragoza", alusión que repite reiteradamente, como hasta entonces no se vé en texto semejante y anterior⁴⁵.

Años más tarde, el 8 de enero de 1272, Guillem de Anglesola

44 Publica HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, I, n.º. 220.

45 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 36 vuelto-37.

otorgaba a ochenta pobladores un texto semejante para poblar Adzaneta, con las correspondientes alusiones al "fuero de Zaragoza"⁴⁶.

Estos bienes patrimoniales fueron vendidos por Guillem de Anglesola en 1303 a los Templarios por 500.000 sueldos.

El paso de estos últimos restos del poderío de Blasco de Alagón a los Templarios —y luego, al desaparecer la orden a la orden de Montesa— señala el tránsito de estas poblaciones hacia los fueros de Valencia. Así, el 14 de mayo de 1331 el Maestre de Montesa expresaba su deseo de mejorar el lugar de Adzaneta y aprobaba las concesiones de fray Berenguer de Cardona, difunto maestre del Temple en Aragón y Cataluña, y hacía nuevas concesiones, otorgándoles que usasen los fueros de Valencia, aunque los censales de las casas, molinos, hornos y otras heredades que se habían fijado con arreglo a los fueros de Aragón continuarían en las mismas circunstancias, según se contenía en los correspondientes documentos⁴⁷.

Un documento semejante, aunque mucho más amplio, contiene el 30 de marzo de 1345 la presencia de representantes de Culla, Adzaneta y Vistabella y Benasal, donde se regulan las relaciones entre las poblaciones reseñadas y la orden de Montesa, aludiendo al fuero de Valencia para solucionar las divergencias que pudiesen surgir⁴⁸.

CUEVAS DE AVINROMA.

Repobladas a fuero de Zaragoza en 25 de enero de 1239, como hemos visto. Al dismantelarse las posesiones de Blasco de Alagón, Cuevas pasó a manos de los Calatravos, que luego la entregaron a Artal de Alagón, casado con Teresa Pérez (hija de Pedro III de Aragón). El matrimonio Artal de Alagón—Teresa Pérez recuperó estas tierras, a cambio de Calanda y Ejulve; y el 11 de noviembre de 1281 concedían a los habitantes de Cuevas de Avinromá nueva carta puebla "al buen fuero de Valencia"⁴⁹.

46 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 8 vuelto-9.

47 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 189-190. Se otorgó en San Mateo.

48 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 84-90.

49 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 20 vuelto-21 vuelto.

VILLAFAMES

El día 11 de octubre de 1238 el rey Jaime I ofreció el castillo y villa de Villafamés al caballero Ramón Berenguer de Ager, reteniendo la potestad de paz y guerra. El documento se otorgó⁵⁰, aunque no lo conocemos.

Tres años más tarde, el 30 de agosto de 1241 Guillermo Ramón de Viella, queriendo introducir en Villafamés el pueblo cristiano, otorgaba las correspondientes concesiones a Domingo Ballester de Mora y otros más para que lo poblasen a fuero de Zaragoza⁵¹.

El 16 de marzo de 1283 Villafamés ya era de los Hospitalarios, pues el castellán de Amposta concedía una nueva carta puebla, donde no se alude a los fueros⁵².

Pero el 24 de abril de 1313 el vicemaestre de Amposta concedía a Beltrán Celini, justicia de Villafamés, un molino de aceite edificado dentro del término y lo otorgaba de acuerdo con el fuero de Valencia⁵³.

ARES

Ares había sido conquistado por Blasco de Alagón en 1232, al mismo tiempo que Morella. Al deshacerse el "señorío", Ares apareció en posesión de un tal don Ladrón, que se nombra reiteradamente entre los beneficiarios en Valencia en los momentos del asedio y de la posterior conquista.

Como he indicado, don Ladrón otorgó el 23 de enero de 1243 una serie de disposiciones para regular sus relaciones con los habitantes de Ares, estableciendo que se rigiesen a "fuero de Zaragoza"⁵⁴.

Ares pasó a manos de los Templarios en 1293, que el 7 de

50 Cfr. *Repertorium*, I, n.º. 911. La fórmula utilizada sugiere que se dió a "costumbre de Barcelona".

51 Publicado en "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", 3 (Castellón 1922), p. 264-265.

52 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 38-39.

53 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 91-92.

54 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 42-43 vuelto.

octubre de 1294 firmaban un acuerdo con los habitantes del lugar para regular las relaciones económicas entre ambos⁵⁵.

El 15 de abril de 1349 se reunían en la casa de la curia de Ares sus habitantes y se planteaba el problema de que sus representantes habían jurado en Zaragoza con motivo de la "Unión" su adhesión a la misma, así como su aceptación del fuero de Aragón. Se concede a todos que puedan renunciar a dicho fuero, así como sus recursos al justicia y zalmedina de Zaragoza, en favor del Maestre de Montesa⁵⁶.

El siguiente 20 de abril de ese año 1349 toda la población de Ares renunciaba expresamente al uso de los fueros de Aragón y sus apelaciones al Justicia de Aragón y al zalmedina de Zaragoza, aceptando como apelación al maestre de Montesa y los fueros de Valencia⁵⁷.

ALBOCACER

Había sido de Blasco de Alagón, ya que se encontraba en los términos de Cuevas de Avinromá, donadas por Jaime I a aquél el 11 de mayo de 1235⁵⁸.

Tras la derrota de Blasco de Alagón, Jaime I lo dió a la orden de Calatrava. Dentro del nuevo "status", el comendador de Alcañiz fray Lope Martínez otorgó la correspondiente carta puebla a Juan de Brusca y los habitantes de dicho lugar, para que poblasen a fueros de Zaragoza, como ya he indicado⁵⁹.

Albocácer revirtió en manos de Artal de Alagón, hijo de Blasco de Alagón, mediante la entrega por parte de éste de las poblaciones aragonesas de Calanda y Ejulve por Albocácer. Todavía el 25 de junio de 1290 seguía Albocácer en manos de Artal de Alagón, que hacía una donación a sus habitantes⁶⁰.

55 Cfr. AHN, código 542 c, vol. 64-65 vuelto.

56 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 95-96.

57 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 97 vuelto-100 vuelto.

58 Publicado en HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I de Aragón*, I, n.º. 220. En este documento no se cita Albocácer. Pero en la carta puebla de 1244 se dice que Albocácer era término de Cuevas de Avinromá y que le había asignado términos Blasco de Alagón.

59 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 43-44.

60 Cfr. AHN, cód. 542 c, fol. 156 vuelto-157.

Después pasó a manos de Jaime II, que lo cambió con los Templarios por Tortosa (fol. 63-64).

Al desaparecer la orden templaria y ser sucedida en parte por la de Montesa, Albocácer pasó a manos de ésta. Y bajo su dominio, el día 17 de octubre de 1349 todos los habitantes de Albocácer, bajo la presencia de sus síndicos Jacme Albiol y Domingo Forner, renunciaron al fuero de Aragón y a cualquier súplica al justicia de Aragón o al zalmedina de Zaragoza, haciéndolo en favor del Maestre de Montesa⁶¹.

SALSADELLA

Repoblada en diciembre de 1238, pasó a manos de los Templarios primeramente y luego a la orden de Montesa. Con motivo de la "Unión" se adhirió, lo que naturalmente los vencedores consideraron como reprobable. Por eso el día 12 de julio de 1348 fueron perdonados los de Salsadella de "toda malevolencia, odio, rencor, excesos, yerros, culpas, crímenes, desfallecimientos, de todas las penas civiles y criminales y mixtas" que habían cometido, con ocasión "de la confederación ilícita y detestable y maligna "unión" de la ciudad y reino de Valencia". Por ello ofrecían los pobladores a la orden de Montesa la mitad de las primicias del dicho lugar y su término, comprometiendo a actuar "a fur de Valencia"⁶².

Como vemos, el proceso de la integración y cumplimiento de los deseos expresados por Jaime I de que el reino de Valencia tuviese una costumbre o ley, una moneda, una misma medida de longitud, una medida de volúmenes y una misma forma de redactar y datar la documentación, que expresa en la rúbrica X, 3, de los *Furs*, tuvo un proceso lento, al punto de que jurídicamente no acabó hasta mediados del siglo XIV. Aunque todavía algunos lugares continuaron hasta el siglo XVII rigiéndose por los fueros de Aragón.

Si de derecho el reino tardó en configurarse, de hecho se puede

61 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 106 vuelto-108 vuelto.

62 Cfr. AHN, código 542 c, fol. 100-vuelto-103.

aceptar que en torno a 1250, cuando dejaron de otorgarse sistemáticamente cartas de población a costumbres de Lérida o fueros de Zaragoza, aunque hubiese recalitrantes como la familia de Alagón que insistiese, fue entonces cuando se impuso de hecho la unidad jurídica. Esta fecha coincide con las que dí en otra ocasión.

Es interesante comprobar que hasta el día 17 de enero de 1251 los textos documentales aluden a los *Furs* con la denominación de "Costum". A partir del día 22 de febrero de ese mismo año tal cuerpo legal se llama en la documentación "Fors" o "Furs"⁶³.

Posiblemente fue entonces cuando se tradujeron del latín al valenciano los conocidos *Furs*, cuya delimitación del reino de Valencia es ya más amplia que la recogida en el texto latino. Dice:

"Aquest son los termens del Regne de Valencia. Del Canar de Ulldecona que es riba la mar, axi com va lo riu en sus e passa per La Cenia; e ix a Benifaça; e roman Benifaça el terme del regne de Valencia; et Morella ab sos termens, axi com parteix ab Monroig, e ix al riu de les Truytes, que es prop La Glesiola, e axi com va a Arcedo e Aledo, los quals son dins lo dit Regne, e axi com va a la Mosquerola e de la Mosquerola a Mora; e entenem Ruviols el dit regne, e de Mora axi com va a la font de la Babor, e axi com va el riu d'Alventosa, e ix a la Maçanera: pero dellá el riu es de Aragó, e del riu ença es del Regne de Valencia, et axi como va a la serra de Javalambre; e de la serra de Javalambre axi com ix a Castellphabip, e Ademuz, e aquest dos castells son del regne de Valencia. Et de Ademuz, axi com va el terme que parteix Ares e Santa Creu, e d'allí axi com ix al terme de Toixa, e de Xelva, e ix a Senarques, e parteix terme ab Catella; e axi com ix a Xerelli, e a la serra de la Rúa, e feneix a Cabriol, e al terme de Garamoxen, e a la Font de la Figuera, e com ix a Burriaharon, e d'allí a Almizra, e al port de Biar, que parteix terme ab Billena, e axi com va la serra de Biar entro en la Mola, e entro en la mar, que parteix ab Bossot, e ab Aygues"⁶⁴.

Se tiende a aceptar que esta versión valenciana de los *Furs* corresponde a la copia que en 1330 se hizo del código conservado en el

63 Cfr. *Aureum opus regalium privilegionum civitatis et regni Valentie*, ed. María Desamparados CABANES PECOURT, en "Textos Medievales", 33 (Valencia 1972), p. 84, n.º. 35, y p. 86, n.º. 37.

64 Cfr. *Furs e ordinacions fetes por los glorios rey de Aragó als regnicols del regne de Valencia*, edc. Lamberto Palmar (Valencia 1842), libro I, rúbrica I.

Archivo Municipal de Valencia. Es posible que este sea efectivamente el texto más viejo hoy conocido. Pero es evidente que copió uno anterior, ya que si se hubiese traducido en 1330 se hubiese adaptado a la realidad geográfica del momento, que incluía las actuales tierras de Alicante, Elche y Orihuela, que se incorporaron al reino de Valencia en 1304.

Por eso hay que aceptar que la traducción valenciana se hizo mucho antes, ya que sigue hablando de Biar como extremo del reino, que en 1304 quedó dentro.

Creo que la coincidencia del cambio de denominación del cuerpo legal valenciano en 1251 se debió precisamente a su traducción del latín a lengua romance ese año. Pero esta limitación ya está indicando el momento cumbre de la creación territorial del reino de Valencia⁶⁵.

El desarrollo histórico que permitió llegar a la formación del Reino de Valencia fue lento. En realidad sólo a principios del siglo XIV se había logrado lo que pretendía Jaime I.

Fue a partir de ese momento cuando se produjo la diferenciación total entre el "Reino de Valencia" y el "Reino de Aragón". Cuando los valencianos tuvieron conciencia de que como comunidad en sus relaciones con el Rey eran distintos a los otros súbditos de la "Corona de Aragón".

Los aragoneses y catalanes en las batallas gritaban "Aragón, Aragón" —como recojo en textos en este mismo libro—, ya que dependían de su Rey y se englobaban bajo una misma bandera cuatribarrada, distintivo del rey de Aragón, que además era conde de Barcelona.

Pero, al alcanzar el Reino de Valencia su plena personalidad propia, el Rey de Valencia y los valencianos precisaban distinguir fácilmente su enseña y luchar al grito de "Valencia, Valencia". Por eso —al ser la misma persona rey de Aragón y Valencia— se colocó una franja azul sobre las cuatro barras aragonesas. Por eso los primeros datos documentales que se aportan sobre la senyera valenciana van a parar a la primera mitad del siglo XIV.

65 Queda un aspecto mínimo desde un punto de vista casi anecdótico. La postura de la nobleza aragonesa, que pretendió continuar con los fueros de Aragón en épocas sucesivas, planteándose la cuestión de la "jurisdicción alfonsina" (Cfr. Sylvia ROMEU ALFARO, *Los Fueros de Valencia y los Fueros de Aragón: "Jurisdicción Alfonsina"*, en "Anuario de Historia del Derecho Español", 42 (Madrid 1972), p. 75-115.

La bandera era la del Rey; no del Reino, ya que el concepto de una bandera para simbolizar un territorio es casi de nuestra época contemporánea.

Está claro que los aragoneses que acudían con sus concejos a asistir al rey, si eran de realengo, utilizaban la cuatribarrada. Los pueblos de señorío seguían el pendón de su señor, pendón que podía tener —y tenía— múltiples colores y figuras. Pero tales señores en última instancia seguían la enseña real.

Los valencianos hicieron exactamente lo mismo. Cuando las poblaciones eran de realengo dependían de la señora con franja azul. Si tales poblaciones eran de señorío podía ocurrir dos cosas. Que los señores no fuesen de la familia reinante: entonces utilizaban cualquier pendón, que se ha perpetuado en el emblema de muchos Ayuntamientos actuales. O que los señores fuesen de la familia reinante, como ocurre con Castellón y la reina doña Leonor, y entonces usaban las cuatro barras, pero con una franja de otro color que no fuese azul, que estaba reservada al monarca. Pero todos estos señores valencianos —que tenían sus propias senyeras— en última instancia estaban obligados a seguir la del Rey de Valencia, formada por cuatro barras rojas sobre fondo amarillo, con una franja azul horizontal.

Que la "senyera" era emblema del Rey y no del territorio lo testimonian abundantemente los datos concurrentes de todas las partes de la "Corona de Aragón". Copio a continuación uno procedente del municipio de Barcelona, que en su *Dietari antich*, refiriéndose al domingo 25 de noviembre de 1408 copiaba:

"Aquest dia lo Sr. Rey posà lo SEU ESTENDART REYAL D'OR E FLAMA en la plaça devant la Taula Reyal de acordar lo qual estendart se posa per soldajar serts homens d'armes et ballesters per trametre al Sr. Rey de Sicilia qui era en la isla de Serdenya"⁶⁶.

Afortunadamente el mismo texto dibuja la bandera barcelonesa (igual que el escudo actual) en otra de sus páginas.

Pero además, "en l'any 1406 fou feta una senyera o standart ab senyal de St. Jordi, ço es creu vermella en camp blanch, sots la qual los honrats ciutadans de Barcelona havian de anar a acompanyar la bandera de la ciutat en tota host veynal: era de atzaytoui blanch"⁶⁷.

66 Cfr. *Dietari antich del Consell Barceloní*, 1 (Barcelona 1892), p. 158.

67 Cfr. BRUNIQUEL, *Rubriques*, 2 (Barcelona 1913), p. 287.

Por eso no puede extrañar que cuando Cataluña se sublevó (1462) contra Juan II, rey de Aragón, se eliminase de la Diputación catalana la "senyera" cuatribarrada y colocasen primeramente la cruz de San Jorge así como años más tarde izarían la enseña del rey de Castilla, hasta que Juan II restituyó lo antiguo.

Hizo falta el transcurso de varios siglos para que la "senyera" propia del rey de Aragón se tomase como representativa de una de las partes que integraron el "señorío de Aragón".

XI

UN HISTORIADOR
VALENCIANO RECUPERADO:
BERNART DESCLOT

UN HISTORIADOR
VALENCIANO RECUPERADO
BERNAT DESCLOT

Uno de los textos más interesantes de la Edad Media se conserva en algunos códices que remontan al siglo XIV. Pero de su autor sólo sabemos con certeza su nombre y el deseo que tuvo de escribir:

“Assí comensa lo libre que En Bernat Desclot dictà é escriví dels grans feyts e de les conquestes que feeren sobre saraÿn e sobre altres gens los nobles reys que hac en Aragó qui foren del alt linatge del comte de Barcelona”¹.

Al final de la obra vuelve en parte sobre el tema: “Assí finex lo libre del rey En Pere, dels bons feyts d’armes que ell féu sobre serrahins e altres gens, e com morí” (V, p. 164).

Nada más, ni sobre su propia personalidad como escritor, ni la fecha en que redactó la *Crónica*. Y de ésta, con seguridad, sólo se puede afirmar que se escribió después del año 1285, ya que entonces falleció el rey Pedro III de Aragón y en la *Crónica* figura como difunto.

1 Cfr. BERNAT DESCLOT, *Crónica*, a cura de M[iquel] COLL I ALENTORN, en “Els nostres clàssics”, (Barcelona 1949-1951), 5 volúmenes. En lo sucesivo daré el volumen y la página, entre paréntesis.

Los investigadores han repasado la documentación del Archivo de la Corona de Aragón, fijándose preferentemente en la correspondiente a los reinados de Jaime I (1213–1276) y Pedro III (1276–1285). Pero el nombre de Bernat Desclot no aparece ni una sola vez.

Ante estas dificultades han tomado generalmente dos caminos, aunque quizás un tercero sea el correcto.

Unos han prescindido de lograr la localización en el tiempo de Bernat Desclot, aunque lo sitúan en torno al año 1300. Otros consideran que un autor tan excepcional como Desclot necesariamente tiene que estar en la documentación coetánea. Por eso piensan que hay que identificarlo con un "Bernat Escrivá", al que aludo más abajo con el número 7 [I, p. 168–174 y V, p. 221–229].

El tercer camino quizás sea el más fructífero, y parece más lógico. Si la documentación comprendida entre 1213 y 1285 no cita ni una sola vez a Bernat Desclot habrá que pensar que no vivió en esa época sino mucho más tarde. Este supuesto ya invalida sin más todas las teorías sobre la identidad de Bernat Desclot con Bernat Escrivá. Pero merece la pena insistir sobre el tema.

LOS ESCRIVA

En relación con el tema que nos ocupa se citan a varios Escrivá en tierras valencianas durante el siglo XIII. Son los siguientes:

1. Guillermo o Guillemón, que se titula "escriba", aunque más tarde —al final de su vida— ya toma como apellido lo que había sido un oficio. Aparece por vez primera como escriba de Jaime I el día 13 de marzo de 1228 y continuó hasta 1251, aproximadamente, con el cargo de notario².

2. Con posterioridad existió otro Guillermo Escrivá, que por vez primera encuentro documentado en 1266 como ciudadano de Valencia³.

2 Cfr. HUICI-CABANES, *Documentos de Jaime I*, n.º. 99, el de 1228; n.º. 585, el de 1251. Entre estas dos fechas extremas hay abundantísimas menciones. Recibió donaciones de Jaime I (cfr. n.º. 245, 246, 280, 457 y 474). El documento n.º. 245 testimonia que la palabra 'escriba' responde a ocupación, no a apellido. El documento 542 ya señala que "Escriva" es apellido.

3 Cfr. *Aureum opus regalium privilegiorum civitatis et regni Valentiae*, edición en "Textos Medievales", 33 (Valencia 1972), p. 99.

Sus menciones son relativamente abundantes para la época de Alfonso III de Aragón, como morador de Valencia. La última vez que lo encuentro citado es en 1292⁴.

Este Guillermo Escrivá —y no el escribano de Jaime I— pudo ser hermano de Arnaldo Escrivá, ya que ambos aparecen juntos en el mismo documento de 1266⁵.

3. Arnaldo Escrivá. Era ciudadano de Valencia en 1256; más tarde aparece como baile y procurador del reino de Valencia, entre 1270 y 1275. Y a estos datos conocidos hay que añadir que volvió a ser baile nuevamente en 1286–1287⁶.

4. Bernat Escrivá fue baile de Valencia entre 1257 y 1261. Se supone que pudo ser hermano de los dos anteriores.

5. Otro Bernat Escrivá fue vecino de Burriana, en 1266⁷.

6. El tercer Bernat Escrivá era presbítero de las capellanías de San Malo el 7 de noviembre de 1286⁸.

7. El último de los Bernat Escrivá fue justicia del puerto de Valencia (1273), tuvo la escribanía de Gandía (1276), actuó en la casa del rey (1282) así como en el cancillería real (1284), acompañó a Pedro III de Aragón en el asedio de Albaracín (1284), fue nombrado camarero del rey Alfonso III (10 abril 1287) y aparece documentado por última vez el día 4 de septiembre de 1288. Ya había muerto el 14 de mayo de 1289 (V, 229). Con este personaje se identifica al Bernat Desclot, autor de la *Crónica* que ahora nos ocupa.

8. Todavía se cita un Pedro Escrivá, que actuó como repartidor en Játiva, que fallecido antes de 1268.

La lista se podría fácilmente ampliar, ya que a lo largo del siglo XIII la voz "Escrivá" tanto sirve para designar un oficio como apellido de algunas personas.

Sin embargo, el posible parentesco entre todos estos personajes está por demostrar documentalmente. Algunos —ya lo he señalado— eran parientes. Pero no siempre.

4 Ver Rafael GALLOFRE GUINOVART, *Documentos del reinado de Alfonso III de Aragón relativos al antiguo reino de Valencia y contenido en los registros de la Corona de Aragón*, (Valencia 1968), n.º. 437, 645, 952, 1621, y 2178. Señalan que era de Ibiza los documentos 585, 939, 1169, 1224 y 1682.

La cita de 1292, en *Aureum Opus*, p. 138.

5 Cfr. *Aureum opus*, p. 99.

6 Cfr. GALLOFRE, *Documentos*, n.º. 317 a 652, con muchos intermedios.

7 Cfr. *Aureum opus*, p. 99.

8 Cfr. GALLOFRE, *Documentos*, n.º. 505.

LA FECHA DE REDACCION

La fecha de redacción de esta *Crónica* se supone que comenzó poco después de la empresa de Sicilia (1282) y se prolongaría por diversos motivos hasta mediados de 1288 (I, p. 123). La argumentación se basa en una serie de formas verbales (“fo”, “qui es”, “dou aver, ha”, “és”, “s’apela”, “de la qual era senyor” y otras (I, p. 117–123). Formas verbales en presente de indicativo que pierden cualquier valor si se consideran como “presente histórico”. Y formas en pasado, que ya tienen más interés. Pero que hay que considerarlas siempre con el mismo método.

Hablando de Mallorca se dice que “de la cual *era* senyor adonchs En Jachme” (I, 122). Ese “era” permite suponer que la *Crónica* se escribió después de 1285, fecha en que Jaime II de Mallorca perdió su reino a manos de Alfonso III. Pero el mismo método hay que aplicar a esta frase: “Quant hach dit lo rey de Fransa, callà; e levà’s lo compte de Flandes, qui *era* hom savi e sabia molt de lestra, e dix axí” (IV, 112).

Esa forma verbal “era” presupondría que el conde de Flandes ya había muerto. El conde flamenco coetáneo de Pedro III fue Guido de Dampierre, que comenzó su gobierno en 1279 y murió el 7 de marzo de 1305. Esta fecha invalidaría cualquier cronología dada a la *Crónica* de Desclot, pues tendría que ser posterior a este año (1305).

Hay unos datos que no he visto utilizados para datar la *Crónica*, de Desclot. Al referir el levantamiento general de los mudéjares (1263) contra Alfonso X de Castilla dice: “E en aquella saó era Murcia de sarraÿns e tot lo regne de Murcia tro Alacant e tro a Bilona, mas tenien—se per lo rey de Castella” (III, 5). El texto es absolutamente correcto y responde geográficamente a la “taifa de Murcia”, sometida en 1241.

La continuación es más interesante: “E quant lo rey de Castela hac assò entès, que Murcia s’era alsada e tota la terra tro en lo regne de València, qui és del rey d’Aragó, viu que altre conseyl no y podia donat (...), tramès missatges molt honrats al rey d’Aragó que él lo pregava axí com a pare que li ajudás” (III, 5–6).

El interés radica en la contraposición de las tierras sublevadas (reino de Murcia, Alicante, Villena) con la alusión del monarca castellano (Murcia y toda la tierra que desde allí se extendía hasta el reino de Valencia y era del rey de Aragón en el momento que el cronista redactaba su obra: “Toda la tierra hasta el reino de Valencia, que es del rey de Aragón”).

Dicho de otra manera: Alicante y Villena en los momentos en que se escribía la *Crónica* de Desclot eran tierras del rey de Aragón.

El segundo fragmento sólo tiene sentido si se sustituye en vez de “tota la terra tro en lo regne de Valencia; qui és del rey d’Aragó” por los topónimos (Alicante y Villena) que se indican en el primer fragmento.

Murcia fue ocupada por Jaime II (1295), aunque no Villena. Por la paz de Campillo (1304) se estableció que unos jueces establecieran las fronteras en el reino de Murcia, lo que hicieron por la sentencia de Torrellas (8 agosto 1304), que atribuía al reino de Aragón las poblaciones de Cartagena, Alicante, Elche, Guardamar y Villena, si bien Villena la tendría el infante don Juan Manuel, sometido a la jurisdicción del rey de Aragón. Y poco después Jaime II cedió Cartagena a Fernando IV de Castilla.

La “unión formal” la otorgó Jaime II en junio de 1308⁹.

La mención de “toda la tierra hasta el reino de Valencia que es del rey de Aragón” permite asegurar que la *Crónica* de Desclot se escribió después del año 1308.

UNA NOTICIA SOBRE ALBARRACIN

La *Crónica* de Desclot presenta esta descripción: “Aquesta ciutat d’Albarrací està entre IIII regimes, so és saber, entre-l regne d’Aragó e-l regne de València e entre-l regne de Castella e de Navarra, e és enclosa tota entorn d’altres muntanyes e forts, e la ciutat està bayx e-l mig de les muntanyes, e passa—li una gran aygua neval tot entorn, que hom no-y pot entrar sinó per I loc molt estret, e és molt bé murada de forts mur ab moles torres e forts” (IV, p. 28).

Tal descripción parece que responde en su aspecto geográfico a alguien que conoce de “visu” la región. Pero en cambio contiene un error histórico—geográfico de primera magnitud.

El señorío de Albarracín limitó durante su existencia con los reinos de Aragón, Castilla y Valencia. Pero jamás tuvo frontera con el de Navarra, ya que entre Albarracín y Navarra estaban los reinos de Castilla y Aragón.

El error de Desclot sólo puede explicarse por el hecho de que en el momento en que escribió su *Crónica* ya no tenía existencia jurídica ni

⁹ Cfr. Juan Manuel del ESTAL, *Problema sucesorio de Castilla y anexión de Alicante a la Corona de Aragón*, en “VII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda (1275–1975)” (Ciudad Real 1976), p. 260–261.

política el señorío de Albarracín. Cuando las fronteras del señorío se confundían en el reino de Aragón, que sí confinaba con los reinos de Navarra, Castilla y Valencia.

El señorío de Albarracín había surgido como independiente hacia 1170, bajo el dominio de los Azagra. El año 1284 fue sitiado por las tropas de Pedro III de Aragón, siendo conquistado en el mes de septiembre. Pero Juan Núñez de Lara siguió ejerciendo determinados derechos, frente al infante Fernando y su madre Inés Zapata, a quienes Pedro III había donado el señorío de Albarracín.

Alfonso III de Aragón apresó a su hermano el infante Fernando y a la madre de éste Inés Zapata, pretendiendo que le entregasen el señorío de Albarracín.

El año 1287 se intentó solucionar la disputa entre el rey y su hermano Fernando sobre el señorío de Albarracín, y éste se puso en tercería de manos de Lope de Gurrea para que lo tuviese durante diez años, y que entonces lo entregase al infante Fernando (Zurita, *Anales*, libro IV, cap. 91).

Los problemas continuaron durante el reinado de Jaime II, que por fin el año 1300 los terminó, decidiendo que la ciudad y señorío de Albarracín se integrasen en el patrimonio real.

Sólo puede aceptarse el error grave de Desclot de suponer que el señorío de Albarracín lindaba con el reino de Navarra después de que tal señorío desapareciese de la geopolítica medieval, hecho que ocurrió el año 1300. Y de paso hay que recordar el valor que tiene en el texto ese presente histórico ("está"), que en realidad no significa nada.

LOS PUENTES DE BARCAS DE TUDELA

El año 1284 Pedro III de Aragón se encaminó hacia Navarra, para invadirla, según resalta Desclot en su *Crónica*. El rey se asentó en el Pueyo de Sancho —cerca de Tudela— durante tres días. "E en l'endemà matí lo rey féu desantendar, e pass'a l'aygua d'Ebre ab ponts de barques que-y hach feytas fer e entrà-se'n en Navarra; e partiren—se les osts e les gents, e anaren—se'n per diverses logars, e majorment los hòmens de peu, e feren mal per alcarias e per viles" (IV, p. 60).

Como he resaltado en otro lugar, la descripción de Desclot refleja perfectamente la geografía de los alrededores de Tudela¹⁰.

En Tudela existía desde época romana un puente, que Pedro III de Aragón —según Desclot— no utilizó, construyendo unos de barcas.

La documentación navarra permite asegurar que el puente de Tudela fue destruido por las avenidas del río Ebro de los años 1300 y 1305. Y en 1348 se estaba reconstruyendo.

El hecho de que Desclot afirme que Pedro III pasó el Ebro en Tudela por unos puentes de barcas presupone que el puente de piedra no estaba utilizable en el momento que el autor escribe, aunque sí podía estarlo —y estaba— en 1284, cuando Pedro III realizó la expedición contra Navarra. Y como el puente de piedras se hundió entre 1300 y 1305 tenemos otro dato más para fijar la cronología de la época de redacción de las *Crónica* de Desclot.

DESCLOT, ARABISTA

Al referirse a la batalla de las Navas de Tolosa (1212), Desclot copia estas palabras: "Diu lo comte que en la ciutat de Maroqhs avia I moramamoní qui era senyor molt poderós de tresor e de gens e destrenya moltes grans terres, so és a saber, de Trípol de Barberia tro a Tunis, e de Tunis tro Aljaer, d'Aljaer tro a Septa, e de Septa tro a Marrocs, e tota la terra de Fes tro a la terra de la Gujelmessa, e de la Gujelmessa tro a la ciutat d'Orguena, e tota la terra de Ginoua, qui és de migjorn" (II, p. 27).

Se ha pensado que esta descripción podría deberse al hecho de que Desclot hubiese tenido delante un mapa. Pero es totalmente improbable que haya sido así, por lo que vamos a ver.

Estamos ante una descripción de los territorios dominados por los califas almohades a principios del siglo XIII, pero durante una época un tanto limitada.

Trípoli fue conquistada por los almohades el año 1158 y permaneció bajo su dominio hasta el año 1247/1248, cuando se independizó. Túnez fue ocupado por los almohades en 1159/1160, pero su presencia fue difícil y sólo se consolidó a partir de la expedición de al-Nāṣir

¹⁰ Cfr. *Un dato para la cronología de la crónica de Desclot*, en "Homenaje al Profesor Carriazo", 3 (Sevilla, 1973), p. 423-428.

(1205–1207). La presencia almohade en Túnez persistió hasta que Abū Zakariya se independizó, creando una dinastía nueva (1228–1249), aunque se hizo reconocer públicamente como soberano independiente en 1236/1237.

El dominio almohade en Argel fue más complicado cronológicamente. Fue el califa al-Mansūr (1184–1198) quien ocupó Argel, y estuvo en manos almohades hasta 1226 en que el almorávide Yahya ibn Ganiya lo recuperó. Nuevamente lo tomó el califa almohade al-Ma'mūm (1230), pero en 1234/1235 se sometieron a la autoridad de Túnez, rechazando el poder almohade.

Ceuta y Marraquex son poco característicos, ya que estuvieron todo el tiempo bajo dominio almohade hasta que la ciudad fue conquistada en septiembre de 1269 por los benimerines.

La mención de Fez, en cambio, tiene más interés, ya que pasó a manos de los benimerines el año 1248. Lo mismo ocurre con Sigilmasa, que desde 1146/1147 fue almohade, hasta que el gobernador almohade la entregó a Abū Zakariya, de Túnez (1242/1243), que volvió a perderla a manos del califa almohade ʿAlī al-Saʿīd (1242–1248), para ser propiedad de los benimerines desde el año 1255/1256.

La mención de la ciudad de “Orquena” es mucho más interesante. Fue identificada correctamente con la actual Wargla. En el siglo XIV era el lugar donde se cambiaban los productos y esclavos del Sudán por los procedentes de Túnez y Constantina.

Si comprobamos sobre un mapa la lista dada por Desclot se verá que delimita perfectamente el territorio sobre el que dominaba el Miramamolín derrotado en las Navas de Tolosa.

Pero ese dominio de Muḥammad al-Nāṣir, emir al-Mu'minin (1199–1214) sólo se produjo a partir del año 1205 y llegó hasta el final de su reinado. En conjunto de los trece emires almohades que formaron la dinastía, sólo cinco pudieron considerarse como dueños de tales territorios, ya que a partir de 1230 las tierras orientales de Trípoli, Túnez y Argel se independizaron de los almohades. En el caso más amplio tal dominio alcanzó unos veinticinco años.

Todo esto quiere decir que Desclot no pudo utilizar —escribiese en cualquier momento antes o después de 1300— un mapa para dar la limitación de los territorios del Miramamolín, tanto más que sólo a partir del siglo XIV comienza a aparecer el nombre de Guinea en los textos cronísticos y en los mapas. Lo que obliga a aceptar que Desclot manejó una fuente cronística al referirse a esos dominios del emir almohade.

Averiguar qué fuente cronística pudo utilizar es difícil. Por supuesto no es ninguna cristiana, escrita en lengua latina o romance. Sólo puede ser un escrito en árabe. No planteo el problema de si Desclot sabía o ignoraba el árabe; sólo el origen de esas noticias geográficas.

Si repasamos la bibliografía escrita en árabe hoy asequible podremos comprobar que las noticias sobre el dominio de los almohades sobre Trípoli, Túnez y Argel sólo pueden extraerse de la obra de Ibn ʿIdārī o de la de Ibn Abī Zarʿ.

Ibn ʿIdārī, en su *al-Bayān al-Mugrib*, narra ampliamente las luchas y sometimientos a los almohades de los territorios indicados¹¹.

Hasta hace poco tiempo se desconocía la fecha de redacción de esta obra, y se situaba en pleno siglo XIII. Pero la edición del texto árabe y la traducción por Huici aclaran las cosas, ya que Ibn ʿIdārī da la fecha en que escribía al aludir a cierto personaje, precisando que “su hermano Muḥammad está en Granada en este tiempo, que es el año 712 (9 de mayo del 1312 a 27 de abril de 1313)”¹².

Las noticias sobre el emir Muḥammad al-Nāṣir sobre las tierras que dominaba pueden proceder del *Bayān al-Mugrib*, casi en su totalidad. Pero teniendo en cuenta que esta fuente en la parte conocida no cita ni a “Orguena”/Wargla, ni las tierras de la Guinea.

La otra fuente que presenta identidad de noticias con la *Crónica* de Desclot es el *Rawd al-Qirtās*. Como resaltó Coll i Alentorn, ambas fuentes señalan por vez primera en la historiografía cristiana y musulmana la presencia de tropas negras en la batalla de las Navas de Tolosa, la ligereza del caballo utilizado por al-Nāṣir en su huida; y de la masa compacta formada por las lanzas de los negros en la defensa de la tienda del Miramamolín¹³.

Este paralelismo indica que Desclot conoció el texto del *Rawd al-Qirtās*, que está dedicado al sultán benimerín Abū Saʿīd ʿUṭmān b. Yūsuf b. ʿAbd al-Haqq (1310–1331), y terminó de escribir el año 1326. Lo que nos está indicando que Desclot escribió su crónica con posterioridad a este año.

11 Ver IBN ʿIDĀRĪ, *Al-Bayān al-Mugrib*, traducción de Ambrosio HUICI MIRANDA, en “Colección de crónicas árabes de la reconquista”, I (Tetuán 1953), p. 229 y siguientes.

12 Cfr. volumen II de la traducción, p. 312.

13 Cfr. DESCLOT, *Crónica*, II, 37, 129, 135 y 136; e IBN ABI ZARʿ, *Rawd al-Qirtās*, traducción de Ambrosio HUICI MIRANDA, en “Textos Medievales”, 12 y 13 (Valencia 1964), p. 463–468.

CONCLUSIONES

La *Crónica* de Desclot no se puede datar en el siglo XIII por los siguientes motivos reflejados dentro de su texto, que coloco por orden cronológico:

1. Es posterior a 1300 por equivocarse los límites del señorío independiente de Albarracín, que el autor considera lindante con el reino de Navarra.

2. Es posterior a 1305 por morir ese año el conde de Flandes Guido de Dampierre, al que se le cita como pasado.

3. Es posterior a 1300/1305 porque cree que Pedro III pasó al Ebro por Tudela mediante puentes de barcas, y fue a partir de ese año cuando el Ebro derribó el puente romano que en realidad utilizó Pedro III de Aragón.

4. Es posterior a 1304 por aludir como tierras valencianas a las de Alicante, que se incorporaron ese año a la Corona de Aragón mediante la paz de Campillo.

5. Es posterior a 1313 por haber tomados algunas noticias de la obra árabe de Ibn Qlāḍī, obra que se escribía ese año.

6. Es posterior a 1326 por tomar a su vez otras noticias de la obra *Rawd al-Qirtās*, de Ibn Abī Zarʿ, que se escribió por esos años.

7. Y es anterior a 1348, fecha en que ya se estaba reconstruyendo el puente de Tudela, señalado en el punto tres.

PROBLEMAS PLANTEADOS

Esta cronología que a muchos puede parecer tardía plantea muchos problemas. El más sencillo es el de buscar menciones documentales sobre Bernat Desclot. Y no será difícil encontrarlas.

Creo que el autor estuvo muy vinculado a Játiva. Si se comparan las distintas noticias que sobre la geografía que narra (y conoce bien los reinos de Aragón y Valencia y el condado de Barcelona), en la descripción de Játiva (II, 148) veo un acento especial, muy diferente a las otras descripciones. Y en la documentación relativa a Játiva creo que se encontrarán los datos que con seguridad se conservan.

Pero una cronología tan tardía incide sobre un punto crucial. La tesis aceptada es que un Desclot procedente del Rosellón pudo trasladarse a Valencia con motivo de la reconquista de la ciudad. Un hijo de ese repoblador actuaría por tierras de Gandía, ocultándose bajo el

seudónimo de "Bernat Escrivá", muriendo en 1289. Y escribiría en una lengua de "características especiales", según Coll: "unes poden ésser preses per arcaïsmes, mentre d'altres semblen més aviat formes dialectals" (I, 107).

Si se acepta que un verdadero Bernat Desclot escribió quizá en Játiva entre 1326 y 1347 toda esa gran lista de diferencias arcaicas y dialectismos tendrían que ser escritas por un tataranieto del presunto reconquistador. O lo que es lo mismo, por un valenciano de tres generaciones de valencianos. Y si Desclot, que conocía el árabe, fuese descendiente de un viejo musulmán valenciano volverían a surgir nuevos problemas.

Esos arcaísmos y dialectismos, el mantenimiento del dictongo *ou*, sin pasar a *eu*. Y así una lista en donde parece que hay más excepciones que coincidencias. ¿Supone esto que el texto de Desclot está en un valenciano del siglo XIV, muy distinto del catalán coetáneo?

BERNAT DESCLOT, CATALAN ?

La verdad es que no me imagino a Bernat Desclot caracterizado como un representante "catalán", bajo el contenido al que hoy se le quiere dar en Valencia por algunos a esta palabra. Quizás no esté de más copiar algunos fragmentos de su obra.

Cuando narra los preparativos para librar la batalla de Enesa/Puig (20 de agosto de 1237), pone en boca del catalán Guillén de Agulló estas palabras:

"Senyós: nós som assí venguts a honor de Déu e de nostra dona sancta Maria, per tal que-l seu nom hic sia exaltat, e el seu sacrifici hic sia feyt, e aquesta gent menys crescent sia destruida e confusa e lurs baffumeries, e nós, qui som poca gent, sic salvem nostres armes. Però nos serem més que éls, que Déus serà ab nós, e axí sobrar—los èm; e cascú estia ab bon cor e ab ferm, QUE ANC LA SENYERA D'ARAGO NO TORNA ATRAS, e ja aquesta no farà, que molt més val murir a honor que viure a desonor. Que si murim, les ànimes iran a Déu; e si vivim a desonor, la ànima e-l corts auriem perdit" (II, p. 142).

No es la primera vez que señalo la procedencia catalana de Guillén de Agulló. Como he indicado reiteradamente fue uno de los pocos nobles catalanes que intervino en el asedio y conquista de Valencia en 1238. Y debo advertir que su alusión a la "SENYERA D'ARAGO" (la de las cuatro barras) es absolutamente correcta.

En un sentido semejante se encuentran otras palabras al final de la obra, cuando Desclot narra la llegada de la escuadra de Roger de Lauria a Barcelona (1285), mientras el rey de Francia sitiaba la ciudad de Gerona. Dice así:

“Quant lo rey d’Aragó hach enteses aquestes noves, fo molt alegria e pagat, e punyí lo cavall que cavalcava dels sperons, e menà l’I. poch per lo pla e féu bé semblant d’om alegria; e ab tant anàs dinar. E quant hach ·I· poch dormit, no·u trigà pus, féu ensellar e cavalcà tota la nit següent, axí que en hora de matines sonades fo en la ciutat de Barcelona, e son palau, e reposà’s aquí tro l’endemà matí que era dissapte. E al matí ell cavalcà riba mar per vaher les galleres qui éran vengudes. E les galleres foren totes ·XXX· la una prop l’altra, del llats arregades, e éran mils aparallades que hanch galeres no foren, CAR TROBARETSLES TOTES PINTADES AB SENYAL DEL REY D’ARAGO E DE SISSILLIA, e ascuts que·y cavia, tants de popa tro de proha a ·II· parts, que no n’i podían més caber; e entra dos scuts havia una ballesta. Puyt staven les banderes e·ls peonons per l’orlle de les galeres, de popa tro sus en proha a totes parts, E BELLS DRAPS DE PRESENT VERMELL E DE CEDA, qui estaven stesos sobre los castells en la popa de les galeres, que quaix no poria ésser dit, tant ricament ne tant nobla éran aparellades” (V, p. 109).

Los comentarios sobran ante este texto. El hecho sucedió el 25 de agosto de 1285 en el puerto de Barcelona.

Pero quizás tengan todavía más interés otros textos del mismo Desclot.

Unos meses antes de ocurrir lo que acabamos de reseñar, quizás en mayo de 1285, el conde de Ampurias, Hugo, fue protagonista de cierta acción, que narra así Desclot:

“Quant lo rey d’Aragó, segons que demunt és dit, se’n fo tornat al coll de Panissàs, tramatia tots dies cavallers e servents a la ost del rey de Franssa qui·y guanyaven molt e fahían de grans ardit. E entre·ls altres ardit, si·n féu ·I· N’Uguet, compte d’Empurias, aytal. Ell hach spiat ·I· die que bé ·M·D· bèsties eren vengudes de la ost del rey de Franssa prop Copliura per portar vi a la ost, d’un leny de Marsella qui·l havia aquí aportat per mar e descarragat. E quant lo compte demunt dit hach açò spiat, aparellà tro ab ·C· servents e ab ·L· hòmens a cavall e partí’s da nit de la ost del rey d’Aragó, que nengú no sabia quin ardit se volia fer. E quant vench sus en l’endemà matí, hach aytant ab sa companyia demunt dita, que fo fora de tot Empurdà e de tota la vall de Banyuls e fo passat dallà lo castell de Copliura per lo vinyet d’aquell

castell, en guissa que neg·u no·l vehé. E aquí ell partí sa companyia en ·III· parts, si tot se era poca, e féu metre los servents en aguayt en ·I· loch e los cavallers tots en altra ben luny d’aquell aguayt, levat ell, qui romàs ab ssi ·VII· de cavallers; e féu manament que nengú no·mogués tro que ell hagués ferit e desrengat.

E lo compta d’Enpúrias ab los demunt dits ·VII· cavallers lunyá’s molt de sa companyia e anà—sse’n costa prè del camí hon se pensava que aquella rècua dels francesos devia venir. E ell cuydave’s que encara no fossen anats a enllà, e quant hach molt cavalcats ells viren que aquelles atzemblas tornaven ja e que havían carregat de lur vi. E lo compte que·ls viu, aturà’s e mès—sa detràs hun puyg, prop del camí, ab los dits ·VII· cavallers que éran prop del camí, per tal que esmàs quina companyia éran los francesos que venien ab les atzemblas. E quant ell sa fo desat del camí, les atzemblas dels francesos foren ateses, e havia ab ells ·II^m· homens a peu e bè ·C· L· hòmens a cavall qui venien en la rguarda d’aquelles atzemblas. E quant los cavallers del compte los hagueren vists, dixéran al compte que no era bo que ferissen en ells, que bé n’i havia a ·I·, ·XXX· o ·XXXX· dels altres. Mas lo compta los respós que, pus venguts hi éran tant avant, que ferissen e·ls primés per ço car no·y havia null hom a cavall, que tots éran en la rguarda e, ans que aquells de tras hi fossen atesos, hi haurían ells fet gran mal; e tuyt resposeren que ferían sa voluntat, jatsia que fos massa gran ardiment de fer.

Ab tant, quant de les atzemblas dels francesos hach passades tro a ·C· e dels servents bé ·M·, lo compta anà desrengar ab sos ·VII· cavallers; e isqueren del guayt cridant tuyt: —ARAGO! , ARAGO! —, e anaren ferir ardidament sobre·ls francesos” (IV, p. 154–156).

Por si alguno no lo sabe indicaré que el condado de Ampurias ocupaba el territorio que hoy tiene el partido judicial de Figueras (Gerona) y que su conde es uno de los más típicamente catalanes.

Quizás Desclot tuviese manía al conde de Ampurias y pusiese en su boca una exclamación que nunca utilizó. Pero resultaría sospechoso que cuando el mismo cronista cuenta la reacción de otro catalán, Ramón Folch, y los habitantes de Gerona, con motivo de la acción del 15 de agosto de 1285, diese esta versión:

E quant vench l’endemà maytí foren tuyt no aparallats, axí con lo rey havia manat. E lo rey alonguà l’ardit to al vespra, que foren ·II· o ·III· hores passades de la nit, e los cavalls hagueren rosa la civada, e lo rey e los cavallers haguéran dormit hunch poch, guarí’s lo rey e féu guarnir tots los altres, a cavall e a peu; e quant foren tuyt guarnits, éran tro a ·D· cavallers ab lurs armes e tro a ·V^m· sirvents, entre almuçàvers e

huns e altres. E meseren—sa al camí tot dret ves Gerona, e cavalcaren tant la nit, que .I. jorn, comlo sol comensava d'axir e d'eparèxer sobre terra, foren sus devant Gerona, e passaren devant la ost del franssesos axí prop, que no havia .I. tret de ballesta entra-ls huns e los altres, ans si parlassen alt, los huns pogueren hojr los altres ço que deyan; que no havia cor una ayga, los huns pogueren hojr los altres ço que deyan; que no havia cor una ayga, companyia, féu anar primers los servents ab lances e ab ballestes, e ab .C. cavallers que-ls liurà per guarda, e ell ab .CCC. cavallers passà al mig loch, e detràs vengueren les atzembles ab los atzembles e ab .C. cavallers en garde. e passaren bé sperts e afrontats, que hanch no trobaren qui res los dixés, ans los guardaven los franssesos e meravallaven axí com si vessen .I. ase volar, mas no pensaven gents que .I. rey d'Aragó fos allí. E En Ramon Folch e cels qui éran en l'astiblement de Gerona consegueren bé que lo rey era allí, car bées pensaven que null hom del món no gosaria passar allent ne aventurar—s'i tant fortment si .I. noble rey d'Aragó no fos allí. Por qu'e, aytant com los viren cridaren tuyt grans crits: —ARAGO! , ARAGO! —; e cuydaven—sse que .I. rey d'Aragó volgués ferir en la ost. (V, p. 75—76).

Unas páginas más adelante surge otro personaje llamado Guillem Escrivá, que según Muntaner era de Játiva. Dice Desclot:

E los servents del rey d'Aragó demunt dits, qui viren aquells cavallers, no's cuydaven gens tuyt que fossen franssesos, mas deyan los huns que éran cavallers d'Aragó e que éran venguts demunt per lo camí de Vich, qui venían ajudar al rey d'Aragó; los altres deyan que ans éran N'Albert de Madiona que axia a carrera per acompanyar lo rey d'Aragó ab los cavallers qui éran en l'establiment de Bosoldó; los altres dehían que ans éran franssesos. E mentre contenían axí, dir .I. servent que hi havia, molt bo e spert, si bo n'avia ni spert en Spanya, e havia nom En Guillem Scrivà, e aquell dia anava cavalcant sobra una eugua a la geneta:

—Yo— dix ell—, qui só a cavall, iré tro en ells e iré'ls scusir qui són ne quants poden ésser.—

Ab tant punyí la eugua que cavalcava dels sperons e vench corrent tro sus als cavallers franssesos; e quant los fo prop tro a mig git de pedra, conech en los sobre—senyals que franssesos éran, e pre—sa a cridar a grans crits: —ARAGO! , ARAGO! —. Via als traýdors, que franssesos són! —. (V, p. 81—82).

Ya al final de su obra, cuando el rey Felipe III de Francia tuvo que repasar la frontera y abandonar su empresa de conquistar la Corona de Aragón, Desclot cuenta así las últimas escaramuzas:

“E lo rey d'Aragó, ab sa cavalleria e ab sa companya, atend's aquella

nit prop dels franssesos en hun puyg; e l'endemà (1 octubre 1285), quant los franssesos volgueren anar avant, ell féu desplegar la SUA SENYERA e cridar a grans crits: —ARAGO! ARAGO! —. E lavòs los cavallers e los servents se lexaren anar poderosament als franssesos, e feríran e tallaren a llur guisa e a llur voluntat, e seguiren—los lats a lats del camí hon los franssesos pasaven, tro que foren part lo coll prop d'una leuga” (V, p. 140—141).

¿Bemat Desclot, catalán?

Hay que tener en cuenta para estudiar este tema tres puntos históricos generalmente olvidados: Jaime I había nacido a principio del año 1208; en 1225, cuando comenzaron las acciones contra Peñíscola tenía escasamente los diecisiete años cumplidos, lo que en principio presupone una falta de experiencia política. En segundo lugar, que en 1224 acabó el periodo de sequías que comenzaron en 1212, permitiendo la continuación de las luchas armadas entre cristianos y musulmanes.

El tercer punto a considerar —que se desconoce por cuantos tratan el tema— era el estado de la frontera entre cristianos y musulmanes. La frontera entre ambos es la misma que hoy tienen los límites entre Aragón y Cataluña, por una parte, y Castellón—Valencia, por otra. Pero esos límites se fijaron entre los años 1171 y 1190, aproximadamente. Y el rey Alfonso II fue entregando distintos territorios a lo largo de la misma para afianzar las posiciones cristianas. Los Hospitalarios y Templarios recibieron las tierras del Bajo Ebro; luego seguían las posesiones del obispo de Zaragoza, Orden militar de Calatrava, Templarios otra vez, comunidad de Teruel, obispo de Zaragoza, y nuevamente comunidad de Teruel, con alguna otra incrustación nobiliaria.

Las líneas de acceso desde la “Corona de Aragón” a las tierras meridionales de Valencia estaban en manos de los Hospitalarios y Templarios (Tortosa y Amposta), los Calatravos (Alcañiz) y del rey (comunidad de Teruel). De ahí que la postura de las tres órdenes militares condicionase la actuación de Jaime I en Valencia, como se ve al estudiar el asedio de Peñíscola de 1225.

EL ASEDIO DE PEÑISCOLA DE 1225.

El día 27 de abril de 1224 el obispo Poncio de Tortosa pidió a Jaime I que le confirmase los antiguos términos de su obispado, tal como lo habían hecho sus abuelos Alfonso II y la reina Sancha el día de la consagración de la catedral. Jaime I extendió el correspondiente documento.

Esta confirmación iba a contraponer los intereses del obispado de Tortosa con los de los Hospitalarios y Templarios. El rey Alfonso II había confirmado a la diócesis de Tortosa, en diciembre de 1178, todo cuanto se contenía en unos amplios límites. Pero esta concesión de diciembre y su subsiguiente confirmación en 1224 estaba en oposición con la que en marzo de 1175 y 1176 había hecho el mismo Alfonso II a los Templarios de la quinta sobre las rentas de Tortosa y la donación de tierras y "estanyas" en Amposta; y con la donación del castillo de Uldecona que en marzo de 1178 había suscrito el citado Alfonso II.

Parece evidente que la confirmación en abril de 1124, hecha por Jaime I para confirmar los límites de la diócesis de Tortosa iba a enfrentar los intereses del obispo dertusense y de los Hospitalarios y Templarios.

El 28 de abril del siguiente año 1225 se celebraban las cortes de Tortosa, cuando Jaime I "había tomado la cruz para expugnar a las bárbaras naciones y había convocado a Esparago, arzobispo de Tarragona, y a los obispos y nobles de Cataluña, para que, juntos en Tortosa, le aconsejasen y ayudasen para promover el negocio de la Cruz".

A estas cortes asistieron hasta cincuenta y cuatro personas bien conocidas y una serie de ignominadas. Entre los clérigos estaban fray Bremont de Montearengo, maestre del Hospital, y el templario fray Bernardo de Campanas, comendador de Ribera. En tales cortes se establecieron unas paces y treguas, que obligarían después de haber transcurrido quince días.

Es interesante resaltar que entre los asistentes al subsiguiente asedio de Peñíscola no se ha podido documentar la presencia de fray Bremont de Montearengo, maestre del Hospital, ni la del templario fray Bernardo de Campanas, comendador de Ribera, o la de cualquier otro templario u hospitalario.

La no colaboración de hospitalarios y templarios, que dominaban el camino por Uldecona, iba a obligar a Jaime I a convocar a la hueste para concentrarse en Teruel, en vez de utilizar la base más lógica de Tortosa, tanto por proximidad como por interés del propio obispo dertusense.

A los pocos días de haberse producido la predicación de la Cruzada en Tortosa (abril 1225), el amenazado gobernador almohade de Valencia, Abū Zeyt, buscó la colaboración de Fernando III de Castilla, reconociéndole vasallaje en el castillo de Moya (Cuenca), el siguiente mes de mayo.

A la convocatoria de Teruel sólo acudieron los nobles aragoneses Blasco de Alagón, Artal de Luna y Ato de Foces; más tarde llegaron don Ladrón, Asalito de Gudal y Peregrín de Bolás, según señala el rey en su *Crónica*.

Se iniciaba así un plan reconquistador muy interesante. No se efectuaría en dirección Norte-Sur, como parecía lógico, y se hizo en el resto de la Península, sino de Este a Oeste, partiendo el reino moro de Valencia en dos. Y la reconquista de la actual provincia de Castellón se ocuparía, una vez tomada Burriana, desde el Sur.

Lo difícil hoy día es saber si la reconquista del reino de Valencia se convirtió pronto en una empresa aragonesa porque se partía de Teruel. O, por el contrario, si se inició tal reconquista desde Teruel porque iba a ser una empresa netamente aragonesa.

El asedio de Peñíscola está documentado entre el día 13 de agosto de 1225, y el mes de octubre siguiente.

Jaime I fracasó totalmente en su ataque a Peñíscola y hubo de contentarse con la promesa hecha por el gobernador de Valencia, Abū Zeyt de entregar la quinta parte de las rentas que le correspondían en Valencia y Murcia, descontando antes las pechas correspondientes, aunque esta noticia parece de tipo legendario —quizas basada en una canción de gesta desaparecida— ya que Abū Zeyt en esos momentos no dominaba en Murcia.

El fracaso ante Peñíscola podría explicar que el siguiente 14 de julio de 1226 extendiese Jaime I un documento de donación a favor del noble Blasco de Alagón, dándole cuantos castillos, villas y tierras pudiese conquistar en tierras de moros.

LAS PRIMERAS CONQUISTAS DEFINITIVAS

Los años 1226-1228 los dedicó Jaime I a solucionar los problemas internos con su nobleza y algunas ciudades, mientras que en las tierras valencianas musulmanas se originaban una serie de enfrentamientos entre los distintos grupos políticos que se disputaban el califato almohade, siendo partidarios unos de Aladel y otros de Abulola, durando sus

luchas desde el 15 de septiembre de 1227 hasta el 4 de octubre siguiente en que se unificaron tras la muerte de Aladel. Y nuevamente hubo enfrentamientos al sublevarse y proclamarse Ibn Ḥūd en Murcia.

La cronología de estos acontecimientos todavía no está fijada de manera terminante: sólo se puede afirmar que en 1229 las tierras de Valencia obedecían a tres grupos políticos distintos. El de Abū Zeyt, antiguo gobernador almohade, que se había refugiado en Segorbe; el de Zayyān, originario de Onda, que gobernaba en Valencia ciudad; y los hijos de Azzīz b. Saʿd —primos del anterior—, que dominaban al sur del Júcar y reconocían la soberanía de Ibn Ḥūd de Murcia.

El juego entre estos tres grupos será el condicionante de la reconquista de Valencia por Jaime I.

El antiguo gobernador almohade Abū Zeyt siguió reconociendo al califa Abulola, también conocido por al-Maʿmūn (Abū—Ula al-Maʿmun), al que comunicó por carta la pérdida de Bejís (1228).

Pero la postura de Abū Zeyt en Valencia debió ser muy difícil. Si la sucesión de los acontecimientos fue tal como los narra la *Crónica latina de los reyes de Castilla*, en 1227 Abū Zeyt se trasladó a la corte de Fernando III de Castilla para pedirle auxilio contra los nietos del rey Lobo que se habían sublevado en tierras del Sur del Júcar, alentados por Ibn Ḥūd de Murcia.

Al fracasar en su intento castellanista, Abū Zeyt escribió al papa Gregorio IX para pedirle ayuda con motivo de su futura conversión al cristianismo: el legado Juan de Abisvilla, cardenal de Santa Sabina, fue enviado a España, donde actuó entre 1227 y 1229. Pero cuando el legado esperaba la conversión de Abū Zeyt, los valencianos lo expulsaron y fue ante Fernando III de Castilla, teniendo luego un coloquio con el cardenal—legado.

Por las mismas fechas Jaime I estaba en plena lucha contra parte de sus súbditos. Desde noviembre de 1226 a abril de 1227, tuvo problemas con las ciudades de Zaragoza, Huesca, Jaca y otras; y con el infante Fernando, su tío. En la segunda mitad de 1228 le atrajo la atención al condado de Urgell. Todo hace pensar que Jaime I en 1227 y 1228 estuvo alejado de los problemas valencianos.

Como hipótesis de trabajo, en tanto que no aparezcan otros testimonios, considero que el gobernador de Valencia Abū Zeyt, posiblemente tras la proclamación de Ibn Ḥūd como califa en Murcia (5 de agosto de 1228) y el subsiguiente reconocimiento de los hijos de Azzīz ibn Saʿd en tierras de Játiva, solicitó la ayuda de Pedro Fernández de Azagra, señor de Albarracín.

Esta posible ayuda para mantener a Abū Zeyt en la Valencia al-

mohade debió tener como contraprestación la entrega de Bejís (1228) y posiblemente la de la cuenca alta del río Turia, con Chelva, Tuéjar, Andilla, Domeño y Chulilla.

Dentro de este campo de hipótesis se podría pensar que la entrega de Bejís y la cuenca alta del Turia a Pedro Fernández de Azagra, señor de Albarracín, pudo motivar la acción de Zayyān, que era rebelde en Onda, para entrar en Valencia el 24 de enero de 1229.

LA INTERVENCION DE JAIME I EN LOS PROBLEMAS VALENCIANOS

Tras la pacificación de sus estados, Jaime I pudo prestar atención a las fronteras de su reino.

Es posible que las aspiraciones de Abū Zeyt no se hubiesen cumplido, pues había entregado Bejís y posiblemente la cuenca alta del Turia, con Chelva y Chulilla, a Pedro Fernández de Azagra (señor de Albarracín), en 1228, a cambio de ayuda. Pero sus propósitos no parecen haberse cumplido, ya que —como he señalado—, el 24 de enero de 1229 Zayyān expulsaba de la ciudad de Valencia a Abū Zeyt, que tuvo que refugiarse en Segorbe.

Este presunto fracaso de Abū Zeyt explicaría la firma del tratado de Calatayud el día 20 de abril de 1229, entre los mencionados Abū Zeyt y Jaime I. Abū Zeyt se reconocía vasallo del aragonés, le pedía ayuda para expulsar a Zayyān y prometía a cambio la cuarta parte de las rentas del territorio perdido, ofreciendo como testimonio de buena fe la entrega de los castillos de Peñíscola, Morella, Culla, Alpuente, Jérica y Segorbe.

No se conocen testimonios directos sobre el cumplimiento del pacto, y de momento no se ha podido documentar la presencia de “tenentes” cristianos en los seis castillos aludidos. Pero es evidente que algunas tierras pasaron a manos de Jaime I, que en el siguiente mes de marzo de 1230 confirmaba la donación del monasterio de Benifazá al de Poblet; y el 2 de mayo siguiente daba al monasterio de Escarpe el lugar de Corachar, sito en término de Castell de Cabres, cerca de Morella.

Los acontecimientos sucesivos han sido narrados múltiples veces, a partir de la *Crónica de Jaime I*. Pero la constatación documental obliga a poner en tela de juicio las afirmaciones del texto medieval, ya que no coinciden sus datos con los de la documentación conservada.

Dejando aparte la ocupación de las Baleares, parece que a partir del

día 20 de abril de 1229, en que se firmó el vasallaje de Abū Zeyt, señor de Segorbe, Jaime I se despreocupó de los problemas valencianos para atender la conquista de Mallorca y sus relaciones con Sancho el Fuerte de Navarra.

Documentalmente —no aparece mención en la *Crónica*— sólo se puede afirmar que en 1232 Jaime I ya comenzaba a actuar en tierras valencianas, pues el día 2 de enero estaba junto a Burriana, cuando eximía a los habitantes de Almazora de los tributos de leuda y peaje.

Y, a lo largo de ese año, los peones de Teruel saquearon las poblaciones fronterizas de Arcos de las Salinas, El Toro, Manzanera, Barracas, Pina de Montalgrao, Villahermosa del Río y Cortes de Arenoso.

El mismo Jaime I ya pensaba el 19 de marzo de 1232 en conquistar en lo futuro la ciudad de Valencia, pues daba al monasterio de San Victorián (Huesca) la iglesia de San Vicente, sita junto a Valencia, "para que la tengáis tan pronto Dios ponga en nuestra posesión la predicha ciudad".

Un punto aparte merece el problema de Morella, que la *Crónica* de Jaime I desvirtúa hasta hacer de su conquistador Blasco de Alagón un traidor.

Blasco de Alagón había servido a Jaime I durante casi todo su reinado. Pero en abril de 1229 se "desnaturó" y se expatrió a Valencia, poniéndose al servicio de Zayyān. Este destierro voluntario duró hasta enero de 1232, llenando poco más de tres años, como señala la *Crónica*. Estando desnaturado, entre enero y octubre de 1232 conquistó Morella y posiblemente Ares. La tradición local sitúa la toma de Morella el día 7 de enero.

La ocupación de Morella por Blasco de Alagón presuponía la fácil conquista de casi toda la actual provincia de Castellón. De ahí que Jaime I tuviese que intentar la ocupación de la población entonces más importante de la región: Burriana.

La conquista de Burriana está ampliamente narrada en la *Crónica* de Jaime I. La última mención documental del rey conocida, anterior al asedio, es del 25 de abril de 1233, estando en Lérida. La *Crónica* señala que Jaime I convocó a la hueste en Teruel para principios de mayo y el asedio se inició a mediados de ese mes. La primera mención documental conocida, en el asedio, es del día 5 de junio siguiente; la última, del 15 de julio.

EL FINAL DEL REINO DE ABŪ ZEYT.

Después de la ocupación de Burriana (16 de julio de 1233), las tierras sitas al Norte y dependientes de Abū Zeyt estaban sentenciadas. Durante algún tiempo Jaime I se dedicó a organizar la vida de Burriana. Y en mayo de 1235 dispuso acabar con el problema de Morella, llegando a un acuerdo con Blasco de Alagón, que entregaba el castillo de Morella a Jaime I a cambio de la villa de Morella y las de Culla y Cuevas de Avinromá.

Parece que hay que datar en ese año 1235 la conquista de Peñíscola, mediante capitulación, así como las de Polpís, Castellón de la Plana, Borriol, Cuevas de Avinromá, Alcatén y Villafamés, todas antes del mes de mayo. A finales de ese año los templarios tomaron Xivert; los hospitalarios, Cervera; y el escudero Miguel Pérez, Almazora. Y permanecían musulmanas Onda, Nules, Uxó y Almenara. Las tres últimas se rindieron en 1238; Onda se conquistaría en 1241.

LA CONQUISTA DEL REINO DE VALENCIA.

La ciudad de Valencia había constituido un reino aparte desde el momento en que Zayyān se proclamó rey, llegando desde los actuales límites entre las provincias de Castellón y Valencia, por el Norte, hasta el río Júcar, por el Sur, que lindaba con las tierras de Alcira y Játiva, que dependían del califa Ibn Hūd de Murcia.

Las tropas de Jaime I habían realizado una expedición de saqueo a finales de 1235 por Almenara, Sagunto, Puzol, Paterna, Manises, torre de Espioca, Alcácer, Albalat, puente de Cuart, regresando a Burriana.

Más tarde, en junio de 1236 la hueste de Jaime I realizó una nueva expedición contra Alcira y Cullera, torres de Moncada y Museros, para regresar a Burriana.

Las dos expediciones sirvieron una vez más para demostrar la imposibilidad de conquistar una ciudad amurallada mediante un choque frontal. De ahí que Jaime I se viese obligado a replantearse el problema de la ocupación de Valencia.

El día 9 de agosto de 1233 el papa Gregorio IX había ordenado a los obispos de la provincia eclesiástica de Burdeos que instigasen a sus fieles a luchar contra los musulmanes bajo la dirección de Jaime I de Aragón.

Este espíritu de "cruzada" sería utilizado por Jaime I para intentar la ocupación de Valencia, meta soñada por los monarcas aragoneses desde el siglo XI. Como elemento fundamental contaba la obligación de que "los señores (aragoneses) que tienen las honores reales que sirvan con ellas al rey, donde el rey residiese, durante tres meses al año, entre la ida, estada y vuelta". Y finalmente, incitaba a muchos la promesa de recibir casas y tierras en la ciudad y reinos conquistados.

La *Crónica* de Jaime I narra ampliamente los hechos subsiguientes. Y ha pasado a todos los libros posteriores. Pero su constatación con la documentación real indica que por lo menos hay dos narraciones consecutivas de los acontecimientos, así como una alteración en la cronología.

El esquema de la empresa contra Valencia, según la constatación de documentos y *Crónica* real, podría ser esta.

El verano de 1236, cuando el rey Jaime I estaba excomulgado, tuvo una grave enfermedad, llegando a un punto cercano a la muerte. En ese momento se le levantó la excomunión a condición de que organizase una "cruzada" contra el reino de Valencia, a imitación de lo que los reyes Fernando III de Castilla y Teobaldo I de Navarra estaban haciendo. El rey Jaime I curó de su enfermedad y se dispuso a cumplir sus promesas. Para lo que necesitaba reunir las cortes.

A mediados del año 1236 Jaime I convocó Cortes para celebrarlas en Monzón, en octubre de 1236. Los temas a tratar eran: "Primero, del asedio y conquista de la ciudad de Valencia; en segundo lugar, de la observancia de la paz entre sus súbditos; y en tercero, de la confirmación de la moneda jaquesa".

A estas cortes asistieron todos los prelados de Aragón y Cataluña, representantes de las órdenes militares y regulares, nobles catalanes y aragoneses; y los representantes de los concejos de Lérida, Tortosa, Zaragoza, Teruel, Daroca, Calatayud, Tarazona, Huesca, Jaca y Barbastro. Las cortes se estaban celebrando el día 15 de octubre y, por vez primera el rey habla de celebrar una cruzada ("assumentes cruce[m]"). Y pocos días después el rey prometía dotar la catedral e iglesias sufragáneas para que los clérigos pudiesen mantenerse honoríficamente; y dar tierras a todos los que fuesen a luchar, estableciendo además que los asistentes "desde el día que tomasen la cruz hasta el regreso y vuelta del grueso del ejército" podrían demorar la entrega de créditos y réditos.

Muchos años más tarde, la *Crónica* —a toro pasado— señala el plan

general de la empresa: en primer lugar la conquista de El Puig, donde estaría la frontera todo el invierno; cuando llegase el verano, talarían la huerta; y, en el momento oportuno, el rey ordenaría a sus ricos hombres y ciudadanos que colaborasen en el asedio de Valencia.

Un dato interesante contiene la *Crónica* que no aparece en la documentación: la hueste se concentraría en Teruel el día de la Pascua Florida siguiente (17 de abril de 1237). Y ni la *Crónica* ni la documentación precisan las gestiones realizadas por Jaime I ante Roma para que el Papa concediese los honores de "Cruzada" a la empresa guerrera contra Valencia. Es evidente que se realizaron, pues a partir del día 5 de febrero de 1237 se extendieron una serie de documentos dirigidos a los metropolitanos de Tarragona, Narbona, Arlés, al obispo de Barcelona y otros, en donde se ordenaba la predicación de la Cruzada y se concedían gracias espirituales concretas.

La convocatoria de la hueste no tuvo gran éxito. La misma *Crónica* de Jaime I hace la relación de los asistentes: el caballero catalán Guillén de Agulló, los nobles aragoneses Jimeno de Urrea, Pedro Fernández de Azagra (que era al mismo tiempo señor de Albarracín), Artal de Alagón y Pedro Cornel. De las órdenes militares sólo acudió el maestre del Hospital y el comendador calatravo de Alcañiz, con sus huestes. Los concejos catalanes no asistieron, como tampoco los de Calatayud, Tarazona, Huesca, Jaca y Barbastro. En cambio se presentaron los concejos de Daroca, Teruel, Alcañiz y Castellote, llegando más tarde el de Zaragoza.

La fecha del asentamiento de la hueste en El Puig no es segura. El documento más antiguo dado por Jaime I allí esta datado el 25 de junio de 1237, donde continuó extendiendo donaciones hasta el día 1 de agosto siguiente.

Ante el fracaso de convocatoria, el rey Jaime I inició un viaje al parecer de reclutamiento por todos sus estados. El siguiente día 12 de agosto estaba en Lérida. Y, según la *Crónica*, fue por tierras de Tortosa, Barcelona, Lérida, Huesca y Zaragoza, datos confirmados por la documentación coetánea. Y convocó sus huestes en El Puig para el día 4 de abril de 1238, día de Pascua.

Mientras Jaime I permanecía al norte del Ebro, el rey valenciano Zayyān se enfrentó a los sitiadores en la batalla de Enesa, que se libró el día 20 de agosto de 1237, jueves. Allí murieron una gran cantidad de personajes conocidos. Por parte cristiana, Bernardo Guillén de Entenza tío del rey; los señores aragoneses Ruy Jiménez de Luesia y su hijo Jimén Pérez de Terga; por parte musulmana, Abū-l-Rabiʿ, letrado valenciano.

Las fuentes cristianas —siguiendo a la *Crónica* de Jaime I— sitúan el emplazamiento de la batalla en *El Puig*, (a pocos kilómetros de Valencia); las fuentes musulmanas la sitúan en las “cuestas de Enesa”, que estaban a unos diez kilómetros al sur de Peñíscola.

Pero el rey Jaime I no supo del desarrollo de la batalla de Enesa/Puig más que al cabo de unos meses: estando en Huesca se enteró de la muerte de Ruy Jiménez de Luesia y Jimén Pérez de Terga; estando en Zaragoza, la de su tío Bernardo Guillén de Entenza. La presencia en Zaragoza está documentada el 27 de diciembre de 1237.

La noticia del fracaso de Enesa/Puig, conocida tan tardíamente por Jaime I, le obligó a trasladarse al Puig, donde está documentado el día 19 de enero de 1238. Allí conoció el espíritu de abandono que dominaba a los que habían permanecido en El Puig desde el anterior verano y entonces Jaime I hizo promesa de no alejarse de las tierras valencianas hasta la conquista de la ciudad. Y desde ese momento cambió la denominación de su campamento. Hasta ese día los documentos los otorgaba en el “Puig de Cebolla”; a partir de entonces tal topónimo se cambió por el de “Puig de Santa María”.

Al llegar el día señalado para la reunión de la hueste en El Puig (4 de abril de 1238), el rey volvió a comprobar el fracaso de su convocatoria. Según señala en su *Crónica* sólo asistieron el maestre del Hospital y un comendador del Temple (que tenía 30 caballeros), el comendador de Alcañiz y el comendador de Calatrava. De los nobles sólo estaban el catalán Guillén de Agulló y los aragoneses Rodrigo de Lizana y Jimén Pérez de Tarazona. En total unos 120 ó 140 caballeros de linaje, unos 150 almogávares y unos mil hombres de a pie. Luego fueron llegando algunas gentes más.

La tardía recepción de las bulas emitidas en febrero de 1237 había contribuido al fracaso de la “cruzada” contra Valencia y su reino. Los nobles acordaban “uniones” contra el rey; los clérigos no atendían las súplicas del Papa. Por eso Jaime I solicitó sucesivamente de Gregorio IX otras dos bulas. La primera anulaba las donaciones hechas por el rey aragonés Pedro II; la segunda autorizaba a hacer inquisición contra los clérigos. Con ambas bulas, el rey Jaime I podía obligar a todos sus súbditos a colaborar en la mencionada “cruzada”, tanto para lucrar las gracias espirituales como para no ser desposeídos de los bienes materiales si los había dado Pedro II o por ser denunciados por herejía.

El día 22 de abril de 1238, jueves, la hueste de Jaime I dejó El Puig para iniciar el asedio de Valencia, según denotan los textos cristianos y musulmanes.

Mientras Zayyān había intentado salvar la situación. Primeramente, ofreciendo a Jaime I la paz a cambio de entregarle todos los castillos que estaban entre el río Turia, Tortosa y Teruel, darle un palacio en la Zaidía de Valencia y diez mil besantes de renta en esta ciudad, ofrecimiento que rechazó el rey aragonés. Luego buscó la protección de Abū Zakkariya, rey de Túnez, que envió 12 galeras al Grao de Valencia, donde no pudieron desembarcar el día 7 de agosto de 1238, y luego dejaron sus víveres y dinero en el puerto de Denia.

Fracasados todos los intentos de Zayyān para salvar a Valencia, éste no tuvo más remedio que iniciar conversaciones para rendirla. Las negociaciones debieron ser largas y difíciles. La capitulación se firmó el día 28 de septiembre de 1238, en Ruzafa, con estas condiciones:

1. Los moros, tanto hombres como mujeres, que quisiesen abandonar Valencia, podrían salir y marchar salvos y seguros, llevando todas sus armas y su ropa mueble. Tendrían esta opción durante los primeros veinte días siguientes.

2. Los moros que quisiesen permanecer en el término de Valencia se quedarían salvos y seguros bajo la protección del rey, y deberían ponerse de acuerdo con quienes tuviesen las heredades.

3. Jaime I prometía treguas a Zayyān, valederas por siete años, comprometiéndose a que ni él ni sus vasallos le hiciese daño, mal o guerra, ni por mar, ni por tierra, ni en Denia, ni en Cullera y en sus términos. Si algún vasallo u hombre del rey quebrantase esta tregua, Jaime I se comprometía a enmendarla íntegramente.

4. El rey Jaime I juraba e hizo jurar a sus nobles que mantendrían el pacto.

5. Zayyān prometía a Jaime I entregarle en un plazo de veinte días todos los castillos que tenía al Norte del Júcar, no entrando en el acuerdo los castillos de Cullera y Denia.

Los sitiadores iniciaron la entrada en la ciudad en el atardecer del día 28 de septiembre; el siguiente día 30 el rey Jaime I ya otorgaba un documento dentro de la ciudad, en la que convivía con Zayyān, que abandonó su palacio el día 8 de octubre. Posiblemente el siguiente día 9 de octubre Jaime I se instalaba en el palacio real y asistía a la consagración de la mezquita mayor como catedral.

La ciudad de Valencia era ya cristiana. Pero al Norte quedaban todavía varios núcleos que no habían sido reducidos. Así Liria fue

tomada en 1240; Onda, en 1241; y las poblaciones musulmanas de la sierra de Eslida se adhirieron a la monarquía el 29 de mayo de 1242.

Valencia tenía más de veinticinco mil habitantes en el momento de la conquista. La mayoría de esa población se quedó en la ciudad, conviviendo pacíficamente con los cristianos que allí se asentaron, ya que estos constituyeron una minoría, pues su cifra era superior a mil, pero inferior a los dos mil.

La conversión de los musulmanes que se quedaron en la ciudad fue muy rápida; y —por supuesto— no forzada, sino que se produjo de acuerdo con las circunstancias. Un paralelismo claro lo vivieron los valencianos de 1939. Recuérdese que las estadísticas de febrero de ese año podían asegurar que en Valencia no había cristianos. Pero al entrar en la ciudad las tropas franquistas las iglesias se llenaron y el número de cristianos se cifraba en el cien por ciento.

La persistencia de la masa de viejos pobladores permite explicar el auge literario y cultural valenciano de los siglos XIV y XV, impensable para el reino de Aragón o los condados catalanes coetáneos.

EL FINAL DE LA RECONQUISTA VALENCIANA.

La *Crónica* de Jaime I y la documentación están otra vez encontrados en sus testimonios. De la revisión antes señalada se pueden sacar las siguientes conclusiones.

Bien tras el abandono de Valencia por el rey Zayyān, o al mismo tiempo en que éste comenzaba las negociaciones de rendición, el alcaide de Bairén comenzó gestiones para entregar el castillo, hecho que no estaba previsto en las capitulaciones de Ruzafa. Zayyān y Jaime se entrevistaron, y el alcaide de Bairén prometió entregar el castillo al cabo de siete meses, lo que debió hacer en abril o mayo de 1239. El castillo de Bairén lo dió Jaime I a Peregrín de Atrosillo.

Coincidiendo con estas gestiones, los nobles pidieron a Jaime I que realizase una expedición por tierras de Murcia, expedición que la *Crónica* narra dos veces como si fuesen dos expediciones distintas.

La hueste contra Murcia la realizaron el infante don Fernando y los nobles aragoneses Pedro Cornel, Artal de Alagón y Rodrigo de Lizana, con los calatravos de Alcañiz. Primero asediaron Villena, donde fracasaron; y luego fueron contra Sax, donde murió Artal de Alagón. Esta expedición debió realizarse entre abril y mayo de 1239.

En la primavera de 1239 se produjo un acontecimiento importante, que iba a variar los acontecimientos. Las treguas firmadas entre Jaime I y Zayyān no incluían —naturalmente— los dominios del reino de Murcia, que dependían de una serie de no muy conocidos reyes, como Ibn Hūd (m. 1238) Al-Watiq (enero-agosto 1238) e Ibn Jaṭṭāb (1238-1239), que dominaban tanto en Murcia como en las tierras valencianas del Sur del Júcar, como Alcira y Játiva.

El día 19 de abril de 1239 fue depuesto Ibn Jaṭṭāb y los murcianos ofrecieron el trono al depuesto rey de Valencia Zayyān, que entró en Murcia el 23 de abril citado, reconociendo seguidamente a Abū Zakariya, rey de Túnez, que prontó le confirmó en su puesto.

Con la proclamación de Zayyān como rey de Murcia las tierras de Sur del Júcar quedaban automáticamente incluídas en las treguas firmadas en Ruzafa el día 28 de septiembre de 1238.

Las treguas firmadas entre Jaime I y Zayyān fueron rotas en dos ocasiones. Hacia junio de 1239 el catalán Guillén de Agulló atacó y conquistó Rebollet. Jaime I devolvió a los musulmanes tal población y Guillén de Agulló tuvo que expatriarse. Y hacia enero/febrero de 1240 el aragonés Pedro de Alcalá realizó una expedición contra Játiva, siendo cogido prisionero: Jaime I restituyó la paz, desentendiéndose del quebrantador de las treguas.

Las treguas firmadas por siete años el 28 de septiembre de 1238 entre Jaime I y Zayyān podían considerarse terminadas en distintas fechas, según el cómputo cronológico que se usase. Jaime I parece que aceptó como final el día 25 de diciembre de 1243.

Ante los preparativos para continuar la reconquista, el arraez de Alcira inició gestiones para entregar la población, gestiones que duraron cinco días. Alcira fue ocupada el día 30 de diciembre de 1243. Denia era entrada el 11 de mayo de 1244, mientras las tropas de Jaime I permanecían en el asedio de Játiva, si bien las fechas se deducen de la documentación, que presenta a Jaime I en el sitio de Játiva ya el 7 de enero de 1244 y continuaba el día 22 de mayo.

La fecha de la conquista de Játiva está por precisar, aunque está comprendida entre el día 22 de mayo de 1244, y el siguiente 6 de junio.

Estando en el sitio de Játiva se produjeron algunos roces entre Jaime I y el infante Alfonso de Castilla (el futuro Alfonso X el Sabio), que se solucionaron en el pacto de Almizra, firmado el día 26 de marzo de 1244, que establecía serían para Jaime I las poblaciones y sus términos de Castalla, Biar, Relléu, Jijona, Alarch (en Altea), Finestrat, Torres (en Villajoyosa), Polop, La Mola junto a Aguas de Busot y Altea.

Para cumplimentar el acuerdo de Almisra, Jaime I inició el asedio de Biar, que es narrado también ampliamente en su *Crónica*. La documentación entre el día 5 y 22 de septiembre de 1244, habla de que el rey estaba preparando "in exercitu de Biar"; el día 24 ya se había fijado el asedio, lo que es confirmado por la *Crónica* en el sentido de que se produjo "hacia san Miguel". Las noticias documentales del asedio continúan hasta el 19 de diciembre.

Pero la *Crónica* señala que Biar se conquistó en febrero de 1245, lo que puede ser cierto, puesto que ya el día 14 de ese mes de 1245 Jaime I estaba en Valencia.

En cuanto a las restantes poblaciones, la documentación publicada no precisa dato alguno, por lo que provisionalmente habrá que aceptar la versión de la *Crónica* y aceptar que la reconquista valenciana acabó en febrero de 1245.

LA CREACIÓN DEL REINO DE VALENCIA.

Jaime I conquistó las tierras valencianas, entre 1232 y 1245. Y desde el principio tuvo problemas con sus ricoshombres aragoneses sobre el distinto "status" jurídico de las mismas. Después del día 17 de abril y antes del siguiente 21 de mayo de 1239, Jaime I otorgó los *Fori Antiquae regni Valentiae* (los *Furs*), que transformaron las tierras entonces conquistadas y las que se preveían como próximamente ocupadas con el nombre genérico de "reino de Valencia", que alcanzaría desde el río de Ulldecona hasta Biar; y desde las tierras de Albentosa y Requena hasta el mar.

Pero los deseos del rey no se llevaron a la práctica rápidamente, pues sus nobles siguieron repoblando tierras en la actual provincia de Castellón a "fueros y costumbres de Zaragoza".

Jaime I siguió entonces una política conducente a conseguir que las tierras aludidas perdiesen los "fueros de Zaragoza" en favor de los de Valencia. Aunque todavía en el siglo XVI algunos lugares valencianos seguían el "fuero de Aragón", se puede aceptar que hacia 1250 ya había cristalizado el concepto de "reino de Valencia", que alcanzaría su plenitud a principios del siglo XIV.

INDICES

INDICE DE LUGARES

- Abadía, calle de, en Valencia, 145.
Abalhager, puerta en Valencia, 152.
Abencoix, vico de Valencia, 153.
Abenergip, calle de Valencia, 152.
Abenfigo, barrio de Castellote (prov. Teruel), 49.
Abidia, 39.
Abisa (cuesta entre Peñíscola y Burriana), 39 y 40.
Abisvilla, Juan de-, cardenal de Santa Sabina, 248.
Ablitas (par. jud. Tudela, prov. Navarra), Ferrando de, 190.
Açotz, Lope Jiménez de, 191.
Ademuz (prov. Valencia), 221.
Adzaneta (part. jud. Lucena, prov. Castellón), 211 y 217.
Africa, Norte de, 20 a 22, 32, 34 y 53.
Ager (part. jud. Balaguer, prov. Lérida), Ramón Berenguer de, 64, 76, 74, 109 y 218.
Agnat, 25.
Aguaviva (part. jud. Valderrobres, prov. Teruel), 49.
Agüero (part. jud. Jaca, prov. Huesca), 103.
Agulló (part. jud. Balaguer, prov. Lérida), 65.
-Guillén de, 64, 68, 87, 109, 189, 237, 253, 254 y 257.
Ahones (part. jud. Jaca, prov. Huesca), Fernán de, 134.
-Sancho de, obispo de Zaragoza, 83.
Aix-en-Provence (depart. Bouches-du-Rhône, Francia), metropolitado de, 79, 81 y 84.
Alaet, 14.
Alagón (part. jud. La Almunia de Doña Godina, prov. Zaragoza), 72.
-Artal de (El Viejo), 72.
-Artal de, 253 y 256.
-Artal de, casado con Teresa Pérez, 217.
-Blasco de, 55, 58, 64, 68, 72, 208 a 211, 214 a 219, 247, 250 y 251.
-Familia, 221.
Alamín (caserío en térm. de San Martín de Pusa, part. jud. Navahermosa, prov. Toledo), 13.

Alarcón (part. jud. Motilla, prov. Cuenca), 13.
 Alarcos, batalla de, 41.
 Alarch (en Altea, prov. Alicante), 257.
 Albacete, 178.
 Albaida (prov. Valencia), 34.
 Albalat (de la Ribera, part. jud. Sueca, prov. Valencia), 251
 Albalat, Pedro de, obispo de Lérida y arzobispo de Tarragona, 66, 75, 82 y 89.
 Albarracín (prov. Teruel), 42, 53, 75, 95, 96, 229, 231, 232 y 253.
 -Jimeno, obispo de, 74 y 92.
 -Pedro Fernández de Azagra, señor de, 53, 73, 94, 95, 248, 249 y 253.
 -Pedro Ruiz de Azagra, señor de, 42.
 Albentosa (part. jud. Mora de Rubielos, prov. Teruel), 213 y 258.
 -Río de, 207 y 221.
 Albocácer (prov. Castellón), 210, 215, 216, 219 y 220.
 Alcácer (part. jud. Torrente, prov. Valencia), 251.
 Alcalá (de Gurrea, part. jud. y prov. Huesca), Pedro de, 257.
 Alcalatén (part. jud. Lucena, prov. Castellón), 251.
 Alcanar, ver Canar.
 Alcañiz (prov. Teruel), 42, 44, 53, 54, 72, 77, 97, 103, 245, 253 y 256.
 -Lope Martínez comendador de, 87, 219, 253 y 354.
 Alcarraz (part. jud. y prov. Lérida), 160 y 161.
 Alcira (prov. Valencia), 25, 33, 39, 40, 251 y 257.
 Alcora (part. jud. Lucena, prov. Castellón), 40.
 Alcorisa (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 44.
 Alcota, pico, 207.
 Alcudia arrabal de Valencia, 154.
 Aldi, Berenguer de, 64 y 70.
 Aledo (entre Teruel y Castellón, frente a Mosqueruela), 56 y 221.
 Alemania, 192.
 Alfambra (part. jud. y prov. Teruel), 42 a 45, 48, 49 y 54.
 Alfocea, Berenguer de, 64 y 69.
 Alfonso el Magnánimo, plaza de Valencia, 149 y 150.
 Algacha, mezquita de, en Valencia, 153.
 Algaphiz de Abiniafan, 147.
 Algás, río de, 48.
 Algeciras (prov. Cádiz), 25.
 Alguaira, ver Alguaire.
 Alguaire (part. jud. Balaguer, prov. Lérida), 100 y 161.
 Alí (prov. Castellón), 164 y 206.
 Aliafaría (Aljafería, en Zaragoza), Stephani de, 69.
 Aliaga (prov. Teruel), 47, 48 y 57.
 Alicante, 200, 222, 230, 231 y 236.
 Aljaer (Argel), 233 y 234.
 Allepuz (part. jud. Aliaga, prov. Teruel), 48.
 Alloza (part. jud. Híjar, prov. Teruel), 44.
 Almansa (prov. Castellón), 207.
 Almazora (part. jud. y prov. Castellón), 209, 250 y 251.
 Almenara (part. jud. Nules, prov. Castellón), 39, 40 y 251.

Almería, 25.
 Almirante, calle de Valencia, 142.
 Almizra (Campo de Mirra, cerca de Villena, prov. Alicante), 52, 221, 257 y 258.
 Almodóvar (del Pinar, part. jud. Motilla, prov. Cuenca), 14.
 Almonacid (part. jud. Segorbe, prov. Castellón), 66.
 Almodín, calle de Valencia, 142.
 Alocaf (Olocau, part. jud. Morella, prov. Castellón), 56.
 Alpuente (part. jud. Chelva, prov. Valencia), 249.
 Alpujarras, 31 y 32.
 Altarriba, Bernardo de, maestro de Orta, 184.
 Altea (part. jud. Callosa de Ensarriá, prov. Alicante), 257.
 Aluende, 13.
 Amposta (part. jud. y prov. Tarragona), 40, 45, 99, 245 y 246.
 -Pedro de Ejea, castellán de, 92 y 218.
 -Berenguer de Miralles, maestro de, 47.
 Ampurias (prov. Gerona), conde de, 65 y 121.
 -Hugo, conde de, 238 y 239.
 -Ponce Hugo, conde de, 64 y 67.
 Anchole, 205.
 Andalucía, 31 a 34, 36, 44, 53, 130 y 145.
 Andalus, al, 30 y 31.
 Andilla (part. jud. Villar del Arzobispo, prov. Valencia), 211 y 249.
 Angel, plaza del, en Valencia, 143.
 Anglesola (part. jud. Cervera, prov. Lérida), Berenguer de, 64 y 68.
 -Guillén de, 211, 216 y 217.
 Aparisi Guijarro, calle de, en Valencia, 144, 146 y 147.
 Araciél, Pedro Iñiguez de, 56.
 Aragón, passim.
 -Río, 174.
 -Ver Fernando de.
 Arán (prov. Lérida), 177.
 Arándiga (part. jud. Calatayud, prov. Zaragoza), Martín Pérez de, 49.
 Arañonal, ver Peña del Arañonal.
 Arcedillo, 56.
 Arcedo, 221.
 Arcos de las Salinas (part. jud. Mora de Rubielos, prov. Teruel), 56 y 250.
 Arenós (part. jud. Lucena, prov. Castellón), Jimeno Pérez de, 112 y 113.
 Arenoso (Arenós antes citado), 200.
 Aréns (prov. Tarragona), 102.
 Ares, 221.
 Ares del Mestre (part. jud. Morella, prov. Castellón), 56, 58, 210, 218, 219 y 250.
 Arga, río, 174.
 Arganza, 13.
 Argel, 233 a 235.
 Arlés (Francia), metropolitano, de, 79, 81, 84, 253.
 Arnedo (part. jud. y prov. Logroño), Fernando de, 190.
 Arnés (part. jud. Gandesa, prov. Tarragona), 102 y 103.
 Artana, 68.

Ascó (part. jud. Gandesa, prov. Tarragona), Ramón Seguer maestro de, 184.
 Aspartería, calle de Valencia, 151.
 Atrosillo (Artosilla, ayunt. Gésera, part. jud. Jaca, prov. Huesca), 210 y 214.
 -Peregrín de, 256.
 Avellanas, calle de Valencia, 145.
 Avengalvón, 56.
 Ayerbe (part. jud. y prov. Huesca), 103.
 Aygues (Aguas de Bosot, part. jud. Jijona, prov. Alicante), 221.
 Azagra (part. jud. Estella, prov. Navarra), ver Albarracín.

Bab al-Hanas, puerta de Valencia, 144.
 Bab Ibn Sajar, puerta de Valencia, 144 a 148.
 Bab al-Qantara, puerta de Valencia, 144.
 Bab al-Qaisariya, puerta de Valencia, 144.
 Bab al-Sari'a, puerta de Valencia, 144 y 147.
 Bab al-Warraq, puerta de Valencia, 144.
 Babor, font de la, 221.
 Badajoz, 25.
 Baeza (prov. Jaén), 179.
 Bagdad, califa de, 21, 22, 24 y 129.
 Bairén (castillo al NO. de Gandía, prov. Valencia), 39 y 40.
 -Alcaide de, 256.
 Balaguer (prov. Lérida), 100 y 173.
 -Pedro de, 206.
 Baleares, 25, 104, 160 y 249.
 Bany dels Pavesos, calle de Valencia, 142 y 143.
 Barbastro (prov. Huesca), 64, 97, 103, 252 y 253.
 -I. de, 70.
 Barberá (Barbará, part. jud. Montblanc, prov. Tarragona), Guillermo de, 64 y 67.
 Barbería (Berbería), 233.
 Barcas, calle de las, en Valencia, 144.
 Barcelona, 65, 97, 99, 100, 110, 113, 114, 118, 121, 125, 158, 159, 162, 163, 177, 190, 191, 206, 212, 238 y 253.
 -Conde de, 222.
 -P. Albert, canónigo de, 92.
 -Obispo de, 63, 66, 74, 79 a 82, 84, 92 y 253.
 -Rubaitir o Reverter vizconde de, 30.
 -Calle de, en Valencia, 149, 150 y 154.
 Barchilla, calle de Valencia, 142.
 Barea (part. jud. y prov. Logroño), Fernán López de, 190.
 Barracas (part. jud. Viver, prov. Castellón), 56 y 250.
 Batea, 102 y 103.
 Baully, barrio de Valencia, 172.
 Bebaçahar (Bab Ibn Sajar), puerta de Valencia, 145 a 148.
 Beceite (part. jud. Valderrobres, prov. Teruel), 44.

Bejís (part. jud. Viver, prov. Castellón), 56, 207, 248 y 249.
 Belmonte de Mezquín (part. jud. Alcañiz, prov. Teruel), 45.
 Bellida, Juan de, 64 y 70.
 Benasal (part. jud. Albocácer, prov. Castellón), 209, 216 y 217.
 Benasau (part. jud. Concentaina, prov. Alicante), 206.
 Benasque (part. jud. Benabarre, prov. Huesca), Arnaldo de, 64 y 68.
 Benicadell (entre Valencia y Alicante, cerca de Albaida), 34.
 Benicarló (part. jud. Vinaroz, prov. Castellón), 208 y 214.
 Benifaça, Benifaza (part. jud. Morella, prov. Castellón), 221 y 249.
 Benifallet, 102.
 Benlloch (part. jud. Albocácer, prov. Castellón), 164.
 Benoul, 39.
 Berbería, 41 y 233.
 Berga, 65.
 -Pedro de, 64, 68 y 115.
 Berge (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 44.
 Bergua (part. jud. Boltaña, prov. Huesca), Fortún de, 64 y 69.
 Besalú, ver Bosoldó.
 Bexix, ver Bejís.
 Beyran (Bairén), 39. Ver Bairén.
 Biar (part. jud. Villena, prov. Alicante), 54, 213, 221, 222, 257 y 258.
 Bibaçahar, ver Bab Ibn Sajar.
 Bilbilis, 13.
 Biloná (Villena, prov. Alicante), 230 y 231.
 Billena, ver Villena.
 Boatella, barrio de Valencia, 144, 152 a 154.
 Bobera, 100.
 Bocomá, Ramón de, 209.
 Bodegas del Campo (part. jud. Liria, prov. Valencia), 207.
 Bójar (part. jud. Morella, prov. Castellón), 208 y 216.
 Bolás (cerca de Asqués, lugar de Acumuer, part. jud. Jaca, prov. Huesca), Peregrín de, 247.
 Bolea (part. jud. y prov. Huesca), Domingo de, 191.
 Bonayre, calle de Valencia, 147 y 148.
 Bordón (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 49.
 Borjas (prov. Lérida), 161.
 Borriol (part. jud. y prov. Castellón), 251.
 Bosoldó (Besalú, prov. Gerona), 240.
 Bossot (Busot, part. jud. Jijona, prov. Alicante), 221.
 Bot (part. jud. Gandesa, prov. Tarragona), 102 y 103.
 Bounegre (térn. de Argelita, part. jud. Lucena, prov. Castellón), 56.
 Bueynegro, ver Bounegre.
 Buñol (part. jud. Chiva, prov. Valencia), 39, 40 y 69.
 Burdeos (Francia), 251.
 Burriaharon, 221.
 Burriana (prov. Castellón), 39, 40, 184, 208, 209, 247, 250 y 251.
 -Bujardo maestro de, 184.
 Busot, ver Bossot.
 Brusca, Juan de, 210, 211 y 219.

- Caballeros, calle de Valencia, 143 y 145.
 Cabanes (part. jud. y prov. Castellón), 164 y 207.
 Cabrera, Gerard vizconde de, 64 y 67.
 Cabriol, río, 221.
 Cadirers, calle de Valencia, 145.
 Cádiz, 40 y 111.
 Calabazas, calle de Valencia, 153.
 Calañorra (prov. Logroño), 79 y 93.
 Calanda (part. jud. Alcañiz, prov. Teruel), 217 y 219.
 Calatayud (prov. Zaragoza), 44, 48, 64, 90, 97, 103, 124, 125, 158, 216, 249, 252 y 253.
 Calatrava (part. jud. y prov. Ciudad Real), 44.
 –Mateo comendador de, 87 y 92.
 Cáliz (part. jud. Vinaroz, prov. Castellón), 164 y 206.
 Camarena (part. jud. y prov. Teruel), 103.
 Campanas, Bernardo de, comendador de Ribera, 246.
 Campaneros, calle de Valencia, 142.
 Campillo, pacto de, 52, 231 y 236.
 Canales (part. jud. Arévalo, prov. Avila), 13.
 Canar de Ulldecona (Alcanar, part. jud. Tortosa, prov. Tarragona), 221.
 Canellas, Vidal de, obispo de Huesca, 74, 91 y 112.
 Cantavieja (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 50.
 –Raimundo de Serra, maestre de, 184.
 Cañada de Verich (part. jud. Alcañiz, prov. Teruel), 45.
 Caracuel (part. jud. Almodóvar del Campo, prov. Ciudad Real), 13.
 Cardona (part. jud. Berga, prov. Barcelona), 65 y 103.
 –Berenguer de, maestre del Temple, 217.
 –G. de, carnicero, 67.
 –Guillermo de, 64 y 67.
 –Raimundo de, 114 y 116.
 –Ramón Folch, vizconde de, 80, 81 y 105.
 Cariñena (prov. Zaragoza), 124.
 Carmona (prov. Sevilla), 25.
 Carnicería, en Valencia, 149 y 150.
 Carpetania, 12.
 Carrascal (barrio em térm. de La Jana, part. jud. San Mateo, prov. Castellón), 164 y 207.
 Carrión (prov. Palencia), infantes de, 58.
 Carroba, fuente de la, 46.
 Cartagena (prov. Murcia), 231.
 Casatalifa, 13.
 Castalla (part. jud. Jijona, prov. Alicante), 257.
 Castelvispal (part. jud. Mora de Rubielos, prov. Teruel), 52.
 Castell de Cabres (part. jud. Morella, prov. Castellón), 208, 209 y 216.
 Castellón de la Plana, 39, 40, 42, 46, 52, 56, 164, 198, 200, 213, 245, 247, 250 y 251.
 Castellote (prov. Teruel), 48, 49, 97, 103 y 253.
 –Español de, 48.

- Castellphabip (Castielfabib, part. jud. Chelva, prov. Valencia), 221.
 Castielfabib, ver Castellphabip.
 Castilla, 35, 79, 85, 90, 95, 125, 213, 231 y 232.
 –Alfonso X rey de, 111 y 257.
 –Fernando III rey de, 78, 79 y 85.
 Castro (Castro, part. jud. Barbastro, prov. Huesca), Ferrán Sánchez de, 112, 113, 119 y 124.
 Castro Rossillonis, Roberto de, 84.
 Castrum novum, 56.
 Cataluña, passim.
 Catí (part. jud. Albocácer, prov. Castellón), 209 y 216.
 Cazola, pacto de, 52 y 53.
 Celtiberia, Celtiberie, 11 a 14.
 Cella (part. jud. Albarracín, prov. Teruel), 207.
 Cenia, río, 52, 103, 105 y 221.
 Cervera (prov. Lérida), 65 y 172.
 –P. de, 68.
 –Guillermo de, monje de Poblet, 64 y 67.
 Cervera del Maestre (part. jud. San Mateo, prov. Castellón), 39, 40, 101, 164, 206, 207 y 251.
 Cerveró, Guillermo de, 74.
 Ceuta, 25, 233 y 234.
 Cinca, río, 100.
 Cintra (Portugal), 25.
 Cocinas, calle de Valencia, 142, 143 y 145.
 Comedias, calle de Valencia, 145 y 150.
 Congregación, plaza de Valencia, 148.
 –Iglesia de la– de San Felipe de Neri, en Valencia, 148.
 Constantina, 234.
 Consuegra (prov. Toledo), 14.
 Copliure (Colliure, Francia), 238.
 Corachar (térm. Castell de Cabres, part. jud. Morella, prov. Castellón), 208, 216 y 249.
 Corbera (part. jud. Gandesa, prov. Tarragona), 102 y 103.
 Corbíns (part. jud. y prov. Lérida), 100.
 Córdoba, 22, 25, 31, 44, 78, 79, 85, 130 y 166.
 Corona de Aragón, passim.
 Correjería, calle de Valencia, 143 y 145.
 Cortes de Arenoso (part. jud. Lucena, prov. Castellón), 56 y 250.
 Coylo, barrio de Valencia, 153.
 Coxo, barrio de Valencia, 153.
 Crivillén (part. jud. Aliaga, prov. Teruel), 44.
 Cuart, puente de, 251. Ver Quart.
 Cuayta, calle de Valencia, 147.
 Cuenca, 13, 14, 52 y 178.
 Cuevas de Ena, 49.
 Cuevas de Avinromá (part. jud. Albocácer, prov. Castellón), 209, 215 a 217 y 251.
 Culla (part. jud. Aloocácer, prov. Castellón), 211, 215, 217, 249 y 251.
 –Simón de, 211.

Cullera (part. jud. Sueca, prov. Valencia), 39 a 41, 251 y 255.
Cutanda (part. jud. Calamocha, prov. Teruel), 42 y 44.

Champaña (Francia), Teobaldo I de, 79 y 85.
Chelva (prov. Valencia), 94, 95 y 249.
Chepollella, calle de Valencia, 147.
Cheste, alquería (Cheste, part. jud. Chiva, prov. Valencia), 68.
Chiva (prov. Valencia), 68.
Chodos (part. jud. Lucena, prov. Castellón), 211.
Chulilla (part. jud. Villar del Arzobispo, prov. Valencia), 249.

Daroca (prov. Zaragoza), 42 a 44, 64, 90, 97, 104, 158, 210, 211, 252 y 253.
Darro, río, 31 y 32.
Denia (prov. Alicante), 25, 33, 133, 134, 255 y 257.
Domeño (part. jud. Chelva, prov. Valencia), 249.
Dos Torres de Mercader (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 49.

Ebro, río, 39, 45, 46, 99 a 105, 174, 232, 233 y 236.
Egipto, 22.
El Cuervo (part. jud. Albarracín, prov. Teruel), 103.
El Okab, 39.
El Puig, 53, 54, 57, 86, 87, 90, 237, 253 y 254.
El Toro (part. jud. Viver, prov. Castellón), 56 y 250.
Elche (prov. Alicante), 40, 222 y 231.
Elna (Rosellón, Francia), Bernardo obispo de, 75.
Ejea (prov. Zaragoza), Pedro de, castellan de Amposta, 92 y 218.
Ejulve (part. jud. Montalbán, prov. Teruel), 45, 217 y 219.
En Blanch, calle de Valencia, 146.
En Conill, calle de Valencia, 153.
En Gall, calle de Valencia, 153.
En Perpinya, calle de Valencia, 149.
Encailo (En Gall, calle de Valencia), 153.
Encarnación, convento de la, en Valencia, 153.
Enesa (entre Peñíscola y Burriana), 39, 40, 90, 237, 253 y 254.
Entenza (lugar de Caladrones, part. jud. Benabarre, prov. Huesca), Berenguer de, 41, 52 y 55.
-Berenguer Gombald de, 64, 69 y 73.
-Berenguer Guillén de, 64, 68 y 73.
-Bernardo Guillén de, 90.
-Bernardo Guillén de, 112, 113, 119, 120, 253 y 254.

-Guillén de, 90.
-Guillermo de, 52.
Erill (part. jud. Tremp, prov. Lérida), Berenguer de, 74.
Escarpe (prov. Lérida), monjes de, 87 y 249.
Eslida (part. jud. Villarreal, prov. Castellón), sierra de, 256.
España, 18, 20, 21, 25, 32, 34, 36, 86, 110, 112, 117, 120, 121, 123, 130 a 132, 200, 240 y 248.
Esparto, plaza del, en Valencia, 151.
Espioca (tér. de Picasent, part. jud. y prov. Valencia), torre de, 251.
Estrecho de Gibraltar, 31 y 32.
Exarea, Exedrea, calle de Valencia, 144 a 150 y 154.
Extremadura, fuero de, 208.

Fatarella (prov. Tarragona), 102 y 103.
Fes, ver Fez.
Fes (Marruecos), 21, 25, 233 y 234.
Figuera (prov. Gerona), 239.
Finestrat (part. jud. Villajoyosa, prov. Alicante), 257.
Flandes, Guido de Dampierre, conde de, 230 y 236.
Flix (part. jud. Gandesa, prov. Tarragona), 102 y 103.
Foces (tér. Ibieca, part. jud. y prov. Huesca), Jimén de, 64 y 69.
Foix, conde de, 121.
-Roger Bernard conde de, 64 y 67.
Font de la Figuera (part. jud. Onteniente, prov. Valencia), 221.
Fontaldara, cortes de, 100.
Forcall (part. jud. Morella, prov. Castellón), 211.
Fórnoles (part. jud. Valderrobres, prov. Teruel), 45.
Fortanete (part. jud. Aliaga, prov. Teruel), 47 y 48.
Foz Calanda (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 45.
Fraga (prov. Huesca), batalla de, 27 y 100.
Francia, 125.
-Rey de, 230, 238 y 240.
Fredes (part. jud. Morella, prov. Castellón), 206 y 208.
Fuentes de Alfabra (part. jud. y prov. Teruel), 43.
Fuentespalda (part. jud. Valderrobres, prov. Teruel), 44.
Fullalquer, Hugo de, maestro del Hospital, 63, 64, 67, 86, 206 y 207.

Galicia, 174.
Galintor (part. jud. Morella, prov. Castellón), 209.
Gandesa (prov. Tarragona), 45, 101 a 103.
Gandía (prov. Valencia), 229 y 236.
Garamoxen, 221.

Gerona, 65, 100, 103, 124, 177, 239 y 240.
 –Guillermo, obispo de, 75.
 Giralda, torre de Sevilla, 41.
 Gibraltar, Estrecho de, 31 y 32.
 Ginoua (Guinea, en Africa), 233 y 235.
 Gobernador Viejo, calle de Valencia, 142, 144 a 147.
 Godall (part. jud. Tortosa, prov. Tarragona), 43, 44 y 102.
 Grael, Berenguer de, 64 y 68.
 Granada, 25, 31 a 33.
 Granyena, Pedro de, 64 y 68.
 Grao de Valencia, 133, 134, 144 y 255.
 Guadalajara, 13.
 Guadalaviar (río Turia), 146 y 148.
 Guadalmar, 13.
 Guardamar (part. jud. Dolores, prov. Alicante), 231.
 Gudal (Gúdar, part. jud. Mora de Rubielos, prov. Teruel), Asalito de, 64, 69, 73 y 213.
 –García de, obispo de Huesca, 78.
 –Pedro de, 64 y 70.
 Gudel, ver Godall.
 Guijimesa (Sijilmasa), 233.
 Guinea (Africa), 233 y 235.
 Gurrea (de Gállego, part. jud. y prov. Huesca), Lope de, 232.

Hawlaka, 39.
 Hércules, templo de, en Cádiz, 40.
 Hispania, 41.
 Hita (part. Brihuega, prov. Gualajara), 13.
 Hospital de Peregrinos, en Valencia, 153.
 Huesca, 64, 75, 78, 83 a 85, 97, 98, 103, 110 a 112, 124, 125, 143, 165, 177, 200, 248, 252 a 254.
 –García de Gudal obispo de, 78.
 –Vidal obispo de, 74, 91 y 112.
 Hungría, 109 y 125.

Ibiza, 76, 77, 80 y 229.
 Ibn Sajar, ver Bab Ibn Sajar.

Jaca (prov. Huesca), 78, 248, 252 y 253.
 –Moneda jaquesa, 188 y 209.

Játiva (prov. Valencia), 25, 27, 39, 40, 42, 236, 240, 251 y 257.
 Javalambre (prov. Teruel), 221.
 Jérica (part. jud. Viver, prov. Castellón), 207, 215 y 249.
 Jijona (prov. Alicante), 206 y 257.
 Jovellanos, calle de Valencia, 146.
 Júcar, río, 248, 251, 255 y 257.

La Cañada, 50.
 La Cenia, río, 52, 103, 105 y 221.
 La Cerollera (part. jud. Alcañiz, prov. Teruel), 45.
 La Codoñera (part. jud. Alcañiz, prov. Teruel), 45.
 La Cuba (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 50.
 La Fresneda (part. jud. Valderrobres, prov. Teruel), 45.
 La Ginebrosa (part. jud. Alcañiz, prov. Teruel), 49.
 La Gleriola (La Iglesuela del Cid, part. jud. Castellote, prov. Teruel), 50 y 221.
 La Iglesuela del Cid, ver La Glesiola.
 La Mata (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 44.
 La Meca (Arabia), 22.
 La Mola (junto a Aguas de Busot, prov. Alicante), 221 y 257.
 La Muela (part. jud. y prov. Zaragoza), 124.
 La Zoma (part. jud. Aliaga, prov. Teruel), 45.
 Ladruñán (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 49.
 Lara, Juan Núñez de, señor de Albarracín, 232.
 Las Cuevas de Cañar (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 49.
 Las Parras de Castellote (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 49.
 Lauria, Roger de, 238.
 León, 10 a 12.
 Lérida, 25, 40, 63 a 65, 92, 97, 98, 100, 103 a 105, 124, 157 a 174, 177, 206, 207, 250, 252 y 253.
 –Costumbres de, 206 a 208, 212, 213 y 221.
 –Pedro de Albalat, obispo de, 66, 75, 82 y 89.
 Lescar (Francia), obispo de, 27.
 Letrán, 99 y 179.
 Levante, 26.
 Libros (part. jud. y prov. Teruel), 49.
 Linares de Mora (part. jud. Mora de Rubielos, prov. Teruel), 52 y 56.
 Liria (prov. Valencia), 34 y 255.
 Lisboa, 25.
 Lizana (tér. Barbuñales, part. jud. Barbastro, prov. Huesca), Rodrigo de, 64, 69, 73, 87, 254 y 256.
 Lorca (prov. Murcia), 40.
 Los Maestres, calle de Valencia, 142 y 147.
 Los Olmos (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 44.

- Luceo, Juan de, 64 y 70.
 Luco Seco (prov. Teruel), 49.
 Luesia (part. jud. Sos, prov. Zaragoza), Jimeno de, 69.
 –Ruy Jiménez de, 253 y 254.
 Luna (part. jud. Ejea de los Caballeros, prov. Zaragoza), Artal de, 64, 68, 73 y 247.
 –Gil, Jimeno y Juan de, 43.
 –Jimeno de, 64 y 69.
- Lleida, ver Lérida.
- Kort, 39.
- Maçanera, ver Manzanera.
 Macastre (part. jud. Chiva, prov. Valencia), 69.
 Madona, Albert de, 240.
 Madrid, 13 y 99.
 Madrona, Berenguer de, 64 y 69.
 Maella (part. jud. Caspe, prov. Zaragoza), 45.
 Magdalena, puerta en Lérida, 169.
 Magreb, 25 y 29.
 Málaga, 25 y 31.
 Malila, término cerca de Ruzafa, en Valencia, 172.
 Mallo, 56.
 Mallorca, 77, 110, 114, 116, 122, 123, 230 y 250.
 Manalgarau, 207.
 Manises (part. jud. Torrente, prov. Valencia), 68 y 251.
 Manresa (prov. Barcelona), 172.
 Manzanera (part. jud. Mora de Rubielos, prov. Teruel), 52, 55, 56, 213, 221 y 250.
 Maqueda (part. jud. Escalona, prov. Toledo), 13.
 Mar, calle en Valencia, 142, 143, 145 y 148.
 María Cristina, avenida de Valencia, 144.
 Marines (part. jud. Liria, prov. Valencia), 207.
 Maroqhs, Marrocs (Marruecos), 233. Ver Marruecos.
 Marraquex (Marruecos), 25, 26, 30, 32 y 234.
 Marruecos, 20, 27, 30, 32 y 233.
 Marsella (Francia), 79.
 Mas de Barberáns (part. jud. Tortosa, prov. Tarragona), 102 y 103.

- Mas de las Matas (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 49.
 Masatrigu, 14.
 Mataplana, Hugo de, 64, 65 y 68.
 Matarraña, río, 45.
 Mediterráneo, 39, 40, 104, 134 y 174.
 Mendoza (part. jud. Vitoria, prov. Alava), Guillén de, 48 y 57.
 Mequinenza (part. jud. Caspe, prov. Zaragoza), 165.
 Mequínez (Marruecos), 25.
 Mercado, plaza del, en Valencia, 143 y 145.
 Meseta, 44.
 Mezquín (part. jud. Valderrobres, prov. Teruel), 44.
 Minorissa (Manresa, prov. Barcelona), G. de, 172.
 Mira (part. jud. Cañete, prov. Cuenca), 52.
 Miralcamp (part. jud. y prov. Lérida), 100.
 Miralles, Berenguer de, maestro de Amposta, 47.
 Mirambel (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 50.
 Miravet (part. jud. Gadesa, prov. Tarragona), 101.
 –Huguet, maestro de, 184.
 Miravete de la Sierra (part. jud. Aliaga, prov. Teruel), 47, 48, 52 y 57.
 Mola Escabosa (tér. Castell de Cabres, part. jud. Morella, prov. Castellón), 208 y 216.
 Molinos (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 45.
 Moncada (part. jud. y prov. Barcelona), 65.
 –G de, 67.
 –Pedro de, 64 y 67.
 Moncada (part. jud. y prov. Valencia), torres de, 251.
 Monroig, 221.
 Monroyo (part. jud. Valderrobres, prov. Teruel), 45.
 Montblanch (prov. Tarragona), 65 y 97.
 Monteagudo, Bernardo de, obispo de Zaragoza, 83 a 87 y 92.
 Montearagón (a siete kilómetros de Huesca), 43.
 –Berenguer abad de, 43, 112 y 113.
 Montearengo, Bremont de, maestro del Hospital, 246.
 Montesa (part. jud. Enguera, prov. Valencia), 217, 219 y 220.
 Montgrí (part. jud. La Bisbal, prov. Gerona), Guillermo de, arzobispo electo de Tarragona, 77.
 Montlauro, Hugo de, maestro del Temple, 63 y 67.
 Montpellier (Francia), 97.
 Montroig (part. jud. Carlet, prov. Valencia), 69.
 Montsiá, cumbre del, 46.
 Monzón (part. jud. Barbastro, prov. Huesca), 124.
 –cortes de, 63 a 66, 70 a 75, 85, 86, 97, 98, 104, 215 y 252.
 –reino de, 100.
 –Ramón Serra maestro de, 184.
 Mora (part. jud. Orgaz, prov. Toledo), 13.
 Mora de Ebro (part. jud. Gadesa, prov. Tarragona), 102 y 103.
 Mora de Rubielos (prov. Teruel), 52 y 221.
 –Domingo Ballester de, 218.

Morella (prov. Castellón), 39 a 42, 56, 58, 72, 96, 102, 103, 208 a 216, 218, 221, 249 y 251.
 Morería, de Valencia, 151.
 Mosquerola, Mosqueruela (part. jud. Mora de Rubielos, prov. Teruel), 56 y 221.
 Mosqueruela (part. jud. Mora de Rubielos, prov. Teruel), 56 y 221.
 Motilla (prov. Cuenca), 13.
 Moya (part. jud. Cañete, prov. Cuenca), 52 y 247.
 Murcia, 25, 27, 31, 40, 42, 81, 111, 129, 136, 230, 231, 247, 256 y 257.
 —Ibn Hud de, 248, 251 y 257.
 Murellam, ver Morella.
 Murillo de Gállego (part. jud. Ejea de los Caballeros, prov. Zaragoza), 103.
 Murviedro (Sagunto, prov. Valencia), 39 a 44 y 251.
 Museros (part. jud. Sagunto, prov. Valencia), 251.

Narbona (Francia), metropolitano de, 74, 79, 81, 84 y 253.
 Naval (part. jud. Barbastro, prov. Huesca), Ramón Pérez de, 101.
 Navarra, 35, 79, 85, 90, 99, 105, 117, 118, 125, 174, 231, 232 y 236.
 —Sancho el Fuerte rey de, 56 y 250.
 Navas de Tolosa, 53, 179, 233 y 234.
 Nilo, río, 41.
 Nocito (part. jud. Jaca, prov. Huesca), 73.
 Nules (prov. Castellón), 251.
 Numancia (prov. Soria), 13.

Obón (part. jud. Calamocha, prov. Teruel), 52.
 Odena (part. jud. Igualada, prov. Barcelona), Raimundo Guillermo de, 64, 68 y 74.
 Olba (part. jud. Mora de Rubielos, prov. Teruel), 52.
 Olérdola (prov. Barcelona), 103.
 Oleza, Jimeno de, 190.
 Olmos, 13.
 Olocáu (part. jud. Morella, prov. Castellón), 39, 40 y 56.
 Onda (part. jud. Villarreal, prov. Castellón), 69, 248 a 251.
 Orán (Argel), 25.
 Orcheta (part. jud. Villajoyosa, prov. Alicante), 205 y 206.
 Orguena (Wargla, Africa), 233 a 235.
 Orihuela (prov. Alicante), 222.
 Orrios (part. jud. y prov. Teruel), 43.
 Orta de San Juan (part. jud. Gadesa, prov. Tarragona), 45, 99 y 101.
 —Bernardo de Altarriba, maestre de, 184.
 Ossa, Pedro Garcés de, 190.

Palafox, calle de Valencia, 153.
 Pallás (prov. Lérida), conde de, 74 y 121.
 Palomar, en Valencia, 147.
 Palóu (part. jud. Granollérs, prov. Barcelona), Berenguer de, 79 a 82, 84, 92 y 253.
 Pamplona, 79, 93, 125 y 174.
 Panissás (prov. Gerona), 238.
 Paraíso, calle en Valencia, 149 y 150.
 Paterna (part. jud. y prov. Valencia), 68 y 251.
 —batalla de, 11.
 Paúls (part. jud. Gadesa, prov. Tarragona), 102 y 103.
 Pedralba (part. jud. Villar del Arzobispo, prov. Valencia), 68.
 Pedrola (part. jud. y prov. Zaragoza), 72.
 Peña del Arañonal (tér. Castell de Cabres, part. jud. Morella, prov. Castellón), 56, 208 y 216.
 Peña de Aznar Lagaya (Valderrobres, prov. Teruel), 44 y 52.
 Peña de Rodrigo Díaz (tér. Vilel, part. jud. y prov. Teruel), 49.
 Peñafort, san Raimundo de, 64, 67, 80, 82 a 84 y 105.
 Peñarroya (part. jud. Valderrobres, prov. Teruel), 45.
 Peñíscola (part. jud. Vinaroz, prov. Castellón), 39 a 42, 134, 183, 210, 214, 245 a 251 y 254.
 Peralta, Arnaldo de, obispo de Valencia, 151.
 Peralta, Raimundo de, 64 y 68.
 Peralta (part. jud. Tafalla, prov. Navarra), Ochoa de, 57 y 190.
 Perpenyá (Perpiñán, Francia), Bernat Doménech texidor de, 198.
 Pertusa (part. Sariñena, prov. Huesca), 124.
 Pina (prov. Zaragoza), Fernando Pérez de, 134, 189, 208 y 214.
 Pina de Montalgrao (part. jud. Viver, prov. Castellón), 56 y 250.
 Pinós, Galcerán de, 64, 65 y 68.
 Pitarque (part. jud. Aliaga, prov. Teruel), 47.
 Poblet (prov. Tarragona), 53, 54, 110, 112 y 249.
 —Monjes de, 92.
 —Pons abad de, 45, 46 y 122.
 —Guillermo de Cervera monje de, 64 y 67.
 Polop (part. jud. Callosa de Ensarriá, prov. Alicante), 257.
 Polpís (part. jud. San Mateo, prov. Castellón), 41, 55, 211 y 251.
 Pomer (prov. Teruel), 44.
 Portal de Quart, en Valencia, 144.
 Portal de Valldigna, en Valencia, 142 y 145.
 Portella, Berenguer de, 64 y 68.
 Portugal, infante Pedro de, 211 y 212.
 Prades (part. jud. Solsona, prov. Lérida), 161.
 Preycadors, carrer que va al monestir de, en Valencia, 146.
 Provenza (Francia), 101.
 Puchvert, Berenguer de, 64 y 67.
 Puente la Reina (part. jud. Tafalla, prov. Navarra), 173 y 174.
 Puerta de Alibufat, en Valencia, 144.
 Puerta de la Magdalena, en Lérida, 169.
 Puerta de Zurradores, en Lérida, 166 a 169.

- Puertomingalvo (part. jud. Mora de Rubielos, prov. Teruel), 52.
 Pueyo de Sancho, cerca de Tudela (prov. Navarra), 232 y 233.
 Puig, Raimundo de, 64 y 69.
 Puig de Cebolla (El Puig, Valencia), 53, 54, 84 y 254.
 Puig de Santa María, 254.
 Puridad, calle de Valencia, 142.
 Puzol (part. jud. Sagunto, prov. Valencia), 151, 213 y 251.
- Qayrawán, al, 22.
 Quart, calle de Valencia, 143.
 -Portal de, en Valencia, 144.
 Quart de Poblet, (Valencia), 122, 123 y 251.
 Queralt (part. jud. Igualada, prov. Barcelona), Pedro de, 74.
- Ráfales (part. jud. Vaderrobres, prov. Teruel), 45.
 Rascaña, alquería de, en Valencia, 68.
 Ratera, castillo de, 40.
 Ravanera, batalla de, 56.
 Rayosa, barrio de Valencia, 154.
 Rebollet (término. Oliva, part. jud. Gandía, prov. Valencia), 257.
 Relléu (part. jud. Villajoyosa, prov. Alicante), 257.
 Requena (prov. Valencia), 39, 40, 113, 213 y 258.
 Ribagorza (prov. Huesca), 100.
 Ribarroja de Ebro (part. jud. Gandesa, prov. Tarragona), 102 y 103.
 Ribas, 13.
 Ribera, Bernardo de Campanas, comendador de, 246.
 -Guillermo Folch mestre de, 184.
 Ríodeva (part. jud. y prov. Teruel), 49.
 Riviols (Rubielos de Mora), 221.
 Roma, 34, 77, 78, 82, 84 y 253.
 Roncesvalles (part. Aoiz, prov. Navarra), monasterio, 151.
 Rosell (part. jud. Morella, prov. Castellón), 164 y 207.
 Rosellón, 100 y 236.
 Roterros, barrio de Valencia, 150, 151, 154 y 190.
 Rúa, Serra de la, 221.
 Rubielos de Mora (part. jud. Mora de Rubielos, prov. Teruel), 56, 103 y 221.
 Ruviellos (Rubielos de Mora, prov. Teruel), 56.
 Ruzafa, término de Valencia, 73, 148, 154 y 172.

- Sagunto (prov. Valencia), 39 a 44 y 174.
 Sahara, desierto del, 20 y 22.
 Salamanca, 13.
 Salinas, calle de Valencia, 143.
 Salóu (part. jud. y prov. Tarragona), 103.
 Salsadella (part. jud. San Mateo, prov. Castellón), 209, 216 y 220.
 Salses (en Rosellón, Francia), 100.
 Salvador, calle de Valencia, 142.
 -Iglesia de El, en Valencia, 143, 172 y 174.
 Samaniego, calle de Valencia, 142.
 Samatano, A. de, 69.
 San Andrés, parroquia de Valencia, 145.
 San Bartolomé, calle de Valencia, 143.
 -Parroquia de, 145.
 San Bult, calle de Valencia, 149.
 San Cugat del Vallés (prov. Barcelona), 46.
 San Esteban, parroquia de Valencia, 145, 147, 149 y 152.
 San Francisco, convento de Lérida, 166 a 169.
 San Jaime, plaza de Valencia, 144.
 San Juan de la Boatella, en Valencia, 152.
 San Juan de los Panetes, en Zaragoza, 99.
 San Juan de la Peña (prov. Huesca), 35.
 -Abad de, 85.
 Sant Lázaro, olmo de, en Teruel, 42.
 San Lorenzo, parroquia de Valencia, 143 y 153.
 San Malo, capellanías de, 229.
 San Martín, iglesia de Valencia, 144 y 145.
 -Parroquia de Lérida, 160.
 San Mateo (prov. Castellón), 164, 207 y 217.
 San Miguel de los Reyes (en Valencia), 52.
 San Nicolás, parroquia de Valencia, 145.
 San Pedro, parroquia de Valencia, 143.
 San Rufo de Lérida, prior de, 92.
 San Salvador de Zaragoza, 54.
 San Vicente, calle de Valencia, 144 y 145.
 San Vicente, ermita de, 154.
 -Iglesia de Valencia, 250.
 San Vicente, Guillermo de, 74.
 San Victorián (prov. Huesca), 250.
 Santa Catalina, parroquia de Valencia, 145, 150 y 153.
 Santa Creu (Santa Cruz de Moya, part. jud. Cañete, prov. Cuenca), 213 y 221.
 Santa Cristina del Somport (Canfranc, Huesca), 209.
 Santa Cruz, parroquia de Valencia, 151.
 Santa Cruz, Miguel de, 48 y 52.
 Santa Cruz de Moya (part. jud. Cañete, prov. Cuenca), 213 y 221.
 Santa Cruz de la Serós (part. jud. Jaca, prov. Huesca), 78.
 Santa Eulalia (prov. Toledo), 13.
 Santa María de Albarracín (prov. Teruel), 13, 39 y 94.
 Santa Sabina, Juan de Abisvilla cardenal de, 248.

Santabariya (Celtiberia), 13.
 Santiago (prov. La Coruña), Pelay Pérez maestre de, 205.
 Santo Domingo, convento de Lérida, F65 a 169.
 Santo Tomás, parroquia de Valencia, 143.
 Santolea (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 49.
 Santos Juanes, iglesia de Valencia, 152.
 Sarroca (part. jud. y prov. Lérida), 161.
 Sax (part. jud. Villena, prov. Alicante), 72 y 256.
 Sayas, Jimeno de, 64 y 70.
 Sede, fray Guillermo de, 64 y 67.
 Segeda, 13.
 Segóbriga, 13.
 Segorbe (prov. Castellón), 190, 248 a 250.
 Segorbe, ver Albarracín.
 Segre, río, 100.
 Senarques (Sinarcas, Valencia), 221.
 Sepúlveda (prov. Segovia), fuero de, 208.
 Septa (Ceuta), 233 y 234.
 Sera, Bonet de, 64 y 70.
 Serra, Raimundo de, maestre de Cantavieja, 184.
 Serranos, calle de Valencia, 142 a 145.
 – Portal de, 143 y 145.
 Sevilla, 25, 40, 41, 125, 129 y 179.
 Sicilia, 230.
 – Rey de, 238.
 Sigena (part. jud. Sariñena, prov. Huesca), 111, 124 y 125.
 Sinarcas, ver Senarques.
 Siyilmasa (Africa), 25 y 233.
 Sogueros, calle de Valencia, 151.
 Sollana (part. jud. Sueca, prov. Valencia), alquería de, 68.
 Sollavientos (desp. en térm. de Allepuz, part. jud. Aliaga, prov. Teruel), 47 y 48.
 Soria, 13.
 Sos (prov. Zaragoza), 73.
 Spanya (España), 240. Ver España.
 Sparterie, calle de Valencia, 151.
 Sudán (Africa), 234.

Talavera (prov. Toledo), 13.
 Tales (part. jud. Nules, prov. Castellón), alquería de, 69.
 Tamarite de Litera (prov. Huesca), 100.
 Tánger, 25.
 Tarazona (prov. Zaragoza), 64, 75, 97, 98, 150, 252 y 253.
 – García obispo de, 63, 67 y 74.
 – García Pérez de, 113.
 – Jimén Pérez de, 87 y 254.

– Lope Juárez de, 47.
 – Sancho de, 47.
 Tarragona, 52, 76, 77, 83 a 85, 103, 105, 124, 125, 134, 158, 177 y 198.
 – Esparago arzobispo de, 246.
 – Martín arzobispo de, 101.
 – Pedro de Albalat arzobispo de, 66, 74, 75 y 82.
 – Metropolitano de, 253.
 – Guillermo procurador de, 63, 66, 77, 79 a 81.
 Temple, barrio del. en Valencia, 145 a 148.
 – Puerta del, 146.
 Teodoro Llorente, plaza de Valencia, 144 a 147.
 Terga (Tierga, part. jud. Calatayud, prov. Zaragoza), Jimén Pérez de, 253 y 254.
 Teruel, 13, 41 a 44, 53 a 59, 64, 70, 87, 89, 91, 94 a 98, 103, 104, 129, 158, 177, 198, 200, 207, 216, 252, 253 y 255.
 – Comunidad de, 52, 55, 245 a 247 y 250.
 – Bertrán de, molinos de, en Valencia, 146.
 Tibi (part. jud. Jijona, prov. Alicante), 205 y 206.
 Tierra Santa, 79, 85 y 105.
 Tirig (part. jud. Albocácer, prov. Castellón), 211.
 Toixa, 221.
 Toledo, 13, 21, 25 y 44.
 – Arzobispo de, 85.
 Tolón, Juan de, 64 y 69.
 Tormón (part. jud. Albarracín, prov. Teruel), 52.
 Torre de Arcas (part. jud. Valderrobres, prov. Teruel), 45.
 Torre del Comte (part. jud. Valderrobres, prov. Teruel), 44.
 Torre del Oro, en Sevilla, 41.
 Torre-Gruesa, en Valencia, 147.
 Torrellas, sentencia de, 231.
 Torremanzanas (part. jud. Jijona, prov. Alicante), 205 y 206.
 Torres (en Villajoyosa, prov. Alicante), 257.
 Torroella de Montgrí (part. jud. La Bisbal, prov. Gerona) Esteve Pellicer texidor de, 198.
 Tortosa (prov. Tarragona), 25, 42, 44 a 46, 63 a 65, 96 a 105, 134, 162, 163, 181, 188, 198, 201, 214, 219, 245 a 247, 252 a 255.
 – Raimundo Lunel maestre de, 184.
 – Poncio, obispo de, 63, 67, 74, 96, 207 y 246.
 – B. de Alfocea, de, 69.
 Tramacastiel (part. jud. Albarracín, prov. Teruel), 49 y 52.
 Traperia, en Valencia, 150.
 Tremecén, 21 y 25.
 Trinidad, puente de la, en Valencia, 144.
 Trinitarios, calle de Valencia, 142.
 Trípol de Barbería (Trípoli), 233.
 Trípoli, 233 a 235.
 Tronchón (part. jud. Castellote, prov. Teruel), 50.
 Truytes, riu de les, 221.

- Tudela (prov. Navarra), 181, 201 y 236.
 Tuéjar (part. jud. Chelva, prov. Valencia), 249.
 Túnez, Tunis (Túnez, Africa), 127 a 136, 233 a 235.
 —Abu Zakkariya', califa de, 129 a 135, 255 y 257.
 Tunis, ver Túnez.
 Turia, río, 154, 173, 249 y 255.
- Ubeda (prov. Jaén), 99, 112 y 179.
 Uceda (prov. Guadalajara), 13.
 Uclés (prov. Cuenca), 13 y 14.
 Udala (part. jud. Végara, prov. Guipúzcoa), Gonzalo Ruiz de, 191.
 Uldecona (part. jud. Tortosa, prov. Tarragona), 42, 44 a 46, 53, 96, 101 a 103, 213, 246 y 258.
 Universidad, calle de Valencia, 145 y 150.
 Urgell (prov. Lérida), 103 y 248.
 —Conde de, 65 y 121.
 —Pedro obispo de, 75.
 —Ponce conde de, 64 y 67.
 Urrea (part. jud. La Almunia de Doña Godina, prov. Zaragoza), Jimeno de, 64, 68 y 253.
 —Jimeno de, 118 a 120.
 Uxó (part. jud. Nules, prov. Castellón), 251.

- Valacloche (part. jud. y prov. Teruel), 52.
 Valbona (part. jud. Mora de Rubielos, prov. Teruel), 52.
 Valderrobres (prov. Teruel), 44 y 45.
 Valencia, ciudad y reino, passim.
 —Arcediano de, 112.
 Valera de Arriba (prov. Cuenca), 13 y 14.
 Valeria, ver Valera de Arriba.
 Valuera (Valera de Arriba), 14.
 Vall d'Alba (part. jud. y prov. Castellón), 211.
 Vall de Molíns, 161.
 Valldigna, Portal de, en Valencia, 142 y 145.
 Vallibona (part. jud. Morella, prov. Castellón), 207 y 216.
 Verdú (part. jud. Cervera, prov. Lérida), G. de, 172.
 Vich (prov. Barcelona), 103.
 —Camí de, 240.
 —Obispo de, 89 y 92.
 Vidarte, Pedro Ladrón de, 45.
 Viella (prov. Lérida), Guillem Ramón de, 210 y 218.
 Vilanova (tér. Castell de Cabres, part. jud. Morella, prov. Castellón), 208.

- Vilanova, Beltrán de, 111.
 Vilarroya (prov. Valencia), 67.
 Villafamés (part. jud. y prov. Castellón), 210, 218 y 251.
 Villafranca del Cid (prov. Castellón), 210 y 216.
 Villafranca (del Penedés, prov. Barcelona), 100.
 Villahermosa del Río (part. jud. Lucena, prov. Castellón), 56, 210 y 250.
 Villajoyosa (prov. Alicante), 206.
 Villamalefa, 210.
 Villamalur, tallado de, 207.
 Villamarchante (part. jud. Liria, prov. Valencia), 34 y 68.
 Villanueva de Alcolea (part. jud. Albocácer, prov. Castellón), 211.
 Villanueva, arrabal de, en Valencia, 154.
 Villarlengo (prov. Teruel), 50.
 Villarreal (prov. Castellón), 211.
 Villarroya de los Pinares (part. jud. Aliaga, prov. Teruel), 47.
 Villastar (part. jud. y prov. Teruel), 50.
 Villel (part. jud. y prov. Teruel), 49, 50 y 54.
 Villena (prov. Alicante), 221, 230, 231 y 256.
 Vinaroz (prov. Castellón), 210 y 214.
 Vistabella (part. jud. Lucena, prov. Castellón), 211 y 217.
 Viterbo (Italia), 89.

Wargla, 233 a 235.

- Xelva (Chelva, prov. Valencia), 221. Ver Chelva.
 Xepotel, Xepolela, calle de Valencia, 147 y 148.
 Xerea, Exarea, Exedrea, calle de Valencia, 144 a 150 y 154.
 Xerelli, 221.
 Xivert (part. jud. San Mateo, prov. Castellón), 183 a 188 y 251.

- Zaidía, en Valencia, 255.
 Zaidín (part. jud. Fraga, prov. Huesca), 100.
 Zalaca, batalla de, 25.
 Zapatería, en Valencia, 149 y 150.
 Zaragoza, 13, 25, 33, 42, 64, 73, 75, 90, 97, 98, 103, 104, 113, 116, 121, 123, 124, 143, 150, 158, 159, 177, 181, 184, 198, 200, 201, 248, 252 a 254.
 -Arcediano de, 78.
 -Cahíz de, 172.
 -Fuero y costumbres de, 101, 207 a 219, 221 y 258.
 -Obispo de, 44, 48, 50, 52, 54 y 245.
 -San Salvador de, 54.
 -Bernardo de Monteagudo obispo de, 63, 66, 74, 83 a 85, 87 y 92.
 -Pedro obispo de, 47.
 -Rodrigo obispo de, 52.
 -Sancho de Ahones obispo de, 83.
 -Ramón Pérez de Naval sobrejuntero de, 101.

INDICE DE PERSONAS

- A. de Samatano, 69.
 'Abd Allāh, gobernador almorávide de Valencia, 27.
 'Abd Allāh Abensalbo, 190.
 'Abd Allāh Ibn Yasin, 22.
 'Abd Allāh Ibn Yūsuf, alfaquí de Xivert, 184.
 'Abd Allāh al-Mustasir, califa, 24.
 'Abd al-Aziz, rey de Valencia, 143.
 Abdul-Wahid, 131.
 Abencoix, vico de Valencia, 153.
 Abenergip, calle de Valencia, 152.
 Abū Muḥammad 'Abd Allāh b. Fātima, llamado Balanyulān, 26.
 Abū Muḥammad Badr Ibn Warqā, jeque, 33.
 Abū-l-Rabi', 253.
 Abū Sa'id 'Uṭmān b. Yūsuf b. 'Abd al-Haqq, sultán benimerín, 235.
 Abū-l-Walid Ibn Rusd, cadí de Córdoba, 31.
 Abū Yahya Ibn al-Sahid al-Hintati, 136.
 Abū Zakkariya', califa de Túnez, 129 a 135, 234, 255 y 257.
 Abū Zeyt, 190, 205, 206, 210, 213, 247 a 251.
 Abulola, 247.
 Agustín, san, 78.
 Ahmad al-Waqqasī Abū Yaffar, visir, 132.
 'A'isa, hijo del emir Yūsuf, 25 y 26.
 Aix-en-Provence, metropolitano de, 79, 81 y 84.
 al-Ha'im, califa de Bagdad, 22.
 al-Madhi, 30.
 al-Ma'mūn, califa almohade, 248 y 234.
 al-Manšūr, califa almohade, 234.
 al-Mostansir, califa de Bagdad, 129.
 al-Mu'izz Ibn Badis, 22.

al-Muktadī, califa de Bagdad, 22.
 al-Nasir, califa almohade, 233.
 al-Watiq, rey de Murcia, 257.
 Aladel, 247 y 248.
 Albert de Mediona, 240.
 Alejandro II, papa, 34.
 Alfonso I el Batallador, rey de Aragón, 27, 31 a 36, 42, 47, 72, 145 y 181.
 Alfonso II, rey de Aragón, 40 a 55, 101 y 246.
 Alfonso III, rey de Aragón, 229 a 232.
 Alfonso VI, rey de Castilla, 13, 25 y 33.
 Alfonso VIII, rey de Castilla, 41 y 54.
 Alfonso X, rey de Castilla, 111 a 118, 122, 230 y 257.
 Ali Albaca, Ali Albata, 191.
 Ali Ibn Maimón, almirante almorávide, 30.
 Ali al-Sa'id, califa almohade, 234.
 Ali Ibn Tašfīn, emir almorávide, 27, 31 a 33.
 Ali Ibn Yūsuf, emir almorávide, 23, 26, 29 y 30.
 Alibufat, puerta de, en Valencia, 144.
 Amor Dionís, 109.
 Andrés Gil Gordo, de Daroca, 64 y 70.
 Arlés, metropolitano de, 79, 81, 84 y 253.
 Arnaldo de Benasque, 64 y 68.
 Arnaldo Escrivá, 229.
 Arnaldo Palacín, 47.
 Arnaldo de Peralta, obispo de Valencia, 151.
 Artal de Alagón (el Viejo), 72.
 Artal de Alagón, 253 y 256.
 Artal de Alagón, casado con Teresa Pérez, 217 y 219.
 Artal de Luna, 64, 68, 73 y 247.
 Asalito de Gudal, 64, 69, 73 y 213.
 Atorella, 64, 68, 72 y 73.
 Aucat, alcaide de Xivert, 184.
 Avengalbón, 56.
 Averroes, 41.
 Azagras, familia, 232.
 Aznar Dates, de Jaca, 64 y 70.
 Aznar Lagaya, Peña de, 44 y 52.
 Azziz b. Sa'd, hijos de, 248.

B. de Alfocea, de Tortosa, 69.
 Bagdad, califa de, 21 a 24 y 129.
 Bairén, alcaide de, 256.
 Barcelona, conde de, 222.
 Beltrán, 160.
 Beltrán Celini, justicia de Villafamés, 218.

Beltrán de Vilanova, 111.
 Beni Hud, 129.
 Berenguela, 160.
 Berenguela, mujer de Juan de Brusca, 210, 211 y 219.
 Berenguer, abad de Montearagón, 43, 112 y 113.
 Berenguer, obispo de Barcelona, 63, 66 y 74.
 Berenguer de Aldi, de Huesca, 64 y 70.
 Berenguer de Alfocea, de Zaragoza, 64 y 69.
 Berenguer de Anglesola, 64 y 68.
 Berenguer Arnau, 115.
 Berenguer de Cardona, maestro del Temple, 217.
 Berenguer de Entenza, 41, 52 y 55.
 Berenguer de Erill, 74.
 Berenguer Gisbert, de Tortosa, 64 y 69.
 Berenguer Gombald de Entenza, 64, 69 y 73.
 Berenguer de Graell, 64 y 68.
 Berenguer Guillén de Entenza, 64, 68 y 73.
 Berenguer de Madrona, de Lérida, 64 y 69.
 Berenguer de Miralles, maestro de Amposta, fray, 47.
 Berenguer de Palou, obispo de Barcelona, 79 a 82, 84, 92 y 253.
 Berenguer de Puchvert, 64 y 67.
 Berenguer Raimundo, 64 y 68.
 Bernardo, 161.
 Bernardo, obispo de Elna, 75.
 Bernardo, obispo de Vich, 63, 67 y 74.
 Bérnardo, obispo de Zaragoza, 63, 66 y 74.
 Bernardo de Altarriba, maestro de Orta, 184.
 Bernardo de Campanas, comendador de Ribera, 246.
 Bernardo Guillén de Entenza, 90.
 Bernardo Guillén de Entenza, 112, 113, 119, 120, 253 y 254.
 Bernardo de Monteagudo, obispo de Zaragoza, 83 a 87 y 92.
 Bernardo de Portella, 64 y 68.
 Bernat Desclot, 225 a 241.
 Bernat Doménech, texidor de Perpenya, 198.
 Bernat Escrivá, 228, 229 y 237.
 Bertrán de Teruel, molinos de, en Valencia, 146.
 Blasco de Alagón, 55, 58, 64, 68, 72, 208 a 211, 214 a 219, 247, 250 y 251.
 -Familia de, 221.
 Blasco Maza, 64, 69 y 74.
 Bn. Botet, de Lérida, 64 y 69.
 Bonet de Sera, de Huesca, 64 y 70.
 Bremont de Montearago, maestro del Hospital, 246.
 Bujardo, maestro de Burriana, 184.

Calatravos, 52, 96, 210, 211, 217, 219, 245, 253 y 256.
 Carrión, infantes de, 58.

Castilla, reina Violante de, 110 a 112, 124 y 125.
 Cid, 25 y 58.
 Císter, 71.
 Constanza, hija de Jaime I, 215.
 Constanza, mujer de Guillén de Anglesola, 211 y 216.
 Coxo, Coylo, barrio de Valencia, 153.

Diego Marsilla, 57 y 58.
 Dolça, 161.
 Domingo, 161.
 Domingo Ballester de Mora, 218.
 Domingo de Bolea, 191.
 Domingo Celadas, juez de Teruel, 57.
 Domingo Forner, síndico de Albocácer, 220.
 Domingo Martín, de Calatayud, 64 y 70.
 Domingo Trillo, de Barbastro, 64 y 70.

Elvira, mujer de Juan Violeta, 192 y 193.
 Engracia, santa, 159.
 Escarpe, monjes de, 87 y 249.
 Español de Castellote, 48.
 Esparago de la Barca, arzobispo de Tarragona, 82 y 246.
 Esteban de Aljafería, de Zaragoza, 64 y 69.
 Estheve Pellicer, texidor de Torroella de Montgrí, 198.

Fāḍ al-ḥusn, cristiana y madre el emir 'Alí ibn Yūsuf, 29.
 Famet de Chayull, 196.
 Farag de Lali, 50.
 Felipe III, rey de Francia, 230, 238 y 240.
 Fernán de Ahones, 134.
 Fernán López de Barea, 190.
 Fernando, infante de Aragón, 64, 67, 73, 189, 248 y 256.
 Fernando, infante, hermano de Jaime II, 232.
 Fernando I, rey de Castilla, 7 a 14.
 Fernando III, rey de Castilla, 78, 79, 85, 179, 247, 248 y 252.
 Fernando IV, rey de Castilla, 231.
 Fernando de Arnedo, 190.
 Fernando Díaz, 215.
 Fernando Pérez de Pina, 134, 189, 208 y 214.
 Ferrán Sánchez de Castro, 112, 113, 119 y 124.

Ferrando de Ablitas, 190.
 Floreta, 161.
 Foix, conde de, 121.
 Fortún Aznárez, 73.
 Fortún de Bergua, 64 y 69.
 Francisco, 161.

G. Bonis, de Zaragoza, 64 y 69.
 G. de Cardona, carnicero, 67.
 G. de Minorissa, de Verdú, 172.
 G. de Montcada, 67.
 G. de Samatán, bayle de Lérida, 64 y 69.
 Galcerán de Pinós, 64, 65 y 68.
 García, obispo de Tarazona, 63, 67 y 74.
 García, Garciola, moro, 196.
 García de Gudal, obispo de Huesca, 78.
 García Pérez de Tarazona, 113.
 García Romeo, 64, 68 y 73.
 Gaspar Jimeno, notario, 194.
 Geraldo II, conde de Rosellón, 100.
 Gerard, vizconde de Cabrera, 64 y 67.
 Gil de Atrosillo, 210 y 214.
 Gil de Luna, 43.
 Girault del Luc, trovador, 41.
 Gonzalo Pérez, 112.
 Gonzalo Ruiz de Udala, 191.
 Gregorio IX, papa, 75 a 86, 89, 91, 105, 191, 248, 251 y 254.
 Guddala, tribu, 22.
 Guido de Dampierre, conde de Flandes, 230 y 236.
 Guidón, maestro, 191.
 Guillamó Ramón, mariner, de Tortosa, 198.
 Guillem, 160.
 Guillén de Agulló, 64, 68, 87, 109, 189, 237, 253, 254 y 257.
 Guillén de Anglesola, 211, 216 y 217.
 Guillén de Entenza, 90.
 Guillén Escrivá, de Játiva, 240.
 Guillén de Mendoza, 48 y 57.
 Guillén de Moragues, de Tortosa, 64 y 69.
 Guillén Ramón de Viella, 210 y 218.
 Guillén de Saguardia, 109.
 Guillermo o Guillemón, escriba, 228.
 Guillermo, obispo de Gerona, 75.
 Guillermo, procurador de Tarragona, 63, 66, 79 a 81.
 Guillermo de Anglesola, 64 y 67.
 Guillermo de Barberá, fray, dominico, 64 y 67.
 Guillermo de Cardona, 64 y 67.

Guillermo de Cervera, monje de Poblet, 64 y 67.
 Guillermo de Cerveró, 74.
 Guillermo de Entenza, 52.
 Guillermo Escrivá, 228 y 229.
 Guillermo Folch, maestre de Ribera, 184.
 Guillermo (de Moncada), 64, 67 y 74.
 Guillermo de Montgrí, arzobispo electo de Tarragona, 77, 81 y 82.
 Guillermo de San Vicente, 74.
 Guillermo de Sede, fray, dominico, 64 y 67.

al-Ha'im, califa de Bagdad, 22
 Hércules, templo de, 40.
 Honorio III, papa, 56.
 Hospitalarios, 41, 45 a 48, 52 a 57, 93, 94, 96, 99, 101, 208, 213, 218, 245, 246, 253 y 254.
 Hugo, conde de Ampurias, 65, 121, 238 y 239.
 Hugo de Fullalquer, maestre del Hospital, 63, 64, 67, 86, 206 y 207.
 Hugo de Mataplana, 64, 65 y 68.
 Hugo de Montlauro, maestre del Temple, 63 y 67.
 Huguet, maestre de Miravet, 184.

I. de Barbastro, 70.
 Ibn al-Abbar, 129 y 132.
 Ibn Ganiya, gobernador de Valencia, 27.
 Ibn Hamšak, 30.
 Ibn Hud, de Murcia, 248, 251 y 257.
 Ibn 'Iyad, rey de Valencia, 40.
 Ibn Jaṭṭāb, rey de Murcia, 257.
 Ibn al-Qalās, mozárabe, 31.
 Ibn Sajar, puerta de, en Valencia, 144 a 148.
 Ibn Ýaffar, cadí de Valencia, 26.
 Ibrahim, judío valenciano, 190.
 Iluminado, fray, franciscano, 64 y 67.
 Inés Zapata, 232.
 Inocencio III, papa, 89.
 Iñigo Blasco, de Teruel, 64 y 70.
 Isabel Segura, 57.
 Isidoro, san, 11 y 12.

Jacme Albiol, síndico de Albocácer, 220.
 Jacobo Raimundo, 64 y 68.
 Jaime I, rey de Aragón, *passim*.
 Jaime II, rey de Aragón, 219, 231 y 232.
 Jaime II, rey de Mallorca, 230.
 Jiménez de Foces, 64 y 69.
 Jiménez Pérez de Tarazona, 87 y 254.
 Jiménez Pérez de Terga, 253 y 254.
 Jimeno, obispo de Albarracín-Ségorbe, 74 y 92.
 Jimeno Garcés, 190.
 Jimeno de Luesia, 69.
 Jimeno de Luna, 43, 64 y 69.
 Jimeno de Oleza, 190.
 Jimeno Pérez, 112.
 Jimeno Pérez de Arenós, 112 y 113.
 Jimeno de Sayas, de Calatayud, 64 y 70.
 Jimeno de Urrea, 64, 68 y 253.
 Jimeno de Urrea, don, 118 a 120.
 Jordana, mujer de García Romeo, 68.
 Juan, mozárabe, 191.
 Juan de Abisvilla, cardenal de Santa Sabina, 248.
 Juan Bautista, san, 54.
 Juan de Bellida, de Calatayud, 64 y 70.
 Juan de Brusca, 210, 211 y 219.
 Juan Damasceno, san, 196.
 Juan de Domingo, de Jaca, 64 y 70.
 Juan de Luceo, de Zaragoza, 64 y 70.
 Juan de Luna, 43.
 Juan Manuel, infante, 231.
 Juan Martínez, de Tarazona, 64 y 70.
 Juan Mingot, de Tortosa, 64 y 69.
 Juan Negro, de Barbastro, 64 y 70.
 Juan Núñez de Lara, señor de Albarracín, 232.
 Juan Pérez, de Tarazona, 64 y 70.
 Juan de Tolón, de Lérida, 64 y 69.
 Juan Violeta, 192 y 193.

al-Ka'im, califa de Bagdad, 22.

Ladrón, don, 210 y 218.
 Lamtuma, tribu, 22.
 Leonor, reina, 223.

Lescar, obispo de, 27.
 Lobo, rey, 28 y 41.
 Lope de Gurrea, 232.
 Lope Iñiguez, 190.
 Lope Jiménez de Açotz, 191.
 Lope Juárez de Tarazona, 47.
 Lope Martínez, comendador de Alcañiz, 87, 211, 219, 253 y 254.

al-Madhí, 30.
 Mahomet, fil de Famet de Chayull, 196.
 Mahomat, seder sarracenus, 190.
 Mahomat Arroteli, 172.
 Maimónides, 41.
 al-Ma'mún, califa almohade, 234 y 248.
 al-Mansur, califa almohade, 234.
 María, 161.
 Martín, arzobispo de Tarragona, 101.
 Martín Pérez de Arándiga, 49.
 Marwan ibn 'Abd al-Aziz, cadí de Valencia, 27.
 Mateo, comendador de Calatrava, 87 y 92.
 Mazdali, 26.
 Miguel, fray, dominico, 64 y 67.
 Miguel, san, 258.
 Miguel Pérez, escudero, 251.
 Miguel de Santa Cruz, 48 y 52.
 al-Mostansir, califa de Bagdad, 129.
 Muḥammad, 30 y 235.
 Muḥammad al Nasir, emir al-Mu'minin, 234 y 235.
 al-Mu'izz ibn Badis, 22.
 al-Muktadí, califa de Bagdad, 22.
 Mutamid, rey de Sevilla, 18.
 Muza de P. Ferrer, 191.

Narbona, metropolitano de, 74, 79, 81, 84 y 253.
 al-Nasir, califa almohade, 233.
 Nicholau Spaer, mariner de Tarragona, 198.
 Nuño Sánchez, 64, 67 y 73.

Ochoa de Peralta, 57 y 190.
 Oger Catalón, 160.

P. de Ager, de Lérida, 64 y 69.
 P. Albert, canónigo de Barcelona, 92.
 P. Alcácer, 192.
 P. de Cervera, 68.
 P. Davoro, 192.
 P. Godayl, 70.
 Pelay Pérez, maestro de Santiago, 205.
 Pedro, 161.
 Pedro, arzobispo de Narbona, 74, 79, 81, 84 y 253.
 Pedro, obispo de Urgell, 75.
 Pedro, obispo de Zaragoza, 47.
 Pedro II, rey de Aragón, 45 a 55, 58, 89, 91 y 254.
 Pedro III, rey de Aragón, 101, 196, 215, 217, 227, 230 a 233, 236 a 241.
 Pedro IV, rey de Aragón, 144, 145, 153, 154 y 195.
 Pedro, vizconde de Vilamur, 64 y 68.
 Pedro de Albañat, obispo de Lérida y arzobispo de Tarragona, 66, 74, 75, 82 y 89.
 Pedro de Alcalá, 257.
 Pedro Aznárez, 191.
 Pedro de Balaguer, 206.
 Pedro Berenguer, de Huesca, 64 y 70.
 Pedro de Berga, 64, 68 y 115.
 Pere Broquetes, mariner, de Barcelona, 198.
 Pedro Bufet, de Huesca, 64 y 70.
 Pedro de Cervera, 64 y 68.
 Pedro Cornel, mayordomo, 64, 68, 73, 253 y 256.
 Pedro de Ejea, castellán de Amposta, 92 y 218.
 Pedro Escrivá, 229.
 Pedro Fernández de Azagra, señor de Albarracín, 53, 73, 94, 95, 248, 249 y 253.
 Pedro Garcés de Ossa, 190.
 Pere Gisbert, perayre de Barcelona, 198.
 Pedro de Granyena, 64 y 68.
 Pedro de Gudal, de Daroca, 64 y 70.
 Pedro Iñiguez de Araciel, 56.
 Pedro Ladrón de Vidaurre, 45.
 Pedro de Moncada, 64 y 67.
 Pedro Menor, de Teruel, 64 y 70.
 Pedro Núñez, lugarteniente del infante Pedro de Portugal, 211 y 212.
 Pedro de Portugal, infante, 211 y 212.
 Pedro de Queralt, 74.
 Pedro Ruiz de Azagra, señor de Albarracín, 42.
 Pedro Soyo, de Huesca, 64 y 70.
 Pere Tomich, 160 y 163.
 Peregrín de Atrosillo, 256.
 Peregrín de Bolás, 247.
 Poblet, monjes de, 92.
 Ponç, conde de Urgell, 64 y 67.

Ponce Hugo, conde de Ampurias, 64 y 67.
 Poncio, obispo de Tortosa, 63, 64, 67, 96, 207 y 246.
 Pons, abad de Poblet, 45, 46 y 122.

R. Compain, 148.

R. Seminerio, de Lérida, 64 y 69.

Raimundo de Cardona, 114 y 116.

Raimundo Guillermo de Odena, 64, 68 y 74.

Raimundo Lunel, maestro de Calatrava, 184.

Raimundo de Peñafort, dominico, san, 64, 67, 80, 82 a 84 y 105.

Raimundo de Peralta, 64 y 68.

Raimundo de Puig, de Tortosa, 64 y 69.

Raimundo Serra, maestro de Cantavieja, 184.

Ramón, 161.

Ramón Batot, maestro del Temple, 184.

Ramón Berenguer III, conde de Barcelona, 30.

Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y príncipe de Aragón, 30, 40, 45, 46 y 181.

Ramón Berenguer de Ager, 64, 67, 74, 109 y 218.

Ramón de Bocomá, 209.

Ramón Folch, 239 y 240.

Ramón Folch, vizconde de Cardona, 80, 81 y 105.

Ramón Pérez de Naval, sobrejuntero de Zaragoza, 101.

Ramón Seguer, maestro de Ascó, 184.

Ramón Serra, maestro de Monzón, 184.

Ramona o Remonda, 161.

al-Rasid, califa almohade, 129.

Reverter, vizconde de Barcelona, 30.

Reyes Católicos, 9.

Roberto de Castro Rossillonis, 84.

Rodrigo, conde, 43.

Rodrigo, obispo de Zaragoza, 52.

Rodrigo Díaz, Peña de, 49.

Rodrigo de Lizana, 64, 69, 73, 87, 254 y 256.

Roger conde de Pallás, 121.

Roger Bernard, conde de Foix, 64 y 67.

Roger de Lauria, 238.

Rubaitir, ver Reverter.

Ruy Jiménez de Luesia, 253 y 254.

San Juan de la Peña, abad de, 85.

San Juan de Jerusalén, orden de, 40 y 47.

San Rufo de Lérida, prior de, 92.

Sancha, reina de Aragón, 111 y 246.

Sancho, Pucyo de, cerca de Tudela, 232 y 233.

Sancho II, rey de Castilla, 10.

Sancho de Ahones, obispo de Zaragoza, 83.

Sancho Don, de Daroca, 64 y 70.

Sancho el Fuerte, rey de Navarra, 56 y 250.

Sancho Moies, de Teruel, 64 y 70.

Sancho Monioz, de Teruel, 70.

Sancho Ramírez, rey de Aragón, 103.

Sancho de Tarazona, 47.

Santo Redentor, orden de, 48, 50 y 51.

Sicilia, rey de, 238.

Simón de Culla, 211.

Stephani de Aliafaria, 69.

Tarragona, metropolitano de, 253.

Tarrec, casas de, 46.

Tasfín, emir, 29.

Templarios, Temple, 43 a 46, 49 a 52, 86, 93 a 96, 101, 146, 183 a 188, 214, 217, 245 y 246.

Teobaldo I, rey de Navarra, 79, 85 y 252.

Teresa Gil, 192 y 193.

Teresa Pérez, mujer de Artal de Alagón, 217.

Toda Garcés, 192 y 193.

Toledo, arzobispo de, 85.

Umar ibn 'Alí, hijo del emir, 32.

Urgell, conde de, 62 y 121.

Valencia, arcediano de, 112.
 Vich, obispo de, 89 y 92.
 Vidal de Canellas, obispo de Huesca, 74, 91 y 112.
 Violante, reina de Castilla, 110 a 112, 124 y 125.

Yahya, emir almorávide, 23.
 Yahya ibn Ganiya, gobernador almorávide de Valencia, 27 y 234.
 Yahya ibn Ibrahim, 22.
 Ysidoro, san, 11 y 12.
 YUANES DOMINGO DE MONTERO, don, 42.
 Yūsuf ibn Tašfīn, emir almorávide, 18, 24 a 26 y 145.

al-Watiq, rey de Murcia, 257.

Zanata, 29.
 Zaragoza, arcediano de, 78.
 —Obispo de, 44, 48 a 54 y 245.
 Zayyān, 73, 75, 129, 180, 206, 248 a 257.

INDICE GENERAL

JUSTIFICACION	5
I. EL FALSO ASEDIO DE VALENCIA POR FERNANDO I DE CASTILLA	7
El asedio de Valencia por Fernando I de Castilla (1065)	10
La noticia en la Historia Silense	11
Identificación de la "Valentia" del Silense	13
II. LOS ALMORAVIDES, EL IDIOMA VALENCIANO Y LOS VALENCIANOS	15
Quiénes fueron los almorávides	19
Ideario político: la unidad califal	21
La conquista de España por los almorávides	25
El final del dominio almorávide sobre Valencia	27
Los almorávides y los cristianos	28
Los almorávides y los mozárabes	31
¿Expulsión de los mozárabes valencianos, en 1126?	33
III. LA CREACION DE LA FRONTERA ENTRE ARAGON Y VALENCIA Y EL ESPIRITU FRONTERIZO	37
Las primeras fortificaciones: Teruel y Alfambra	42
La fortificación del Bajo Aragón	44
El tercer camino	45
La segunda etapa	47
La encomienda de Castellote	48

La encomienda de Vilhel	49
La encomienda de Cantavieja	50
La presencia nobiliaria	52
El espíritu de frontera	52
El nuevo espíritu	54
Un caballero navarro	56
Los Amantes de Teruel	57
El destierro de Blasco de Alagón	58
El Cantar de Mío Cid	58
IV. DOS ACTITUDES ANTE LA RECONQUISTA DE VALENCIA	61
La "cruzada" contra Valencia	63
Los que votaron la "cruzada"	66
Estudio de estas listas	70
Los votantes de la "cruzada", los asistentes y los firmantes de la capitulación de Valencia	73
Las bulas pontificias	75
Cuándo tuvo Jaime I la idea de celebrar "cruzada" contra Valencia	78
La enfermedad grave de Jaime I	84
¿Cuándo se recibieron las bulas?	86
La inhibición de los templarios y hospitalarios	93
La intervención de los concejos	97
La imposible frontera catalano-valenciana a principios del siglo XIII	99
El espíritu reconquistador en Aragón y Cataluña	103
Conclusiones	104
V. ENTIDADES POLITICA EN LA CONQUISTA DEL REINO DE VALENCIA	107
El mensajero de la reina castellana	111
El consejo real	112
Cortes de Barcelona	114
Cortes de Zaragoza	116
Visiones, no	117
La entrevista del rey y los nobles aragoneses	118
Negativa de los aragoneses	120
Exaltación de Cataluña	120
Comentarios	121
Constatación histórica	124

VI. LAS NEGOCIACIONES CON EL REY DE TUNEZ	127
Las negociaciones	129
La ayuda naval y el reconocimiento	133
El fracaso de la expedición naval	134
VII. NUMERO DE POBLADORES MUSULMANES, EN LA CIUDAD DE VALENCIA, EN 1238	137
Esquema hipotético de la evolución urbana de Valencia	142
Algunas precisiones sobre las puertas medievales	145
La zona extramuros de la Xerea	148
Otra zona extramuros: Roterós	150
La villa de la Boatella	152
Posibilidades de población en Valencia en 1238	154
VIII. LA LEYENDA DEL ORIGEN ILERDENSE DE TRESCIENTAS VALENCIANAS	155
La leyenda de las mujeres ilderdenses	159
El origen de la leyenda	162
La población de Lérida en el siglo XIII	164
Un poco de demografía	170
Pesos y medidas primitivas	172
Otra leyenda	172
IX. LA INMIGRACIÓN EN LA VALENCIA MEDIEVAL	175
A vueltas con un texto de 1238	179
La protección del rey a los musulmanes	181
La capitulación del castillo de Xivert y los pactos que la regularon	183
Valoración del "Repartiment"	189
Inmigración en Valencia durante la Edad Media	192
Primeros problemas planteados	193
Otro problema	194
La inmigración a finales del siglo XIV	197
La inmigración durante la primera mitad del siglo XV	199
Conclusiones	201

X. LA LENTA FORMACION DEL REINO203
Peñíscola, Vinaroz y Benicarló214
La incorporación de Morella214
La continuidad del espíritu de Blasco de Alagón216
Cuevas de Avinromá217
Villafamés218
Ares218
Albocácer219
Salsadella220
XI. UN HISTORIADOR VALENCIANO RECUPERADO: BERNAT	
DESCLOT	225
Los Escrivá228
La fecha de redacción230
Una noticia sobre Albarracín231
Los puentes de barcas de Tudela232
Desclor, arabista233
Conclusiones236
Problemas planteados236
Bernat Desclot, catalán?237
XII. RECAPITULACION243
El asedio de Peñíscola de 1225246
Las primeras conquistas definitivas247
La intervención de Jaime I en los problemas valencianos249
El final del reino de Abū Zeyt251
La conquista del reino de Valencia251
El final de la reconquista valenciana256
La creación del reino de Valencia258
INDICES259
Índice de lugares261
Índice de personas283
Índice general295

Este libro se terminó
de producir el día
30 de Noviembre de 1979,
en Facsímil.
Vía de la Hispanidad, s. n.,
Urbanización La Bombarda, 32.
Zaragoza 10.

Laus Deo.